Ayuntamiento de Betánzos.

Año de 1915.

Libro de acuerdos.

Imp. y Enc. de Manuel Villuendas —Betanosz.

TIMBRE DEL ESTADO



A.3.502.876 *

Don Manuel Castro Ares, Licenciado en Derecho civil y canónico y Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Certifico: que el presente libro de actas de sesiones del Ayuntamiento para el corriente año de mil novecientos quince, consta de cien pliegos de papel sellado de la clase décima, serie A, con la numeración correlativa desde el tres millones quinientos dos mil ochocientos setenta y seis al tres millones quinientos dos mil novecientos setenta y cinco, ambos inclusive, los cuales van sellados con el del Ayuntamiento y rubricadas sus hojas por el Señor Alcalde y el infrascrito.

Y para que conste previo el visto bueno del Sr. Alcalde, extiendo la presente que firmo en Betanzos á primero de Enero de mil novecientos quince.

Manuel Castro Ares

Vto Bno
El Alcalde
Antolín Fontenla

Sesión extraordinaria celebrada el día 1º de Enero de 1915.

Señores Don

Antolín Sánchez Valeiro – Presidte
Eugenio Corral Golpe
César Sánchez Díaz
Laureano Pérez Vales
César Sánchez San Martín
Agustín Leal y Ponte
José M. Feiga López
Joaquín Novo Lagoa
Fabián Costas Menendez
Valentín Pita Candelo
Firmín Couceiro Serrano
Manuel Becaría Vázquez
Agustín Núñez Díaz
Tomás López y López
Pedro García Ferreira.

En la Ciudad de Betanzos á primero de Enero de mil novecientos quince.

A las once del día de hoy y en virtud de las citaciones practicadas con caracter de urgente, en este mismo local, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antolín Sánchez Valeiro, con asistencia de los demás Señores Concejales que al márgen se designan para celebrar sesión extraordinaria á la que fueron citados en uso de las facultades que concede al Señor Alcalde el párrafo segundo del artículo ciento dos de la ley municipal.

Se hace constar que no asistió á esta sesión el Sr. Dn Victor Naveira Pato.

El Señor Presidente abrió la sesión y mani-

puesto que como ya tenían conocimiento los Señores Concejales, la presente tenía por objeto únicamente cumplir lo dispuesto en el artículo veinticinco de la ley Electoral del Senado de ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y siete, la cual dispone que en el día de hoy formen los Ayuntamientos listas de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos con casa abierta que sean los que paguen mayor cuota de contribuciones directas, las que deben exponerse al público hasta el día veinte del corriente mes para resolver la Corporación las reclamaciones que sobre las mismas se hagan en este término hasta el día primero de Febrero;

Y la Excma Corporación enterada de lo manifestado por el Señor Presidente, con presencia de los documentos contributivos, procedió en el acto á formar y suscribir dichas listas, las cuales fueron aprobadas, acordándose por unanimidad que se expongan al público por el plazo que señala el artículo veintiséis de la citada ley del Senado.

Y no comprendiendo otro asunto la convocatoria de este día, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta, que firman

S. S. S. de que certifico.

Antolin Sanchez

José A. Vega

Tomas Lopez

Laureano Perez

Joaquin Novo

Jeronimo Cuevas

Manuel Becerra

Manuel Castro Ara

Srio

TIMBRE DEL ESTADO

10ª CLASE 2 PESETAS



A.3.502,877 *

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifico: Que la Excma Corporación municipal no celebró su sesión ordinaria el día dos, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales necesaria para tomar acuerdo, ni tampoco tuvo efecto en esta fecha la supletoria por no haber concurrido más que el Sr. Alcalde-Presidente. Y para que conste lo anoto. Betanzos cuatro de Enero de mil novecientos quince.

El Secretario

Manuel Castro Arce

Igualmente certifico: que en el día de hoy no pudo celebrar el Excmo. Ayuntamiento la sesión semanal ordinaria, á causa de no haber concurrido la mayoría de los Señores que la ley previene. Y para que conste lo anoto. Betanzos nueve de Enero de mil novecientos quince.

Manuel Castro Arce

Sesión supletoria celebrada el día 11. de Enero de 1915.

Señores.

Sánchez Valeiro - Presidte.
Novo Lagoa
Veiga López

En la Ciudad de Betanzos á once de Enero de mil novecientos quince.

A las dieciocho de este día y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley

previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Antolín Sánchez Valeiro, con asistencia de los Señores Concejales que al márgen se expresan para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por no haberse reunido la mayoría de los Señores que forman la Excma. Corporación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron escusa los Señores Corral Golpe, Sánchez Díaz, Pérez Vales, Sánchez San Martín, Pita Pandelo, Costas Monteredo, Leiro Ponte, Becaría Vázquez, Couceiro Serrano, López y López, Saveirá Pato, Núñez Díaz y García Ferreira.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta y la Excma. Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar la distribución de fondos que, para satisfacer las atenciones del corriente mes, formó el infrascrito Secretario Contador, importante nueve mil ochocientas cincuenta y dos pesetas veintiocho céntimos.

Tambien se dió cuenta y la Excma. Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el próximo pasado mes de Diciembre, y que, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley municipal, se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Dada cuenta de la rendida por Dn Benito Vázquez Correa, encargado de la recaudación del arbitrio establecido sobre degüello de reses en el macelo público, expresiva de que lo recaudado por tal concepto durante el próximo pasado mes de Diciembre, ascendió á quinientas ochenta y ocho pesetas;

La Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó que la expresada suma se ingrese en la Depositaría de fondos de este municipio, con imputación á la cuenta de resultas de mil novecientos catorce.

Se dió cuenta y la Excma Corporación, por unanimidad acordó quedar enterada de una comunicación del Yltmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, participando que la Excma Diputación provincial acordó denegar el crédito de tres mil pesetas que había solicitado este Ayuntamiento con destino á las obras de un cementerio civil y ampliación del general.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las diecinueve, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S. S. S. de que certifico.

Antonio Sánchez

José A. Veiga

Joaquín Moro

Manuel Castro Ares
Srio

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento certifico: Que la Excma. Corporación municipal no celebró su sesión ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Sres. Concejales necesaria para tomar acuerdo. Y para que conste lo anoto. Betanzos dieciseis de Enero de mil novecientos quince.

El Secretario

Manuel Castroviejo

Sesión supletoria celebrada el dia 18 de Enero de 1915.

Señores	
Sánchez Valeiro	Presidte.
Corral	Golpe
Sánchez	San Martín
Novo	Lagoa
Veiga	López
Muñoz	Díaz
Cortan	Armesto

En la Ciudad de Betanzos á dieciocho de Enero de mil novecientos quince.

A las dieciocho de este dia y en virtud de las citaciones practicadas, segun la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antolín Sánchez Valeiro, con asistencia de los Sres. Concejales que al márgen se expresan para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el dia señalado por no haberse reunido la mayoría de los Sres. que forman la Excma. Corporación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron escusa los Sres. Luis Ponte López y López, Becaría Vázquez, Conceiro Serrano, Xaviera Pato,

TIMBRE DEL ESTADO

8ª CLASE 2 PESETAS

A.3.502.878 *

García Ferreira, Sánchez Díaz, Pita Pandelo y Pérez Vales.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de una relación suscrita por D.n Angel Fernandez López, de esta vecindad, comprensiva del suministro del pan, cebada y paja hecho á fuerzas del Ejército y de la Guardia civil durante el próximo pasado mes de Diciembre, que importa sesenta y ocho pesetas cincuenta y ocho céntimos, y

Resultando que, según certificación puesta por el interino Secretario, la citada relación está conforme con los antecedentes que existen en la Secretaría, así en cuanto al número de raciones como á su valoración, lo propio que con los recibos cedidos por los respectivos perceptores que se remitieron al Sr. Comisario de Guerra de esta provincia á los efectos de la Instrucción de 9 de Agosto de 1.877;

La Excma Corporación por unanimidad acordó aprobar dicha relación y que del importe de la misma se reintegre al D.n Angel Fernandez López, expidiéndose á su favor el oportuno libramiento con cargo al Capítulo en que el presupuesto ó libros de contabilidad del actual año figuren las resultas ú obligaciones pendientes de ejercicios cerrados.

Leída una comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia, de fecha primero del corriente mes, participando que no habiéndose presentado para los efectos legales de exámen y aprobación el presupuesto ordinario de esta Corporación para el presente año, de conformidad con lo que preceptúa la Real orden de 22 de Febrero de 1.892, acordó declarar vigente, para el año en curso,

el presupuesto ordinario que ha venido rigiendo en el pasado de mil novecientos catorce.

El Sr. Sánchez San Martín pidió la palabra para manifestar que no estando conforme con el contenido de la comunicación que acababa de leerse, por cuanto no expresa que la prórroga se entienda concedida mientras no sean aprobados los nuevos Presupuestos, solicita que quede sobre la mesa dicha comunicación para estudiarla, á fin de resolver sobre ella en definitiva lo que proceda;

Y el Exmo. Ayuntamiento, por unanimidad así lo acordó.

Se dió cuenta y la Excma Corporación por unanimidad acordó pasar á informe de las respectivas Comisiones, los asuntos siguientes.

Relación del Depositario de fondos de este Municipio Don Fenualdo R. Prieto Blanco, expresiva de lo ingresado en su poder durante el próximo pasado año de mil novecientos catorce, por cuenta de los artículos 5º, 8º y 10º del Capítulo 3º del presupuesto municipal de ingresos.

Cuenta de D. Benito García Valerias, por los gastos originados en el hospital de San Antonio de Padua de esta Ciudad en el mes de Diciembre próximo pasado, é

Instancia de Don José Mauri Inglés, solicitando permiso para reedificar las casas números doce y trece de la calle de los Angeles.

Por último se dió cuenta y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar la promediación de los valores que los fieles han obtenido en el próximo pasado año de mil novecientos catorce, fijándose, por consiguiente, en cuatro pesetas once céntimos el ferrado de trigo; en 3.01 pesetas el de centeno; en 3.28 el de cebada; en 3.57 el de maíz; en 3.33 el de habas blancas, y en 4.20 pesetas

el ferrado de haber de color, y que estos precios rijan para todos los documentos oficiales que haya necesidad de expedir por la Secretaría.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las diecinueve, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S.S.S. de que certifico.

Antonio Sanchez

José A. Veiga

Joaquin Novo

Manuel Castro Arce
Srio

Yó el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifico: Que la Excma. Corporación municipal no celebró su sesión ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales necesaria para tomar acuerdo. Y para que

conste lo anoto. Betanzos veintitres de Enero de mil novecientos quince.

El Secretario

Manuel Castro Ares

Sesión supletoria celebrada el dia 25. de Enero de 1.915.

Señores

Sánchez Valeiro - Presid.te
Novo Lagoa
Veiga López
Núñez Díaz.

En la Ciudad de Betanzos á veinticinco de Enero de mil novecientos quince.

A las dieciocho de este día y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.n Antolín Sánchez Valeiro, con asistencia de los Señores Concejales que al márgen se expresan para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por no haberse reunido la mayoría de los que forman la Excma. Corporación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron escusa los Señores Leis Ponte, López y López, Becaría Vázquez, Sánchez San Martín, Sánchez Díaz, Naveira Pato, Pita Pandelo, Pérez Vales, Conceiro Serrano, Cortas Amenedo, Corral Golpe y García Edreira.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de una certificación expedida por el infrascrito Secretario, de la que resulta que espuestas al público desde primero al veinte inclusives del actual mes las listas de los individuos que forman la Corporación y de un número cuádruplo de vecinos con casa abierta que son los mayores contribuyentes por con-

TIMBRE DEL ESTADO



A.3.502.879 ✱

tribuciones directas de este término municipal, con derecho á elegir Compromisarios para nombrar Senadores, las cuales listas han de regir en el corriente año, no se ha interpuesto contra ellas ninguna reclamación.

Y el Excmo. Ayuntamiento enterado, acordó por unanimidad declararlas definitivas, y que como tales se publiquen antes del dia ocho de Marzo, en cumplimiento de lo prescripto en el artículo 29 de la ley Electoral del Senado de 8. de Febrero de 1.877.

Sale el Señor Muñez.

También se dió cuenta y la Excma. Corporación por unanimidad, acordó pasar á informe de la Comisión de Alumbrado una nota de la empresa arrendataria del servicio de alumbrado público por medio de la electricidad, expresiva del consumo de fluido eléctrico habido con dicho servicio en el próximo pasado mes de Diciembre.

Entra nuevamente el Señor Muñez.

Dada cuenta de que á propuesta de la Comisión de Música habia ingresado con fecha primero del corriente en la banda municipal Lisardo Blanco Vazquez, para ocupar la plaza de músico de tercera que ha quedado vacante en este dia por renuncia del que la desempeñaba, Antonio Garcia Amor;

La Excma. Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar lo hecho por la Comisión, y en consecuencia, confirmar en dicho cargo al primero de los expresados sujetos, y que este acuerdo se comunique al Depositario de fondos municipales, á fin de que al formar la correspondiente nómina, incluya y acredite en ella al Lisardo Blanco Vazquez los haberes que le correspondan desde el referido dia primero inclusive, en que empezó á prestar servicio, á razón de novecta y dos pesetas setenta y seis céntimos anuales que la mencionada plaza tiene señalado en presupuesto, dejando de hacerlo en cuanto al

Antonio García Amor.

El Sr. Presidente ordenó al infrascrito Secretario diese lectura, como tuvo efecto, al artículo 66. de la vigente ley orgánica de Ayuntamientos, y luego manifestó que, de conformidad con dicho artículo, se estaba en el caso de determinar el número de secciones en que se ha de dividir este término municipal para designar, en su día, los Vocales que en unión de los individuos que forman este Excmo Ayuntamiento, han de formar la Junta municipal en el corriente año;

Y la Excma Corporación enterada, teniendo en consideración lo dispuesto en los artículos 64 y 65. de la expresada ley, por unanimidad acordó determinar las siguientes secciones:

1ª Sección — Profesiones — tres Vocales
2ª Ydem — Industriales — tres ídem
3ª Ydem — Artes y oficios — tres ídem
4ª Ydem — Labradores — tres ídem
5ª Ydem — Propietarios — dos ídem
6ª Ydem — Propietarios y agricultores — dos ídem

Dada cuenta de una solicitud de D. Valentín Pita Pandelo, que suscribe como Vicepresidente y representante de la Cofradía del Carmen, pidiendo autorización para cubrir con cemento y cal la fachada de la capilla de San Roque, y que se cubran de una manera permanente los asientos de sillería arrimados á dicha fachada, á evitar que los muchachos los tomen como centro de sus juegos y lo destruyan todo;

La Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó conceder al Don Valentín Pita Pandelo la autorización que pretende, así como sacar los asientos que se hallan arrimados á la expresada fachada, imponiéndole la obligación de hacerlo por su cuenta y trasladarlos al punto que se le designe, y que en cuanto al entarimado cologue los andamios de seguridad que previene la Real orden de 15. de Noviembre de 1.902, para evitar las desgracias que puedan ocurrir á los obreros, de las que

será responsable si por falta de tales andamios ocurriesen.

Diose cuenta de una comunicación de Dª María del Consuelo Folla, maestra de la escuela nacional de niñas denominada "Colegio de Huérfanas", interesando se proceda al arreglo de la casa que ocupa dicha escuela, por ser mal el estado en que se halla;

Y el Excmo Ayuntamiento, por unanimidad acordó que la citada comunicación pase á informe de la Junta local de 1ª enseñanza.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las dieciocho y cincuenta, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta, que firman S.S.S., de que certifico.=

Antonio Sánchez

José A. Vergara

Joaquín Moro

Manuel Castro Arce
Srio

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifico: Que la Excma. Corporación municipal no celebró su sesión ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales necesaria para to-

mar acuerdo. Y para que conste lo anoto. Betanzos treinta de Enero de mil novecientos quince.

El Secretario.

Manuel Castro Ares

Sesión supletoria celebrada el día 1º de Febrero de 1.915.

Señores.

Sánchez Valeiro - Presidte.
Novo Lagoa
Veiga López.

En la Ciudad de Betanzos á primero de Febrero de mil novecientos quince.

A las dieciocho de este día y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Antolín Sánchez Valeiro, con asistencia de los Señores Concejales que al márgen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria que no tuvo efecto el día señalado, por no haberse reunido la mayoría de los que forman la Excelentísima Corporación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron escusa, á pesar de haber sido citados, los Señores Corral Golpe, Sánchez Díaz, Sánchez San Martín, López y López, Costas Amenedo, Couceiro Serrano, Leiz Ponte, Pérez Vales, Pita Pandelo, Becaría Vazquez, Núñez Díaz, García Edreira y Naveira Pato.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta y la Excma. Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar los siguientes informes:

"Al Excmo. Ayuntamiento.= Los Vocales de la Comisión permanente de Obras que suscriben, evacuando el informe que V.E. les encomendó en sesión de dieciocho del corriente mes, en orden

TIMBRE DEL ESTADO



A.3.502.880 *

á una instancia de Dn José Mauri Ynglés, que solicita se le conceda autorización para reedificar en los dos casas números doce y trece de la calle de los Angeles, que son propiedad de Dª Mercedes Sobrino Landeira, vecina de esta Ciudad, dicen: que han visto y examinado con detenimiento las obras que se pretenden ejecutar, y en su virtud que puede concedérsele la licencia solicitada, siempre que se ajuste estrictamente al croquis presentado, plano y condiciones siguientes. = 1ª: Deberá expedirse las entradas de las aguas que discurren por las calles que bajan de la plaza del Campo y de la Cruz Verde, con sus dos imbornales que dan acceso á un depósito de un muro de cierre, y con paso de salida á la cuneta exterior que contra dicho muro, en su base, conduce dichas aguas á la alcantarilla que recoje las del callejón que baja de la Cruz Verde. = 2ª: Las alturas y vuelos serán los que se determinan en los artículos 45 y 49 de las Ordenanzas Municipales y sus adiciones. = 3ª: Las aguas de los tejados serán recogidas por canos de zinc y tubos de bajada profesidos conduciéndolas á la alcantarilla. = 4ª: Baldosará la acera de todo el frente de las casas. = 5ª: Pagará el arbitrio municipal y reintegrará la licencia en el correspondiente papel de pagos al Estado. = 6ª: Conservará los números que tienen dichas casas actualmente, y si por consecuencia de las obras sufriesen algún deterioro, será de cuenta del propietario de la finca su nueva colocación. = 7ª: Colocará los andamios de seguridad que previene la Real orden de 15 de Noviembre de 1.902, para evitar las desgracias que puedan ocurrir á los obreros que se ocupen en las obras, de las que será responsable si por falta de tales andamios ocurriesen. = 8ª: En todo lo demás que no esté previsto en este informe, se observará lo dispuesto en el título 5º de las mencionadas Ordenanzas municipales. = Es nuestra opinión. No obstante la Excma. Corporación

acordará lo que considere mas acertado. Betanzos 26 de Enero de 1.915.»

«Al Excmo Ayuntamiento.= Los Vocales de la Comisión permanente de Obras que suscriben, evacuando el informe que V. E. les encomendó en sesión de veintiocho de Diciembre del año último, en orden á una instancia de Dn Manuel Rocha Ríos, que solicita permiso para reedificar la armazón de la casa de su propiedad, número quince de la calle de Cervantes, y reponer, con las maderas necesarias, el balcón de la casa número uno de la 1a Travesía de la Torre, dicen: Que han visto y examinado el balcón de la casa que anteriormente se cita, el cual encuentran ruinoso, procediendo su demolición, no hallando dificultad en edificarlo de nuevo, ajustándose á las condiciones siguientes.= 1a: No podrá exceder el vuelo de dicho balcón de treinta centímetros, como previene el artículo 49. de las Ordenanzas Municipales, por ser de tercer orden la calle donde existe esta casa.= 2a Que el antepecho de las vidrieras tendrá que ser de hierro.= 3a: Las aguas del tejado serán recogidas por caños de zinc y tubos de bajada protegidos, conduciéndolas á la alcantarilla de la calle.= 4a Conservará el número que actualmente tiene dicha casa, y si por consecuencia de las obras sufriese algún deterioro, será de cuenta del propietario de la finca su nueva colocación.= 5a: Pagará el arbitrio municipal establecido y reintegrará la licencia con el correspondiente papel de pagos al Estado.= 6a: Colocará los andamios de seguridad que previene la Real órden de 13. de Noviembre de 1.902 para evitar las desgracias que puedan ocurrir á los obreros que se ocupen en las obras, de las que será responsable si por falta de tales andamios ocurriesen. En todo lo demás que no esté previsto, se observará lo dispuesto en el título 3.o de las referidas Ordenanzas Municipales.= Por lo que se refiere á las reformas que pretende el Dn Manuel Rocha en la casa número quince de la calle de Cervantes, la Comisión de Obras se abstiene de emitir informe mientras no aclare las obras que desea ejecutar.= Es nuestra opinión. No obstante la Excma. Corporación, acordará como siempre lo que considere mas acertado. Betanzos 26. de Enero de 1.915.»

«Al Excmo. Ayuntamiento.= Los que suscriben individuos de la Comisión de Hacienda de su seno, cumpliendo lo acordado

por V.E. en sesión de dieciocho del corriente, se enteraron de la relación presentada por el Depositario de fondos de este municipio Dn Jesualdo R. Vieites Blanco, la cual acredita que desde 1º de Enero hasta 31 de Diciembre del próximo pasado año de 1914, han ingresado en su poder por cuenta de los artículos 5º, 8º y 10º del Capítulo 3º del presupuesto municipal de ingresos seiscientas dieciseis pesetas, de cuya suma corresponden: 418 del artículo 5º; 135 del artículo 8º, y 63 al artículo 10º; y resultando que la suma referida se halla conforme con los asientos que existen en la Secretaría, opinan que V.E. se sirva aprobar la relación mencionada, y que el Depositario Dn Jesualdo R. Vieites Blanco, ingrese las seiscientas dieciseis pesetas en la caja de fondos municipales con imputación á la cuenta de resultas de 1.914. = Betanzos veintiocho de Enero de mil novecientos quince. =

"Al Excmo Ayuntamiento. = Los que suscriben individuos de la Comisión de Beneficencia, cumpliendo el acuerdo tomado por V.E. en sesión de dieciocho del corriente, han examinado la cuenta que suscribe el capellán-administrador del Hospital de San Antonio de Padua de esta Ciudad, Dn Benito García Yglesias, comprensiva de los gastos ocasionados en dicho benéfico establecimiento durante el próximo pasado mes de Diciembre, sin que contra la misma tengan nada que objetar, por lo que son de opinión que V.E. puede servirse aprobarla y acordar que las seiscientas setenta y ocho pesetas sesenta céntimos que dicha cuenta importa, se paguen al Don Benito García Yglesias, con cargo al Capítulo en que el presupuesto ó libros de contabilidad del actual año figuren las resultas ú obligaciones pendientes de ejercicios cerrados. Betanzos veintiocho de Enero de mil novecientos quince."

Dióse cuenta de una carta de pago señalada con el número 12. de órden y 10. del concepto, expedida en 30. de Enero próximo pasado por el Depositario de fondos del presupuesto de la provincia, la cual acredita que el que lo es de este Municipio, ingresó en dicha Depositaría la cantidad de seis mil pesetas, de las cuales 5.791'11, son por el tercer trimestre, y 208'89 á cuenta del cuarto de la cuota que para gastos de la provincia le correspondió satisfacer á este Ayuntamiento en el próximo pasado año de mil nove-

cientos catorce;

Y la Excma Corporación enterada de la citada carta de pago, por unanimidad acordó que se formalice el ingreso, expidiéndose á favor del Depositario Dn Fernaldo R. Vicitez Blanco, el oportuno libramiento por la suma de seis mil pesetas con cargo á lo consignado en el Capítulo 12, Artículo 1º del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las diecinueve, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S.S.S. de que certifico.

Antolín Sánchez

José A. Vega

Joaquín Moro

Manuel Castro Ara
Srio

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifico: Que la Excma Corporación municipal no celebró su sesión ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales

TIMBRE DEL ESTADO



A.3.502.881 *

necesaria para tomar acuerdo. Y para que conste lo anoto. Betanzos seis de Febrero de mil novecientos quince.

El Secretario

Manuel Castroviejo

Sesión supletoria celebrada el día 8 de Febrero de 1915.

Señores

Sánchez Valeiro - Presidte
Novo Lagoa
Veiga López.

En la Ciudad de Betanzos á ocho de Febrero de mil novecientos quince.

A las dieciocho de este día y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antolín Sánchez Valeiro, con asistencia de los Señores Concejales que al márgen se expresan para celebrar sesión supletoria de la ordinaria que no tuvo efecto el día señalado por no haberse reunido la mayoría de los que forman la Expresada Corporación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron escusa, á pesar de haber sido citados los Señores Corral Golpe, Sánchez Díaz, Sánchez San Martín, López y López, Costas Amenedo, Conceiro Serrano, Leis Ponte, Pérez Seijas, Pita Sandelo, Becaría Vázquez, Muñez Díaz, García Echeita y Taveira Pato.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de la rendida por Don Benito Vazquez Correa

encargado de la recaudación del arbitrio municipal establecido sobre degüello de reses en el mercado público, expresiva de que lo recaudado por tal concepto durante el próximo pasado mes de Enero, ascendió á quinientas ochenta pesetas;

La Excma. Corporación, por unanimidad acordó que dicha suma se ingrese en la Depositaría de fondos de este Municipio con imputación al Capítulo 3º Artículo 3º del presupuesto municipal de ingresos.

Se dió cuenta de una instancia suscrita por Don Antonio Fraldo Mendez, de esta vecindad, en súplica de que, por cuenta de los fondos municipales, se le conceda una subvención de cien pesetas para atender en parte á los crecidos gastos que le ocasiona la organización de una lucida comparsa de máscaras que se propone sacar el jueves y domingo de carnaval próximos;

La Excma. Corporación enterada, despues de un ligero debate, por unanimidad acordó otorgar la subvención de cincuenta pesetas, para los fines indicados, al Dº Antonio Fraldo Mendez, á favor del cual se expida por el Sr. Alcalde el oportuno libramiento con cargo al Capítulo once Artículo único del presupuesto municipal de gastos en ejercicio.

También se dió cuenta de otra instancia de Don Claudio Pita Pandelo, solicitando se le conceda una subvención para organizar algunos festejos en los próximos carnavales, así como la cesión gratuita de la Banda municipal de música, para acompañar la cabalgata que proyecta sacar en la noche del jueves once del corriente;

La Excma. Corporación enterada, acordó por unanimidad conceder al Don Claudio Pita Pandelo la subvención de cincuenta pesetas para el expresado objeto, expidiéndosele al efecto el oportuno libramiento con cargo al Capítulo once artículo único del vigente presupuesto municipal de gastos, y denegar la cesión gratuita de la banda de música.

Así bien se dió cuenta y la Excma Corporación por unanimidad acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el próximo pasado mes de Enero, y que, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley municipal, se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

No menos se dió cuenta y la Excma Corporación enterada por unanimidad acordó aprobar la distribución de fondos que para satisfacer las atenciones del actual mes formó el infrascrito Secretario-Contador, importante diez mil cuatrocientas sesenta pesetas cuarenta y cuatro céntimos.

Por el Sr. Presidente se manifestó que al Depositario de fondos municipales D. Osvaldo R. Vilariño Blanco se le estaban adeudando ochenta y nueve pesetas sesenta y ocho céntimos que satisfizo por la contribución rústica y urbana impuesta en el año próximo pasado á bienes del municipio, según los ocho recibos expedidos por el Recaudador de contribuciones de la primera zona de este distrito, que se hallan sobre la mesa;

Y la Excma Corporación enterada teniendo en consideración que la expresada suma figura especialmente consignada bajo la partida cuarta en la relación de acreedores del presupuesto municipal de mil novecientos catorce, acordó por unanimidad que con cargo al Capítulo doce, Artículo único del vigente presupuesto, al que se incorporaron los créditos que figuran en dicha relación, se reintegre al mencionado Depositario de la referida suma;

Igualmente se dió cuenta y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar los siguientes informes

"Al Excmo Ayuntamiento.= Los individuos de la Comisión de Hacienda, que suscriben, después de enterados de la cuenta del apoderado de este Ayuntamiento en la Coruña Don Ondaleiro Díaz Teijeiro, que acredita haber percibido del Banco de España de la Coruña, la cantidad de 353.83 pesetas líquidas, después de deducidas 138.con 52 por la contribución de utilidades y 21 céntimos de timbres, cuya cantidad líquida corresponde á este Ayuntamiento por los intereses del vencimiento de 1º de Abril del próximo

pasado año de 1.914, devengados por las inscripciones nominativas é intransferibles de renta perpetua al 4 p% pertenecientes á los establecimientos de Beneficencia que representa, dicen: que procede aprobar dicha cuenta y acordar que el expresado apoderado ingrese en la Depositaría de fondos municipales con imputación al Capítulo 8º Artículo 2º del presupuesto municipal de ingresos el saldo de 555'83 pesetas, y que las deducciones que se hacen, y de que queda hecho mérito, se entiendan pagadas como minoración de ingresos de los citados intereses de inscripciones de Beneficencia. Casa Consistorial de Betanzos á cuatro de Febrero de mil novecientos quince."

"Al Excmo. Ayuntamiento. = Los individuos de la Comisión de Hacienda que suscriben, después de enterados de la cuenta del apoderado que V. E. tiene en la Coruña Don Yndalecio Diaz Teijeiro, que acredita haber percibido del Banco de España en dicha capital, la cantidad de 60 pesetas 28 céntimos, después de deducir quince con diez, por la contribución de utilidades y diez céntimos de un timbre móvil, cuya cantidad líquida corresponde á este Ayuntamiento por los intereses del vencimiento de 1º de Abril de 1.914, devengados por las inscripciones nominativas é intransferibles de renta perpetua al 4 por 100 pertenecientes á los establecimientos de Ynstrucción pública que representa, dicen: Que procede acordar que el referido apoderado ingrese en la Depositaría de fondos municipales con imputación al Capítulo 8º Artículo 2º del presupuesto municipal de ingresos el saldo de las 60 pesetas 28 céntimos, y que las deducciones que se hacen y de que queda hecho mérito se entiendan pagadas como minoración del importe íntegro de los citados intereses de inscripciones de Ynstrucción pública. = Casa Consistorial de Betanzos á cuatro de Febrero de mil

TIMBRE DEL ESTADO

10ª CLASE 2 PESETAS



A.3.502,882 *

novecientos quince.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las diecinueve y treinta, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta que firman S. S. S. de que certifico.

Antolín Sánchez

José A. Veiga

Joaquín Moro

Manuel Castro Arce
Srio

Sesión ordinaria celebrada el día 13 de Febrero de 1.915.

Señores,

Sánchez Valeiro - Presidte.
Corral Golpe
Sánchez Díaz
Pérez Vales
Pita Pandelo
Novo Lagoa
Veiga López
Leis Ponte
Costa Amenedo
Juñez Díaz
Naveira Pato

En la Ciudad de Betanzos á trece de Febrero de mil novecientos quince.

A las dieciocho horas de este día se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antolín Sánchez Valeiro, con asistencia de los Señores Concejales que al márgen se expresan para celebrar sesión semanal ordinaria.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron escusa los Señores Becaría Vazquez, López y López, Conceiro Serrano, García Edreira y Sánchez San Martín.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta y la Excma. Corporación á propuesta del Sr. Pita Pandelo, por unanimidad acordó dejar sobre la mesa hasta la sesión próxima una nota de la empresa arrendataria del servicio de alumbrado público por medio de la electricidad expresiva del consumo de fluido eléctrico habido por tal concepto en el mes de Enero último.

Enterada la Excma. Corporación de la cuenta que suscribe Don Benito García Yglesias, importante trescientas cincuenta y ocho pesetas cincuenta y un céntimos, por gastos originados en el Hospital de San Antonio de Padua durante el mes de Enero próximo pasado, por unanimidad acordó pasarla á informe de la Comisión de Beneficencia.

Dada cuenta de una relación suscrita por Dn. Angel Fernandez López, de esta vecindad, comprensiva del suministro de

pan, cebada y paja hecho á fuerzas del Ejército y de la Guardia civil durante el próximo pasado mes de Enero, que asciende á seiscientas treinta y seis pesetas cincuenta y un céntimos, y

Resultando que, según certificación puesta por el infrascrito Secretario, la citada relación está conforme con los antecedentes que existen en la Secretaría, así en cuanto al numero de raciones, como á su valoración, lo propio que con los recibos cedidos por los respectivos perceptores que se remitieron al Sr. Comisario de Guerra de esta provincia á los efectos de la Instrucción de 9 de Agosto de 1.877;

La Excma. Corporación, por unanimidad acordó aprobar dicha relación, y que del importe de la misma se reintegre al Dn. Miguel Fernandez López, expidiéndose á su favor el oportuno libramiento con cargo al Capitulo 9º Artículo 12. del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Por el Sr. Presidente se manifestó que era necesario proceder á la confección de los uniformes de la Guardia municipal, de los cuales carece en absoluto, por lo que rogaba á los Señores de la Comisión de Gobierno Interior, formen el proyecto y señalen el modelo que ha de servir para la confección de los mismos, segun el acuerdo adoptado en sesión de seis del próximo pasado mes de Julio;

Y el Excelentísimo Ayuntamiento enterado, despues de algunas observaciones hechas por los Señores Sánchez Diaz y Pita Pandelo, por unanimidad acordó sacar á concurso la confección de los citados uniformes, y que, en cumplimiento del referido acuerdo, forme la citada Comisión el proyecto, consignando que el paño lo adquirirá la Corporación, así como que el modelo sea mas sencillo que el de los actuales uniformes.

Dada cuenta de una certificación del acuerdo adoptado por la Junta local de primera enseñanza, en seis del

corriente mes, interesando se lleven á cabo las obras que se precisen ejecutar en la casa en donde está instalada la escuela denominada "Colegio de niñas huérfanas".

La Excma. Corporación enterada, teniendo en consideración que es de absoluta necesidad llevar á cabo dichas reparaciones, por unanimidad acordó facultar al Sr. Presidente para que designe la persona que ha de formar el proyecto y presupuesto de las obras, para luego proceder á anunciar el concurso de las mismas.

Enterada la Excelentísima Corporación de la cuenta de ingresos que en concepto de multas municipales impuestas por infracción de las Ordenanzas Municipales, importa veinticinco pesetas, según demuestra la relación del papel vendido al efecto, que presenta el Jefe de la Guardia municipal Don Jesús Cachazo Sousa, acordó por unanimidad que ingrese dicha suma en la Depositaría de fondos de este Municipio, con imputación al Capítulo octavo Artículo segundo del vigente presupuesto municipal de ingresos.

Con lo cual el Señor Presidente levantó la sesión á las diecinueve y cuarenta, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, estiendo la presente acta que

TIMBRE DEL ESTADO

10ª CLASE 2 PESETAS



A.3.502,883 *

firman S. S. S, de que certifico. = Sobre raspado = modelo = Valga. #

Antolín Sánchez

José A. Veiga

Agustín Leo

Laureano Pérez

Joaquín Moro

Manuel Castro Ortiz

Srio

Sesión extraordinaria celebrada el día 13 de Febrero de 1.915.

Señores.

Sánchez Valeiro - Presidte.
Corral Golpe
Sánchez Díaz
Pérez Vales
Pita Pandelo
Novo Lagoa
Veiga López
Leiz Ponte
Costas Amenedo
Núñez Díaz
Naveira Pato.

En la Ciudad de Betanzos á trece de Febrero de mil novecientos quince.

A las veinte de este día y en virtud de las citaciones practicadas al efecto, conforme á lo dispuesto en el artículo 102 de la ley Municipal, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Antolín Sánchez Valeiro, con asistencia de los demás Señores Concejales que al márgen se expresan para celebrar sesión extraordinaria con el objeto que mas adelante se expresará.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron escusa, á pesar de haber sido citados, los Señores Becaría Vázquez, López y López, Sánchez San Martín, Conceiro Serrano y García Edreira.

El Sr. Presidente abrió la sesión y manifestó que como en la convocatoria se hacía constar, esta sesión tenía por objeto dar cuenta del fallecimiento del Oficial primero de la Secretaría Don Ricardo Teureiro López, ocurrido á las nueve de la mañana de este día.

Con este motivo significó que las dotes de inteligencia que adornaban al Sr. Teureiro, así como su aptitud y laboriosidad durante más de treinta años que se hallaba desempeñando el cargo, le habían hecho acreedor al aprecio de sus jefes y del público en general, interesándole

que así se hiciese constar en el acta, y que había convocado á esta sesión para que en vista de la precaria situación en que quedaban su viuda y siete hijos, se tomase algún acuerdo encaminado á remediarla en parte.

El Sr. Sánchez Díaz manifestó que ante todo deseaba se hiciese constar en el acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del D.n Ricardo Carreiro.

El Presidente contestó que él á su vez también se hallaba conforme con la proposición del Sr. Sánchez Díaz y abundaban en los mismos sentimientos todos los Sres. Concejales presentes.

Seguidamente el Sr. Presidente propuso que se concediesen á la viuda del funcionario mencionado, dos pagas de tocar, además del sueldo que había dejado devengado, correspondiente al presente mes.

Sobre esta proposición discutieron ampliamente todos los Señores Concejales, y luego la Expma. Corporación acordó por unanimidad:

Primero: Que conste en acta su sentimiento por el fallecimiento del Oficial mayor de la Secretaría D.n Ricardo Carreiro López.

Segundo: Que una comisión de su seno, con el Secretario, asista á su entierro y funeral, y

Tercero: Que para aliviar en parte la precaria situación en que quedó la familia del finado, se den á su viuda D.a Matilde Miravalles Bueta dos pagas de toca, equivalentes á dos meses del sueldo que disfrutaba aquel, cuyas pagas serán satisfechas por cuenta de las economías que resulten en el artículo 1.º del Capítulo 1.º del presupuesto municipal de gastos del corriente año, y si en este no resultasen, con cargo al artículo único del capítulo 11. del mismo presupuesto.

Y no comprendiendo ningún otro asunto la

convocatoria, el Señor Presidente levantó la sesión á las veintiuna, y yó Secretario de todo lo en ella ocurrido estiendo la presente acta que firman S.S.S. de que certifico (.)=

Antolin Sanchez

José A. Vega

Agustin Leis

Lamarca Perez

Joaquin Novo

Manuel Castro Arce

Srio

TIMBRE DEL ESTADO

10ª CLASE 2 PESETAS





A.3.502,884 *

El infrascrito Secretario, certifica: que en el día de la fecha no celebró sesión ordinaria la Excma Corporación, por no haber concurrido la mayoría de los Señores Concejales que la forman. Betanzos veinte de Febrero de mil novecientos quince.

El Secretario.

Manuel Castroctres

Sesión supletoria de ordinaria celebrada el día 22 de Febrero de 1.915.

Señores.

Sánchez Valeiro - Presidte
Novo Lagoa
Veiga López
Núñez Díaz.

En la Ciudad de Betanzos á veintidos de Febrero de mil novecientos quince.

Siendo la hora de dieciocho de este día se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Antolín Sánchez Valeiro, con asistencia de los demás Señores Concejales que al márgen se expresan para celebrar sesión supletoria de la ordinaria que no tuvo efecto el día señalado, por las causas que refiere la precedente certificación, razón por la cual se circuló la oportuna convocatoria para celebrarla en esta fecha.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron escusa, á pesar de haber sido citados, los Señores Corral Golpe, Sánchez Díaz, Pérez Valez, Sánchez San Martín, Pita Pandelo, Couceiro Serrano, López y López, García Edreira, Becaría Vazquez, Naveira Pato, Leiz Ponte y Costas Armenedo.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura

al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad, así como la extraordinaria del mismo día, cuyos acuerdos fueron ratificados.

Seguidamente se dió cuenta y la Excma. Corporación, por unanimidad, acordó aprobar un informe de la Comisión de Beneficencia, que dice así:

"Al Excmo. Ayuntamiento = Los individuos de la Comisión de Beneficencia que suscriben, cumpliendo el acuerdo adoptado en sesión de trece del mes corriente, han examinado la cuenta rendida por D. Benito García Yoleviar, Capellán-Administrador del hospital de San Antonio de Padua de esta Ciudad, comprensiva de los gastos ocasionados en el referido benéfico establecimiento durante el próximo pasado mes de Enero, sin que contra la misma tengan nada que objetar, por lo que son de opinión que V. E. puede servirse aprobarla y acordar que las trescientas cincuenta y ocho pesetas cincuenta y un céntimos que dicha cuenta importa se paguen al D. Benito García Yoleviar, á cuyo efecto se le expida por el Sr. Alcalde el conducente libramiento con cargo al Capítulo quinto, Artículo primero del vigente presupuesto municipal de gastos. Betanzos 18 de Febrero de 1915." Enterada la Excma. Corporación de una cuenta de Manuel Ríos Soburno, que asciende á ciento cincuenta y una pesetas setenta céntimos, importe de ciento cincuenta pinos que suministró para el arbolado público, acordó, por unanimidad, pasarla á informe de la Comisión de Arbolado.

Se dió cuenta del Real decreto del Ministerio de la Gobernación, de cinco de Enero próximo pasado, declarando obligatoria la celebración anual de una fiesta del árbol en cada término municipal, dejando á las Corporaciones la facultad de fijar la fecha en sesión ordinaria, cuyo acuerdo debe hacerse público para conocimiento de todos los habitantes del Municipio, invitándose por el Ayuntamiento á todos los funcionarios, Asociaciones y entidades que en el término municipal residan; igualmente se ordena que se consignen en los presupuestos municipales los gastos que se consideren necesarios para la adquisición de terrenos, siembras, plantaciones y demás indispensables para la celebración de las fiestas, orde-

nando á los Gobernadores que no aprueben ningún presupuesto municipal sin que en él figure partida destinada al fin indicado; y, por último, dispone también que los Secretarios de los Ayuntamientos tendrán la obligación de enviar al Gobernador de la provincia una memoria de la celebración de la fiesta, en la que ha de figurar la fecha en que se celebre, el número de árboles plantados y el de asistentes, señalando los alumnos que concurran, personas que más se distingan por su colaboración á las fiestas, y estado de las plantaciones ejecutadas en años anteriores;

Y el Excmo. Ayuntamiento enterado, acordó por unanimidad que se cumpla cuanto en el Real decreto se ordena, y que oportunamente se dé cuenta para acordar la fecha en que ha de celebrarse la fiesta del árbol.

También se dió cuenta de un oficio del maestro de la escuela pública de niños, denominada de San Francisco, manifestando que á fin de eludir la responsabilidad que pudiera caberle si por negligencia del Ayuntamiento en el arreglo del edificio en que está la escuela de su cargo ocurriera algún accidente desgraciado, tenía el sentimiento de participar que si no se ejecutan en él las obras necesarias, se verá en la necesidad de acudir á quien corresponda pidiendo la clausura de dicha escuela, hasta que ofrezca condiciones de seguridad;

Y la Excma. Corporación enterada, acordó por unanimidad que el oficio de referencia pase á la Comisión de Obras, á fin de que, con presencia del mismo y examinando el local, proponga las que deban ejecutarse, á fin de evitar cualquier accidente desgraciado y garantir la seguridad personal de los niños.

Por el Sr. Presidente se manifestó que Pedro Díaz Vilacha y Manuel Dávila Rodríguez, hijo de Manuel Dávila Silas, ambos vecinos de esta Ciudad y que carecen de toda clase de recursos, según certificación facultativa, tenían precisión de pasar á la Ciudad de Santiago para ser operados en aquel hospital; lo que tenía el honor de poner en conocimiento de la Corporación á los efectos oportunos;

Ésta, enterada, acordó por unanimidad que se socorra con veinte pesetas cada uno, á Pedro Díaz Vilacha y á Manuel Dávila Silas, padre del niño Manuel Dávila Rodríguez, á fin de que el primero y tercero puedan pasar á la Ciudad de Santiago

y ser operados y curados en aquel Hospital, expidiéndose al efecto por el Sr. Alcalde el conducente libramiento ó libramientos á favor de los expresados sujetos, con cargo á lo consignado en el Capítulo 5º Artículo 4º concepto 5º del presupuesto municipal de gastos en el actual ejercicio.

No menos se dió cuenta del punto octavo de la orden del día, en el cual el Sr. Saviña anuncia una moción proponiendo que para sufragar los gastos que se ocasionan á las iglesias parroquiales durante la Semana Santa, se conceda á cada uno de los Párrocos la subvención de ciento cincuenta pesetas.

Abierta discusión sobre este asunto:

La Excma Corporación, por unanimidad acordó que teniendo en consideración que en el Capítulo correspondiente del presupuesto municipal no se halla consignada ninguna cantidad destinada á subvenciones, y que aun en el supuesto de que existiese crédito suficiente para otorgar la de que se trata, sentaría un precedente perjudicial para los intereses del municipio y aumentaría los gastos del presupuesto, cuyas consignaciones muy exiguas apenas llegan para pagar los gastos de carácter obligatorio que sobre el mismo pesan, y más en la presente época en que por consecuencia de la guerra europea aumentó considerablemente el precio de las subsistencias, y, por otra parte, la persistencia de las lluvias en esta comarca, han impedido é impiden aún el que los obreros puedan ganar un jornal para atender á su sostenimiento y al de sus familias, circunstancia que crea una situación difícil á este Municipio, que si atendiese á lo que en la moción se solicita, se le tacharía, con justicia, de malversador de los intereses públicos, acordó por unanimidad desestimar la moción del Señor Saviña.

Así bien se dió cuenta y la Excma Corporación por unanimidad acordó pasar á informe de la Comisión de Alumbrado la nota de gastos ocasionados en el servicio de alumbrado público durante el próximo pasado mes de Enero.

TIMBRE DEL ESTADO



A.3.502.885 *

Leído el punto noveno de la órden del día en que se anuncia una moción del Sr. Saveira, proponiendo se organice en forma adecuada la Junta que ha de tener á su cargo la inversión de las cantidades que, por cuenta de la Escma Diputación provincial y de los legados de Dª Manuela Maristany Leira y Dº Marcelino Echeverría Vila, se destinan al sostenimiento de la Cocina Económica en esta Ciudad;

El Excmo Ayuntamiento acordó, por unanimidad aceptar en principio la citada moción; que ésta quede sobre la mesa para que, cuando se halle presente el Sr. Saveira, proponga la forma en que á su juicio deba constituirse la Junta; que los títulos entregados procedentes del legado de Dª Manuela Maristany, se envíen á Madrid para su conversión en inscripciones intransferibles á nombre de la Cocina Económica que representa el Ayuntamiento de Betanzos, que con el metálico legado por el Dº Marcelino Echeverría y Dª Manuela Maristany, se adquieran también títulos, y, hecho esto, se remitan también á Madrid para convertirlos en inscripciones intransferibles tan pronto se haga entrega al Ayuntamiento del metálico ó de los títulos que lo representen, y luego se eleve al Excmo Sr. Director General de la Deuda la presente solicitud para que ordene tenga efecto la conversión, la cual suscribirá el Sr. Alcalde á nombre de este Ayuntamiento.

El Sr. Novo Lagos manifestó que el Sr. Corral no había podido asistir á la sesión por hallarse indispuesto, pero que le había encargado apoyase su moción, que figuraba en la convocatoria, relativa á que, siendo, como es notorio que las escaleras de mano que se emplean para los distintos servicios del municipio, estaban completamente deterioradas, y era de absoluta necesidad construir otras tres y reparar las que actual-

mente existían; que, en consecuencia, tenía el honor de hacer suya la moción del Señor Corral, esperando que la Corporación se había de servir aceptarla;

Y ésta enterada, acordó por unanimidad que se construyan tres escaleras de mano para los distintos servicios del municipio, y que se reparen las existentes, facultándose á la Comisión de Obras para que ordene lo conducente para la ejecución de este acuerdo, y que el gasto que se ocasione se satisfaga con cargo á lo consignado en el Capítulo 6º Artículo 9º del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Por último dióse cuenta de una relación de los gastos ocasionados con motivo de la estancia en esta Ciudad de la Tuna escolar Compostelana, encargada de allegar recursos para erigir un monumento á la ilustre escritora Dª Rosalía de Castro, que han sido satisfechos por el Depositario de fondos de este Municipio Dº Genaldo R. Viéites Blanco, y ascienden a la cantidad de trescientas sesenta pesetas veinticinco céntimos;

Y la Excma Corporación enterada de la mencionada cuenta, teniendo en consideración que la Tuna escolar Compostelana estuvo en esta población el día ocho del corriente, á la que se obsequió, según acostumbra esta municipalidad, entregándosele además cincuenta pesetas para destinarlas á la erección del monumento que se ha de elevar á la memoria de la insigne escritora gallega, Dª Rosalía de Castro, acordó por unanimidad que se reintegre al Depositario de fondos de este Municipio Dº Genaldo R. Viéites Blanco de la cantidad de trescientas sesenta pesetas veinticinco céntimos, á que ascendieron los gastos de referencia, expidiéndose á su favor por el Sr. Alcalde el conducente libramiento con cargo á lo consignado en el capítulo once Artículo único del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Y no comprendiendo ningún otro asunto la

convocatoria de este día, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido estiendo la presente acta que firman S.S.S. de que certifico.

Antolín Sánchez

José A. Veiga

Joaquín Novo

Manuel Castro Ares
Srio.

El infrascrito Secretario certifica: Que en el día de la fecha no celebró sesión ordinaria la Excma. Corporación, por no haber concurrido la mayoría de los Señores Concejales que la forman. Betanzos veintisiete de Febrero de mil novecientos quince.

El Secretario

Manuel Castro Ares

Sesión supletoria de ordinaria celebrada el día 1º de Marzo de 1.915.

Señores

Sánchez Valeiro - Presidte.
Sánchez Díaz
Corral Golpe
Veiga López
Novo Lagoa
Sánchez San Martín
Conceiro Serrano

En la Ciudad de Betanzos á primero de Marzo de mil novecientos quince, siendo la hora de dieciocho de este día, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Antolín Sánchez Valeiro, con asistencia de los demás Señores Concejales que al margen se expresan para celebrar sesión supletoria de la ordinaria que no

tuvo efecto el día señalado, por las causas que refiere la precedente certificación, razón por la cual se circuló la oportuna convocatoria para celebrarla en esta fecha.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron escusa, á pesar de haber sido citados, los Sres Pérez Valer, Núñez Díaz, Pita Pandelo, García Edreira, Leiz Ponte, Becaría Vazquez, Costas Amenedo, López y López y Naveira Pato.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Presidente se manifestó que hallándose cumplidas las formalidades prevenidas en el artículo 68 de la vigente ley orgánica municipal, procedía, después de publicado el resultado de las secciones, sin que contra el mismo se hubiese hecho reclamación alguna, hacer el sorteo de los Vocales asociados que en unión del Ayuntamiento han de formar la Junta municipal en el actual año;

Y la Excma Corporación enterada de lo manifestado por el Sr. Presidente, acordó por unanimidad aprobar lo propuesto por dicho Sr, y, en consecuencia, proceder al sorteo de dichos Vocales, que dió el resultado siguiente:

Para la 1ª sección.

Don Francisco Miño Abelenda
Don Ricardo Cortiñas Vidal
Don Valentín Puente Pérez

Para la 2ª sección.

Don Manuel Ares Corredoiras
Don Claudio Cachaza Lousa
Don Juan Rodríguez y Rodríguez

Para la 3ª sección

Don Domingo Valer Crespo
Don Antonio Suarez Otero
Don José Rodríguez Freire.

TIMBRE DEL ESTADO

10ª CLASE 2 PESETAS

A.3.502.886 *

Para la 4ª Sección.

Don José do Porto Vaamonde
Don Andrés Dominguez Ribeira
Don Francisco Dorado Lamas

Para la 5ª sección.

Don Victor Barús Labandeira
Don Manuel - Federico - Campo Robés.

Para la 6ª Sección.

Don Vicente Vilaboy García
Don Manuel García Loureda

Salieron del local los Señores Sánchez Díaz y Sánchez San Martín, y luego

Se dió cuenta y la Excma Corporación por unanimidad acordó aprobar el siguiente informe

1º Al Ayuntamiento = Los individuos de la Comisión de Alumbrado que suscriben, cumpliendo lo acordado por V.E. en sesión de veintidos de los corrientes, han examinado detenidamente la cuenta de gastos ocasionados durante el mes de Enero último en el servicio de alumbrado por medio de la electricidad en las calles y plazas públicas de esta población, palco donde la banda de música municipal ejecuta sus veladas, impuesto de diez por cien para el Tesoro sobre estas dos partidas; Casa Consistorial y oficinas en ella establecidas, Academia de música, cuartel de Santo Domingo, colegio electoral situado en la calle de Santiago (Plaza de la Verdura) y diecisiete por cien de impuesto para el Tesoro; lámpara supletoria del cuartel de Santo Do-

mingo-, un interruptor- palanca para la escuela de San Francisco y dos lámparas para la academia de música, que todo asciende á novecientas setenta y nueve pesetas treinta y tres céntimos; y resultando que dicha cuenta está conforme con los datos tomados por el Sr. Concejal encargado de este servicio en el indicado mes y con los precios de contrata, nada tienen que objetar á la misma, por lo que son de opinión que V.E. puede servirse aprobarla y acordar que las 979'33 pesetas referidas se satisfagan á la empresa arrendataria de dicho servicio, y en su nombre y representación al gerente de la misma D. Antonio Núñez Pinto, para lo cual se expida á su favor por el Sr. Alcalde el conducente libramiento con cargo al Capítulo 3º Artículo 2º del vigente presupuesto municipal de gastos.= V.E, no obstante, acordará. Casa Consistorial de Betanzos á 25 de Febrero de 1915.=

Entran nuevamente los Señores Sánchez Díaz y Sánchez San Martín.

También se dió cuenta y la Excma Corporación por unanimidad acordó aprobar el informe siguiente:

"Al Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión permanente de Arbolado-, que suscriben, cumpliendo lo acordado por V.E. en sesión de veintidos del corriente, han examinado la cuenta presentada por Manuel Ría Sobrino que asciende á ciento cincuenta y una pesetas ochenta céntimos, importe de ciento cincuenta pinos que suministró para el arbolado público. Y no teniendo nada que objetar á la misma por ser precio convenido con esta Comisión el importe de la cuenta, tienen el honor de proponer á V.E. se sirva aprobarla y acordar su pago al cuentadante con cargo á los

comiquado en el Capítulo tercero Artículo cuarto del presupuesto municipal de gastos del corriente año. Betanzos veinticinco de Febrero de mil novecientos quince.=»

Igualmente se dió cuenta de la rendida por Don Manuel Doñó Caseras, maestro carpintero, vecino de esta Ciudad, importante ciento setenta y siete pesetas cincuenta céntimos, por conetruir tres escaleras de tijera con destino á los diferentes servicios del municipio y reparar y pintar las tolvas trez;

Y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó pasarla al informe de la Comisión de Obras.

Lo mismo se dió cuenta y la Excma. Corporación por unanimidad acordó pasar á informe de la Comisión de Obras una instancia de D.n Francisco Vazquez Otero, en súplica de permiso para ampliar la bohardilla de la casa número veintisiete de la calle de Monjas.

El Sr. Sánchez Díaz manifestó que la moción anunciada por el mismo en la convocatoria, se encaminaba á que, ya que es notorio que el aumento de los asuntos en el Juzgado de primera instancia é instrucción y que este pueblo es de importancia, ya por su antigüedad histórica, y ya por la que hoy tiene, entendía debía elevarse reverente exposición al Excmo Sr. Ministro de Gracia y Justicia, suplicando le elevase la categoría de este Juzgado, que es de ascenso á término, y que por ser más cómodo y la facilidad que tienen de venir á esta Ciudad los vecinos de los limítrofes Ayuntamientos de Carral, Curtis y Cambre, correspondientes á los Juzgados de Arzúa y Coruña, se les agregue al de esta Ciudad, mucho más teniendo en cuenta que el aumento de población en la Coruña ha de motivar la creación de otro Juzgado, lo cual se evita segre

gando de este partido los Ayuntamientos de Curral y Cambre.

Y la Excma. Corporación enterada de lo manifestado por el Sr. Sánchez Díaz, acordó por unanimidad que se dirija al Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia reverente exposición, suplicándole eleve á término la categoría de este Juzgado, y que en él se incluyan los Ayuntamientos de Curtis, Cambre y Curral.

También se dió cuenta de otra moción del mismo Señor interesando que para atender á la crisis porque atraviesa la clase obrera se emprendan obras, cuya previsión salta á la vista, y por eso propone á la Corporación acuerde proceder á la construcción del muro que limita el ex-claustro del ex- Convento de San Francisco, y las que se precisa llevar á cabo en el Cementerio general.

Apoyada brevemente esta moción por el Sr. Sánchez Díaz, la Excma. Corporación acordó por unanimidad aprobar lo propuesto, y en consecuencia, que se ejecuten en el muro que cierra el ex-claustro del ex. Convento de San Francisco, las obras de reparación que se consideren necesarias y por administración, y que la Comisión de Cementerios vea de cumplir lo ya acordado, respecto á las obras del Cementerio, hasta agotar el crédito autorizado para las mismas en el presupuesto vigente, con lo que se aliviará, en lo posible, dentro de los recursos con que cuenta este Municipio, la precaria situación de la clase obrera.

No menos se dió cuenta de una carta de pago que acredita haberse ingresado en el Banco de España de la Coruña, la cantidad de diez pesetas cincuenta y ocho céntimos, por el impuesto de cantidades centesimales que sobre los bienes de las Corporaciones creó la ley de 29 de Diciembre de 1910, reformando la de Derechos reales, cuya carta de pago fué sentada al número 125 de Tesorería é Intervención en cuatro de Mayo del próximo pasado año;

TIMBRE DEL ESTADO



A.3.502.887 *

Y la Exma. Corporación enterada, acordó por unanimidad que se formalice el ingreso de las diez pesetas cincuenta y ocho céntimos, extendiéndose al efecto por el Sr. Alcalde el conducente libramiento á favor del Depositario de fondos de este Municipio Dn Jenaldo R. Vieites Blanco, el cual á su vez suscribirá el conducente cargaréme y unirá la carta de pago que lo acredite.

Enterada la Exma Corporación de una carta del Sr. Alcalde de Santiago, recordando la que hace meses dirigió á esta Corporación, encaminada á encarecer el favor de inscribir el nombre de este Municipio en la lista de suscrición para erigir un monumento á la memoria del eximio gallego Don Eugenio Montero y Ríos, consignando en presupuesto una cantidad de importancia relativa al valimiento del benefactor de Galicia;

La Exma Corporación acordó por unanimidad que la mencionada carta pase á la Comisión de Hacienda para su estudio, á fin de que vea el medio de realizar lo que se pretende, sin perjuicio de los fondos municipales.

Así bien se dió cuenta de otra carta de Dn Roque Dontel y Peña, individuo de la Sociedad Oceanográfica del Golfo de Gascuña, manifestando que el Observatorio Central Meteorologico desea completar su red de observaciones en esta provincia por su posición geográfica, y que por eso desea saber si el Exmo Ayuntamiento estará dispuesto á hacer un pequeño desembolso para adquirir los aparatos necesarios para una estación de observaciones, sin que sea necesario encarecer la importancia que tienen hoy estos estudios, especialmente en todo lo relacionado con la agricultura y la navegación; que por otra parte el gasto que habrá necesidad de hacer es escaso, pues tal vez no llegue á cien pesetas; y ya

se buscaría la persona que estuviere al frente de la estación;

Y la Excma. Corporación enterada, acordó, por unanimidad que la mencionada carta pase á la Comisión de Hacienda.

Por el propio orden se dió cuenta de un oficio de la comisión encargada de allegar fondos para socorrer á las familias pobres de este término que se hallan en situación precaria efecto de las constantes lluvias que hace cuatro meses no han cesado, imposibilitando así á dichas familias poder ganar su sustento, encareciendo al Excmo. Ayuntamiento contribuya con el óbolo que tenga por conveniente á engrosar la suma que dicha Comisión recaude;

Y el Excmo. Ayuntamiento enterado, acordó por unanimidad que con cargo al Capítulo de Imprevistos se satisfagan cien pesetas, expidiéndose al efecto por el Sr. Alcalde, á favor del Presidente de la Junta de repartición D.n Jesús Rodríguez Marquina, el correspondiente libramiento.

Por último dióse cuenta de una instancia de D.n Manuel Loureda Porto, en la que, en concepto de ex-arrendatario de consumos, solicita y suplica se dé orden á Don Agustín Núñez Díaz para que le entregue las dos mil cien pesetas, netas de lo que produjeron los intereses de los títulos de los cuponer cobrados de los resguardos correspondientes del 2.º al 4.º trimestres de 1.909, y 1.º al 4.º de 1.910, 1.911 y 1.912, ya que tanto D.n Tomás de la Torre, como la Corporación municipal tienen declarado que pertenecen al exponente; así como que el agente ejecutivo Don Tomás Primitivo Lizarriturri de la Vallería, á dis-

posición de quien están dos mil diez y ocho pesetas setenta y cinco céntimos que se dicen sobrantes de la enagenación de los títulos de la fianza prestada para responder del arriendo de consumos de este término y que se hallan depositados de orden del ex. Alcalde Don César Sánchez Díaz, en la Depositaría de fondos municipales, le entregue las 2.018.'75 pesetas, retirando previamente dicha suma, librando para ello el oportuno mandamiento;

Y la Excma. Corporación enterada, teniendo en consideración lo acordado en sesión de siete de Diciembre último, acordó por unanimidad que se comunique á D.n Agustín Sánchez Díaz la pretensión del D.n Manuel Loureda Porto para que le entregue las dos mil cien pesetas que conserva en su poder procedentes de los títulos de que queda hecho mérito, y á D.n Conrado Primitivo Lizarriturri, Agente nombrado de apremio contra D.n Manuel Loureda Porto, para hacer efectivo lo que este adeudaba al municipio, á fin de que retire y entregue al D.n Manuel Loureda las dos mil dieciocho pesetas setenta y cinco céntimos que están depositadas en la Depositaría de fondos municipales, procedente dicha suma de la venta de los títulos mencionados y sobrante que resultó después de haberse reintegrado este Ayuntamiento de la suma que, conforme á la liquidación de 22 de Abril de 1.912, resultó á favor de este repetido Ayuntamiento por el concepto de arriendo de los derechos de consumo y arbitrios que estuvieron á cargo del repetido Sr. Loureda de 1.902 á 1906.

Y no comprendiendo ningún otro asunto la

convocatoria de este día, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte, y yó Secretario de todo lo en ella ocurrido estiendo la presente acta que firman S. S. S. de que certifico.

Antolín Sánchez

José A. Veiga

Jerónimo Cuneo

Joaquín Novo

Manuel Castro Alves
Srio

Yó el infrascrito Secretario del Ayuntamiento certifico: Que la Exma Corporación municipal no celebró su sesión ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales necesaria para

D.

A.3.502.888 *

tomar acuerdo. Y para que conste lo anoto. Betanzos seis de Marzo de mil novecientos quince.

El Secretario

Manuel Castroviejo

Sesión supletoria celebrada el día 8 de Marzo de 1915.

Señores.	
Sánchez Valeiro	Presidte
Sánchez Díaz	
Novo Lagoa	
Teijeiro López	
Sánchez San Martín	
Muñiz Díaz	
Navaira Pato.	

En la Ciudad de Betanzos á ocho de Marzo de mil novecientos quince. A las dieciocho de este día y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó en Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Antolín Sánchez Valeiro, con asistencia de los Señores Concejales que al márgen se expresan para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por no haberse reunido la mayoría de los que forman la Excma. Corporación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron escusa, á pesar de haber sido citados, los Señores Corral Golpe, Pérez Vales, Pita Pandelo, Canceiro Serrano, López y López, Becaria Vázquez, Leis Conte, Costas Menendo y García Estevia.

El Sr. Presidente abrió la sesión y leida el acta de la ante-

ior:

El Sr. Saveira Pato manifestó que tenía que hacer constar su voto en contra del acuerdo tomado en la sesión anterior, relativo á la reparación del muro del ex-claustro del ex-Convento de San Francisco, fundándose para ello en que el muro y claustro mencionados no pertenecen al Ayuntamiento, sinó á la Comunidad de Frailes Franciscanos.

El Sr. Núñez Díaz manifestó que en una solicitud suscrita por el Sr. Loureda, de la que se dió cuenta en la sesión anterior y de la que no era autor seguramente el Sr. Loureda, sinó firmante inconsciente de la misma, pero que entonces era obra de un cacique de este pueblo, se vertían especies que, más que amonestarle, tendían á injuriarle respecto á las gestiones que había hecho para resarcir al Ayuntamiento de lo que se le adeudaba, gestión que dió por resultado reintegrarse el municipio de lo que, como tal arrendatario de consumos, debería haber ingresado D.n Manuel Loureda Porto durante los años de 1.902 á 1.906, vendiéndose para ello los títulos que había depositado en concepto de fianza definitiva para responder de dicho arriendo y el cobro de los intereses de los mismos, obteniendo un beneficio el municipio, pero no él que obró exclusivamente en pró del erario municipal, como podía demostrarse en todo momento y por acuerdo de la Corporación; y, por consiguiente, que aún cuando se quisiese hacerle un cargo por su gestión, este tendría que ser desvirtuado por el resultado del mismo, y que al hablar en este momento lo hacía únicamente para protestar de que en tal escrito se intentase herir su susceptibilidad y dudar de su honorabilidad.

El Sr. Presidente, dijo que contarían en el acta las manifestaciones hechas por los Señores Saveira y Núñez Díaz, añadiendo que así él como todos los individuos de la Corporación no podían dudar de la honorabilidad del Sr. Núñez Díaz.

Los Señores Sánchez Díaz y Saveira manifestaron que

si en esa solicitud había algo que significase molestia para el Sr. Núñez, ellos también protestaban.

Sin más discusión fué aprobada por unanimidad el acta de la anterior.

Se dió cuenta y la Excma. Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar los siguientes informes:

"Al Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión permanente de Obras que suscriben, han examinado con todo detenimiento la instancia que suscribe Francisco Vazquez Otero, en súplica de permiso para ampliar la bohardilla de la casa número 29 de la calle de Monjas, y enluci parte ó toda de una de las paredes laterales.= En su vista tienen el honor de proponer á V.E. se sirva acceder á la pretensión de Francisco Vazquez Otero, imponiéndole las condiciones siguientes.= 1ª: La cumbre del tejado no excederá de la tercera parte del vano que cubra contando sobre el plano que pase por la parte superior de la cornisa.= 2ª: Recogerá las aguas por medio de tubos verticales, introduciendo estos debajo de las aceras hasta el caño general de la calle.= 3ª Construirá los andamios de seguridad que señalan las disposiciones vigentes para evitar las desgracias que puedan ocurrir á los trabajadores de la obra, de las que será responsable si por negligencia ocurrieran.= 4ª Pagará el arbitrio municipal y reintegrará la licencia en el papel correspondiente de pagos del Estado.= 5ª: En todo lo que no esté prevenido en este informe, observará lo prescripto en el capítulo 2º, título 3º de las Ordenanzas Municipales.= Es nuestra opinión. Betanzos cuatro de Marzo de mil novecientos quince."

"Al Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión permanente de Vias y Obras, evacuando el informe que V.E. les encomendó en su sesión de primero del corriente, examinaron la cuenta suscrita por Dn Manuel Dopico Cascallas, maestro carpintero y vecino de esta Ciudad, importante ciento setenta y siete pesetas cincuenta céntimos, á que ascendieron los materiales empleados en la construcción de tres escaleras y pintar y arreglar las otras tres

que se utilizan para las obras de los edificios, socorros de incendios y demás; y no teniendo nada que objetar á la misma, tienen el honor de proponer á S. E. se sirva aprobarla y acordar que su importe se satisfaga al cuentadante, expidiéndosele al efecto por el Sr. Alcalde el conducente libramiento con imputación al Capítulo 6º Artículo 9º del presupuesto municipal de gastos del corriente año. Betanzos cuatro de Marzo de mil novecientos quince."

Dada cuenta de la rendida por D. Benito Vázquez Correa, encargado de la recaudación del arbitrio establecido sobre degüello de reses en el matadero público, expresiva de que lo recaudado por tal concepto durante el próximo pasado mes de Febrero, ascendió á quinientas pesetas;

La Excma. Corporación enterada, por unanimidad acordó que la expresada suma se ingrese en la Depositaría de fondos de este Municipio, con cargo al Capítulo 3º Artículo 3º del vigente presupuesto municipal de ingresos.

Se dió cuenta y la Excma. Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar la distribución de fondos que, para satisfacer las atenciones del corriente mes, formuló el infrascrito Secretario-contador, importante diez mil setecientas setenta y dos pesetas treinta y siete céntimos."

En cumplimiento de lo que está prevenido, la Corporación por unanimidad acordó designar exclusivamente al médico titular D. Luis Varela Almoina, por ser incompatible el otro médico D. Angel Ares Teijeiro, para reconocer facultativamente á los individuos que deban serlo en los actos de clasificación y declaración de soldados para el reemplazo actual y de revisión de las exenciones que vienen disfrutando algunos de los de años anteriores, y autorizar á la Alcaldía para que así bien designe los mozos ó padres de estos que han de declarar en los expedientes de excepción de los propios reemplazos.

TIMBRE DEL ESTADO



A.3.502.889 *

El Sr. Sánchez Díaz manifestó que en el presupuesto vigente se hallaban incluidos muchos de los capítulos del mismo, especialmente los sexto y noveno, que carecían casi en absoluto de las consignaciones mas indispensables, y, por consiguiente, que, siendo el actual año uno de los más difíciles para la vida del obrero, creía necesario y esperaba que la Corporación se sirviese acordar la formación de un presupuesto extraordinario, á fin de poder emprender algunas obras de importancia relativa, para que la clase obrera pudiese tener ocupación y ganar el jornal, á fin de poder atender á su sostenimiento y al de sus familias.

El Sr. Saveria manifestó que se oponía á la formación del presupuesto extraordinario, porque lo consideraba innecesario, toda vez no existían las causas, por ahora, á que aludía el Sr. Sánchez Díaz.

El Sr. Sánchez Díaz replicó que porque entendía que era necesario había presentado la moción encaminada á que se hiciese el citado presupuesto, pero que si la Corporación se oponía, él creía tener cumplido su deber para con sus administrados, y declinaba la responsabilidad que le cupiese si el presupuesto no se confeccionaba, tanto más, cuanto que una de las obras incluidas y que más rendimientos había de dar al municipio, sin contar obras, eran las del cementerio.

El Sr. Saveria insistió en que no era necesaria la formación del presupuesto extraordinario.

El Sr. Presidente intervino también para manifestar su absoluta conformidad con la proposición del Sr. Sánchez Díaz, y, sin mas dis-

cusión, se puso á votación nominal, siendo aprobada la proposición en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí: Sánchez Díaz, Novo Lagoa, Veiga López, Sánchez San Martín, Núñez Díaz, Sr. Presidente. Total, seis.

Señores que dijeron nó: Saavedra Pato. Total, uno.

El Sr. Sánchez Díaz rogó al Sr. Presidente se incluyera en el orden del día para la sesión próxima una moción relativa á que la Comisión de Obras se constituyese en la calle de Carlos de la parroquia de Sonetlas, y dictaminase con toda brevedad acerca de si algún vecino se apropió ó ocupó parte de la vía pública, pues así se lo habían denunciado varios vecinos.

El Sr. Presidente contestó que figuraría en la orden del día la moción del Sr. Sánchez Díaz.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las diecinueve y veinte, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta que firman S. S. S. de que certifico.

Antonio Sánchez

José A. Veiga

Joaquín Novo

Manuel Gutiérrez

Ante mí

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifico: Que la Excma. Corporación municipal no celebró su sesión ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales necesaria para tomar acuerdo. Y para que conste, lo anoto. Betanzos trece de Marzo de mil novecientos quince.

El Secretario

Manuel Castroviejo

Sesión supletoria celebrada el dia 15 de Marzo de 1915.

Señores.

Sánchez Valeiro - Presidte.
Sánchez Díaz
Corral Golpe
Seiga López
Novo Lagoa
Núñez Díaz
García Echeira

En la Ciudad de Betanzos á quince de Marzo de mil novecientos quince.

A las dieciocho de este día y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó el Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antolín Sánchez Valeiro, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por no haberse reunido la mayoría de los que forman la Excma. Corporación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron escusa, á pesar de haber sido citados, los Señores Pérez Sales, Rita Pandelo, Sánchez San Martín, Luis Ponte, Costas Menendez, Concello Serrano, Becaria Vazquez, López y López y Saveira Pato.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de la rendida por D. Benito García Yglesias, que importa quinientas setenta y seis pesetas cuarenta y cuatro céntimos, por gastos ocasionados en el Hospital de San Antonio de Padua du-

rante el próximo pasado mes de Febrero;

La Excma Corporación, por unanimidad acordó pasarla á informe de la Comisión de Beneficencia.

Salen los Señores Sánchez Díaz y Yuñez Díaz.

Seguidamente se dió cuenta y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar el siguiente informe:

"Al Ayuntamiento = Los individuos de la Comisión de Alumbrado que suscriben, cumpliendo lo acordado por V.E. en sesión de ventiseis de Enero último, han examinado detenidamente la cuenta de gastos ocasionados durante el mes de Diciembre del próximo pasado año de mil novecientos catorce, en el servicio de alumbrado por medio de la electricidad en las calles y plazas públicas de la población, palco de la música y 10 p% de impuesto para el Tesoro; Casa consistorial y oficinas en ella establecidas, academia de música, escuela del Instituto y 17 p% de impuesto para el Tesoro sobre estas tres últimas partidas y alquiler de un contador, importante mil noventa y cinco pesetas cuarenta y siete céntimos, así como una nota á dicha cuenta unida, que asciende á tres pesetas cuarenta y cinco céntimos por una lámpara de ocho bujías suplementaria que lució durante el citado mes de Diciembre en el cuartel de Santo Domingo-, y el impuesto de 17 p% á dicha lámpara correspondiente, en junto mil noventa y ocho pesetas noventa y dos céntimos, y resultando que dicha cuenta y nota se hallan conformes con los datos tomados por el Sr. Concejal encargado de este servicio en el referido mes y con los precios de contrata, nada tienen que objetar á las mismas, por lo que son de opinión que V.E. puede servirse aprobarlas y acordar que las mil noventa y ocho pesetas noventa y dos céntimos referidas, se satisfagan á la empresa arrendataria del mencionado servicio, y en su nombre y representación al gerente de la misma D. Antonio Yuñez Prieto, para lo cual se expida á su favor por el Sr. Alcalde el conducente libramiento con cargo al Capítulo doce del vigente presupuesto municipal de gastos. = V.E. no obstante acordará. Para Comisión-





A.3.502.890 *

rial de Betanzos once de Marzo de mil novecientos quince.=

También se dió cuenta, y la Excma. Corporación, por unanimidad acordó pasar á informe de la Comisión de Alumbrado la nota de gastos ocasionados en el servicio de alumbrado público durante el próximo pasado mes de Febrero.

Entran nuevamente los Señores Sánchez Díaz y Juez.

A propuesta del Sr. Sánchez Díaz y como uno de los puntos comprendidos en la convocatoria, la Excma. Corporación, por unanimidad, acordó que la Comisión de Obras se constituya en el lugar de Castro, de la parroquia de Santa María de Pontellas, á fin de que se sirva dictaminar si se ha usurpado algún terreno de la vía pública.

Se leyó la siguiente moción: = Al Excmo. Ayuntamiento. = Los Concejales que suscriben, han visto con agrado que, en una de las sesiones últimamente celebradas, se acordó dirigir al Excmo Sr. Ministro de Gracia y Justicia una solicitud en súplica de que se elevase á término la categoría del Juzgado del partido. = Complemento de tan acatada determinación, que, dada la actividad y celo que distinguen al Sr. Alcalde, es de presumir esté cumplida, consideran la de elevar al Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia, nueva súplica para que, una vez modificada la categoría del Juzgado, se designe para ocuparlo al dignísimo funcionario que actualmente lo regenta Don Jesús Rodríguez Marquina. = Muévelos á obrar como lo hacen el acendrado amor que profesan á la Justicia, que nadie encontrará mejor guardador, que en el respetable funcionario Sr. Marquina, cuyas relevantes dotes de talento, laboriosidad y probidad, son de todos conocidas, para que necesiten exponerse, lo que tampoco harían los dicentes para no herir su modestia. = Es tan clara la conveniencia para todos, de contar con un buen juez y tan difícil encontrar persona que reuna las condiciones

precisas para desempeñar tan delicado cargo, que cuando se halla debe de procurarse por todos los medios posibles el conservarla.=En vista de lo expuesto propónen á la Corporación se digne acordar que se eleve una solicitud del Excmo. Sr. Ministro de Hacia y Justicia, en súplica de que para ocupar este Juzgado, una vez de término, tenga á bien nombrar al actual juez, próximo á ascender.=Belanzos once de Marzo de mil novecientos quince = César Sánchez = Agustín Núñez Díaz.="

Terminada la lectura de la precedente moción, después de apoyada por los Señores que la suscriben:

El Excmo. Ayuntamiento enterado, por unanimidad acordó aprobarla y en consecuencia que, como en la misma se propone, se eleve reverente solicitud al Excmo. Sr. Ministro de Hacia y Justicia, en súplica de que, para ocupar el Juzgado de primera instancia é instrucción del partido á que dá nombre esta Ciudad, una vez elevado á la categoría de término, tenga á bien nombrar al actual juez Don José Rodriguez Marquina, próximo á ascender.

Así bien se dió cuenta de una carta que, con fecha cinco del mes corriente, dirije al Sr. Alcalde el Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación, de Oviedo, interesando que, como ya lo hizo dicha Cámara, á medio de instancia, se gestione por este municipio del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda la compra en la Argentina de harina de maiz, para evitar graves perjuicios á causa de la poca existencia del expresado cereal;

Y la Excma. Corporación enterada, por unanimidad acordó que en igual sentido que la Cámara Oficial de industria y navegación de Oviedo, se interese del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda la adquisición de harina de maiz como principal alimento del labrador en Galicia y Asturias.

Enterada la Excma. Corporación de la cuenta que suscribe José Doval Miguel, encargado de la recaudación del arbitrio establecido sobre asientos en sillas ó butacas que se colocaron en el mayor de los cantones de la plaza de Arines en algunos días festivos del próximo pasado año de 1.914, expresiva de que lo recaudado por

tal concepto, ascendió á treinta y una pesetas cuarenta céntimos, por unanimidad acordó que esta suma se ingrese en la Depositaría de fondos municipales con imputación al Capítulo octavo, Artículo segundo del presupuesto de ingresos en ejercicio.

Dada cuenta de una relación suscrita por Don Angel Fernández López, de esta vecindad, comprensiva del suministro de pan, cebada y paja hecho á fuerzas del Ejército y de la Guardia civil durante el próximo pasado mes de Febrero, que asciende á setenta y ocho pesetas cuarenta y ocho céntimos, y

Resultando que, según certificación puesta por el infrascrito Secretario, la citada relación está conforme con los antecedentes que existen en la Secretaría, así en cuanto al número de raciones, como á su valoración, lo propio que con los recibos cedidos por los respectivos perceptores que se remitieron al Sr. Comisario de Guerra de esta provincia á los efectos de la Instrucción de 9 de Agosto de 1.877;

La Excma. Corporación, por unanimidad acordó aprobar dicha relación y que del importe de la misma se reintegre al Don Angel Fernández López, expidiéndose á su favor el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 7º Artículo 12. del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Por el Sr. Presidente se manifestó que la parte del edificio que forma las habitaciones de la maestra de la escuela de niñas hermanas, amenazaba ruina, apreciándose á simple vista que las paredes del frente y lateral se hallaban completamente desniveladas, estando ya separadas casi por completo las vigas, hecho que ponía en conocimiento de la Corporación para que, sin pérdida de tiempo, tome el acuerdo que considere procedente, para evitar las desgracias que puedan ocurrir. Si, como es de suponer, llegase á derribarse aquella parte, y para que la Comisión de Obras forme el presupuesto de las que deben llevarse á cabo en dicho edificio, así como en el que ocupa la escuela; y abierta discusión sobre este asunto.

El Sr. Sánchez Díaz manifestó que, por de pronto, y sin perjuicio de ocuparse de este asunto en la sesión próxima, debía que denunciar

el hecho de que en la escuela de niñas huérfanas existían dependencias ocupadas, una por Don Constantino Ares Mancera, y otra por Don Santiago Rivas Vistal, las cuales ocupaban sin pagar renta alguna al municipio, y no sabía si la maestra las había arrendado y percibía la renta ó alquiler, ni si tenía facultades para ello, que creía no las tenía, aún cuando no estaba seguro, pero que de todas suertes era necesario averiguar en que concepto estaban ocupadas esas dependencias; que, respecto á la moción del Sr. Presidente, las Ordenanzas Municipales señalaban los trámites que había que seguir cuando se denunciaba un edificio como ruinoso, y que sería conveniente la formación de un presupuesto para conocer el importe de las obras que había que ejecutar en el mencionado edificio, para lo que se hallaba facultado el Sr. Presidente, y para incluir su importe en el presupuesto extraordinario que debe formarse para el corriente año, pero que en la sesión próxima, según había indicado, se ocuparía de este asunto con más detención.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las diecinueve, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S.S.S., de que certifico.

Antolín Sánchez

José A. Vega

Joaquín Novo

Manuel Castro Ares
Srio

TIMBRE DEL ESTADO

10ª CLASE 2 PESETAS



A.3.502.891 *

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento certifico: Que la Excma Corporación municipal no celebró su sesión ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales necesaria para tomar acuerdo. Y para que conste lo anoto. Betanzos veinte de Marzo de mil novecientos quince.

El Secretario

Manuel Castro Alvez

Sesión supletoria celebrada el día 22 de Marzo de 1.915.

Señores.

Sánchez Valeiro - Presidte
Sánchez San Martín
Costas Amenedo
Novo Lagoa
Couceiro Serrano
Naveira Pato.

En la Ciudad de Betanzos á veintidos de Marzo de mil novecientos quince.

A las dieciocho de este día y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antolín Sánchez Valeiro, con asistencia de los Señores Concejales, que al márgen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria que no tuvo efecto el día señalado, por no haberse reunido la mayoría de los que forman la Excma. Corporación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Señores Pérez Vales, Sánchez Díaz, Pita Pandelo, López y López, Becaría Vázquez, Veiga

Sánchez, Suñer Díaz, Las Ponte, Corral Golpe y García Edreira.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de las relaciones de deudores y acreedores al presupuesto de mil novecientos catorce, de las cuales resulta que los créditos á favor de este municipio importan diecisiete mil novecientas ochenta y ocho pesetas treinta y nueve céntimos, y las sumas que el mismo adeuda quince mil setecientas setenta y seis pesetas cincuenta y siete céntimos, resultando, por tanto, una diferencia á favor de este municipio de dos mil doscientas diecisiete pesetas ochenta y dos céntimos;

La Excma. Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobarlas, toda vez, ambas, están conformes con las liquidaciones finales hechas en los libros de contabilidad del presupuesto de 1914 elevados por Secretaría é Intervención, los cuales se tuvieron á la vista y examinaron con todo cuidado los Señores Concejales, así como los demás documentos y antecedentes que consideraron convenientes.

Entra el Señor Saveira Pato.

También se dió cuenta y la Excma. Corporación, por unanimidad acordó aprobar el Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el próximo pasado mes de Febrero, y que, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley municipal, se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Dada cuenta de una instancia de Don Baldomero Casal Sánchez, en súplica de que se formalice el contrato de arriendo que se le hizo de una parte del local de la

sexta nave de la planta baja, tercera de la izquierda entrando en el edificio Archivo, y que se le autorice para convertir en puerta la ventana de dicha nave, así como para colocar un rótulo anunciador;

La Excma Corporación, á propuesta del Sr. Sánchez San Martín, por unanimidad acordó que la referida instancia pase á informe de las Comisiones de Hacienda y de Obras.

Se dió cuenta y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar el siguiente informe:

"Al Ayuntamiento = Los que suscriben individuos de la Comisión de Beneficencia, cumpliendo el acuerdo tomado por V. E. en sesión de trece del corriente, han examinado la cuenta que rinde el Capellán-Administrador del hospital de San Antonio de Padua de esta Ciudad, Don Benito García Ugenias, comprensiva de los gastos ocasionados en dicho benéfico establecimiento durante el próximo pasado mes de Febrero; y resultando que los justificantes que la comprueban guardan perfecta correspondencia con la misma son de opinión que V. E. puede servirse aprobarla y acordar que las quinientas setenta y seis pesetas cuarenta y cuatro céntimos que dicha cuenta importa, se satisfagan al Don Benito García Ugenias, con cargo al Capítulo quinto Artículo primero del vigente presupuesto municipal de gastos. Casa Consistorial de Betanzos á diecisiete de Marzo de mil novecientos quince."

Por el Sr. Presidente se manifestó que siendo necesario reparar el material contra incendios y adquirir el más preciso, proponía á la Corporación se sirviese acordarlo.

El Sr. Sánchez San Martín pidió que este

asunto pase á la Comisión de Yncendios para que determine las reparaciones que han de hacerse, así como el material que más urgía adquirir;

Y el Excmo. Ayuntamiento enterado, por unanimidad acordó que la moción del Sr. Presidente pase á informe de la Comisión de Yncendios.

El Sr. Naveira manifestó que habiendo visto que en el día de ayer domingo de pasión se celebraron bailes públicos y con lo cual se hieren los sentimientos religiosos, rogaba á la presidencia los prohibiera;

El Sr. Presidente contestó que procuraría atender el ruego del Sr. Naveira.

Y no habiendo más asuntos de que dar cuenta, ni quien quisiese usar de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión á las diecinueve, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S.S.S. de que certifico. ##

Antolín Sánchez

Jermín Cuevas

Joaquín Moro

Manuel Castro Ares
Srio.

TIMBRE DEL ESTADO



A.3.502.892 *

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifico: que la Excma. Corporación municipal no celebró su sesión ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales necesaria para tomar acuerdo. Y para que conste, lo anoto. Betanzos 27 de Marzo de 1915.

El Secretario.

Manuel Sautoches

Sesión supletoria celebrada el dia 29 de Marzo de 1915.

Señores.

Sánchez Valeiro - Presidte
Novo Lagoa
Seija Lopez.

En la Ciudad de Betanzos á veintinueve de Marzo de mil novecientos quince.

A las dieciocho de este dia y en virtud de las citaciones practicadas, segun la ley previene, se constituyó en Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Antolin Sánchez Valeiro, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria que no tuvo efecto el dia señalado, por no haberse reunido la mayoría de los Señores que forman la Excma Corpora-

ción.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron escusa, á pesar de haber sido citados, los Señores Sánchez Díaz, Corral Golpe, Sánchez San Martín, Pérez Vales, López y López, Núñez Díaz, Pita Pandelo, Costas Romenedo, García Edreira, Becaría Vázquez, Leis Ponte, Concevio Serrano y Naveira Pato.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta y el Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad, acordó quedar enterado de una comunicación de la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia, de fecha dieciocho del corriente, participando que habiéndose presentado el mozo Andrés Vidal García, número 5, del reemplazo de 1.913, dando la talla de un metro seiscientos setenta milímetros, y siendo conceptuado temporalmente inútil, dicho comisión, en sesión del mismo día acordó confirmar la nota de prófugo y declarar temporalmente excluido al referido mozo, y que este Ayuntamiento le revise la excepción física en el corriente año.

También se dió cuenta de una comunicación del Sr. Tesorero de Hacienda de la provincia, de la cual consta que á este Ayuntamiento le han correspondido 765'03 pesetas por concepto de recargo municipal sobre la contribución de subsidio del cuarto trimestre de 1.914, de cuya suma corresponden 741'03 pesetas á dicho ejercicio y 24 pesetas al ejercicio de 1.904;

Y la Excma. Corporación enterada

de la mencionada comunicación, acordó por unanimidad que se ingrese en la Depositaría de fondos municipales la mencionada suma de 765'03 pesetas, expidiéndose dos cargaremes, uno por 741'03 pesetas con aplicación al ejercicio de 1.914, y otro por 24 pesetas con aplicación al ejercicio de 1904.

Diose cuenta, por íntegra lectura de los expedientes instruidos con motivo de la falta de presentación de los mozos Federico Ares Castro, Pedro Rodríguez López, Tomás Fraga Vazquez, Manuel Palleiro Rey, Benito Barreiro Cortés, Marcelino Taboada Edreira, José Fernandez Mosquera, Juan José Vazquez, Alfredo Pereira García, José Barroz Prieto, Francisco da Riva Otero, Manuel Feito Losada, Arturo Rey Teijeiro, Pedro Santos Varela, Eduardo Bugía García, Saturnino López Miravalles, Manuel Carneiro García, Antonio Nogueira Seijo, Pedro Montero Germade, José Carro Rilo, Raimundo Bugallo Barreiro, José Teijo Mendez, Antonio Ruanova López, Hipólito Veiga, Francisco Fernandez Posada, Juan Nogueira Otero, José García Crespo, Juan Martín Lourino, Antonio Fernandez Rey, Lisardo Seco López, José Ontón Rocha, Julio César Gomez Martinez, José López Lamas, Manuel Suarez Rodríguez, Ramón Castro Fraga, Antonio Carro Quintana, Francisco Loureda Calviño, José Regueiro García, José Otero Rilo, Manuel Arizaga Granja, Angel López Montero, Luis Gonzalez Pardo, Aquilino Ferro Alvarez, José Cagiao Carballeira, Enrique Bugallo Pérez y Recesvinto Fernandez Souto, números 1, 2, 4, 8, 12, 13, 14, 20, 21, 23, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 38, 42, 44, 45, 47, 50, 53, 54, 56, 57, 58, 59, 62, 63, 68, 69, 70, 73, 74, 75, 77, 79, 83, 86, 87, 88, 91, 92, y 93, respectivamente del reemplazo del año corriente, que citados en forma legal, no comparecieron por sí ni por

medio de representante al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegaron causa justa que se lo impidiera.

Vistas sus resultados y diligencias,

El Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad acordó declarar prófugos para todos los efectos legales á los mencionados mozos, condenándoles al pago de los gastos que ocasionen la captura y conducción de los mismos.

Por el Sr. Presidente se manifestó que, conforme á lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, era necesario nombrar Comisionado para la presentación de los mozos del corriente año que tienen que ser reconocidos ante la Comisión mixta de Reclutamiento de la Coruña, así como de los de revisión de excepciones y prórrogas, cuyo nombramiento tiene que recaer precisamente en un Sr. Concejal ó en el Secretario;

Y la Excma. Corporación enterada, acordó por unanimidad nombrar Comisionado para los actos á que se refiere el Sr. Presidente, al infrascrito Secretario del Ayuntamiento, y ratificar el nombramiento de los mozos que declararon en los expedientes de excepciones alegadas por los del reemplazo del corriente año y tres anteriores y que designó el Sr. Alcalde al efecto Joaquín Novo Rodríguez y Alfredo Curiel Rodríguez y Francisco Roca González, Francisco Barreiro Casal y Joaquín Novo Rodríguez, respectivamente.

Y no habiendo mas asuntos de que dar cuenta, ni quien quisiese usar de la palabra, el Señor Presidente levantó la sesión á las diez de que yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo

TIMBRE DEL ESTADO

10ª CLASE 2 PESETAS



A.3.502,893 *

la presente acta que firman S.S.S, de que certifico.

Antonio Sanchez

José A. Vega

Joaquin Novo

Manuel Castro Arce
srio

Sesión ordinaria celebrada el día 3 de Abril de 1.915.

Señores.

Sánchez Valeiro - Presid.te
Corral Golpe
Sánchez Díaz
Pita Pandelo
Novo Lagoa
Pérez Vales
Conceiró Serrano
Naveira Pato
Leis Ponte
Núñez Díaz.

En la Ciudad de Betanzos á tres de Abril de mil novecientos quince.

A las dieciocho de este día se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antolín Sánchez Valeiro, con asistencia de los Señores Concejales que al márgen se expresan para celebrar sesión semanal ordinaria.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron escusa los Señores Becaría Vázquez, García Edreira, López y López, Cortas Amenedo, Sánchez San Martín y Veiga López.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar la distribución de fondos que para satisfacer las atenciones del corriente mes formó el infrascrito Secretario contador, importante nueve mil ochocientas treinta y cinco pesetas un céntimo.

También se dió cuenta y la Excma Corporación por unanimidad acordó que por cuenta de lo consignado en el Capítulo 4.º Artículo 4.º del vigente presupuesto municipal de gastos, se satisfagan á Don Jacinto Alvarez Martínez, maestro de la escuela nacional de niñas, denominada

de Santo Domingo, cincuenta pesetas que le corresponden en concepto de indemnización por el alquiler de su casa habitación respectiva al primer trimestre del este año.

Así bien se dió cuenta y la Excma. Corporación enterada, por unanimidad acordó que con cargo á lo consignado en los expresados capítulo y artículo del citado presupuesto, se satisfagan al Director de la escuela y banda de música municipal, Don Ricardo Dorado Arroyo, sesenta y ocho pesetas cuarenta y tres céntimos que le corresponden en concepto de indemnización por el alquiler de la casa en que habita, respectivo al primer trimestre del año corriente.

Se leyó la moción que dice así: "El Concejal que suscribe, en atención á la excepcional importancia que revestirá este año la confección del presupuesto extraordinario, propone se designe una Comisión especial para formarlo. Betanzos 2 de Abril de 1915. = César Sánchez. ="

Abierta discusión sobre este asunto:

El Sr. Sánchez Díaz apoyó brevemente la moción, exponiendo las consideraciones que tuvo por conveniente enaminadas á demostrar la utilidad que ha de reportar al Municipio la elección de la Comisión especial para la formación del presupuesto extraordinario.

El Sr. Pita Pandelo expuso que, á su juicio, no era necesaria una comisión especial que se encargase de la confección del presupuesto extraordinario, toda vez existía la permanente de Hacienda y Presupuestos.

Rectificó el Sr. Sánchez Díaz, manifestando que sin que dejase de funcionar la Comisión de Hacienda nombrada por el Ayuntamiento en su sesión inaugural, creía

de necesidad el nombramiento de una especial para la confección del presupuesto extraordinario que reventá excepcional importancia en el corriente año.

Sin más discusión la Excma Corporación acordó por unanimidad nombrar la Comisión propuesta por el Sr. Sánchez Díaz, designando para formarla á los Señores Presidente, Sánchez Díaz y Naveira Pato.

El Sr. Núñez Díaz pidió la palabra para manifestar que el Sr. Presidente declarase si era propiedad del municipio la plazuela de San Francisco, porque tenía que formular una moción sobre este asunto.

El Sr. Presidente contestó que la propiedad de la plazuela de San Francisco había sido ampliamente discutida y resuelta por el Ayuntamiento, y, por consiguiente, nada tenía que hacerse ni él que declarar.

El Sr. Naveira pidió que la presidencia explicase si se negaba á que se discutiere en esta sesión la moción del Sr. Núñez, ó á que figure en la orden del día para la próxima inmediata.

El Sr. Presidente contestó que se formulase la moción y después proveería.

El Sr. Leis intervino para manifestar que el asunto propuesto por los Señores Núñez Díaz y Naveira Pato había sido ya ampliamente discutido y resuelto por el Ayuntamiento, por lo que no era de su competencia, en el sentido de que era de la propiedad del municipio el cual se hallaba en posesión de la plazuela de San Francisco desde hace más de sesenta años, no debiendo, por consiguiente, discutirse un asunto ya resuelto en virtud de in-

TIMBRE DEL ESTADO
1ª CLASE 2 PESETAS
A.3.502.894 *

hacía por un fraile de la Orden de Franciscanos, que pretendía se le concediese á dicha Orden para construir en el terreno de la plazuela mencionada una casa-residencia.

El Sr. Sánchez Díaz intervino también para manifestar que ya antes de ahora había sostenido el criterio de que los Concejales podían presentar las mociones que tuviesen por conveniente de palabra ó por escrito, y que á la presidencia incumbía poner ahora ó no á discusión la presentada por el Sr. Núñez, sin que él discutiese si era ó no pertinente.

El Sr. Presidente contestó que tenía establecido y mantenía el criterio de no poner á discusión mas asuntos que los que figurasen en la orden del día, pero que si estaba equivocado podía el Sr. Sánchez Díaz alzarse para ante la superioridad.

El Sr. Sánchez Díaz contestó que si se alzara, dada la tramitación que seguían esos recursos, cuando se resolviese habría terminado la vida municipal del Sr. Alcalde, y entonces holgaba, pero que podía elevarse una consulta á los abogados mas notables de la Coruña para conocer quien sostenía la verdadera doctrina.

El Sr. Núñez Díaz manifestó que ya pensaba presentar la moción anunciada, pero que para abreviar trámites lo hacía ahora y deseaba se consignase en acta y figurase en la orden del día para la sesión próxima la siguiente moción:

"Que la Excma Corporación declare quien es el verdadero dueño del terreno que ocupó el claustro de San Francisco, y si pertenecía á la Mitra de Santiago, que la Excma Corporación acuerde cesar de ser su tenedor en precario y haga

entrega al Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Compostela, ó en su representación, al Superior de los Reverendos Padres Franciscanos."

Y ahora - continuó el Sr. Núñez - los Señores Concejales que gusten pueden adherirse á la moción.

Los Señores Naveira Pato, Pita Pandelo, Perez Valez y Conceiro Serrano manifestaron que se adherían á la moción del Sr. Núñez Diaz.

El Sr. Leis manifestó que no solo no se adhería, sinó que se opondría á la moción por ser contraria á las facultades del Ayuntamiento, y, por tanto, que presentaría la oportuna moción en tal sentido.

El Sr. Novo manifestó que se asociaba á lo propuesto por el Sr. Leis, por ser asunto resuelto por el Ayuntamiento lo que propone el Sr. Núñez en su moción.

El Sr. Presidente dijo que resolvería lo conducente respecto á la moción del Sr. Núñez.

El Sr. Sánchez Diaz rogó á la presidencia dispusiese que los médicos municipales visiten á dos ó tres empleados del ramo de policía urbana, y que si el resultado del reconocimiento es el de que están inútiles para el trabajo, aunque su propósito no es el de causar daño á nadie, vea de sustituirles, porque se carece de personal para hacer la limpieza de las calles, siendo, por tanto, insuficientes los que quedan.

El Sr. Presidente contestó que, en efecto, hace días le había manifestado el Capataz que estaban enfermos cuatro de los empleados á que aludía el Sr. Sánchez Diaz, que, con tal motivo, y por ser Semana Santa, había encargado á dicho capataz buscase personal para hacer el barrido de las calles, pero que no le había sido posible

hallarlo, así que no era tan fácil sustituir á esos funcionarios por unos cuantos días, porque no había con quien, pero que haría por remediar esta falta.

El Sr. Corral interesó de la presidencia que para la próxima sesión se incluyese en la orden del día una moción suya, relativa á la adquisición de piedras de granito para la reparación de las calles, y escobones de brezo para hacer el barrido de las mismas.

El Sr. Presidente contestó que estos asuntos figurarán en la orden del día para la sesión próxima.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, estiendo la presente acta que firman S.S.S., de que certifico.

Antolín Sánchez

Agustín Seas

Laureano Pérez

Joaquín Novo

Jerónimo Cancero

Manuel Castroctres

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifico: Que no se circuló á los Señores Concejales la orden del día para la sesión ordinaria de diez del corriente mes, ni se convocó á la supletoria de esta fecha, por no haber asuntos urgentes de que tratar. Betanzos 12 de Abril de 1915.

El Secretario.

Manuel Castro Otero

También certifico: Que en el día de hoy no celebró sesión ordinaria la Excma Corporación, por no haber concurrido la mayoría de los Señores Concejales que la forman. Betanzos 17 de Abril de 1915.

El Secretario.

Manuel Castro Otero

Sesión supletoria celebrada el 19 de Abril de 1.915.

Señores.

Sánchez Valeiro - Presidte
Pita Pandelo
Novo Lagoa.

En la ciudad de Betanzos á diez y nueve de Abril de mil novecientos quince.

A las dieciocho de este día y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antolín Sánchez Valeiro con asistencia de los Señores Concejales que al márgen se expresan para celebrar sesión supletoria de la ordinaria que no tuvo efecto el día señalado, por no haberse reunido la mayoría de los Señores

TIMBRE DEL ESTADO

10ª CLASE 2 PESETAS

A.3.502.895 *

Concejales que la ley determina.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Señores Corral Golpe, Sánchez Díaz, Pérez Vales, Veiga López, Sánchez San Martín, Luis Ponte, Costas Amenedo, Conceiro Serrano, Becaría Vazquez, Núñez Díaz, López y López, García Edreira y Naveira Sato.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Diose cuenta de la rendida por Don Benito Vazquez Correa, encargado de la recaudación del arbitrio establecido sobre degüello de reses en el macelo público, expresiva de que lo recaudado por tal concepto durante el mes de Marzo próximo pasado, ascendió á 484 pesetas;

Y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó que la expresada suma se ingrese en la Depositaría de fondos de este Municipio con imputación al Capítulo 3º Artículo 3º del vigente presupuesto municipal de ingresos.

También se dió cuenta y la Excma Corporación por unanimidad acordó pasar á informe de la Comisión de Alumbrado una nota de los gastos originados en el mes de Marzo último con el servicio de alumbrado público por medio de la electricidad.

Dada cuenta de una moción del Sr. Veiga López proponiendo se conceda un socorro de veinte pesetas á Pascual Pérez Maceira, para subvenir en parte á los gastos que se le ocasionen con motivo de tener que ir al Hospital de Santiago

para ser Operado.

La Excma. Corporación enterada, por unanimidad acordó conceder al Pascual Pérez Maceira un socorro de veinte pesetas, á cuyo efecto se expida á su favor el conducente libramiento con cargo al Capítulo 1º Artículo 4º del vigente presupuesto municipal de gastos.

Por el Sr. Pita Pandelo se manifestó que el pobre de esta vecindad Domingo Neira Ponte, se veía privado, según prescripción facultativa, á ir al hospital de Santiago para curarse de una enfermedad que padece; y como carecía de recursos para efectuarlo, proponía se le concediese un socorro de veinte pesetas; Y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó que con cargo al Capítulo y Artículo expresados del presupuesto municipal de gastos en ejercicio se expida el oportuno libramiento por la referida cantidad á favor del Domingo Neira Ponte.

Se dió cuenta de dos mociones del Sr. Corral Golpe, proponiendo, en una, la adquisición de piedras de granito, y, en otra, la de escobones de Palencia; Y la Excma Corporación por unanimidad acordó dejar las sobre la mesa.

Enterado el Excmo Ayuntamiento de una cuenta de Don Benito García Yglesias, comprensiva de los gastos ocasionados en el hospital de San Antonio de Padua durante el mes de Marzo próximo pasado, por unanimidad acordó pasarla á informe de la Comisión de Beneficencia.

Dióse cuenta de dos comunicaciones de dicha del corriente mes, números 703 y 706, participando, por la primera de ellas, que la Comisión mixta de Reclutamiento de la Coruña, en sesión del referido día, acordó que habiendo dada la talla para activo y siendo conceptuado perdiente de ob-

servación pase á Junta á la Casa de Misericordia de dicha capital y á la vez confirmarle la declaración de prófugo al mozo Jesús Alvarez Castro, número 45; que se presente con comisionado para el doce de Mayo próximo Valerio López Díaz, número 55. del reemplazo de 1.914, y, por la segunda, declarar totalmente excluídos, por cortos, á José Rodriguez y Jesús Gal, números 3 y 72; soldados, con excepción de Ramón Santaya, Jesús Rodriguez, Alberto García y José Alvarez, números 7, 65, 67. y 45; totalmente excluído por inútil conforme á la clase 1ª del cuadro de exenciones á Manuel Mosquera, número 6; que justifique antes del doce de Mayo el estado civil, defunción, ó, en su caso, existencia y pobreza del hermano que nació en 17 de Abril de 1.894, Antonio Rilo, número 9; que justifique antes del 26 de Agosto la existencia y pobreza del matrimonio de su hermano Antonio, residente en Buenos Aires, Estolin Mendez, número 52; idem respecto á su hermano José, el mozo Antonio Lata, número 55.; que justifique la existencia de pobreza del matrimonio de su hermano Francisco, Miguel Sánchez, número 60; que se presente con comisionado el 18. de Junio próximo Cesar Cancela, número 15; soldados, por ser útiles, á Bautista Carro, Manuel Barallobre, Antonio Gabín, Jerman Hartmer, Francisco Rojo y Alfredo Curiel, números 16, 18, 27, 37, 46 y 90; prendidos de observación José Sánchez, José Barral, Agustín Porto, Angel Ares y Pedro Lage, números 17, 41, 71, 76 y 85; temporalmente excluídos no inútiles José Gomez, José Veiga, Agustín Las, Joaquín Novo, Francisco Roca, Francisco Barreiro, números 17, 36, 39, 48, 64 y 89; que se presente con comisionado el 12. de Mayo próximo, para ser reconocido, Manuel Pérez número 22; temporalmente excluídos por

cortos Antonio Vargner y Manuel Gonzalez, numeros 49. y 78; que justifiquen antes de 16. de Junio installa y reconocimientos / Manuel Rilo y Jose Carro, numeros 80 y 81; clasificar prófugo por no haberse presentado á reclamar su inutilidad ni alegar causa que se lo impidiese, Alfredo Rodriguez, numero 61, y clasificar igualmente prófugos á los numeros 1, 2, 4, 8, 12, 13, 14, 20, 21, 23, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 38, 42, 44, 45, 47, 50, 53, 54, 56, 57, 58, 59, 62, 63, 68, 69, 70, 73, 74, 75, 77, 79, 83, 86, 87, 88, 91, 92 y 93 del reemplazo del actual año por este distrito;

Y la Excma Corporacion por unanimidad acordó quedar enterada y guardar y cumplir lo dispuesto por dicha Comision mixta de Reclutamiento.

Se leyó el siguiente informe:

Al Ayuntamiento = Los Vocales de las Comisiones de Hacienda y Obras que suscriben, cumpliendo lo acordado por V.E. en sesion de veintidos de Marzo próximo pasado, en la que se dió cuenta de la solicitud de Don Faldomero Casal Sánchez, en súplica de que se formalice el contrato acordado en sesión de 7 de Mayo por el que se le arrendó parte de la tercera nave de la planta baja de la izquierda entrando en el edificio Archivo, y á ser posible por diez años; se le autorice además para convertir en puerta la ventana que actualmente existe y se le autorice además para colocar un rótulo anunciador, han examinado los antecedentes de este asunto, de los que resulta.= Primero: En virtud de mocion hecha por el Sr. Alcalde en sesión de 20. de Abril de 1914, relativa á que toda vez no se pagaba renta alguna á pesar de estar ocupada por el Sr. Registrador de la propiedad y del Veterinario

TIMBRE DEL ESTADO



A.3.502.896 *

municipal, por la nave de que queda hecho mérito, se acordase lo conducente, pasó dicha moción á la Comisión de Hacienda.= Segundo: Que esta Comisión emitió dictamen en treinta de dicho mes, proponiendo = A: Que por la parte que ocupa el Sr. Registrador de la propiedad, se satisfagan cincuenta céntimos de peseta diarios = B: Que por la otra parte ó sea la que ocupa el Veterinario, que es mucho menor, pues se halla sin pavimento y además existen filtraciones de parte de los escusados del Colegio y Escuela de niños, con pozo negro, se satisfagan únicamente veinticinco céntimos diarios.= C: Que la renta empezará á cobrar desde primero de Abril citado, y la adjudicación se hará sin los requisitos de subasta á favor del Sr. Registrador y del Veterinario municipal si se hallaren ambos conformes.= D: Que el pago tendrá que hacerse por trimestres anticipados.= E: Que el tiempo por que se celebrará el contrato será de tres á diez años que podrá prorrogarse cada uno previo correspondiente aviso con tres meses de antelación.= Tercero: Que la Excma Corporación, en sesión de dos de Mayo aprobó por mayoría el dictamen de la Comisión de Hacienda con las condiciones que quedan consignadas, y habiéndose notificado al Sr. Recitador Don Manuel Vázquez Fernandez y al Veterinario Don Baldomero Casal Sánchez el referido acuerdo, se manifestaron conformes, habiendo satisfecho el importe del alquiler.= En vista de los antecedentes que quedan relacionados, los Vocales que suscriben entienden que tan solo falta para llevar á cabo lo convenido con Don Baldomero Casal Sánchez, fijar el tiempo del contrato y designar la

representación del Ayuntamiento que en nombre del mismo ha de formalizarlo ante Notario público. = En mérito de lo expuesto, los Vocales que suscriben tienen el honor de proponer a V.E. se sirva acordar respecto á la primera parte de la solicitud de Don Baldomero Casal, lo siguiente: Primero: Que se otorgue y formalice por consiguiente el correspondiente contrato de arriendo de la parte de la tercera nave de la izquierda del edificio Archivo, ante Notario público, entre el Excmo. Ayuntamiento y Don Baldomero Casal Sánchez. = Segundo: Que el contrato sea por diez años contados desde 1.º de Abril de 1914 á 31 de Marzo de mil novecientos veinticuatro. = Tercero: Que satisfará la renta ó alquiler por trimestres anticipados á razón de noventa y una pesetas veinticinco céntimos cada año. = Cuarto: Que dicho contrato solo podrá ser rescindido por falta del pago del alquiler de una anualidad ó por la terminación del plazo estipulado y será prorrogable cada año previo aviso con tres meses de antelación. = Quinto: Que para el otorgamiento del contrato y representar al Ayuntamiento se delegue al Sr. Alcalde y Regidor Síndico D. Joaquín Novoa Lagoa. = Sexto: Que el pago de los derechos del Notario así como los demás que haya que hacer hasta la formalización del contrato, serán de cuenta del Don Baldomero Casal Sánchez. = En cuanto tienen que informar respecto á la primera parte que comprende la solicitud de que queda hecho mérito, pero, como además abarca los extremos que quedan indicados, sobre ellos únicamente se limitan á manifestar los que suscriben, que no existe á su juicio el menor inconveniente en que se autorice al peticionario para convertir en puerta la ventana de la tercera nave de la izquierda entrando en el edificio Archivo, siempre que cumpla las prescripciones contenidas en el título 3º de las Ordenanzas Municipales

que la citada puerta abra hacia el interior de la finca, colo-
que los andamios que señala la legislación vigente para evitar
las desgracias que puedan ocurrir á los trabajadores de la
obra, y quede la puerta en la forma que se construya á bene-
ficio del Ayuntamiento, así como la que actualmente existe con
los materiales que la forman, satisfaciendo además el arbitrio mu-
nicipal. = Tampoco hallan inconveniente alguno en que el Don
Baldomero Casal Sánchez, coloque un rótulo anunciador, siem-
pre que guarde el tamaño que se fije por la autoridad. = Ca-
sa Consistorial de Betanzos á ocho de Abril de mil nove-
cientos quince. =

Abierta discusión sobre este asunto:

El Sr. Presidente dijo: que, á su juicio, era excesivo el
plazo de diez años porque se le arrendaba el local referido
á Don Baldomero Casal Sánchez, pero que si la Corporación
lo acordaba no votaría en contra, teniendo por esplicado su
voto en este sentido.

El Sr. Novo Lagoa contestó que había precedentes
y, por consiguiente, que debía aprobarse el dictámen.

Sin más discusión, el Excmo Ayuntamiento con la expli-
cación del Sr. Presidente, acordó aprobar el dictámen de las
Comisiones de Hacienda y Obras que queda inserto, propo-
niendo, con las condiciones que en el mismo se expresan, se
eleve á contrata el arriendo de parte de la tercera nave de la
planta baja á la izquierda entrando en el edificio Archivo
y que se faculte á Don Baldomero Casal Sánchez para ras-
gar el tablero existente y colocar un rótulo anunciador.

Por el Sr. Presidente se manifestó que á Don Francisco Fa-
raldo Miño, Capellan de la iglesia conventual de Monjas
Agustinas, se le estaban adeudando las cincuenta pesetas

que, para subvenir en parte á los gastos que ocasionen las funciones de Semana Santa en la citada iglesia, se hallan consignadas en el vigente presupuesto municipal de gastos;

Y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó que la expresada suma se satisfaga á Don Francisco Faral del Niño, á cuyo fin se le expida el conducente libramiento con cargo al Capítulo 9º Artículo 3º de dicho presupuesto.

Así bien se dió cuenta y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar la siguiente moción:= "El Edmo. Ayuntamiento.= El Concejal que suscribe, propone = 1º.: Que se proceda inmediatamente á ejecutar las obras necesarias en las escuelas de San Francisco y Hernández.= 2º.: Que se convoque á la Junta municipal y se confeccione el repartimiento de consumos.= 3º.: Que se obligue al Depositario á rendir las cuentas pendientes.= 4º.: Que se dé por la Secretaría cumplimiento á lo prevenido en la ley respecto al inventario.= 5º.: Que se incluya en presupuesto la cantidad necesaria para adquirir una caja de caudales.=

Dada cuenta de una relación suscrita por Don Angel Fernandez López, de esta vecindad, comprensiva del suministro de paja, cebada y paja hecho á fuerzas del Ejército y de la Guardia civil durante el próximo pasado mes de Marzo que importa sesenta y nueve pesetas setenta y cinco céntimos, y

Resultando que, según certificación puesta por el infrascrito Secretario, la citada relación está conforme con los antecedentes que existen en la Secretaría, así en cuanto al número de las raciones como á su valoración, lo propio que con los recibos cedidos por los respectivos peticionarios que se remitieron al Señor Comisario de Guerra de esta provincia á los efectos de la Instrucción

TIMBRE DEL ESTADO
1ª CLASE 2 PESETAS
A.3.502.897 *

de 9 de Agosto de 1.877;

La Excma. Corporación, por unanimidad acordó aprobar dicha relación y que del importe de la misma se reintegre al Don Angel Fernandez López, expidiéndose á su favor el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 9º Artículo 12 del presupuesto municipal de gastos en ejercicio.

Se dió cuenta de una comunicación del Señor Inspector de primera enseñanza de la provincia, numero 178, de fecha 18 del mes corriente, participando que como consecuencia de la visita extraordinaria girada en virtud de oficio del maestro de la escuela nacional de niños, denominada de San Francisco, al local que ocupa dicha escuela ordenó la supresión de las clases con caracter provisional por amenazar ruina el edificio; que se habilite local para que la enseñanza no se interrumpa; que se facilite vivienda al maestro ó en su defecto se le indemnice, y propuso al Sr. Gobernador, que por el Arquitecto provincial se reconozca el edificio, á fin de resolver con caracter definitivo la situación de la escuela y vivienda del maestro;

Y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó que dicha comunicación pase á informe de la Junta local de primera enseñanza y que se la con-

vo que al efecto.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las diecinueve, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S. S. S., de que certifico.

Antolín Sánchez

Joaquín Moro

Manuel Castro Ares
Srio.

Yo el infrascrito Secretario certifico: que en el dia de la fecha no celebró sesión ordinaria la Excma. Corporación, por no haber concurrido la mayoría de los Señores Concejales que la

forman. Y para que conste lo anoto. Betanzos veinticuatro de Abril de mil novecientos quince.

El Secretario

Manuel Castro Ares

Sesión supletoria de ordinaria celebrada el día 26. de Abril de 1.915.

Señores.

Sánchez Valeiro - Presidte.
Corral Golpe
Sánchez Díaz
Novo Lagoa
Veiga López
Núñez Díaz.

En la Ciudad de Betanzos á veintiseis de Abril de mil novecientos quince.

A las dieciocho de este día y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antolín Sánchez Valeiro, con asistencia de los Señores Concejales que al márgen se expresan para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales que la ley determina.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron escusa, á pesar de haber sido citados, los Señores Becaría Vazquez, López y López, Naveira Pato, Pita Pandelo, García Edreira, Costas Amenedo, Conceiro Serrano, Leiz Ponte, Sánchez San Martín y Pérez Vales.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar el siguiente informe:

"Al Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión de Beneficencia, que suscriben, en cumplimiento de lo acordado por V. E. en diecinueve del corriente, han examinado la cuenta que rinde el Capellán-Administrador del hospital de San Antonio de Padua de esta Ciudad, D.n Benito García Iglesias, importante quinientas cuarenta y seis pesetas treinta y cuatro céntimos, por los gastos habidos en dicho benéfico establecimiento durante el mes de Marzo último = Resultando que nada tienen que objetar á la mencionada cuenta, toda vez los justificantes que la comprueban guardan perfecta correspondencia con la misma, son de opinión que V. E. puede servirse aprobarla y acordar que su importe se satisfaga al Don Benito García Iglesias con cargo al Capítulo 5.º Artículo 1.º del vigente presupuesto municipal de gastos. Betanzos veintidos de Abril de mil novecientos quince."

Dada cuenta de una moción suscrita por el Concejal Sr. Corral Golpe, proponiendo al Ayuntamiento la adquisición de cien piedras de granito del monte de San Antón, para la reconstrucción de las calles y plazas de este pueblo, de las cuales veinte han de ser de primera clase, treinta de segunda y cincuenta de tercera;

La Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó que la Comisión de Obras forme el oportuno presupuesto y pliego de condiciones, con el fin de

TIMBRE DEL ESTADO



A.3.502.898 *

adquirir en subasta pública las cien piedras referida y.

Por el Sr. Corral Golpe se manifestó que para hacer el barrido de las calles era necesario adquirir diecisiete docenas de escobones de brezo;

Y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó facultar á la Comisión de Paseos para que por gestión directa adquiera las diecisiete docenas de escobones que se precisan con dicho objeto.

Como se hubiese anunciado que iba darse cuenta de un asunto en que están interesados, por ser parientes dentro del cuarto grado, los Señores Sánchez Díaz y Suárez Díaz, salieron ambos del local.

Acto seguido se dió cuenta y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar los siguientes informes.=

Al Ayuntamiento=Los individuos de la Comisión de Alumbrado, que suscriben, cumpliendo lo acordado por V.E. en sesión de quince del próximo pasado mes de Marzo, han examinado la cuenta de gastos ocasionados durante el mes de Febrero último en el servicio de alumbrado por medio de la electricidad en las calles y plazas públicas de la población é importe de diez por cien para el Tesoro; Casa Consistorial y Oficinas en ella establecidas, academia de música, una lámpara de ocho bujías suletoria que lució todo el citado mes en el cuartel de Santo Domingo y diecisiete por cien de impuesto para el Tesoro, importante ochocientas cinco pesetas setenta y nueve céntimos, y resultando que dicha cuenta está conforme con

los datos tomados por el Sr. Concejal encargado de este servicio en el indicado mes y con los precios de contrata, nada tienen que objetar á la misma, por lo que son de opinión que V.E. puede servirse aprobarla y acordar que las ochocientas cinco pesetas sesenta y nueve céntimos referidas se satisfagan á la empresa arrendataria del mencionado servicio y en su nombre y representación al gerente de la misma D.n Antonio Nuñez Piroto para lo cual se expida á su favor por el Sr. Alcalde el conducente libramiento con cargo al Capítulo 3º Artículo 2º del vigente presupuesto municipal de gastos. = V.E. no obstante acordará. Casa Consistorial de Betanzos á veinte de Abril de mil novecientos quince. = "

"Al Ayuntamiento = Los individuos de la Comisión de Alumbrado, que suscriben, cumpliendo lo acordado por V.E. en sesión del día de ayer, han examinado detenidamente la precedente cuenta de gastos ocasionados durante el mes de Marzo último en el servicio de alumbrado por medio de la electricidad en las calles y plazas de la población, palco de la música, farolas del cantón grande y diez por cien de impuesto para el Tesoro; casa consistorial y oficinas en ella establecidas, academia de música, lámpara del cuartel de Santo Domingo, impuesto de diecisiete por cien para el Tesoro, lámpara "Nitro" para la fuente del Campo y otra metálica para la casa depósito de bombas contra incendios, importante ochocientas veintiocho pesetas sesenta y cinco céntimos; y resultando que dicha cuenta está conforme con los datos tomados por el Sr. Concejal encargado de este servicio en el indicado mes y con los precios de contrata, nada tienen que objetar á la misma, por lo que son de opinión que V.E. puede servirse aprobarla y acordar que las 828.65 pesetas referidas se satisfagan á la empresa arrendataria del mencionado servicio y en

su nombre y representación al gerente de la misma Don Antonio Sánchez Pinto, para lo cual se expida á su favor por el Sr. Alcalde el conducente libramiento con cargo al Capítulo 3.º Artículo 2.º del vigente presupuesto municipal de gastos, V.E. no obstante acordará. Casa Consistorial de Betanzos á veinte de Abril de mil novecientos quince.

Entran los Señores Sánchez Díaz y Sánchez.

El Sr. Presidente manifestó que, como asunto comprendido en la orden del día y toda vez se hallan cumplidas las formalidades prevenidas en el artículo 68 de la vigente ley orgánica de Ayuntamientos, según consta del expediente del concepto que de orden del Sr. Alcalde leyó el infrascrito Secretario, iba procederse al sorteo de un Vocal de la Junta municipal para sustituir al correspondiente á la cuarta sección Francisco Dorado Lamas, que ha fallecido.

Y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó proceder, como tuvo efecto, á verificar el sorteo de un vocal asociado que con las demás ya dichas en sesión de diez de Marzo próximo pasado y de los Señores Concejales de este Ayuntamiento han de constituir la nueva Junta municipal, de cuyo sorteo resultó elegido Don Samuel Crespo Roné.

Así bien se dió cuenta y la Excma Corporación por unanimidad acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el próximo pasado mes de Marzo, y que, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley municipal, se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Dióse cuenta y la Excma Corporación por unanimidad acordó quedar enterada de un oficio de la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia, de fecha diecinueve de los

corrientes, participando que en sesión de dicho día declaró totalmente excluido por inútil al mozo José Barral Babío, número 41 del reemplazo del actual año por este distrito.

Dada cuenta de tres solicitudes que suscriben José María Neira, Clotilde García García y Ramón González Comé, en súplica de que se les otorgue un socorro domiciliario.

La Excma Corporación por unanimidad acordó pasarlas á informe de la Comisión de Beneficencia.

Enterada la Excma Corporación de una cuenta del maestro sastre José Crespo Servia, importante 597'30 pesetas por paño, roses y confección, con los demás útiles, de ocho uniformes para los individuos de la Guardia municipal, por unanimidad acordó pasarla á informe de la Comisión de Gobierno Interior.

Se dió cuenta y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó pasar á informe de la Comisión de Gobierno Interior la siguiente instancia:

"Al Excmo Ayuntamiento de esta Ciudad. = Los que suscriben, unos en nombre propio y otros con igual representación, además de la de varias sociedades legalmente constituidas en esta referida Ciudad, usando del derecho de petición que, como vecinos, les asiste, al Ayuntamiento exponen: que con dolorosa sorpresa han sabido que en la sesión última celebrada por la Corporación municipal en tres del corriente, un Sr Concejal, contando con la adhesión de otros varios, propuso "que en la próxima que se celebrara, se declarase quien es el dueño del terreno que ocupó el claustro de San Francisco, y si perteneciera á la Mitra de Santiago, que la Corporación acuerde cesar de ser su tenedor en precario y haga entrega al Cardenal-Arzobispo de Compostela ó, en su representación

TIMBRE DEL ESTADO
10ª CLASE 2 PESETAS
A.3.502.899 *





al Superior de los Reverendos Padres Franciscanos."
Solo una gran ofuscación mental puede motivar tal modo de proceder. Es necesario olvidar que desde nuestros padres y abuelos, viene el pueblo disfrutando, sin interrupción, de gran parte del que fué convento Franciscano aprovechando, la edificada, para escuelas públicas y las bodegas arrendándolas á diferentes personas. Derribado, mas tarde, el Claustro procedióse á la apertura de una calle que comunica la de San Francisco con la de la Ribera, haciéndose del resto del terreno una hermosa plaza cubierta de arbolado que, complementada con un largo cobertizo cerrado, estuvo destinada á Plaza de Abastos, pasando, después, á ser el mercado conocido por "Picardel" que tan buenos servicios presta á la numerosa clase" agricultura, aparte de que en él se celebran concursos de ganados y otros actos y festivales de reconocida utilidad pública; además de servir de lugar de esparcimiento á los alumnos de las escuelas enfrente situadas. = Recientemente por este mismo Ayuntamiento, es decir, por las mismas personas que constituyen la Corporación, se ha arrendado por cinco años un cobertizo que ya en otras ocasiones lo había estado. A este objeto, la Comisión de Hacienda en informe de 21 de Enero de 1914, aprobado el 24 del mismo mes, decía: "que era muy conveniente proceder al arriendo, porque contando con pocos recursos ó ingresos y no siendo conveniente reforzarlos con nuevos impuestos, es

regla de buen gobierno agenciarlos, aún siendo escasos
&c.ª &c.ª = Algo mas tarde, en diecisiete de Julio del mis-
mo año, un religioso Franciscano, Visitador de la Vene-
rable Orden Tercera en esta población, en concepto de Dele-
gado del Reverendo Padre Provincial, acudió á la Corporación
municipal para que le cediese, temporal ó perpetuamente,
(no sabemos si gratis ó por dinero, pues no lo decía) el
solar adyacente á la iglesia de dicho nombre, solar en el que,
á juzgar por los linderos, comprendíase también, no solo el
cobertizo que se deja mencionado, sino la bodega que deba-
jo de él existe y confina con la carretera á Ferrol. =
Evidente es que si los frailes mencionados creyesen tener
derecho á dicho solar, ó que este fuese de la Mitra Com-
postelana, no recurrirían al Ayuntamiento (pues no se
pide lo que se tiene) en súplica de que se le cediese, sino que,
invocando tal derecho, se limitarían á pedir licencia para
ejecutar la obra que proyectaban. = Hemos, pues, de conve-
nir que, lo mismo nosotros que los frailes, creemos que el
terreno y edificios de que se trata pertenecen al pueblo de
Betanzos. Lo mismo, exactamente, creyó la Corporación
municipal, al denegar la petición por los frailes hecha
pues como dueña obró al tomar acuerdo. = Verdad es,
al menos que nosotros sepamos, que ningún otro título
mejor podía presentarse que la posesión, no interrumpi-
da, por mas de sesenta ó setenta años, durante los que,
según queda dicho, se derribó el claustro, pasillo y celdas,
se abrió una calle pública y se edificó algo, gastando
varios miles de pesetas &c.ª &c.ª; obrando, en fin, el Ayun-
tamiento como verdadero dueño, sin ser por nadie inquie-
tado. = ¿Acaso se puede probar con mejores títulos la

propiedad de otros varios edificios, plazas y terrenos de indudable pertenencia del Ayuntamiento? La Alhóndiga, el archivo, la mismísima plaza del Campo, por no citar otras propiedades, quizá no tengan otra mejor procedencia, y podrían mañana ser igualmente discutidas, con lo cual nada puede considerarse seguro. Muchos particulares se encontrarán en análogo caso, y no por ello se les ocurrió plantear tales dudas y regalar ó renunciar á sus bienes. = Pero lo extraño, lo sorprendente es que esta discusión nazca, no de quien solicitó el terreno, sino de quien representa al que lo posee. Porque los frailes que lo pidieron nada alegaron después de recaído el acuerdo en que se les denegó, sino que se conformaron con él, y el acuerdo se ha hecho firme, y después de transcurrir cerca de nueve meses se quiere tratar nuevamente el asunto, aunque soslayándolo, desfigurándolo algo, para que no parezca el mismo y privar al pueblo de lo que es suyo, no haciendo el regalo, que podría ser ó no agradecido, haciendo la declaración inconcebible de que no pertenece al Ayuntamiento y sí á la Mitra, y que en tal concepto, se entregue á los frailes. = Y los que esto lograren hacer ¿Serían Concejales, serían administradores de los intereses del pueblo, ó serían abogados defensores de la Mitra y de los frailes Franciscanos? = No se puede creer tal modo de proceder en personas reputadas como modelo, como espejo de buenos administradores de lo suyo. = ¿Acaso lo que se quiere regalar es una carga para el Ayuntamiento. Desde Enero de 1914 en que la Comisión de Hacienda declaraba, y el Ayuntamiento la aprobaba, regla de buen gobierno agenciar recursos (50 pesetas anuales por un cobertizo) ¿ha variado

de tal modo su criterio que ahora quiere renunciar no tan solo al cobertizo, á la bodega y á sus rendimientos, sino tambien á la plaza que, además de valer miles de pesetas, es de necesidad conservarla para el pueblo por los beneficios que actualmente presta y por los muchos y variados servicios que puede prestar al pueblo, según demostraremos otro día? = Si puede disculpar que, en la discusión sobre si debía cederse ó no á los frailes el terreno que solicitaban, hubiere Concejales que por razones de mal entendido beneficio para el pueblo ó por otros motivos no confesables, votasen la concesión gratuita. = Lo que no tendría disculpa alguna, lo que sería condenable, es que se abusase de la confianza del pueblo para menospreciarle y privarle de lo suyo, como sucedería si se lograra la entrega, el abandono. = No vamos á tratar ninguna cuestión de derecho. Es para nosotros, esta, mas que nada una cuestión de moralidad; pero no queremos molestar á nadie. = ¿Creen los Señores Concejales que procederían honradamente tomando un acuerdo en que se declarasen propiedad de la Mitra, el solar y edificios solicitados por los Franciscanos? ¿Se creen facultados para adoptar tal acuerdo? ¿Es, acaso, una necesidad el tomarlo? ¿Quién les obliga á ello? ¿La conveniencia del pueblo ó la de los Franciscanos? = Jamás pudieron suponer los que les han elegido para el cargo que desempeñan en la Corporación municipal que en vez de administrar y de defender los intereses comunales hiciesen todo lo contrario, porque esto vendría á ser el provocar cuestiones de derecho que no tendrían otra finalidad que resucitar asuntos ya debatidos y resueltos, para poder dar pié á pleitos en que, al fin y á la postre, saldría perdiendo el Ayuntamiento; nó por

TIMBRE DEL ESTADO
10ª CLASE 2 PESETAS
A.3.502,900 *



carecer de razón, sinó por el desamparo en que pudiera quedar si sus representantes le abandonasen. = Porque, Sres. Concejales, salvando siempre el respeto y consideración que las personas nos merecen, si tal acuerdo llegare á adoptarse sería algo peor que una deslealtad, algo peor que volver la espalda al deber que todos tienen de defender los intereses que se les confiaron, eso sería traicionar al pueblo, eso sería ..... Pero ¿á que seguir haciendo comentarios que cada vez habían de ser mas amargos, sobre hipotesis que, seguramente, no llegarán á ser verdad? Nosotros no queremos censurar; nosotros quisiéramos tener ocasiones de aplaudir á la Corporación municipal porque, al fin y al cabo, todos somos vecinos y, como tales, debemos rivalizar en servir á nuestro pueblo. = Mediten los Señores Concejales proponentes y revistanse de serenidad para desvanecer la ofuscación de que son víctimas por haber planteado la cuestion en distinto plano del que, realmente, debían plantearla; no vean en esto cuestiones de índole delicada, ni de amor propio, que nadie pretende provocar; piensen que, al encargarse de la administración de los bienes del Ayuntamiento ya existía el mismo estado de cosas, ya estaba hecho todo cuanto con este asunto se refiere, y que ningún remordimiento deben sentir, porque ellos no expulsaron á los frailes de sus conventos, ni dictaron las leyes desamortizadoras, debiendo, por tanto, limitarse á conservar, para el pueblo, los bienes que este posee, para transmitirlos, después, á quien

les suceda en su administracion. No pretendan ser más Papistas que el Papa. Aunque llegaran á demostrar que el terreno no es de Ayuntamiento, no por eso significa más que pertenece á la Villa. Por la misma razon que el pueblo disfruta de la parte edificada del que fué convento de San Francisco, tambien debe disfrutar del solar, que el Estado no vendió, como no vendió el de Santo Domingo, merced á gestiones de este Ayuntamiento. = Esperamos pues, desistan de promover el debate prestando así un gran servicio al pueblo, tanto en sus intereses materiales, como en su tranquilidad. = Y para el caso, improbable, de que nuestras esperanzas se vieren defraudadas, confiamos en que el Sr. Alcalde, como Presidente de la Corporacion municipal, no consienta debate de tal naturaleza por versar sobre asunto que ya se discutió y votó siendo firme el acuerdo recaido, sin que contra él se hubiere interpuesto reclamacion. Betanzos 7 de Abril de 1915. =

El Sr. Sanchez Diaz manifestó que esperaba de la prudencia se activara la formacion del repartimiento de consumos del extrarradio para evitar que los contribuyentes tuvieren que satisfacer tres trimestres juntos por que les ocasionaria perjuicios, convocándose al efecto á la Junta municipal para que previas las formalidades reglamentarias procediese á confeccionar dicho documento; que á fin de evitar la subida del pan que ya alcanzaba un precio muy elevado, se pusiese en práctica la ley de subsistencias en la que se establecian medios para que los pueblos pudieren adquirir trigos que el Gobierno facilitaba á precios mucho más económicos que el que habian alcanzado en esta localidad;

y por último que se procurase no se alterasen los precios de la leche, pues observaba que se vendía cada día á distintos.

El Sr. Presidente contestó que respecto al primer punto tratado por el Sr. Sánchez Díaz, no desconocía la necesidad de formar cuanto antes el repartimiento de consumos, pero que no causa su retraso el perjuicio que indicara el Sr. Sánchez Díaz, porque los contribuyentes desde hacía muchos años venían acostumbrados á satisfacerlo por semestres; que respecto á lo del pan, según sus informes, si bien había aumentado cinco céntimos el kilo, también era verdad que el precio era muy completo, y que si bien la ley de subsistencias establecía los medios para que los pueblos no carecieran de trigos para elaborar el pan, no se adaptaba á las circunstancias de esta localidad, porque si bien era cierto que ordenaba la práctica de aforos, no facultaba á la autoridad para impedir que en el momento que las circunstancias lo exigieran se exportasen todas las existencias que hubiese en poder ó en los graneros de los particulares, toda vez aquí no había acaparadores; y con respecto á la denuncia de los precios de la leche, que adoptaría las medidas necesarias para corregirlo.

El Sr. Sánchez Díaz rectificó manifestando que como no se hacía reparo, tan barato era el pan de ahora como el de antes; que el aumento en el precio del pan había de ir en progresión ascendente, limitándose él á llamar la atención para prevenir posibles contingencias; y concluyó pidiendo á la Presidencia que conforme á lo ordenado por la Administración de Hacienda se publique un bando para las panaderías que ha de regir la tarifa

inmueble de este distrito y formación de los apéndices.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S.S.S., de que certifico.

Antonio Sanchez

José A. Veiga

Joaquin Novo

Manuel Castro Ares
Srio.

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento certifico: Que la Exma. Corporación municipal no celebró su sesión ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales necesaria para tomar acuerdo. Y para que conste lo ano-



A.3.502.901 *

to. Betanzos primero de Mayo de mil novecientos quince.

El Secretario.

Manuel Castro Arce

Sesión supletoria celebrada el día 3 de Mayo de 1915.

Señores.

Sánchez Valeiro - Presid.te
Corral Golpe
Sánchez Díaz
Pita Pandelo
Veiga López
Conceiro Serrano
Costas Amenedo
Novo Lagoa
Núñez Díaz.

En la Ciudad de Betanzos á tres de Mayo de mil novecientos quince.

A las dieciocho de este día y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.n Antolín Sánchez Valeiro, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por no haberse reunido la mayoría de los Señores que forman la Excma Corporación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron escusa, á pesar de haber sido citados, los Señores Perez Vales, Leiz Ponte, Naveira Pato, Becaría Vazquez, López y López, Sánchez San Martín y García Edreira.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura

al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta del presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas formado por la Comisión de Obras para adquirir cien piedras de cantería ó granito del monte denominado de San Antón;

Y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar los citados presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas, y que por el Sr. Alcalde se anuncie la subasta para la adquisición de dichas piedras.

También se dió cuenta y la Excma Corporación, por unanimidad acordó quedar enterada de las resoluciones dictadas por la Excma Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia en 24 y 26 del próximo pasado mes de Abril, declarando por la primera, totalmente excluido, por inútil, á Pedro Lage Sasa, número 85 del reemplazo del corriente año, y, por la segunda, útil á José Alvarez Castro, número 45 del reemplazo de 1.914, confirmando la clasificación de prófugo de este mozo, y que se le entregue en la Caja de Reclutamiento, como comprendido en el artículo 162 de la ley.

Así bien se dió cuenta y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar la distribución de fondos que, para satisfacer las atenciones del corriente mes, formó el infrascrito Secretario-Contador, importante nueve mil ochocientas treinta y cinco pesetas un céntimo.

Dada cuenta de una instancia suscrita por D. Rosendo Figueiras Rivera, vecino de esta Ciudad, en súplica de permiso para reconstruir la casa número 19 de la calle de Menéndez Núñez;

La Excma Corporación, por unanimidad acordó que dicha instancia pase á informe de la Comisión de Obras.

Se dió cuenta de la rendida por José Castro y Castro,

maestro albañil vecino de esta Ciudad, importante dieciocho pesetas á que se considera acreedor por el arreglo de la esfera del reloj público existente en la torre de Santo Domingo de este pueblo; Y la Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad aprobar dicha cuenta, y que con cargo á lo consignado en el Capítulo 6º Artículo 1º del vigente presupuesto municipal de gastos se satisfagan al José Carlos y Carlos las expresadas dieciocho pesetas, expidiéndosele al efecto por el Sr. Alcalde el conducente libramiento.

Por el Sr. Presidente se manifestó que á Manuela Vilgueiras Malvá se le estaban adeudando cuarenta y seis pesetas cuarenta y un céntimos importe de diecisiete jornales que su esposo Juan Cachaza Lousa había devengado como Celador de la Guardia municipal que fué de esta Ciudad, por lo que procedía acordar se pagase.

Y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó que se paguen á la Manuela Vilgueiras Malvá las expresadas 46'41 pesetas, importe de los diecisiete jornales que su esposo dejó devengados, expidiéndose al efecto por el Sr. Alcalde el conducente libramiento con cargo á lo consignado en el Capítulo 2º Artículo 2º del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Dióse cuenta y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó pasar á informe de la Comisión de Hacienda una instancia suscrita en veintidos de Febrero último por el Depositario de fondos de este Municipio Don Osvaldo R. Vieites Blanco, en súplica de que se le reconozcan varios créditos que en la misma se expresan, relativos á pagos hechos, por libramiento provisional, en la época que desempeñó la Alcaldía Dº Calixto Leiz y Porte, y en que también, con carácter de accidental, desempeñó dicho cargo Don Jaquino Leal Barro, cuyos

cantidades se destinaron al pago de atenciones de la Banda de música municipal.

Por el Sr. Presidente se manifestó que una de las mejoras que más beneficiarían, sin duda alguna, á la población era el establecimiento de un tranvía eléctrico entre la Coruña y esta Ciudad, pasando por Sada; que dicha mejora, no solo interesa á esta Ciudad, sino también á la Coruña y Ayuntamientos que atraviesa; pero que, para conseguir esto, la Empresa exige que se le garantice el tres por ciento de interés del capital que haya de emplearse, y que esta garantía sea de la Diputación provincial; y en consecuencia tenía el honor de proponer al Excmo. Ayuntamiento que se acordase elevar respetuosa exposición á dicha Excma. Diputación provincial, suplicándole garantice la construcción del tranvía dentro de los límites que la empresa exige para llevar á cabo obra de tan trascendental importancia.

Y la Excma. Corporación enterada, acordó por unanimidad aceptar la proposición del Sr. Presidente, y que se eleve á la Excma. Diputación provincial la solicitud referida, la cual ha de suscribir dicho Sr. en representación del Ayuntamiento.

El Sr. Sánchez Díaz interesó del Sr. Presidente que se convoque á la Junta municipal para la confección del repartimiento de consumos en el extrarradio, que deseaba saber si se había pagado el cupo de consumos á la Hacienda por el primer trimestre del actual año y encabezamiento de consumos de este pueblo, y declinaba en la presidencia las responsabilidades que pudieran caberle por las omisiones é infracciones de ley que se cometiesen en los asuntos mencionados.

El Sr. Presidente contestó que la Junta no había podido ser convocada, ni porque él no lo deseare lo mismo que el Sr. Sánchez Díaz, sino porque no estaba

TIMBRE DEL ESTADO



A.3.502.902 *

completa, toda vez en la última sesión se había hecho el sorteo de uno de los vocales que faltaban, remitiéndose, para su publicidad, el oportuno edicto al Boletín Oficial.

El Sr. Sánchez Díaz interrumpió al Sr. Presidente manifestando que existía una disposición, cuya fecha no recordaba, en la cual se ordenaba que cuando la Junta no pudiese convocarse, funcionaría la anterior, aparte de que el proyecto de repartimiento debería formarse en los últimos meses del pasado año.

El Sr. Presidente continuó manifestando que era una equivocación decir que pudiese funcionar la anterior Junta municipal, pues según una comunicación del Sr. Gobernador Civil, no podía funcionar la Junta; que no veía los perjuicios que se siguieren de no estar ultimado el repartimiento, porque en otros años se formaba dicho documento con más retraso que ahora y sin convocar á la Junta municipal para su confección, encargándose de esto solamente la Administración de Comunes; que esto no había tanto tiempo que ocurriera, puesto que se había hecho siendo el Sr. Sánchez Díaz Alcalde y antes durante muchos años, y que el cupo de comunes se había satisfecho á la Hacienda por el Administrador de los de esta Ciudad y en cumplimiento de las condiciones que se le impusieron.

El Sr. Sánchez Díaz replicó que al confeccionarse el repartimiento de Comunes por el administrador y no por la junta municipal en años anteriores, no se había hecho mas que seguir la costumbre que venía siguiéndose, y con la

cual había estado conforme el Sr. Presidente; añadió que cuando llegare la época de pagar el segundo trimestre á la Hacienda, era casi seguro que no podría hacerse y que por eso, para evitar la responsabilidad que pudiera caberle como Concejal, la declinaba en la Presidencia, la cual no se daba mucha prisa en que el repartimiento se formare. Solicitó también que se rindiesen las cuentas de 1913 y 1914; que se convocase á la Comisión especial para que, dirigida del infrascrito Secretario, formare el proyecto de presupuesto municipal extraordinario para el corriente año; que, como está ordenado, queden ultimados los apéndices en el corriente mes; que se proceda á la vacunación y revacunación de los niños y se traiga á la sesión próxima el registro de estas; que se forme el padrón de pobres y el de asistencia personal, que también se traiga una colección del Boletín Oficial correspondiente al mes anterior; y añadió que su propósito no era más que legalizar la situación interior para poder ir luego á la exterior del municipio, y concluyó manifestando que si no se le hacía caso y continuaban las cosas en tal estado, tendría que retirarse, declinando en quien correspondiere la responsabilidad que pudiera caberle.

El Sr. Presidente contestó que con mucho gusto vería que todos abundasen en los mismos pensamientos que el Sr. Sánchez Díaz de contribuir á la buena marcha de la administración municipal y al cumplimiento de los deberes que el cargo, ninguno á los Concejales, así que, de lo que de él dependiese, ayudaría con todas sus fuerzas, á que se hiciese todo lo que tenía que hacerse para beneficio del pueblo, y también, para que se diese cumplimiento, por las Oficinas, á los servicios que el Sr. Sánchez Díaz reclamaba, aún cuando entendía que alguno, como el de la formación del

padrón de pobres, sería conveniente no se hiciese por los perjuicios que podrían irrogarse á muchas personas que no podrían figurar en el mismo, entendiéndose, por tanto, que este era un asunto á estudiar.

El Sr. Sánchez Díaz rectificó brevemente y pidió al Sr. Alcalde que para la sesión próxima se incluyese en la órden del día una moción suya solicitando se acuerde fijar las bases y evaluaciones de una tarifa de conversión de la prestación personal.

El Sr. Presidente contestó que se incluiría en la órden del día la moción interesada por el Sr. Sánchez Díaz.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S.S.S. de que certifico.=

Antolín Sánchez

José A. Veiga

Joaquín Novo

Fermín Cancelo

Manuel Castro Pérez
Srio.

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifico: que la Excma Corporación municipal no celebró su sesión ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales necesaria para tomar acuerdo. Y para que conste lo anoto. Betanzos ocho de Mayo de mil novecientos quince.

El Secretario.

Manuel Castro Ares

Sesión supletoria celebrada el dia 10 de Mayo de 1915.

Señores.

Sánchez Valeiro - Presidte.
Corral Golpe
Sánchez Díaz
Pita Pandelo
Novo Lagoa
Veiga López
Leis Ponte

En la Ciudad de Betanzos á diez de Mayo de mil novecientos quince.

A las diecinueve de este día y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antolín Sánchez Valeiro, con asistencia de los Señores Concejales que al márgen se expresan para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales que forman la Excma Corporación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Señores Pérez Valez, Naveira Pato, Becaría Vazquez, Lopez y López, Sánchez San Martín, García Edreira, Costas Amenedo,

TIMBRE DEL ESTADO



A.3.502.903 *

Concejo Serrano y Alumer Díaz.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de dos instancias que suscriben Jacobo Barreiro y José Pereiro Mullo, en súplica de que se les otorgue un socorro domiciliario;

La Excma Corporación, por unanimidad acordó pasarla á informe de la Comisión de Beneficencia, y que estas solicitudes se unan á las otras tres que sobre igual pretensión se enteró el Ayuntamiento en sesión de veintitrés de Abril próximo pasado.

Enterada la Excma Corporación de una cuenta de Don José María Díaz, por restauraciones hechas en el material contra incendios, por unanimidad acordó pasarla á informe de la Comisión correspondiente.

Se dió cuenta de la rendida por Juan Martínez Vazquez hornero, de esta vecindad, importante cincuenta pesetas ochenta céntimos, á que se considera acreedor por sesenta y siete braseros que, para la calefacción de las Oficinas municipales, suministró durante los meses de Enero y Febrero últimos;

Y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar dicha cuenta, y que el importe de la misma se satisfaga al Juan Martínez Vazquez, á cuyo efecto se le expida el conducente libramiento con cargo al Capítulo 1º Artículo 8º del vigente presupuesto municipal de gastos.

Así bien se dió cuenta y el Excmo Ayuntamiento, por unanimidad acordó quedar enterado de las resoluciones adopta

das por la Excma Comisión mixta de Reclutamiento de la Coruña, en veintiocho de Abril próximo pasado y año del mes corriente, declarando, por la primera, soldado y sin efecto la declaración de prófugo, por haber sido tallado y reconocido ante el Consul de España en Buenos Aires, á Recervinto Fernandez Souto, número 93 del reemplazo del actual año, y, por la segunda, totalmente excluido por inútil á Agustin Ponte Ordeix, número 71 del expresado reemplazo.

Dióse cuenta de la suscrita por D. Benito Vazquez Loureiro, encargado de la recaudación del arbitrio establecido sobre degüello de reses en el macelo público, expresiva de que lo recaudado por tal concepto durante el mes de Abril último, ascendió á quinientas cuarenta y ocho pesetas;

La Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó que la referida suma se ingrese en la Depositaría de fondos de este Municipio, con imputación al Capítulo 3.º Artículo 3.º del presupuesto municipal de ingresos en ejercicio.

También se dió cuenta y la Excma Corporación, por unanimidad acordó pasar á informe de la Comisión de Alumbrado una nota de gastos ocasionados en el alumbrado eléctrico de las calles y plazas de la población, casa consistorial y escuela de música durante el próximo pasado mes de Abril.

A propuesta del Sr. Presidente, la Excma Corporación por unanimidad acordó facultarle para que disponga el arreglo del tejado de la casa consistorial y el cañon de recogida de las aguas.

Así bien se dió cuenta y la Excma Corporación, por unanimidad acordó aprobar el estracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Abril último, y que, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley municipal, se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Dada cuenta de una relación suscrita por Don Angel

Fernandez López, de esta vecindad, comprensiva del suministro de pan, cebada y paja hecho á fuerzas del Ejército y de la Guardia civil durante el mes de Abril próximo pasado, que importa ciento once pesetas y setenta y cinco céntimos, y

Resultando que, según certificación puesta por el infrascrito Secretario, la citada relación está conforme con los antecedentes que existen en la Secretaría, así en cuanto al número de raciones, como á su valoración, lo propio que con los recibos adidos por los respectivos perceptores que se remitieron al Sr. Comisario de Guerra de esta Provincial á los efectos de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877;

La Excma Corporación, por unanimidad acordó aprobar dicha relación y que del importe de la misma se remita orden al D. Angel Fernandez López, expidiéndose á su favor el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 9.º Artículo 12 del presupuesto municipal de gastos en ejercicio.

Se dió cuenta de una carta del Presidente de la Reunión recreativa é instructiva de Artesanos, de la localidad, su fecha 29 de Abril próximo pasado, recordando la petición formulada á este Ayuntamiento, para que contribuya á la suscripción pública promovida por dicho centro para erigir un monumento á la memoria de la insigne pensadora Concepción Arenal;

Y la Excma Corporación, por unanimidad acordó que dicha carta pase á la Comisión de Hacienda.

También se dió cuenta de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, de fecha siete del mes actual, dando traslado á una Real orden del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, de 27 de Abril próximo pasado, en la que se transcribe otra del día 7 de Julio de 1914, relativa á una denuncia formulada al Ministerio de la Guerra por Domingo Garcia, de la clase de Conserje del Cementerio de

este pueblo, por no estar provista con arreglo á la ley, y pidiendo certificación en que se justifique si existe dicha plaza, sueldo que tenga consignado en el presupuesto municipal, nombre de la persona que la desempeñara, fecha de su nombramiento, y si fué propuesto por el Ministerio de la Guerra con arreglo á la ley de 10 de Julio de 1.885, acompañando, en caso de no haberlo sido, la relación con las circunstancias de la vacante, para cursarla á la autoridad militar para su anuncio y provisión con arreglo á dicha ley;

Y la Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad que el Sr. Alcalde conteste al Ilmo Sr. Gobernador civil lo que conste respecto á los particulares que interesa, remitiéndole certificación del nombramiento, y significándole que la plaza de conserje del Cementerio no tiene consignada sueldo en presupuesto, y que por eso se anunció la vacante para su provisión por el ramo de Guerra.

El Sr. Presidente manifestó que en las Comisiones respectivas obraban varios asuntos para informar, y que algunos eran de suma urgencia, y, por tanto, excitaba su celo, á fin de que se sirviesen despacharlos.

El Sr. Sánchez Díaz contestó que no recordaba cuales eran los asuntos pendientes de informe, y, por consiguiente, que lo que procedía era que por la Secretaría se formase una lista de los que tenía que despachar cada Comisión y se entregasen á cada Presidente para que este convocase.

El Sr. Presidente replicó que, entre los que tenía ahora presente, recordaba el de la solicitud del Depositario reclamando seiscientas sesenta y cinco pesetas diez céntimos, que era urgente despachar, por si había

TIMBRE DEL ESTADO



A.3.502.904 *

necesidad de incluir el crédito en el presupuesto extraordinario.

Sin más discusión el Excmo. Ayuntamiento acordó aceptar la propuesta por el Sr. Sánchez Díaz.

El Sr. Sánchez Díaz manifestó que la moción anunciada en la última sesión tenía por objeto interesar de la Comisión de Gobierno Interior la formación de una tarifa para la reducción á metálico del servicio de prestación personal necesaria para formar el padrón correspondiente, siempre que, como no lo duda, la Corporación acuerde se forme dicho documento;

Y la Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad aceptar, y, en consecuencia, aprobar en todas sus partes, la moción del Sr. Sánchez Díaz.

Por último, el Sr. Sánchez Díaz, interesó de la Presidencia que en la órden del día para la sesión próxima figure una moción relativa á que las sesiones ordinarias y las supletorias en su caso, se celebren á las ocho de la mañana á partir de la fecha en que se acuerde hasta el día primero de Octubre y desde este día á la hora que venían celebrándose conforme á lo acordado en sesión de 1.º Enero de 1914.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las

veinte y treinta, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta que firman S.S.S. de que certifico

~~[illegible]~~

Jose A. Veiga

Tomas Lopez

Agustin Leis

Joaquin Novo

Manuel Castro Arce
Srio

Sesión ordinaria celebrada el día 15 de Mayo de 1915.

Señores.

Sánchez Valeiro - Presidte
Corral Golpe
Sánchez Díaz
Sánchez San Martín
Novo Lagoa
Veiga López
Costas Armendo
Conceiro Serrano
Núñez Díaz
Luz Ponte
López y López.

Señores Becaría Vázquez, Pérez Valcárcel, Naveira Tato, Vila Pandelo y García Edreira.

En la Ciudad de Betanzos á quince de Mayo de mil novecientos quince.

A las diecinueve horas de este día se constituyó en Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.n Antolín Sánchez Valeiro, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar sesión Semanal ordinaria.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron escusa, los Señores Becaría Vázquez, Pérez Valcárcel, Naveira Tato, Vila Pandelo y García Edreira.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta y el Excmo. Ayuntamiento por unanimidad acordó pasar á informe de la Comisión de Pazos una relación del Depositario de fondos municipales Don Fernando R. Vilariño Blanco, expresiva de lo que satisfizo por diecisiete docenas de escobones de brezo que se adquirieron para el barrido de las calles.

Dada cuenta de la pendida por D.n Silvestre To-

cariz Dalama, importante seiscientas pesetas, por papel sellado y común de varias clases, sello de fomento, timbres móviles, sobres, tinta, plumas y demás material que suministró para la Secretaría del Ayuntamiento desde primero de Enero último hasta treze del corriente;

La Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar dicha cuenta, y que la cantidad á que asciende se satisfaga al Dn Silvestre Ascariz Dalama, á cuyo fin se le expida el conducente libramiento con cargo al Capítulo 1.º Artículo 2.º del presupuesto municipal de gastos en ejercicio.

Así bien se dió cuenta de otra de Dn Manuel Villuendas Pena, impresor, de esta vecindad, que asciende á doscientas pesetas por imprenta y libros que suministró para las oficinas municipales desde primero de Enero hasta treze del corriente mes;

Y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar la referida cuenta y que su importe se satisfaga al Dn Manuel Villuendas Pena, expidiéndosele al efecto el oportuno libramiento con cargo al Capítulo y Artículo citados del vigente presupuesto municipal de gastos.

Enterada la Excma Corporación de la cuenta de gastos que se ocasionaron durante el próximo pasado mes de Abril en el hospital de San Antonio de Padua, por unanimidad acordó pasarla á informe de la comisión de Beneficencia.

También se dió cuenta y la Excma Corporación, por unanimidad acordó quedar enterada de una comunicación de la Comisión mixta de Reclutamiento, de fecha ocho del corriente mes, participando que en sesión de dicho día, declaró totalmente excluído por inútil á José Sánchez Gonzalez, número 19.

TIMBRE DEL ESTADO



A.3.502.905 *

del reemplazo del actual año por este distrito.

Dada cuenta del anteproyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este municipio para el corriente año;

La Excma Corporación, á propuesta del Sr. Sánchez Díaz, por unanimidad acordó dejarlo sobre la mesa hasta la sesión próxima.

Se leyó la siguiente moción: "El Concejal que suscribe, propone á la Corporación que en uso de las facultades que le concede la ley, acuerde nombrar la persona que ha de desempeñar el cargo de Oficial primero, vacante por defunción del que la desempeñaba Don Ricardo Centeno. Betanzos ocho de Mayo de mil novecientos quince. = Eugenio Corral. =

El Sr. Presidente, dijo: Se abre discusión sobre la moción que acaba de leerse.

El Sr. Corral Golpe manifestó que su moción tenía por objeto, primero acordar la provisión de la plaza de Oficial primero del Excmo Ayuntamiento, vacante por fallecimiento del que la desempeñaba Don Ricardo Centeno López, y luego designar y elegir la persona que habrá de desempeñar dicho cargo, cuyos extremos rogaba á la Corporación se sirviese acordar.

El Sr. Presidente contestó que entendía que la moción debía ampliarse al extremo de que se corriese la escala entre los oficiales de la Secretaría por estimarlo de justicia y como estímulo de los demás.

El Sr. Sánchez Díaz contestó que lo propuesto por el Sr. Presidente no podía aplicarse en este caso concreto ni en el actual momento, porque la mayoría había explorado la voluntad de los oficiales de la Secretaría y estos le habían contestado

que ninguno aspiraba á desempeñar dicho cargo.

El Sr. Presidente replicó que, en vista de lo manifestado por el Sr. Sánchez Díaz, él no se opondría á que se discutieran los puntos que abarcaba la moción del Señor Corral, porque no iba á interesarle un asunto en mayor grado que á los propios interesados.

En este estado salieron del local los Concejales Señores Sánchez Díaz y Sánchez San Martín.

El Señor Corral Golpe, pidió se acordase primero proveer la vacante de que queda hecho mérito, según ya lo había solicitado.

Y la Excma Corporación, por unanimidad, así lo acordó.

Tomado este acuerdo, el propio Sr. Corral, dijo que tenía el honor de proponer á la Excma Corporación que para cubrir la plaza de Oficial primero de la Secretaría de este repetido Ayuntamiento, se sirviese nombrar á Don Adolfo Sánchez Díaz, en el que concurrían condiciones especiales y de aptitud.

El Sr. Presidente dijo que en vista de la proposición del Sr. Corral, se iba á proceder en votación nominal al nombramiento de Oficial primero de la Secretaría del Ayuntamiento, y previas las formalidades legales se procedió á verificar dicha votación, que ofreció el siguiente resultado:

Para Oficial primero de la Secretaría del

Excmo. Ayuntamiento, obtuvo.

Don Adolfo Sánchez Díaz, nueve votos . . . . . 9.

El Sr. Presidente, en vista del resultado de la votación dijo: Queda elegido, con el caracter de interino, oficial primero de la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad Don Adolfo Sánchez Díaz.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintiuna, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, estiendo la presente acta que firman S. S. S. de que certifico.

Antolín Sánchez

Tomas López

Agustín Leis

José Alciga

Joaquín Novo

Jerónimo Cuevas

Manuel Castro Arce
Srio.

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifico: Que la Exma Corporación no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales que la ley previene. Y para que conste lo anoto. Betanzos 22 de Mayo de 1.915.

El Secretario

Manuel Castro Ares

Sesión supletoria celebrada el día 24 de Mayo de 1.915.

Señores

Sánchez Valeiro - Presidte
Novo Lagoa
Veiga López
Leis Ponte
Núñez Díaz

En la Ciudad de Betanzos á veinticuatro de Mayo de mil novecientos quince.

A las diecinueve de este día y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antolín Sánchez Valeiro, con asistencia de los Señores Concejales que al márgen se expresan para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Señores Sánchez San Martín, Sánchez Díaz, Corral Golpe, Pita Pandelo, Peréz Vales, Cortas Amenedo, Conceiro Serrano, Becaría Vazquez, López y López, García Edreira y Naveira Pato.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden se

TIMBRE DEL ESTADO

10ª CLASE 2 PESETAS





A.3.502.906 *

dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar los siguientes informes:=

"Al Ayuntamiento= Los infrascritos individuos de la Comisión de Obras, evacuando el informe que V.Y. se ha servido interesar de la misma en su acuerdo de tres de los corrientes, acerca de la precedente instancia de Rosendo Filgueiras, en solicitud de licencia para reparar la fachada de la casa de su propiedad, señalada con el número diecinueve de la calle de Mendez Nuñez de este pueblo, dicen: Que puede concederse el permiso que se solicita, siempre y cuando el peticionario se ajuste á las condiciones siguientes: 1ª: La línea de la fachada de la casa, será la misma de las anterior y posterior de la propia acera.= 2ª: Los vuelos y alturas de los pisos, serán los que determinan las vigentes Ordenanzas Municipales.= 3ª: Recogerá las aguas del tejado por medio de caño de zinc y las bajará hasta el pavimento de la calle por tubos de igual metal protegidos en su parte inferior por placas de hierro ó cemento.= 4ª: En todo lo demás se ajustará á lo previsto en el Título 3º de las vigentes Ordenanzas municipales y croquis que acompaña á la instancia mencionada.= 5ª: Reintegrará esta licencia, satisfará el arbitrio municipal establecido y usará los andamios de seguridad que están prevenidos.= V.E. sin embargo, acordará. Betanzos quince de Mayo de mil novecientos quince.="

"Al Ayuntamiento.= Los individuos de la Comisión de Obras, que suscriben, evacuando el informe que V.E. se ha servido interesar en la misma en su acuerdo de 1º de Octubre

del próximo pasado año de mil novecientos catorce, acerca de la instancia de Don Germán Vazquez López, en solicitud de licencia para construir una casa en el solar señalado con los números 26-B y 26 C de la plaza de Mainez, y no número seis de la calle de la Alhóndiga como equivocadamente se dice en la referida solicitud, dicen: que puede concederse el permiso que se solicita, siempre y cuando el peticionario se ajuste a las condiciones siguientes: 1ª: La rasante será la de la acera que actualmente existe frente a la casa número 26 B, en el eje, hasta la acera que hay frente a la casa número 27 en su extremo próximo a la Alhóndiga.= 2ª: La línea será la de las casas anterior y posterior, señaladas con los números 26 y 27.= 3ª= Terminará a la pared del Cuatro hasta el nivel del piso de la Guardia civil, previo pago de las tierras que ocupe, a razón de quince pesetas.= 4ª: La medida de la pared se hará por dos inteligentes designados por Don Germán Vazquez y el Sr. Alcalde Ayuntamiento, y si hubiera discordia, la decidirá un tercero elegido por el Ayuntamiento, sin que contra dicha decisión pueda interponer recurso alguno el Don Germán.= 5ª: La concesión que se hace en el número 3º no supone la adquisición de la medianería en la pared para el Don Germán, ni otro derecho en la misma que el de utilizarla, cual si realmente lo fuera, para la edificación que pretende. De manera que no podrá pretender nunca que se le consienta mas de la mayor elevación.= 6ª: Tampoco podrá dar mayor altura a su casa Don Germán, sin impedirlo las luces que haya en la pared del cuartel de la Guardia civil, reconociendo con relación a esa servidumbre el carácter de sirviente en cuanto a su predio.= 7ª: Tampoco podrá impedir que el Ayuntamiento abra mas luces, ni amplíe las actuales.= 8ª: Para efectuar la medida á que alude la condición 4ª, se tomará partiendo de la techumbre del edificio hoy del Don Germán.= 9ª: El

ventanal del Teatro, quedará libre y sin estorbo, debiendo dejar el Don Germán en esta parte, un patio de dos metros y cincuenta centímetros de largo. = 10: Recogerá las aguas del tejado del edificio del Ayuntamiento y las del suyo por medio de caño de zinc y tubos de bajada de igual metal protegidos en su extremo inferior por placas de hierro y las acometerá á la alcantarilla subterránea. = 11: Las luces superiores é inferiores abrirán para el interior de la finca. = En todo lo demás se ajustará á lo previsto en el Título 3.º de las vigentes Ordenanzas Municipales y croquis que acompaña á la instancia mencionada. = 13. Prestará expresamente conformidad á estas condiciones. = 14: Reintegrará esta licencia, satisfará el arbitrio municipal establecido y usará los andamios de seguridad que están prevenidos. = V.E. sin embargo, acordará. Betanzos 1º de Mayo de 1915. ="

"Al Excmo. Ayuntamiento. = Los Vocales de la Comisión de Paseos, cumpliendo el acuerdo tomado por V.E. en quince del mes corriente, se enteraron de la relación que suscribe el Depositario de fondos de este Municipio Don Jesualdo R. Vieites Blanco, expresiva de las cantidades que satisfizo por la adquisición de diecisiete docenas de escobones de brezo para el barrido de las calles y plazas del pueblo, llevada á cabo por esta Comisión en virtud de la facultad que le concedió el Ayuntamiento en veintiseis de Abril próximo pasado. Y resultando que dicha relación está plenamente justificada con los documentos á ella unidos, opinan que V.E. puede servirse aprobarla y acordar que su importe de ciento veintidos pesetas sesenta y seis céntimos, se reintegre al referido Depositario por cuenta de lo consignado en el Capítulo 3.º Artículo 3.º del vigente presupuesto municipal de gastos. Es nuestra opinión, V.E. no obstante, acordará, como siempre, lo que considere mas acertado = Casa Consistorial de Betanzos á 1º de Mayo de 1915. ="

"Al Excmo. Ayuntamiento = La Comisión permanente de Be-

neficencia, cumpliendo lo acordado por la Excma Corporación en quince del mes actual, examinó con todo detenimiento la cuenta de gastos ocasionados en el hospital de San Antonio de Padua de esta Ciudad, durante el próximo pasado mes de Abril, y no teniendo nada que objetar á la misma, por estar justificado el gasto con los documentos á ella unidos, opinan que procede aprobarla y acordar que las trescientas treinta y cinco pesetas treinta y ocho céntimos á que la citada cuenta asciende se satisfagan al Capellan-Administrador de dicho hospital, Don Benito García Yglesias, con cargo á lo consignado en el Capítulo 8º Artículo 1º del presupuesto municipal de gastos en ejercicio. Betanzos 17 de Mayo de 1915."

"Al Excmo. Ayuntamiento = Los individuos de la Comisión de Gobierno Interior, que suscriben, cumpliendo lo acordado por V.E. en sesión de veintiseis de Abril próximo pasado, se han enterado de la cuenta que presenta Don José Crespo Servia, maestro sastre, de esta vecindad, y que asciende á quinientas noventa y siete pesetas treinta céntimos, importe de veintidos metros paño Bejor, forros, ocho rozes, seis metros galón, veintiun cordones, ocho pares de hombreras, diecisiete docenas y media de botones, dieciseis letras G.M. y confección de ocho uniformes para igual número de individuos de la Guardia municipal. = Examinados los libros de contabilidad de este Municipio, aparece de ellos que la cantidad consignada para equipo y vestuario de la Guardia municipal en el artículo 3º del Capítulo 2º del vigente presupuesto de gastos es de quinientas pesetas. = En consecuencia los que suscriben nada tienen que objetar á la cuenta del Don José Crespo Servia, procediendo por tanto que V.E. se sirva aprobarla y que se pague al cuentadante citado las quinientas pesetas, único crédito de que puede disponer para satisfacer esta obligación, y que las

TIMBRE DEL ESTADO



A.3.502.907 *

noventa y siete pesetas treinta céntimos reclamados al completo de su cuenta, se consignen como crédito reconocido en el primer presupuesto ordinario ó extraordinario que se forme. Betanzos 1º de Mayo de 1915. =

"El Excmo. Ayuntamiento. = Los individuos de la Comisión de Hacienda, que suscriben, en cumplimiento del acuerdo adoptado por V.E. en dios del corriente mes, se han enterado de la cuenta de Don José María Díaz García, importante la cantidad pesetas ochenta y cinco céntimos, á que se considera acreedor por arreglar las bombas contra-incendios. Y resultando que nada tienen que objetar á dicha cuenta, opinan que V.E. puede servirse aprobarla, y acordar que la expresada suma se satisfaga al Don José María Díaz García, expidiéndose á su favor el conducente libramiento con cargo al Capítulo 2º Artículo 5º del vigente presupuesto municipal de gastos. Betanzos 20. de Mayo de 1915. =".

Dióse cuenta de una carta de pago, señalada con el número 182 de orden y 105. del concepto, expedida en quince de los corrientes por el Depositario de fondos del presupuesto de la provincia, la cual acredita que el que lo es de este Municipio, ingresó en dicha Depositaría cinco mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas noventa y siete céntimos, por resto de la cuota que, para gastos de la Provincia, le correspondió satisfacer á este Ayuntamiento en el cuarto trimestre del próximo pasado año de 1.914.

Y la Teniente Corporación enterada de la citada carta de pago, acordó que se formalice el ingreso, expidiéndose á favor del Depositario de este Ayuntamiento, Don Gerardo V. Victoy

Blanco, el oportuno libramiento por la suma de 5.468.97 pesetas, con cargo á lo consignado en el Capítulo 12, Artículo 1º del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Dada cuenta de una comunicación del Sr. Juez municipal de este distrito, de fecha diecisiete del mes corriente, interesando que en el primer presupuesto que se forme se consigne alguna cantidad para adquirir mobiliario con destino á dicho Juzgado;

La Excma. Corporación, por unanimidad acordó pasarla á informe de la Comisión de Hacienda.

Por el Sr. Muñiz Díaz se manifestó que, aunque el Sr. Corral Colle, hacía suya la moción ampliada por dicho Señor, relativa á que, con motivo de la poda y arreglo del arbolado público, habían tenido un excesivo trabajo el capataz y los empleados del ramo de policía urbana y rural, que pagados en dichas operaciones, por lo cual proponía se les gratificare con la cantidad de cien pesetas;

La Excma. Corporación enterada, por unanimidad, acordó gratificar con cien pesetas á los expresados fines, y que, en representación de los mismos, se entregase esta suma al referido capataz Don Manuel Seara Castro, para que la distribuya entre sí y los demás empleados de policía urbana que se ocuparon en dichos trabajos, á cuyo efecto se le expida el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 3º, Artículo 4º del presupuesto municipal de gastos en ejercicio.

También se dió cuenta del anteproyecto de presupuesto extraordinario de ingresos y gastos del actual Municipio para el corriente año, de cuyo documento resulta que, lo mismo la Comisión que el Regidor Síndico, proponen los ingresos por valores de diez mil ochocientas cuarenta y siete pesetas cincuenta y seis céntimos, y gastos por igual suma, el cual presupuesto habrá de ser en su día repartido con el ordinario municipal en ejercicio;

Y el Excmo Ayuntamiento enterado, por unanimidad acordó aprobarlo, y que inmediatamente se exponga al público por el término y á los efectos prevenidos por el artículo 146. de la vigente ley municipal, haciéndolo público por medio de bandos ó edictos que, en la forma ordinaria, se fijarán en los sitios de costumbre de esta localidad, debiendo, además, insertarse otro en el Boletín Oficial de la provincia, y que, una vez transcurrido dicho plazo, se someta el indicado proyecto con las reclamaciones que contra el mismo se produzcan, ó certificación negativa en su caso, á la deliberación de la Junta municipal.

Se dió cuenta y la Excma Corporación por unanimidad, acordó pasar á informe de la Comisión de Obras una instancia de Dª Dolores Parga Gomez, en súplica de permiso para sustituir por otro de hierro el balcón existente en el segundo piso de la casa número uno de la calle de Saavedra Meneses.

Así bien se dió cuenta de una carta de pago, expedida en quince de este mes por el Depositario del presupuesto de fondos provinciales, señalada con el número 181 de orden y 62 del concepto, la cual acredita que el que lo es de este municipio Don Jesualdo R. Vieites Blanco, entregó la cantidad de dos mil pesetas, á cuenta de la cuota que, para atenciones de gastos provinciales, le correspondió satisfacer á este Ayuntamiento en el primer trimestre del corriente año;

Y la Excma Corporación enterada de la expresada carta de pago, acordó que se formalice el ingreso, expidiéndose á favor del Depositario de este Ayuntamiento, Don Jesualdo R. Vieites Blanco, el oportuno libramiento por la suma de dos mil pesetas, con cargo al Capítulo 9º Artículo trece del vigente presupuesto municipal de gastos.

Salen los Señores Nuñez Diaz y Leiz Ponte.

Dióse cuenta y la Excma Corporación enterada, por unanimidad, acordó aprobar los siguientes informes:

"Al Excmo Ayuntamiento: = Los Vocales de la Comisión permanente de Hacienda, que suscriben, en cumplimiento de lo acordado por V.E. en sesión de tres del corriente, han estudiado con todo detenimiento la solicitud presentada por el Depositario de fondos municipales Don Jesualdo R. Vieites Blanco, en súplica de que se reconozca á su favor las cantidades que á medio de órdenes provisionales satisfizo de orden del ex Alcalde Don Calixto Leis y Ponte, y del que accidentalmente desempeñó la Alcaldía en Septiembre de 1.910 Don Saturnino Real Barro, que ascienden á novecientas sesenta y siete pesetas veinticuatro céntimos. = Estudiados los antecedentes que existen en la Secretaría del Ayuntamiento, aparece un registro de órdenes provisionales, y resulta que se hallan sin formalizar. = 1º: Una orden del Sr. Leis por 98 pesetas 80 céntimos líquidas á favor del entonces Concejal Don Claudio Ares Lorenzo, cuya orden fue expedida en 28 de Febrero de 1.910 y está señalada con el número 27 de orden, sin que conste que haya sido formalizado este pago. = 2º = El propio Sr. Leis expidió otra orden provisional que importa líquidas 39 pesetas 42 céntimos, á favor de Dn. Benito Estrada Valiño, como importe de una capota que se adquirió para uno de los individuos de la Guardia municipal. Esta orden fué expedida en 31 de Mayo del citado año y tiene el número 35 de orden. Tampoco aparece que se haya formalizado este pago. = 3º = El citado Sr. Leis suscribió otra orden provisional por 126'25 pesetas líquidas á favor de Don Silvestre Ascariz Dalama para que este las remitiese á Olot á Dn. Antonio Segura Penalva, como en efecto se hizo, á fin de que adquiriese una caja viva y un juego de varillas y tuercas para la banda de música, de la que dicho Sr. Segura era Director, la cual caja subsiste. Esta orden fué expedida en 27 de Junio de dicho año, y tiene el núme-

TIMBRE DEL ESTADO



A.3.502.908 *

ro 36 de orden. = Tampoco resulta que de su importe se hubiese reintegrado al Depositario. = 4º = El referido Sr. Leví suscribió otra orden provisional ó libramiento á favor de Don Antonio Segura Penalva, Director que fué de la Banda y escuela de música municipal por 484 pesetas 80 céntimos líquidas para cuenta de lo que importaron varios instrumentos, que con destino á dicha banda municipal se adquirieron, y de cuya adquisición se encargó el mencionado Sr. Segura que lo efectuó y se hallan en poder de los músicos que forman la mencionada banda. Este libramiento fué expedido en 28 de Agosto del referido año, y está señalado con el número 41, sin que tampoco conste que haya sido formalizado este pago. = 5º = El Sr. Alcalde accidental Don Saturnino Real, también suscribió otro libramiento provisional por la cantidad líquida de 86 pesetas 70 céntimos á favor del citado Director de la banda de música Don Antonio Segura, para que este pudiese ir á Madrid y regresar á esta ciudad al objeto de adquirir, como tuvo efecto, los instrumentos á que se refiere el número anterior. Tiene este libramiento la fecha de 14 de Septiembre del tantas veces citado año de 1910, y está señalado con el número 44, sin que tampoco conste que se haya legalizado este pago. = 6º = El Sr. Leví suscribió otra orden ó libramiento provisional á favor de Don Luciano Granja Merlle, por la cantidad de 32 pesetas 08 céntimos líquidas, para reintegrarle de igual suma que había satisfecho al Director de la Banda de música Don Antonio Segura, y que este había pagado á su vez por partituras y material de dicha banda. Tiene esta orden la fecha de 23 de Noviembre del año expresado y el número 47 de orden, sin que conste se haya legalizado este pago, y = 7º = También el Sr. Leví expidió otro libramiento provisional por la cantidad líquida de 93 pesetas, á favor del men-

cionado Don Antonio Segura Penalva, con objeto de reintegrarle de igual suma que á su vez había satisfecho de orden de dicho Señor por seis rojas y un espadín con destino al mismo y á los individuos de dicha banda. La fecha de esta orden es de 1º de Abril de 1911; está señalada con el número 66 y no aparece se haya legalizado el pago de la cantidad que representa. = El íntegro de estas sumas es como sigue:

	Pesetas
El de la 1ª partida	100.'"
El de la 2ª "	40.'"
El de la 3ª "	127.'78
El de la 4ª "	484.'80
El de la 5ª "	87.'85
El de la 6ª "	32.'58
Y el de la 7ª "	94.'23
Total	967.'24

Esta es la suma íntegra porque se han expedido los libramientos provisionales, la cual reclama el Depositario en la solicitud de que queda hecho mérito y que es indudable satisfizo, según refieren los recibos presentados por el mismo, cantidad de la que únicamente 302 pesetas 14 céntimos, según manifiesta en carta dirigida al Sr. Alcalde en 28 de Marzo último, con la que se demuestra la rectitud y probidad de este funcionario, toda vez de este reintegro no existe el menor antecedente, quedando por tanto reducido el crédito que contra este Municipio tiene el Depositario Don Gesualdo R. Vieites Blanco, á seiscientas sesenta y cinco pesetas diez céntimos, incluyendo en esta partida el uno veinte por cien de pagos al Estado. = Expuestos estos hechos, los que suscriben creen que no ofrece duda alguna que el Depositario ha satisfecho por este Ayuntamiento las cantidades que quedan relacionadas, y que si bien pudo negarse á efectuar el pago de las mismas sin los correspondientes libramientos extendidos en la forma que la ley dispone, no por eso puede negarse la legitimidad de los mismos. = En consecuencia opinan los que suscriben y tienen el honor de proponer á la Excma. Corporación se sirva acordar que en el presupuesto extraordinario del corriente año se consigne la suma de 665 pesetas 10 céntimos, como crédito reconocido á favor del Depositario de

sus fondos Don Osvaldo R. Vieites Blanco, en atención á que fué pagada dicha suma para servicios y atenciones de este Municipio.= Es nuestra opinión, S.E. no obstante en su superior ilustración y elevado criterio, podrá como siempre acordar lo que considere mas conveniente. Betanzos 19 de Mayo de 1915.=

" Al Ayuntamiento= Los individuos de la Comisión de Obras que suscriben, evacuando el informe que V.E. se ha servido interesar de la misma en su acuerdo de 10 de Enero del próximo pasado año de 1914, acerca de la precedente instancia de Don José Folla Cisneros, en solicitud de licencia para edificar una casa en el solar situado entre las calles de Sánchez de Caibo, Diaz de Lemos y Pescadería, dicen: Que puede concederse el permiso que se solicita siempre y cuando el peticionario se ajuste á las condiciones siguientes: 1ª El ancho que ha de quedarle á la calle de Sánchez de Caibo en su parte superior tomado desde la esquina de la huerta del Sr. Folla hasta la pared de la casa del municipio, conocida por "Cotaduría", señalada con el número uno de la calle de Santiago, será de tres metros ochenta centímetros y en la parte inferior tomada desde la esquina superior de la casa 2 A de dicha calle al centro de la solera de la puerta de la casa número once y en línea que forma el plomo de las jambas de la puerta, tres metros sesenta y tres centímetros.= 2ª: La línea de la fachada por esta calle será la de la citada casa número 2 A y la de la esquina de la huerta del Sr. Folla, según queda determinada en la condición anterior.= 3ª: El ancho de la calle de la Pescadería, desde la esquina de la citada huerta, á la esquina de la casa número 41 de esta calle, será de tres metros sesenta y un centímetros, y la línea de la fachada, será la de la referida esquina de la huerta y la casa número seis.= 4ª El ancho que quedará á la calle de Diaz de Lemos en su parte superior, será el que actualmente tiene de tres metros sesenta y siete centímetros, tomado desde la esquina de la huerta del Sr

José Folla á la esquina de la casa número 2; y en la parte inferior el de dos metros ocho centímetros, que también tiene en la actualidad, tomados desde la jamba superior de la casa número 1, hasta la pared de la casa número 6. = 5ª. La línea de la fachada por esta calle será la de la citada casa número 1 y la esquina de la huerta del Sr. Folla. = 6ª. Recogerá las aguas del tejado por medio de caño de zinc y tubos de bajada de igual metal protegidos en su parte inferior por placas de hierro y las acometerá á la alcantarilla de la calle. = 7ª. En todo lo demás, se ajustará á lo prevenido en el título 3º de las vigentes Ordenanzas Municipales y croquis que acompaña á la instancia mencionada. = 8ª. Reintegrará esta licencia, satisfará el arbitrio municipal y usará los andamios de seguridad que están prevenidos. = Y S. E. sin embargo, acordará. = Belanzos 17 de Mayo de 1915. =

"Al Ayuntamiento. = Los individuos de la Comisión de Alumbrado que suscriben, cumpliendo lo acordado por V. E. en sesión de diez de los corrientes, han examinado detenidamente la cuenta de gastos ocasionados durante el mes de Abril último, en el servicio de alumbrado por medio de la electricidad en las calles y plazas de la población, palco de la música, farolas del cantón Grande y diez por cien de impuesto para el Tesoro; Casa Consistorial y oficinas en ella establecidas, academia de música, lámparas supletoria del cuartel de Santo Domingo, y diecisiete por cien de impuesto para el Tesoro, importante ochocientas cuarenta y seis pesetas cincuenta y dos céntimos; y resultando que dicha cuenta está conforme con los datos tomados por el Sr. Concejal encargado de este servicio en el indicado mes y con los precios de contrata, nada tienen que objetar á la misma, por lo que son de opinión que V. E. puede servirse aprobarla y acordar que las 1846'52 pesetas referidas se satisfagan á la empresa arrendataria del mencionado servicio, y en su nombre y representación al gerente de la misma Don Antonio Suárez Pinto, para lo cual se expida á su favor por el Sr. Alcalde el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 3º. Artículo 2º del vigente presupuesto municipal

TIMBRE DEL ESTADO



101 CLASE 2 PESETAS

A.3.502,909 *

de gastos. = V.E. no obstante acordará. Betanzos 18. de Mayo de 1.915. =

Entran los Señores Núñez y Leis.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación, por unanimidad, acordó quedar enterada, de una comunicación, de fecha doce del corriente, participando que la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia, en sesión celebrada en dicho día, declaró soldado, con excepción legal, á Antonio Rilo López; totalmente excluídos, por inútiles, á Andrés Berea Lagoa y Angel Tres Barros; soldado, y sin efecto la clasificación de prófugo, por dar en Buenos Aires la talla y ser útil, á Francisco Loureda Calviño; soldado, á José Carro Calviño; soldados, por ser útiles ante el Tribunal médico militar de la Región, á Antonio Gabín do Porto y Francisco Rojo Faraldo, números 9, 22, 76, 75, 81, 27 y 46, del reemplazo del actual año; temporalmente excluído, confirmando la clasificación de prófugo, por ser conceptuado inútil, á Valerio López Díaz; soldados, con excepción legal, á José Fraga García, José Gabio López y Jesús Calviño Amado, y temporalmente excluído por inútil, á José Castro Bouza, números 55, 5, 38, 59, y 36 del de 1.914; temporalmente excluídos, por inútiles, á Andrés Vidal García, Víctor Lacaba Golpe, Ramiro Cagiao Conceiro y Manuel Fafián Casal; soldados, con excepción legal á Marcial Gomez Rodríguez y Francisco Dorado Fuentes; que este Ayuntamiento revise la partida del mozo Francisco Lafont Cabanas, remitiendo, antes del cinco de Junio, certificación de su existencia en la Academia de Artillería; y que Jesús Carro García acredite antes de veinte de Agosto la existencia y pobreza de su hermano Manuel, residente en Buenos Aires, números 5, 15, 26, 58, 6, 56, 30 y 35 del reem-

plazo de 1.913; definitivamente excluído, por inútil, á Francisco Miragaya Fraga; soldados, con excepción y en segunda situación de activo, á Emilio Fariñas Souto, Manuel Edreira Aiñón y José del Río Avila; soldado, con excepción como de 2ª revisión, debiendo el Ayuntamiento revisar la excepción en el próximo año, á Domingo López García, números 8, 44, 127, 73 y 22 del de 1.912; y soldado condicional por haber justificado la excepción que propuso, debiendo este Ayuntamiento revisar su exención el próximo año, á Vicente Rey, número 37 del de 1.908.

También se dió cuenta y la Excma Corporación, por unanimidad, acordó quedar enterada de otro oficio de la propia Comisión mixta de Reclutamiento, participando que, en sesión de doce del mes corriente, declaró útil condicional á José López López, número 25 del reemplazo del año de 1.910.

Enterada la Excma Corporación de una cuenta del capataz, Don Manuel Pena Castro, por útiles adquiridos con destino al arreglo del arbolado público, por unanimidad, acordó pasarla á informe de la Comisión de Paseos.

Por el Sr. Novo Lagoa se manifestó que era conveniente designar una persona técnica que se encargase de la conservación y reparación del material contra incendios, toda vez que cuando ocurre algún siniestro en la población, siempre sufre desperfectos, y que nadie más indicado que Don José María Díaz García, que es seguro desempeñaría dicho cargo gratuitamente;

Y la Excma Corporación enterada, conformándose con lo propuesto por el Sr. Novo Lagoa, por unanimidad acordó nombrar encargado de la conservación y dirección

del referido material al expresado Don José María Díaz García, sin asignación de sueldo alguno, y que se le comunique este nombramiento, haciéndole saber manifieste si lo acepta.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintiuna, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extendí la presente acta que firman S. S. de que certifico.

José M. Vega

Agustín Lara

Joaquín Novo

Manuel Castroverde
Srio

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifico: Que la Excma Corporación no celebró su sesión semanal ordinaria, en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales que la ley previene. Y para que conste, lo anoto. Betanzos veintinueve de Mayo de mil novecientos quince.

El Secretario

Manuel Castro Arias

Sesión supletoria celebrada el día 31 de Mayo de 1915.

Señores

Sánchez Valeiro - Presidte.
Corral Golpe
Sánchez Díaz
Sánchez San Martín
Costas Amenedo
Novo Lagoa
Veiga López
Leis Ponte

En la Ciudad de Betanzos á treinta y uno de Mayo de mil novecientos quince.

A las diecinueve de este día y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antolín Sánchez Valeiro, con asistencia de los Señores Concejales que al márgen se expresan para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Señores Pérez Vales, López y López, García Edreira, Becaría Vazquez, Pita Pandelo, Concevio Serrano, Naveira Pato y Núñez Díaz.

TIMBRE DEL ESTADO



A.3.502.910 *

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta, y la Excma Corporación enterada, por unanimidad, acordó aprobar el siguiente informe:

"Al Excmo. Ayuntamiento = Los individuos de la Comisión de Paseos, que suscriben, en cumplimiento de lo ordenado por V.E. en sesión de veinticuatro del corriente, han examinado la cuenta que suscribe Don Manuel Pena Castro, capataz de las obras que se ejecutan por administración, importante treinta y nueve pesetas seis céntimos, á que ascendieron los gastos ocasionados con motivo de la poda y arreglo del arbolado público; y no teniendo nada que objetar á dicha cuenta, proponen á V.E. se sirva aprobarla y abonar que las expresadas treinta y nueve pesetas seis céntimos se satisfagan al Don Manuel Pena Castro, expidiéndosele al efecto por el Sr. Alcalde el conducente libramiento con cargo á lo consignado en el Capitulo 3º., Artículo 4º. del vigente presupuesto municipal de gastos. Betanzos veintiuno de Mayo de mil novecientos once. = "

Dióse cuenta, y la Excma Corporación, por unanimidad, acordó pasar á informe de la Comisión de Obras, una instancia de Don Severino Barral Cadena, en súplica de permiso para efectuar obras en la casa número catorce de la calle de Zurbaran.

También se dió cuenta, y el Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad acordó pasar á informe de la Comisión de Paseos, una relación del Depositario de fondos municipales, expresiva de las cantidades que satisfizo por el material adquirido para el arreglo de los asientos.

El Sr. Veiga López manifestó que, conforme se anunciaba en la orden del día, la moción cuya se leería á proponer de

acordase el arreglo de la acera de la derecha, bajando de la calle de Santiago, la cual, por efecto de las obras llevadas á cabo en dicha calle, hace algunos años, había quedado en muy mal estado y por aspecto, además de ofrecer peligro para los transeuntes, dada la desigualdad y desnivel que, con relación á la calle, tenía dicha acera; por lo que tenía el honor de proponer se acordase que, por administración, se llevaren á cabo las obras necesarias, á evitar los inconvenientes que presenta dicha acera, así como por ser un atentado al ornato público. Tiende, también, dicha moción - dijo - á que en el local que en la Casa Consistorial ocupaba el Archivo de protocolos, pleitos y causas de Notarios fallecidos, ya que los primeros han pasado á poder del Notario archivero, se arregle, por ser una dependencia que puede prestar y prestará, sin duda alguna, buen servicio á las oficinas de la Secretaría, tan necesitadas de locales, y en donde, por tal causa, se hallan hacinados en lamentable confusión casi todos los documentos del archivo municipal; Añadió que el arreglo era urgente, porque, además, una de las vigas que existen en dicha dependencia, se halla partida por el centro, á causa de sostener el peso de la armadura del tejado; y, de no realizarse ese arreglo, existe inminente peligro de que, en cualquier momento, se hunda todo el techo, ocasionando los perjuicios consiguientes y amenazando la vida de las personas que diariamente tienen que concurrir á las oficinas.

El Sr. Sánchez Díaz, manifestó que la moción podía dividirse en dos partes, estando conformes, así él como los demás Señores Concejales, en que se lleve á cabo inmediatamente el arreglo de la acera de la calle de Santiago, por ser de suma necesidad informarla, en atención á ser antiestética y ofrecer los inconvenientes que había manifestado el Sr. Veiga, pero no así la reforma que se proponía en la habitación de

la Casa Consistorial."

El Sr. Presidente contestó que nada tenía que objetar, respecto á la primera parte de la moción del Sr. Vega López, relativa al arreglo de la acera de la calle de Santiago, cuya necesidad había sido reconocida, y que tampoco tendría nada que manifestar con relación á la segunda parte, porque el arreglo de una dependencia de la Casa Consistorial era de tanta necesidad, cuando menos, como la de la acera, pero que, en vista de lo dicho por el Sr. Sánchez Díaz, se creía en el caso de explicar lo ocurrido, que la tenía muy fácil, puesto que, como no ignoraban los Señores Concejales, los locales y dependencias destinados á Archivo de la Casa Consistorial, eran insuficientes para tener ordenados y separados convenientemente los documentos de todas clases que en ellos existían, y el Secretario, aprovechando la ocasión de haber sido retirados del Archivo los protocolos de los antiguos Notarios, se propusiera arreglar, por su cuenta, el local en donde se hallaban dichos protocolos, y al efecto llamara un carpintero para que trasladase la estantería á otra habitación, á fin de dejar completamente espedita aquella, como así se hizo, pero, después de trasladada y observándose que el cielorraso estaba desnivelado, mandó que se reconociese, resultando del reconocimiento que el hundimiento ó desnivel del cielorraso, procedía de que existía una viga en toda la extensión de la habitación, la cual se hallaba rota por el centro totalmente, á causa de sostener todo el peso de la armadura del tejado, en vista de lo que ordenó se pusiese en conocimiento de esta Alcaldía, á fin de que adoptase la resolución que creyese oportuna, y yó - añadió - dispuse que, toda vez el cielorraso estaba completamente deteriorado, ordené al carpintero lo deshiciese, con el objeto de que los Señores Concejales pudiesen

por sí mismo examinar lo que allí había, para que se acordase lo que hubiese de hacerse, y, dicho esto, creo que es de absoluta necesidad llevar á cabo las obras necesarias para seguridad de la Casa Consistorial y arreglo de la dependencia mencionada.

El Sr. Sánchez Díaz, replicó que no discutía la obra, que lo que había era que pudiese alcanzar mas gasto de lo que se pudiese suponer, y, por consiguiente, que lo que interesaba era saber á cuanto ascendía, formándose al efecto el oportuno presupuesto, y hecho esto anunciar la subasta ó concurso.

El Sr. Leon dijo que la obra debía de hacerse por administración, porque era urgente, y su importe no sería mucho.

El Sr. Presidente dijo que, por su parte, no había inconveniente en aceptar lo propuesto por el Sr. Sánchez Díaz, y, sin mas discusión.

El Excmo. Ayuntamiento acordó, por unanimidad, que se lleve á cabo la reparación de la acera de la calle de Santiago, por administración, y por concurso el arreglo de la habitación y techo de la Casa Consistorial, formándose para esta última obra el oportuno presupuesto.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, estiendo la

D.

A.3.502,911 *



presente acta que firman S.S.S., de que certifico.

Agustín Sánchez

José Vicente

Agustín Leis

Joaquín Novo

Manuel Castro Arce
Srio

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifico: Que la Excma. Corporación no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales que la ley previene. Y

para que conste lo anoto. Betanzos cinco de Junio de mil novecientos quince.

El Secretario

Manuel Castro Otero

Sesión supletoria celebrada el dia 7 de Junio de 1.915.

Señores.

Sánchez Valeiro - Presid.te
Pita Pandelo
Novo Lagoa
Leis Ponte.

En la Ciudad de Betanzos á siete de Junio de mil novecientos quince.

A las diecinueve de este dia y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.n Antolín Sánchez Valeiro, con asistencia de los Señores Concejales que al márgen se expresan para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el dia señalado por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Señores Corral Golpe, Sánchez Diaz, Pérez Vales, Sánchez San Martín, Núñez Diaz, López y López, Becaría Vázquez, Costas Amenedo, Conceiro Serrano, Veiga López, Naveira Pato y García Edreira.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar los siguientes informes:

Al Ayuntamiento:= Los Vocales de la Comisión de Paseos que suscriben, en cumplimiento de lo ordenado por V. E.

en sesión de treinta y uno de Mayo último, han examinado la cuenta que rinde el Depositario de fondos de este Municipio, D. Jesual do R. Víctor Blanco, importante noventa y cuatro pesetas cinco céntimos, á que ascendieron los gastos ocasionados con la adquisición de material con destino al arreglo de los asientos de los paseos públicos; y no teniendo nada que objetar á dicha cuenta, por estar justificado el gasto con los recibos que á la misma se unen, proponen á V.E. se sirva aprobarla y que su importe se reintegre al citado Depositario, á cuyo efecto se le expida por el Sr. Alcalde el conducente libramiento con cargo á lo consignado en el Capítulo 6º, Artículo 12 del vigente presupuesto municipal de gastos. Betanzos dos de Junio de mil novecientos quince. =

"Al Excmo. Ayuntamiento. = Los Vocales de la Comisión de Obras que suscriben, cumpliendo lo acordado por V.E. en sesión de 24 de Enero de 1914, en la que se acordó informare respecto á una moción del Concejal Sr. Sánchez Díaz, solicitando se lleven á cabo las reparaciones necesarias en los tejados de todos los edificios que el municipio posee, dicen: que es de absoluta necesidad la conservación de todos los bienes y derechos que el municipio tiene, y como estas precisan pronta reparación, así como el piso de una de las dependencias que ocupa en el ex-Convento de Santo Domingo la Zona y la Casa de Recluta, opinan que V.E. puede servirse acordar su pronta ejecución, ya que nada hay que á ello se oponga, toda vez existe crédito bastante autorizado en el Capítulo 11º Artículo 6º del vigente presupuesto municipal de gastos. Betanzos dos de Junio de mil novecientos quince. ="

Así bien se dió cuenta de la tendida por el maestro sastre de esta vecindad, Don Vicente García Largo, importante seis pesetas por poner los tintos al pendón y mazas para la procesión del Viernes Santo;

Y la Excma. Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar la expresada cuenta, y que su importe se satisfaga

al Don Vicente García Carlo, expidiéndosele al efecto el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 1.º Artículo 5.º del vigente presupuesto municipal de gastos.

También se dió cuenta de una relación que suscribe el Médico Don Luís Varela Almoina, ascendente á ciento veintisiete pesetas cincuenta céntimos, á que, con arreglo al artículo 103 de la vigente ley de Reclutamiento, se considera acreedor por cincuenta y un reconocimientos facultativos que practicó en sobre tantos mozos ó familiares de los mismos en el acto de la clasificación y declaración de soldados para el actual reemplazo del Ejército y de revisión de las exenciones y excepciones que venían disfrutando algunos mozos de los años anteriores;

Y el Excmo. Ayuntamiento enterado de la referida relación, así como de que son ciertos los citados reconocimientos, por unanimidad, acordó aprobarla, y en consecuencia, que se pagnen al Don Luís Varela Almoina las ciento veintisiete pesetas cincuenta céntimos á que es acreedor por dichos reconocimientos, expidiéndose á su favor el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 1.º Artículo 6.º del presupuesto municipal de gastos en ejercicio.

Enterada la Excma. Corporación de la cuenta rendida por Don Benito Vazquez Cortes, encargado de la recaudación del arbitrio municipal establecido sobre degüello de reses en el matadero público, expresiva de que lo recaudado por tal concepto durante el próximo pasado mes de Mayo, ascendió á quinientas veintiocho pesetas, por unanimidad, acordó que dicha suma se ingrese en la Depositaría de fondos de este Municipio con imputación al Capítulo 3.º Artículo 3.º del vigente presupuesto municipal de ingresos.

Dióse cuenta y la Excma. Corporación, por una-





A.3.502,912 *

nimidad, acordó quedar enterada de una comunicación, de fecha veintiocho de Mayo anterior, participando que la Comisión mixta de Reclutamiento, en sesión celebrada en dicho día, declaró temporalmente excluido por inútil al mozo José López y López, número 25 de suerte del reemplazo de 1910, por este distrito.

No menos se dió cuenta y la Excma Corporación, por unanimidad, acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el próximo pasado mes de Mayo, y que, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley municipal, se remita al Yltmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el Boletín Oficial.

Ygualmente se dió cuenta y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar la distribución de fondos que, para satisfacer las atenciones del corriente mes, formó el infrascrito Secretario Contador, importante nueve mil ochocientas treinta y cinco pesetas un céntimo.

Dada cuenta del acta de subasta celebrada el día treinta del próximo pasado mes de Mayo con objeto de adquirir con destino á la reparación de las calles y plazas de la población, cien piedras de granito, en virtud de acuerdo de veintiseis de Abril último, y

Resultando de la expresada acta que constituida la mesa compuesta del Sr. Alcalde-Presidente y del Concejal individuo de la Comisión de Obras, Sr. García Edreira, se presentó,

como único licitador, Don José Medín Penas, vecino de la parroquia de San Ciso de Ambroa, en el Ayuntamiento de Vilasa, que ofreció suministrar los materiales de que queda hecho mérito, por la cantidad de seiscientas noventa y cuatro pesetas siete céntimos, que era el tipo señalado para la subasta, se le adjudicó provisionalmente.

La Excma Corporación enterada de la mencionada acta, por unanimidad, acordó aprobarla, y, en consecuencia, adjudicar definitivamente á favor de Don José Medín Penas la subasta para el suministro de las cien piedras de cantería ó granito del monte de San Antón, por el tipo ofrecido de seiscientas noventa y cuatro pesetas siete céntimos.

Dióse cuenta del proyecto de presupuesto para contratar á medio de concurso las obras de arreglo del local que en la Casa Consistorial ocupaba el Archivo de protocolos, pleitos y causas de Notarios fallecidos.

La Excma Corporación enterada, teniendo en cuenta que la cantidad de cuatrocientas veintinueve pesetas cincuenta céntimos, á que el indicado presupuesto asciende, no es exagerada para la mencionada obra, por unanimidad acordó aprobar dicho proyecto en todas sus partes, y que, en consecuencia, se anunciè inmediatamente el concurso para el día que el Sr. Alcalde tenga por conveniente señalar en los edictos que al efecto se publicarán.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte, y yo Secretario de todo lo en

ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S.S.,
de que certifico. ##

Agustín Sánchez

Agustín Leis

Joaquín Novo

Manuel Castroviejo

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifico: Que la Excma Corporación no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales

necesaria para tomar acuerdo. Y para que conste lo anoto. Betanzos doce de Junio de mil novecientos quince.

El Secretario

Manuel Castro Arce

Sesión supletoria celebrada el día 14 de Junio de 1915.

Señores.

Sánchez Valeiro - Presid.te
Novo Lagoa
Pita Pandelo.

En la Ciudad de Betanzos á catorce de Junio de mil novecientos quince.

A las diecinueve de este día y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antolín Sánchez Valeiro, con asistencia de los Señores Concejales que al márgen se expresan para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Señores Corral Golpe, Sánchez Díaz, Sánchez San Martín, Pérez Vales, Leis Ponte, Costas Amenedo, Veiga López, Conceiro Serrano, López y López, Becaría Vázquez, Núñez Díaz, García Edreira y Naveira Pato.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta y la Excma Corporación, por unanimi-

TIMBRE DEL ESTADO



A.3.502.913 *

dad, acordó pasar á informe de la Comisión de Alumbrado una nota de gastos ocasionados con el servicio de alumbrado público por medio de la electricidad en el mes de Mayo último.

Enterada la Excma Corporación de una cuenta que suscribe Don Benito García Vallejo, Capellán-Administrador del hospital de San Antonio de Padua, expresiva de los gastos ocasionados en dicho benéfico establecimiento durante el próximo pasado mes de Mayo, por unanimidad, acordó pasarla á informe de la Comisión de Beneficencia.

Así bien se dió cuenta y la Excma Corporación, por unanimidad, acordó que pase á informe de la Comisión de Obras una instancia de Don Antolín Mendez Cantos, en súplica de permiso para sustituir por una galería el balcón del segundo piso de la casa número ochenta y cinco de la calle de la Ribera.

Dióse cuenta y la Excma Corporación, por unanimidad, acordó quedar enterada de las resoluciones adoptadas por la Comisión mixta de Reclutamiento de la Coruña en ocho y diez del corriente mes, declarando, por la primera, temporalmente excluído por ser alumno de la Academia de Artillería, á Francisco Lafont Lopez, número 30. del reemplazo de 1913, y, por la segunda temporalmente excluído, por resultar corto de talla ante el Consul de España en la Habana, á Ramón Castro Fraga, número setenta y tres del reemplazo del actual año por este distrito.

Dada cuenta de una relación suscrita por Don

Angel Fernandez López, de esta vecindad, comprensiva del suministro de pan, cebada y paja hecho á fuerzas del Ejército y de la Guardia civil durante el próximo pasado mes de Mayo, que importa ochenta y tres pesetas noventa y tres céntimos;

Resultando que, según certificación puesta al pié de la citada relación por el infrascrito Secretario, está conforme con los antecedentes que existen en la Secretaría, así en cuanto al número de las raciones, como á su valoración, lo propio que con los recibos cedidos por los respectivos perceptores que, originales se remitieron al Sr. Comisario de Guerra de esta provincia á los efectos de la Instrucción de 9 de Agosto de 1.877;

La Excma. Corporación, por unanimidad, acordó aprobar dicha relación y que del importe de la misma se reintegre al Don Angel Fernandez López, expidiéndose á su favor el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 9º Artículo 12 del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las diecinueve y treinta, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, expendo la presente acta que firman S. S. S. de que certifico.—

Antonio Sanchez

Joaquin Novo

Manuel Castro Arce
Srio.

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifico: Que la Excma. Corporación no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales necesaria para tomar acuerdo. Y para que conste lo anoto. Betanzos diecinueve de Junio de mil novecientos quince.

El Secretario

Manuel Castro Arce

Sesión supletoria celebrada el día 21. de Junio de 1.915.

Señores.

Sánchez Valeiro - Presidte.
Pita Pandelo
Novo Lagos
Leis Ponte

En la Ciudad de Betanzos á veintiuno de Junio de mil novecientos quince.

A las diecinueve de este día y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antolín Sánchez Valeiro, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron escusa, á pesar de haber sido citados, los Señores Sánchez Díaz, Corral Golpe, Pérez Vales, Sánchez San Martín, Núñez Díaz, López y López, Couceiro Serrano, Veiga López, Costas Amenedo, García Edreira, Becaria Vazquez y Naveira Pato.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta y la Excma. Corporación enterada, por una

nimidad, acordó aprobar los siguientes informes:

Al Ayuntamiento. = Los que suscriben individuos de la Comisión de Beneficencia, cumpliendo el acuerdo tomado por V. E. en sesión de catorce de los corrientes, han examinado la cuenta rendida por Don Benito García Yglesias, Capellán-administrador del hospital de San Antonio de Padua de esta Ciudad, comprensiva de los gastos ocasionados en dicho benéfico establecimiento durante el próximo pasado mes de Mayo, que importa quinientas dieciocho pesetas noventa y tres céntimos; y hallándola conforme con los justificantes que la comprueban, opinan que V. E. puede servirse aprobarla y que la expresada suma se satisfaga al Don Benito García Yglesias con cargo al Capítulo 5º Artículo 1º del presupuesto municipal de gastos del corriente año. = Betanzos diecisiete de Junio de mil novecientos quince. = "

Al Ayuntamiento. = Los individuos de la Comisión de Alumbrado que suscriben, cumpliendo lo acordado por V. E. en sesión de catorce de los corrientes, han examinado detenidamente la cuenta de gastos ocasionados durante el mes de Mayo último, en el servicio de alumbrado por medio de la electricidad en las calles y plazas públicas de la población, palco de la música, farolas del Cantón grande y diez por cien de impuesto para el Tesoro; casa Consistorial y oficinas en ella establecidas, academia de música, lámpara supletoria del cuartel de Santo Domingo y diecisiete por cien de impuesto para el Tesoro, importante setecientas ochenta y ocho pesetas trece céntimos; y resultando que dicha cuenta está conforme con los datos tomados por el Sr. Concejal encargado de este servicio en el citado mes y con los precios de contrata, nada tienen que objetar á la misma, por lo que son de opinión que V. E. puede servirse aprobarla y acordar que las 788'13 pesetas referidas se satisfagan

TIMBRE DEL ESTADO



A.3.502.914 *

á la empresa arrendataria del mencionado servicio, y en su nombre y representación al gerente de la misma Don Antonio Tejuez Pinto, para lo cual se expida á su favor por el Sr. Alcalde el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 3º Artículo 2º del vigente presupuesto municipal de autor. S. E. no obstante acordará. Betanzos diecisiete de Julio de mil novecientos quince.

Dada cuenta del acta de concurso celebrado el día tres del corriente para la adjudicación de las obras de reparación de la habitación del segundo piso de la derecha entrando en la Casa Consistorial, y resultando de dicha acta que la proposición mas ventajosa fué la formulada por Don Manuel Caramés Ponte, de esta vecindad, que se comprometió á ejecutar las referidas obras por la cantidad de trescientas setenta pesetas, siendo el tipo señalado cuatrocientas veintinueve pesetas cincuenta céntimos y por lo que le fué adjudicado provisionalmente el concurso; la Excma Corporación enterada, y por unanimidad, acordó aprobar la mencionada cuenta, y, en consecuencia, adjudicar definitivamente el concurso de las citadas obras á favor del Don Manuel Caramés Ponte por el tipo ofrecido de trescientas setenta pesetas.

Dióse cuenta de un Oficio La Mano que con fecha diecisiete del mes corriente dirige á la Excma Corporación el Jefe de Sección de la Compañía Peninsular de Teléfonos, participando que vá establecerse un núcleo telefónico urbano en esta población, y que, á fin de que ponga en comunicación á los abonados entre sí, puedan estos desde sus domicilios comunicar con toda

las estaciones de la Red Interurbana, y que, siendo la cuota mensual sumamente reducida, rogaba se le dijese si contaba en el número de los abonados al Excmo. Ayuntamiento;

Y este enterado, por unanimidad, acordó establecer dicha comunicación telefónica, siempre que la cuota y condiciones sean iguales á las de los particulares, y que así se comunique al Jefe de la referida sección.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las diecinueve y cuarenta, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta que firman S.S.S. de que certifico.=

Antolín Sanchez

Agustín Leis

Joaquín Moro

Manuel Castro Arce
Srio.

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifico: Que la Excma Corporación no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales necesaria para tomar acuerdo. Y para que conste lo anoto. Betanzos 28 de Junio de 1.915. =

El Secretario

Manuel Castro Otero

Sesión supletoria celebrada el día 28 de Junio de 1.915.

Señores
Sánchez Valeiro - Presid.te
Novo Lagoa
Pita Pandelo
Leis Ponte
Loureiro Bravo

En la Ciudad de Betanzos á veintiocho de Junio de mil novecientos quince.

A las diecinueve de este día y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antolín Sánchez Valeiro, con asistencia de los Señores Concejales, que al margen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria que no tuvo efecto el día señalado, por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron excusa á pesar de haber sido citados los Señores Corral Folle, Pérez Vales, Sánchez Díaz, Sánchez San Martín, López y López, Núñez Díaz, Costas Armendo, Becaría Vazquez y

veiga López García Correira y Saveira Pato.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Diose cuenta y la Excma Corporación, por unanimidad, acordó pasar á informe de la Comisión de Obras una instancia de D.n Juan Bonome Eive, en súplica de permiso para ejecutar obras en la casa número 49 de la calle de la Ribeira.

A propuesta del Sr. Presidente, la Excma Corporación, por unanimidad, acordó dejar sobre la mesa una cuenta de D.n Jacobo Cretar Faraldo, importante diez pesetas cincuenta y cinco céntimos por efectos que suministró con destino al cementerio.

Dada cuenta de una moción del Sr. Sánchez Díaz, proponiendo la concesión de un socorro á la pobre de esta vecindad Cármen Sánchez Rozoro, para ir tomar los baños de Mondariz;

La Excma Corporación enterada, por unanimidad, acordó que, al igual que se hizo en el año anterior, sean admitidas las solicitudes que los pobres presenten con el indicado fin hasta el día primero de Agosto, y, reunidos así los expedientes, se convoque á la Comisión de Beneficencia para que proponga la cantidad que á cada uno de los solicitantes se ha de entregar.

Por el Sr. Presidente se manifestó que Andrés Dopico Ferreiro, que percibía el socorro domiciliario de cincuenta céntimos diarios, falleciera en diecinueve de Abril último, y en atención á que su padre, con quien vivía, es el único heredero y el que le veló y asistió hasta su defunción, proponía se pagase á éste el importe de los socorros que aquel dejó devengados;

TIMBRE DEL ESTADO

10ª CLASE 2 PESETAS

A.3.502.915 *

Y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó que con cargo al Capítulo 5.º y Artículo 2.º del vigente presupuesto municipal de gastos se satisfagan al Juan Dopico Gomez las nueve pesetas que importaron los socorros que su hijo dejó devengados hasta el dieciocho de Abril último, toda vez falleció el siguiente día diecinueve.

Así bien se dió cuenta y la Excma Corporación, por unanimidad, acordó quedar enterada de una resolución adoptada por la Comisión mixta de Reclutamiento en dieciseis del corriente mes, por la cual declaró prófugo, por no haber sido tallado ni reconocido, al número ochenta del reemplazo del actual año, Manuel Rilo.

Dada cuenta de una carta que con fecha dieciocho del corriente mes dirige el Presidente de la "Liga Popular Ferrolana", al Sr. Alcalde de esta Ciudad, invitándole para que representando al Ayuntamiento y con plenos poderes para votar las conclusiones que se adopten, concurra á la Asamblea de Alcaldes y representantes de Corporaciones y fuerzas vivas de aquella población que dicha Liga acordó celebrar para conseguir la pronta construcción de la línea ferrea Ferrol-Gijón, cuyas sesiones inaugurará el quince de Julio próximo.

La Excma Corporación enterada, por unanimidad, acordó conferir plenos poderes al Sr. Alcalde-Presidente y designar á los Concejales D. Agustín Leis Ponte y D. Fermín Conceiro Serrano, para que todos revestidos de los mismos le representen en la citada Asamblea y puedan tomar parte en las votaciones para las conclusiones que esta

adopte.

Por el Sr. Presidente se manifestó que el pobre de esta vecindad, Rogelio Rodríguez Pandelo, habría sido mordido por un perro hidrófobo, temiendo, por tanto, que resultase sometido al tratamiento antirrábico por las inoculaciones de suero adecuado en el establecimiento a tal objeto destinado en la Ciudad de Santiago; y como carecía de toda clase de recursos para efectuar el viaje, proponía se le concediese un socorro de veinte pesetas;

Y la Excma. Corporación enterada, por unanimidad, acordó que con cargo al Capítulo 5º. Artículo 4º. del vigente presupuesto municipal de gastos del corriente año, se expida á favor del Rogelio Rodríguez Pandelo el oportuno libramiento por la expresada suma;

Por el Sr. Pita Pandelo se manifestó que, á propuesta de la Comisión de Música, habría ingresado, con fecha primero del corriente, en la banda municipal Francisco Javier Rey, para ocupar la plaza de obista vacante, por renuncia que en el citado día hizo el que la desempeñaba, Antonio Burrai Carnero, por ausentarse de esta población;

El Excmo. Ayuntamiento enterado, por unanimidad, acordó aprobar lo hecho por la referida Comisión, y en consecuencia, dar de baja en la banda al Antonio Burrai Carnero, confirmando en dicho cargo al Francisco Javier Rey, y que este acuerdo se comunique al Depositario de fondos municipales para que, al formar la nómina del corriente mes y sucesivos, acredite en ella al expresado Rey el sueldo que le corresponda desde dicho día primero, á razón de seiscientas ~~treinta~~ y

seis pesetas anuales que tiene asignado en presupuesto la mencionada plaza, dejando de hacerlo en cuanto al Burráz.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, estiendo la presente acta que firman S. S. S. de que certifico. =

Agustín Cuervo

Agustín Seis

Joaquín Moro

Manuel Castro Orea

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento certifico: Que la Excma Corporación municipal no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales

que la ley prescribe. Y para que conste lo anoto. Betanzos tres de Julio de mil novecientos quince.

El Secretario.

Manuel Castro Ortiz

Sesión supletoria celebrada el dia 5 de Julio de 1915.

Señores.

Sánchez Valeiro - Presid.te
Conceiro Serrano
Leis Ponte
Novo Lagoa

En la Ciudad de Betanzos á cinco de Julio de mil novecientos quince.

A las diecinueve de este dia y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.n Antolín Sánchez Valeiro, con asistencia de los Señores Concejales que al márgen se expresan para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el dia señalado por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron escusa, á pesar de haber sido citados, los Señores Corral Golpe, Sánchez Diaz, Veiga López, Pita Pandelo, García Edreira, López y López, Sánchez San Martín, Yuñez Diaz, Costas Amenedo, Pérez Vales, Becaría Vazquez y Naveira Pato.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden dióse lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta y la Excma Corporación enterada, por unanimidad, acordó aprobar la distribución de fondos que para satisfacer las atenciones del corriente mes, formó el infrascrito Secretario-contador, importante nueve mil ochocientas treinta y cinco

TIMBRE DEL ESTADO



A.3.502.916 *

pesetas un céntimo.

Así bien se dió cuenta y la Excma Corporación enterada, por unanimidad, acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el próximo pasado mes de Junio, y que, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley municipal, se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Por el Sr. Presidente se manifestó que estaban adeudándose á Dolores García Vilariño, veinte pesetas, por el jornal devengado en el primer semestre del corriente año, en el acarreo de agua para hacer la limpieza de los retretes de la casa Consistorial;

Y la Excma Corporación enterada, por unanimidad, acordó que la expresada suma se satisfaga á la Dolores García Vilariño, á cuyo efecto se le expida el conducente libramiento con cargo al Capítulo 1.º Artículo 8.º del vigente presupuesto municipal de gastos.

Dióse cuenta y la Excma. Corporación, por unanimidad, acordó que por cuenta de lo consignado en el Capítulo 4.º Artículo 1.º del mencionado presupuesto, se paguen al Director de la escuela y banda de música municipal, Don Ricardo Dorado Arroyo sesenta y ocho pesetas cuarenta y tres céntimos que le corresponden en concepto de indemnización por el alquiler de su casa habitación respectivo al segundo trimestre del año actual.

También se dió cuenta y la Excma. Corporación, por unanimidad, acordó que con cargo á lo consignado en el Artículo 4.º del presupuesto municipal de gastos en ejercicio, se satisfaga al D.ª Jacinto Alvarez Martínez, Maestro de la escuela nacional de niños, denominada de Santo Domingo, la suma de cincuenta pesetas que, en concepto de indemnización, le corresponde percibir por el

alquiler de la casa que habita, correspondiente al segundo trimestre de este año.

Por el Sr. Presidente se manifestó que al Capitán Jefe de la 5ª Compañía del 6º Tercio de la Guardia civil, había que indemnizarle del importe del alquiler que satisface por su casa habitación, respectivo al primer semestre del año corriente, por cuanto hasta ahora el Exmo. Ayuntamiento no pudo habilitar el pabellón á que tiene derecho en el edificio del ex Convento de Santo Domingo que ocupa el puesto de la Guardia civil;

La Excma Corporación enterada, acordó, por unanimidad, que en cargo á lo consignado especialmente en el Capítulo 9º Artículo 8º del Presupuesto de gastos vigente, se satisfaga al Capitán de la Guardia civil, Don Antonio Gonzalez Somoza, la cantidad de doscientas diez pesetas que importa lo que le corresponde percibir por la indemnización del expresado alquiler;

Dada cuenta de una instancia que con fecha veintiseis del próximo pasado mes de Junio, dirige, José María Teira, de esta vecindad, al Sr. Presidente, en súplica de que ponga en conocimiento del Ayuntamiento la protesta que en la misma hace, contra la aplicación de los socorros domiciliarios, por entender que su distribución no se ajusta á los preceptos que establece la vigente ley municipal;

La Excma Corporación, por unanimidad, acordó que dicha instancia se una á las ultimamente presentadas pidiendo la concesión de socorros domiciliarios, para que la Comisión de Beneficencia la tenga presente al informar aquellas.

Así bien se dió cuenta de la rendida por Don Jacobo Crestar Faraldo, que asciende á diez pesetas cincuenta y cinco céntimos, importe de doscientos cincuenta ladrillos y una pala de hierro que suministró con destino al Cementerio general de esta población;

Y el Excmo. Ayuntamiento enterado, por unanimidad, acordó aprobar la expresada cuenta y que su importe se satisfaga al Don Jacobo Cretar Farfaldo, expidiéndose a su favor el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 3.º Artículo 8.º del vigente presupuesto municipal de gastos.

Dióse cuenta de una comunicación del Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, número 657, de treinta de Junio próximo pasado, participando haber aprobado el presupuesto extraordinario formado por este Ayuntamiento para el corriente año, por diez mil ochocientas cuarenta y siete pesetas cincuenta y seis céntimos, los gastos, é igual suma los ingresos, con la sola prevención de que no podrá esta Corporación, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de la Gobernación, a que hace referencia la circular del Gobierno de provincia publicada en el Boletín oficial de 24. de Agosto del próximo pasado año de 1914, hacer uso alguno de la consignación de tres mil quinientas pesetas, que figura en el Artículo 3.º del capítulo 9.º de la sección de Gastos del presupuesto de referencia, sin la previa autorización suya;

Y la Excma. Corporación, por unanimidad, acordó quedar enterada, y que por el Sr. Presidente se solicite del Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia la oportuna autorización para poder invertir el crédito consignado en los expresados Capítulo y Artículo, a fin de celebrar, como viene haciéndose desde tiempo inmemorial, los festejos en honor al patrono titular de esta Ciudad el glorioso San Roque; haciéndole presente que la realización de los mismos es altamente beneficiosa para los intereses de esta población, por cuanto en esos días se celebra la mejor feria del año, que perdería toda importancia de no haber fiestas, aparte de que, con la realización de las mismas, se proporciona trabajo al obrero y se da vida al comercio.

Por el Sr. Presidente se manifestó que, toda vez estaba resuelto por varios acuerdos llevar á cabo las obras del cementerio, así como la reparación de la escuela de niñas huérfanas y de la de niños de San Francisco, lo mismo que las que se necesitaban para completar el palco, y que, como existía ahora crédito en el presupuesto, procedía que el Excmo. Ayuntamiento ratificara lo acordado, respecto á estos particulares, lo que considerase más procedente.

Y el Excmo. Ayuntamiento enterado de lo manifestado por el Señor Presidente, acordó, por unanimidad, que, sin demora, se proceda á formar por inteligente los oportunos proyectos para, una vez terminados, someterlos á su aprobación y fijar las condiciones económicas para llevar á cabo la ejecución de tales obras por subasta ó concurso, facultando, al efecto, al Sr. Presidente para que designe la persona que ha de formar dichos proyectos, á fin de que puedan llevarse á cabo las obras con la urgencia que demandan, después de cumplidos los trámites que la Instrucción sobre contratación de servicios públicos determina.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte y quince, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta

TIMBRE DEL ESTADO

10ª CLASE 2 PESETAS



A.3.502,917 *

que firman S. S. S., de que certifico.

Antolín Sánchez

Jerónimo Cuervo

Agustín Leis

Joaquín Novo

Manuel Castro Ares
Srio

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento certifico: Que la Excma Corporación no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales necesaria para tomar

acuerdo. Y para que conste lo anoto. Betanzos diez de Julio de mil novecientos quince. =

El Secretario

Manuel Castro Otero

Sesión supletoria celebrada el dia 12 de Julio de 1915.

Señores.

Sánchez Valeiro Presidte.
Sánchez Díaz
Corral Golpe
Novo Lagoa
Pita Pandelo
Veiga López
Núñez Díaz
López y López
Conceiro Serrano.

En la Ciudad de Betanzos á doce de Julio de mil novecientos quince.

A las diecinueve de este dia y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antolín Sánchez Valeiro, con asistencia de los Señores Concejales que al márgen se expresan para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el dia señalado, por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Señores García Edreira, Naveira Pato, Decaria Vazquez, Leiz Ponte, Costas Amenedo Sánchez San Martín y Pérez Vales.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de la rendida por Dn. Benito Vazquez Correa expresiva de que lo recaudado en el mes anterior por el arbitrio impuesto sobre degüello de reses en el macelo público

asciende á quinientas doce pesetas;

La Excma. Corporación enterada, por unanimidad, acordó aprobarla y, en consecuencia, que la expresada suma se ingrese en la Depositaría de fondos de este Municipio, con imputación al Capítulo 3.º Artículo 3.º del vigente presupuesto municipal de ingresos.

Se acordó dejar sobre la mesa la relación de suministros facilitados á fuerzas del Ejército y de la Guardia civil en el próximo pasado mes de Junio, y una cuenta de gastos originados con motivo de los distintos servicios de quintas.

Enterada la Excma. Corporación de una cuenta de Dn. Benito García Yglesias, Capellán-Admor. del hospital de San Antonio de Padua de esta Ciudad, importante trescientas sesenta y seis pesetas cincuenta y seis céntimos á que ascendieron los gastos ocasionados en dicho benéfico establecimiento durante el próximo pasado mes de Junio, por unanimidad acordó pasarla á informe de la Comisión de Beneficencia.

Salen los Señores Sánchez Díaz y Núñez

Seguidamente diose cuenta y la Excma. Corporación, por unanimidad, acordó pasar á informe de la Comisión de Alumbrado una nota de los gastos ocasionados con el servicio de alumbrado público por medio de la electricidad en el mes de Junio último.

Así bien se dió cuenta de la rendida por el apoderado del Ayuntamiento en la Coruña, Don Ildalecio Díaz Teijeiro, que acredita haber percibido del Banco de España en dicha capital, la cantidad de sesenta pesetas veintiocho céntimos, después de deducidas quince pesetas diez céntimos por la contribución de utilidades y diez céntimos de un timbre, cuya suma resultó líquida correspondiente á este Municipio por los

intereses del vencimiento de 1.º de Julio del próximo pasado año de 1.914, devengados por las inscripciones nominativas é intransferibles de renta perpetua al 4 p% pertenecientes a los establecimientos de Instrucción pública que representa;

Y la Excma Corporación enterada, por unanimidad, acordó que el mencionado apoderado ingrese en la Depositaría de fondos de este Municipio, con imputación al Capítulo 8.º Artículo 2.º del presupuesto municipal de ingresos en vigencia la referida suma.

Dióse cuenta de otra remitida por el propio apoderado Don Indalecio Díaz Teijeiro, acreditativa de haber percibido del Banco de España quinientas cincuenta y tres pesetas ochenta y tres céntimos, después de deducidas 138.52 pesetas, importe de la contribución de Utilidades y 25 céntimos de un timbre, la cual suma quedó líquida correspondiente a este Ayuntamiento, por los intereses de inscripciones intransferibles de renta perpetua al 4 p% que pertenecen a los establecimientos de Beneficencia que representa;

Y la Excma Corporación enterada, por unanimidad, acordó que el Don Indalecio Díaz Teijeiro ingrese las 553.83 pesetas referidas, en la Depositaría de fondos municipales, extendiéndose al efecto el oportuno carpanene, con imputación al Capítulo 8.º Artículo 2.º del vigente presupuesto de ingresos.

Entran los Señores Sánchez Díaz y Suárez.

También se dió cuenta y la Excma Corporación, por unanimidad, acordó declararse enterada de una resolución adoptada por la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia, en primero del corriente, por la cual declaró soldado, por ser útil, al mozo César Cancela Fragoso, número 15 del reemplazo del actual año por este Distrito.

Por el Sr. Presidente se manifestó que al Depositario de fondos de este Municipio D.n Esmeraldo R. Vieites Blan-

A.3.502.918 *

co, se le estaban ciento trece pesetas veintisiete céntimos que satisfizo por resto del cuarto trimestre de la cuota que para gastos provinciales correspondió á este Ayuntamiento en el próximo pasado año de 1.914, como lo acredita con la carta de pago expedida por el Depositario de fondos de la provincia en fecha de Mayo último, señalada con el número 183 de orden y 100, del concepto, que se tiene á la vista, la cual suma no pudo reintegrársele por falta de la suficiente consignación en el vigente presupuesto ordinario;

Y la Excma Corporación enterada, teniendo en consideración que en el extraordinario se amplió el crédito, habiendo, por tanto, ahora consignación bastante para dicha atención por unanimidad, acordó que se reintegre al mencionado Depositario de la expresada suma, expidiéndose á su favor el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 9.º Artículo 6.º del presupuesto municipal de gastos en ejercicio.

Enterada la Excma Corporación de una moción del Sr Sánchez Díaz, proponiendo se conceda un socorro á Carmen Rodríguez Rico para tomar baños, la Excma Corporación, por unanimidad, acordó se tenga en cuenta para la distribución de los socorros, según lo acordado en sesión de veintiocho de Junio próximo pasado.

El Sr Presidente manifestó que como en la orden del día se hacía constar tuviera por objeto su moción que se acordara establecer los timbres en las dependencias de la Casa Consistorial, que tan necesarios se hacían y exigían

el mobiliario con destino á la misma, no creyéndose preciso esponer ninguna clase de argumentos para convencer á la Corporación de la necesidad de que así se acordase.

El Sr. Sánchez Díaz, dijo que le parecía bien lo propuesto por el Sr. Presidente en su moción, si bien creía que los timbres debían colocarse en cada uno de los sitios que ocupan los Concejales en las sesiones, y decorarse en primer término el salón de sesiones, y que para conocer lo que haya de hacerse, sería conveniente que la moción pasase á informe de la Comisión de Gobierno Interior.

El Sr. Presidente contestó que, á su juicio, era una exageración y un gasto superfluo instalar timbres en todos los pupitres ó asientos de los Concejales, pues con uno ó dos de cada lado habría más que suficiente, que la sala de sesiones de la Casa Capitular, si bien, como las demás dependencias, necesitaba arreglarse y decorarse, no era tan imperiosa la necesidad, como la de adquirir algunas sillas, de que se carecía casi en absoluto en todas las dependencias, y á esto era á lo que debía atenderse, así como á la colocación de timbres en las oficinas y despacho de la Alcaldía, tanto más, dijo, cuanto que lo consignado para esta obligación en el presupuesto era casi probable que no alcanzase para adquirir los timbres, y que estaba seguro no llegaba para la adquisición de mobiliario.

El Sr. Sánchez Díaz rectificó, limitando en la consecuencia de que se instalasen los timbres en cada uno de los sitios que tienen los Concejales en la sala de sesiones, además de los de las oficinas y despacho de la Alcaldía, así como en que se arregle y

decore dicho local con preferencia á otro alguno.

El Sr. Presidente rectificó también insistiendo en sus anteriores manifestaciones, añadiendo que con el crédito consignado en presupuesto, lo único que podía hacerse era instalar los timbres en las oficinas, adquirir y colocar un aparato de distribución en el portal de dicha casa ó en otro sitio, y arreglar así bien algunos de los muebles existentes.

El Sr. Corral solicitó que la moción del Sr. Presidente pasase á la comisión de Gobierno Interior, según lo había propuesto el Sr. Sánchez Díaz.

El Sr. Presidente contestó que la proposición del Sr. Corral aclaraba indefinidamente la ejecución de lo propuesto por él en su moción, y que así esto se deseaba debía proponerse.

El Sr. Sánchez Díaz contestó que no estaba en su ánimo ni en el de los demás Señores Concejales entorpecer la gestión del Sr. Presidente, sino que lo que pretendían les parecía razonable, pero que toda vez el Sr. Presidente aseguraba que no había crédito para hacer el gasto que él y los demás entendían debía hacerse, y que, desde luego, por su parte se manifestaba conforme con la proposición.

Declarado el punto suficientemente discutido,

El Excmo. Ayuntamiento acordó, por unanimidad, que se instalen los timbres en aquellas dependencias de la casa consistorial que el Sr. Presidente considere de mayor previsión; que se repare parte del mobiliario existente en la misma Casa Consistorial, y que se adquiera un aparato

y

de distribución, el cual habrá de colocarse en el punto que se considere más conveniente.

El Sr. Sánchez Díaz, dijo que por la lectura del acta anterior se habrá enterado del acuerdo tomado por la Corporación de recabar del Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia la correspondiente autorización para poder celebrar festejos públicos en honor al patrono de este pueblo, San Roque, cuyo acuerdo tenía que aplaudir; que ahora lo que importaba era que se reuniese la Comisión para formar el programa de festejos y se convocase por la Comisión á todos los Concejales para discutirlo, á ver si de este modo, y todos juntos, acordaban á formar un programa en el que se introdujese un número de importancia y novedad, que atrajese á los forasteros; que su deseo sería que se invitase á los pueblos de la Coruña, Lugo y Ferrol, y de no poder ser esto, á Ferrol únicamente porque habría una deuda de gratitud contraída con este pueblo, la cual era necesario pagar; que otro número podía constituirlo el magnífico Asilo de Lugo, el cual con poco dinero podría contribuir á dar esplendor á los festejos, los cuales no iban á consistir tan solo en cohetes, globos y fuegos, y menos este año que no habría festejos en otros puntos.

El Sr. Presidente contestó, manifestando que el Sr. Sánchez Díaz quería anticiparse á lo que la Comisión y él particularmente venían proyectando para presentar la posible novedad á los festejos de San Roque, dentro, dijo, de lo exiguo de la cantidad consignada en presupuesto para esta atención, en el supuesto de que el Sr. Gobernador conceda la autorización que se ha solicitado para invertirlo; que había comu-

A.3.502,919 *

cado á los industriales, de los que solo habían concurrido unos cuantos y le habían prometido hacer un número por su cuenta, consistente en preparar una jira á los Canevios el día veintidos de Agosto, cuyo número les costaría, seguramente 200 ó 250 pesetas, siempre que el Ayuntamiento facilitase la música para tal festival; que no estaba dispuesto á invitar á los pueblos, pues el año pasado lo había hecho, habiendo concurrido muy pocas entidades, y algunos Señores Alcaldes ni siquiera se habían dignado contestar á la invitación, y otros que ofrecieran concurrir no lo habían hecho, á pesar de que la invitación y el banquete ofrecido lo había costeado él y unos cuantos amigos, porque la mayoría de la Corporación no le había ayudado, obligándole así á hacer ese desembolso, lo mismo que á sus amigos, que había ascendido á algunos cientos de pesetas.

El Sr. Sánchez Díaz rectificó insistiendo en sus anteriores manifestaciones, y añadió que, aún cuando lamentaba la poca fortuna que había tenido el Sr. Presidente en el año anterior para llevar á cabo los festejos de San Roque, por no haber acudido á su invitación los representantes de los pueblos, creía que eso no era causa bastante para dejar de invitarles ahora; que si bien en el anterior año la mayoría de la Corporación no le había ayudado, en la actualidad le ayudaría y no entorpecería su gestión, porque todos estaban dispuestos á laborar por el bien público.

El Sr. Presidente contestó que por su parte no invi-

taba a nadie más que a las entidades locales, pues lo había hecho el año pasado y no habían concurrido, según ya había indicado, y concluyó manifestando que agradecía el concurso de la mayoría de la Corporación para laborar por el bien público y con lo cual se podría hacer algo beneficioso para el pueblo.

El Sr. Sánchez Díaz manifestó que en una casa de la calle de la Ribera, propiedad de Don Juan Bonome, se habían realizado obras, y, por tanto, deseaba saber si se había pagado el arbitrio y si la obra se había ejecutado con el permiso correspondiente.

El Sr. Presidente contestó que de esa obra tenía conocimiento, porque su propietario le había hablado de ella, pero que no recordaba si había obtenido el permiso ni si había pagado el arbitrio.

El Sr. Sánchez Díaz replicó que lo que procedía era que se mandase recado al propietario para que pagase.

El Sr. Presidente, dijo que el Jefe de la Guardia municipal tenía orden de inspeccionar si ese y los demás habían satisfecho el arbitrio, con cuyo objeto le había exigido presentase relación de todas las obras ejecutadas durante el corriente año.

El Sr. Presidente, dijo que D. Joaquín Barroso también se hallaba en el mismo caso que el anterior, pues no tenía noticia de que hubiese pagado el arbitrio, y además no había solicitado permiso; que si había presente esto no era por denunciar al propietario, de cuyo hijo era amigo, sino velando por los privilegios de la Corporación, cuyas facultades se consignaban en la ley municipal y en las Ordenanzas; que también tenía que manifestar que en el informe emitido por la Comisión respecto a las

obras de Don Valentín Puente, que se consignaba que las obras de la travesía del Cantón se habrán de ejecutar bajo la inspección de la Comisión correspondiente, y, por tanto, rogaba al Sr. Presidente indicase al Sr. Puente se dirija al Presidente de la Comisión de Obras ó á la Alcaldía, para que sean examinadas, y se dé cumplimiento á lo que se establecía en el informe, es decir - añadió -, que no se prescinda de la Corporación como, al parecer, trata el Sr. Puente á quien - dijo, no deseo entorpecer la obra porque no me halle en buenas relaciones con él.

El Sr. Presidente contestó que las obras á que se refería el Sr. Sánchez Díaz, no habían sido ejecutadas de manera subrepticia, sino á ciencia y paciencia, lo mismo de la Corporación que de todo el vecindario, que creía se hallaban bien hechas, y si no lo estaban, debía puntualizarse el defecto de que adolecieran, que él las había examinado, y observando que la obra tenía una pequeña imperfección, llamara sobre este punto la atención del encargado de hacerla, y se había reparado.

El Sr. Sánchez Díaz replicó que si había tenido intervención la Presidencia, se daba por satisfecho.

El Sr. Presidente contestó que tanto la había tenido, cuanto que por indicación de las encargadas del hospital, se había construído la entrada á dicho establecimiento por cuenta del Sr. Puente, facilitándole algunos materiales de cantería para llevarla á cabo, á pesar de no tener esa obligación y respecto á la obra de D. Agustín Barros Varela, tenía que manifestar que consistían únicamente en sustituir por marcos de cemento los que tenía de madera en algunas de las luces y que para eso no necesitó concesión ni permiso.

El Sr. Sánchez Díaz dijo que parecía increíble que el Jefe de la Guardia municipal ignorase lo que era público y notorio estaba ocurriendo con las peleas que tenían los dos bandos de muchachos del pueblo, cuyo resultado fue la muerte de uno de ellos, lo cual pudo evitarse, puesto que dos del bando de la Magdalena, el día en que ocurrió la desgracia, se habían acercado á los Guardias para que los acompañaran á casa, previendo alguna agresión de los del Puente viejo, y que los Guardias los mandaran á freir; que esto debería corregirse, porque redundaba en perjuicio de los vecinos y motivaba las censuras que diariamente se dirigían á la Guardia municipal, diciendo que no servía para nada, y que no sería - añadió - lo demuestra el hecho del que á gran número de individuos que van de tránsito por esta población con bagaje, se les permite la mendicidad, y así sucede que estos individuos, la mayor parte de malos antecedentes, invaden la morada de los vecinos y en forma nada cortés exigen la limosna y amenacen al que no se la da, por consiguiente, pide que el Sr. Alcalde haga que la Guardia municipal cumpla con su deber y no permita que estos pobres de tránsito permanezcan en la población más que el tiempo que necesiten para que se les dé el bagaje.

El Sr. Presidente contestó que la Guardia municipal no pudo evitar la desgracia ocurrida, y que respecto á los pobres de tránsito, hará que estos salgan de la población no permaneciendo en ella más que el tiempo necesario.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó

TIMBRE DEL ESTADO

10ª CLASE 2 PESETAS



A.3.502,920 *

la sesión á las veinte y cuarenta, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S. S. S., de que certifico.

Antolín Sánchez

José A. Vega

Jerónimo Cuervo

Joaquín Novo

Manuel Castro Ares
Srio.

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifico: Que la Excma Corporación no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales necesaria para tomar acuerdo. Y para que conste lo anoto. Betanzos diecisiete de Julio de mil novecientos quince.

El Secretario.

Manuel Castro Ares

Sesión supletoria celebrada el día 19 de Julio de 1915.

Señores

Sánchez Valeiro - Presidte.
Corral Golpe
Sánchez Díaz
Pita Pandelo
Novo Lagoa
Costas Amenedo
Leis Ponte
Núñez Díaz
Veiga López

En la Ciudad de Betanzos á diecinueve de Julio de mil novecientos quince.

A las diecinueve de este día y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Antolín Sánchez Valeiro, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Señores Becaria Vázquez, García Edreira, Naveira Pato, López y López Pérez Vales, Conceiro Serrano y Sánchez San Martín.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de una relación suscrita por D. Angel Fernandez Lopez, de esta vecindad, comprensiva del suministro de pan, cebada y paja hecho á fuerzas del Ejército y de la Guardia civil durante el próximo pasado mes de Junio, que importa sesenta pesetas cincuenta céntimos, y

Resultando que, según certificación puesta al pié de la citada relación por el infrascrito Secretario, ésta conforme con los antecedentes que existen en la Secretaría, así en cuanto al número de las raciones, como á su valoración, lo propio que con los recibos cedidos por los respectivos Jefes ó Oficiales, que, originales, se remitieron al Sr. Comisario de Guerra de esta provincia á los efectos de la Instrucción de 9 de Agosto de 1.877;

La Excma. Corporación, por unanimidad, acordó aprobar dicha relación y que del importe de la misma se reintegre al D. Angel Fernandez Lopez, espidiéndole á su favor el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 9º Artículo 12 del presupuesto municipal de gastos en ejercicio.

Habiéndose manifestado por el Sr. Presidente que con fecha primero del corriente mes habrá cesado en la banda municipal el músico de 3ª, Constantino Rodriguez Medín;

La Excma. Corporación enterada, por unanimidad, acordó dar de baja en la citada banda al expresado músico y que se comunique al Depositario de fondos de este Municipio, para que deje de comprenderlo en nómina, á contar desde dicho día primero.

Se dió cuenta y la Excma. Corporación enterada, por

unanimidad, acordó aprobar el siguiente informe:

"Al Ayuntamiento. — Los individuos de la Comisión de Beneficencia, que suscriben, en cumplimiento del acuerdo tomado por V. E. en doce del corriente mes, han examinado la cuenta rendida por el Capellán-Admor. del hospital de San Antonio de Padua de esta Ciudad, Dn. Benito García Yglesias, comprensiva de los gastos originados en dicho benéfico establecimiento durante el mes de Junio próximo pasado, que importa trescientas sesenta y seis pesetas cincuenta y seis céntimos; y encontrándola conforme con los justificantes que la comprueban, opinan que V. E. puede servirse aprobarla y que la referida suma se pague al Don Benito García Yglesias, con cargo al Capítulo 5º Artículo 1º del vigente presupuesto municipal de gastos. Setenta quince de Julio de mil novecientos quince."

Enterada la Excma. Corporación de una cuenta de Silvestre Ascarís Datama, por gastos ocasionados en los distintos servicios de quintas, por unanimidad, acordó pasarla á informe de la Comisión de Gobierno Interior.

Por el Sr. Presidente se manifestó que á Don José Crespo Servia se le estaban adeudando noventa y siete pesetas treinta céntimos, por resto de la confección de ocho uniformes para los individuos de la Guardia municipal, y demás que refiere la cuenta que fué aprobada y reconocido el crédito en sesión de veinticuatro de Mayo último;

Y el Excmo. Ayuntamiento enterado, teniendo en consideración que la mencionada suma de noventa y siete pesetas treinta céntimos, se halla consignada en

TIMBRE DEL ESTADO



A.3.502.921 *

el Capítulo 7.º Artículo 6.º del presupuesto municipal de gastos en ejercicio, por unanimidad, acordó que se ratifique al Don Jpe Crespo Serra, á cuyo fin se le expida el oportuno libramiento con cargo á la vez mencionada Capítulo y Artículo.

A propuesta del Sr. Presidente y como uno de los puntos comprendidos en la convocatoria, la Excma Corporación, por unanimidad, acordó que, como en anteriores, se lleve á cabo por gestión directa el blanqueo de las edificios propiedad del municipio, fachadas de la iglesia y convento de Santo Domingo, la del hospital y la del muralloncillo de la Alameda.

También á propuesta del Sr. Presidente, la Excma Corporación por unanimidad, acordó facultar á la Comisión de Gobierno Interior para que ordene la continuación del resto de los uniformes que faltan para los individuos de la Guardia municipal.

Enterada la Excma Corporación de una cuenta del Depositario de fondos municipales por cierto cinco pesetas noventa y cinco céntimos, importe de materiales y mano de obra empleados en el arreglo de las aceras de los pasos, por unanimidad, acordó pasarla á informe de la Comisión de Gobierno Interior.

Dada cuenta de una instancia de D.ª Adelina Pereiro Seijas, en súplica de permiso para abrir una ven-

tana ó mostrador en la fachada y en el bajo de la casa número doce de la calle de la Ribera, y abierta discusión sobre este asunto.

El Sr. Sánchez Díaz manifestó que antes de resolver sobre la instancia tenía que hacer constar que se habían ejecutado algunas obras de las cuales no tenía conocimiento la Corporación, aún cuando preceden en permiso, y en cambio otras que no lo precisaban lo habían solicitado, lo cual demostraba que había dos clases, una de favorecidos y otra de desheredados, y, por tanto, que la solicitud de que se acababa de dar cuenta, debía devolverse á la interesada, diciéndole que hiciese lo que tuviese por conveniente, como venían haciéndolo otros, á fin de que resultasen todas igual les, que él, velando por los fueros de la justicia, tenía que poner de manifiesto la desigualdad que había en lo que se refería á la construcción y reparación de edificios que dejaba en lugar muy separado á la Comisión de Obras, la cual, sino se la consultaba, debía suprimirse.

El Sr. Presidente contestó que había sostenido el criterio de que todas las obras en las que no se introdujesen modificaciones en la fachada de los edificios, se llevasen á cabo sin permiso del Ayuntamiento, porque, á su juicio, no lo precisaban, pues no podían considerarse modificaciones la sustitución de una marco de madera por otro de cuento ó de sillería, la reparación de un alero del tejado ó la colocación de unas tablas en el piso de un balcón,

obras – dijo – que si en algo afectan al municipio, es en cuanto se refiere al pago del arbitrio, el cual hay cuidado de cobrar.

El Sr. Sánchez Díaz recogió sintiendo en sus manifestaciones y añadió que alguna de las obras tenía aún colocados los andamios, demostrándose con ello su importancia y la necesidad, por tanto, de solicitar permiso para ejecutarla, y que lo que quería era que se siguiese un criterio igual para todos.

El Sr. Presidente recogió también sintiendo lo anteriormente manifestado, y añadió que, aún cuando existieren los andamios, no contradecía este hecho lo expuesto por él.

En igual sesión el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, que la solicitud de Adelina Pereiro Serjás pase á informe de la Comisión de Obras.

El Sr. Sánchez Díaz dijo que no se había opuesto á que se hicieren los uniformes que precisaba la Guardia municipal, pero que creía que antes de hacer uniformes, debían hacerse Guardias, porque los que había no podían cumplir con su deber; tanto es así, dijo, que el autor del homicidio cometido últimamente andaba paseando por la población, sin que la Guardia municipal lo impidiese ni se enterase, y con eso se demostró que no existe tal guardia; que ya que por el momento no se podían traer unos números de policía, importaba reglamentar la Guardia municipal en la forma en que lo estaba la de la Coruña, reduciendo el número y mejorando los sueldos.

El Sr. Luz manifestó que siendo poco los Guardias municipales, como pretendía el Sr. Sánchez Díaz, no podían cumplirse los servicios de vigilancia de la población.

El Sr. Sánchez Díaz insistió en lo expuesto anteriormente y manifestó que la Guardia municipal no cumplió con su deber el día en que se perpetró el homicidio é ignoró quien fuese el autor; y en cambio él lo habría sabido á la media hora de perpetrarse el delito; que hace algunos días llamaron la atención á un Guardia municipal diciéndole que dos individuos se estaban peleando, y no obstante esto el guardia no había hecho caso.

El Sr. Presidente contestó que se harían mucho cargos á los Guardias y, sin embargo, podía asegurar, respecto al homicidio de que se venía hablando, que hallándose el presente en el lugar y á los pocos momentos de ocurrir el suceso, no había podido conseguido averiguar quien fuese el autor, hasta después de transcurridas algunas horas, y en cuanto al otro extremo á que había aludido el Sr. Sánchez Díaz, tenía que manifestar que el no citar el nombre del guardia que había cometido esa falta era encubrirlo.

El Sr. Sánchez Díaz replicó que lo dicho por él no envolvía obstrucción á la confesión de unos y otros, según ya había manifestado al principio, sino como aclaración y explicación de la conducta que venía siguiendo la Guardia municipal, que no quería citar el nombre del Guardia, por no ser causa de que se le impu-

TIMBRE DEL ESTADO
10ª CLASE 2 PESETAS
A.3.502.922 *

siére un correctivo; y ya que estoy en el uso de la palabra añadió - deseo que el Presidente de la Comisión de Festejos manifieste la labor que ha ejecutado para llevar á cabo las fiestas que se han de celebrar en honor al patrono.

El Sr. Pita contestó que ninguno trabajo había hecho la Comisión para organizar los festejos, porque se hallaba pendiente de la autorización que el Sr. Gobernador había de dar para invertir el crédito autorizado en el presupuesto al efecto, puesto que si no autorizaba el gasto, no podían hacerse las fiestas con fondos municipales.

El Sr. Sánchez Díaz, dijo que el Gobernador autorizaría seguramente la inversión del crédito consignado en el presupuesto municipal, y, por tanto, que se realizarían los festejos, que insistía en lo manifestado en la anterior sesión para que se hiciére algo que saliére de lo corriente, prescindiendo la excursión de los ferrolanos; que para las sesiones de fuegos artificiales deberían pedirse catálogos a varios pirotécnicos para elegir los que más convinieren; que unido Alcalde el difunto Sr. Leis, se habían traído de Vitoria, y concluyó escitando á la Comisión á fin de que, á la mayor brevedad, confeccione el programa, convocando á todas las Señoras Concejales para discutirlo en su seno, y que en él se incluya la invitación á Ferrol y á otros pueblos para que concurran á darles mayor realce.

El Sr. Pita contestó que, á su juicio, no podía invitarse

á los pueblos para los festejos de San Roque, porque este solo número abarcaría más de la mitad de la consignación del presupuesto; que si se habían traído los fuegos de Vitoria á que se refería el Sr. Sánchez Díaz, fuera porque no había querido encargarse de su confección el Sr. Villarreyo, y habían resultado defectuosos; que también otro año se trajeran de Haro y resultaron malos; que con poco dinero no podían hacerse números extraordinarios, y, por tanto, que si el Sr. Sánchez Díaz creía lo contrario, él, por su parte, no tenía inconveniente en encargarle de realizar el programa de festejos.

El Sr. Presidente intervino para manifestar que el año anterior ya el pirotécnico Sr. Villarreyo había puesto algunos reparos para servir el fuego, por ser poca la cantidad que se le encargaba, y que este año, de seguirse los propósitos del Sr. Sánchez Díaz, habría muchas dificultades, tanto más cuanto él tenía el propósito de que no se gastase la consignación de las cuatro mil pesetas, porque los recursos del presupuesto eran muy escasos, y no convenía agotar las consignaciones, y por eso entendía era necesario hacer algo para evitar que el pueblo de Betanzos no pereciese de inanición, suprimiendo algunos empleados y reconstituyendo la hacienda municipal.

El Sr. Sánchez Díaz contestó que ese algo á que se refería el Sr. Presidente tenía que hacerse, cumpliendo el presupuesto, pero sin mutilarlos, dando todo á la supresión de lo inútil y á la reglamentación de lo necesario, y que protestaría de la supresión de empleados, mientras quedasen otros que no reunieran las condiciones necesarias, y respecto á los de las fiestas, añadió, con estudiar lo que había no puesto, nada se perdía, puesto que con las excursiones de otros pueblos venían muchas pesetas que recogían los indus-

triales y otras muchas personas que no lo eran.

El Sr. Pita, dijo que la Comisión estudiaría lo propuesto por el Sr. Sánchez Díaz, pero que desde luego tenía que adelantar que no sería factible hacer ninguno de los números por dicho Señor indicados por falta de recursos para ejecutarlos.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintiuna, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S.S.S. de que certifico.

~~Antolín Sánchez~~

José A. Veiga

Agustín Leis

Joaquín Novo

Manuel Castro Ares

Srio

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento certifico: que la Excma Corporación no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales necesaria para tomar acuerdo. Y para que conste lo anoto. Betanzos veinticuatro de Julio de mil novecientos quince

El Secretario

Manuel Castro Arce

Sesión supletoria celebrada el día 26 de Julio de 1.915.

Señores

Sánchez Valeiro - Presidte
Sánchez Díaz
Pita Pandelo
Cortas Amenedo
Veiga López
Naveira Pato
Novo Lagoa
Núñez Díaz

En la Ciudad de Betanzos á veintiseis de Julio de mil novecientos quince.

A las diecinueve de este día y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Antolín Sánchez Valeiro, con asistencia de los Señores Concejales que al márgen se expresan para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión

TIMBRE DEL ESTADO



A.3.502.923 *

no presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Señores Becaría Vargnez, Conceiro Serrano, Pérez Vales, López y Soler, García Edreira, Leiz Ponte, Sánchez San-Martín y Corral Golpe.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Secretario, previa la venia del Sr. Presidente, manifestó que tenía que llamar la atención sobre el hecho de que, á pesar de haber intentado firmar las actas de las sesiones del año 1.914 y el corriente, algunos Señores Concejales no habían querido hacerlo, ignorando las razones que tuvieran para ello.

El Sr. Sánchez Díaz, dijo que no se había negado á firmar las actas, sino que antes de hacerlo tenía necesidad de hacerlas, sin que esto envolviese desconfianza para el Secretario.

El infrascrito Secretario, manifestó que las actas habían estado y estaban en la Secretaría y en todo momento á disposición de los Señores Concejales, y que á lo sucesivo vendría en limpio el acta anterior.

El Sr. Sánchez Díaz, dijo que estaba conforme en que el acta de la sesión anterior se trajese en limpio para la siguiente, y así no habría dificultad

en firmarla.

Seguidamente se dió cuenta de una comunicación del Yltmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, de 17 del corriente, número 693, por la cual se participa que en vista de la de esta Alcaldía de trece de este propio mes, y teniendo en cuenta las razones que en la misma se alegaban, había resuelto acceder á lo que este Ayuntamiento solicita, concediéndole la precisa autorización para poder invertir en los festejos que vienen celebrándose en honor al glorioso San Roque la consignación que figura en el Artículo 3º del Capítulo 9º de la Sección de gastos del presupuesto extraordinario, importante tres mil quinientas pesetas;

La Excma Corporación, por unanimidad, acordó quedar enterada.

También se dió cuenta y la Excma Corporación enterada, acordó, por unanimidad, pasar á informe de la Comisión de Obras una instancia de D. Germán Vazquez Sanchez, en súplica de permiso para instalar hacia el centro de la casa números 26 B y 26 C de la plaza de Armas, una barbacoa.

El Sr. Presidente, dijo: que en vista de que el informe que figuraba en la orden del día, relativo á la cuenta de gastos originados en los distintos servicios de quintas, no había sido suscrito aún por la Comisión, se retiraba, aplazándose, por tanto, la discusión del mismo.

El Sr. Sánchez Díaz, manifestó que no

lo había suscrito la Comisión ese dictamen, por no tener conocimiento de la cuenta, pero que era casi seguro que lo suscribirían.

Se leyó el siguiente dictamen:

"Al Excmo. Ayuntamiento.= Los Locales de la Comisión permanente de Festejos, con objeto de que V.E. tenga conocimiento exacto de la forma y medios con que cuenta para llevar á cabo en el próximo mes de Agosto las fiestas que anualmente vienen celebrándose en honor del patrono San Roque, se han enterado del crédito autorizado por el Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para dicha atención, que únicamente asciende á tres mil quinientas pesetas.= Quisieran los Vocales que suscriben introducir alguna novedad en el programa del actual año y sería muy de su agrado, como lo sería seguramente del de V.E. poder invitar al pueblo ferrolano á verificar una excursión á esta Ciudad en cualquiera de los días en que se celebran los festejos de San Roque, pero este solo número absorvería más de la mitad de la consignación aunque se hiciese en proporciones muy modestas, por eso, convencidos de la imposibilidad de poder realizar ese número del programa, que proporcionaría al pueblo de Betanzos la satisfacción de pagar una deuda contraída con la Ciudad hermana, se vé en el imprescindible caso de manifestar que no siendo factible en el presente año, se acuerde aplazarlo hasta que circunstancias más favorables lo aconsejen y así tiene el honor de proponerlo á V.E.= Lo firmamos,

pues, realizar la excursión ferrolana, se proponen los Vocales que suscriben introducir como novedad en el programa de festejos dentro de los recursos que el crédito autorizado permite, uno que, no por ser mas modesto, dejará de tener menos atractivos. Consistirá este número en una excursión que harán los exploradores Coruñeses á esta Ciudad el día diez y siete ó diez y ocho de Agosto, en que los exploradores Brigantinos harán su presentación, y además los alumnos de las escuelas denominadas de "García Hermanos", harán ejercicios en el punto que previamente se les designe, siempre que, claro es, no se oponga á ello el Patronato de dichas Escuelas. = Estas son las únicas novedades que los Vocales de la Comisión de Festejos se proponen introducir en el programa de las fiestas de San Roque, las cuales somete también á la aprobación de V. E., debiendo llamar su atención acerca del precio de algunos materiales que usan los pirotécnicos en la confección de fuegos, que, según noticias, exceden del décuplo del valor que antes tenían, lo cual influirá, como es natural, en que ni aún, á pesar de los esfuerzos que se hagan para evitarlo, puedan ser las sesiones de fuegos artificiales tan lucidas como lo han sido en años anteriores. = Casa Consistorial de Betanzos á veintidos de Julio de mil novecientos quince. ="

Abierta discusión sobre este dictamen:

El Sr. Naveira, dijo que, oído el dictamen de la Comisión de Festejos, nota en él una

A.3.502.924 *

falta, y es la de que no se destine cantidad alguna á repartir en bonos á los pobres, máxime en año como el presente, en el que, además de la carestía de subsistencias, se destina á presupuesto suma mayor que en los anteriores para festejos; y en tal sentido es de parecer y propone se inviertan mil pesetas en bonos de pan de las cuatro mil quinientas que dicen haber consignadas.

El Sr. Presidente contestó que en el dictamen no constaban más que las novedades que la Comisión creyó podían introducirse en el programa de festejos, no figurando, por tanto, como novedad el reparto de bonos á los pobres, porque no la era, toda vez ya figuró en el programa de festejos del año anterior, y, por consiguiente, que también había de figurar en el del actual, y que no era exacto figurasen cuatro mil pesetas, sino únicamente tres mil quinientas.

El Sr. Sánchez Díaz, manifestó que procedía, á su juicio, la ampliación de las quinientas consignadas en el presupuesto ordinario, solicitándose para ello del Sr. Gobernador la correspondiente autorización, á fin de poder repartirse mas bonos á los pobres, que unido el Alcalde habría dado la pauta en cuanto á los bonos, los cuales deberían ser distribuídos en la Casa Consistorial, ó bien darles

á los Curas Párrocos mil, ó á los Señores Concejales sus partes iguales, para que los distribuyesen, y que este reparto se hiciese con arreglo á las necesidades.

El Sr. Presidente contestó que él no se había de oponer á que se hiciese el reparto en la forma y con arreglo á las necesidades que se sienten en la población, y que el reparto que se había hecho el año último fuera de bonos ó pesetas de veinte céntimos cada una.

El Sr. Sánchez Díaz, replicó que se hiciese el reparto de veinte céntimos á cada bono y que estos fuesen repartidos por los Señores Párrocos, con razón á que nadie mejor que ellos sabe quienes son los pobres; y, concluyó añadió - que no discute por sistema, sino por que entiendo que esto es lo más acertado.

El Sr. Saveira, manifestó que, entendiendo que los Sres. Párrocos de la población conocen mejor que nadie las verdaderas necesidades, está conforme con el Sr. Sánchez Díaz en que ellos y no el Ayuntamiento sean los encargados de repartir los mil bonos que la Corporación parece desea se repartan el día quince del próximo Agosto.

El Sr. Presidente contestó que el año pasado se habían repartido en forma tal y con tanta justicia, que nadie había formulado la menor queja.

Sin más discusión el Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad, acordó aprobar el dictamen de la Comisión de Festejos y que el día quince de Agosto se repartan mil pesetas de á pan de veinte céntimos

cada una para que las distribuyan los Señores párrocos, y para el caso de que estos no se prestaren á hacer el reparto, que se haga la distribución por los Sres Concejales.

Se dió cuenta y la Excma Corporación, por unanimidad, acordó pasar á informe de la Comisión de Obras un oficio que con fecha dieciseis del corriente suscribe el Capitan de la 5ª Compañía del 6º Tercio de la Guardia civil, interesando se lleve á cabo el retejo y blanqueo del local que en el edificio del ex-Convento de Santo Domingo ocupa el puesto de la Guardia civil, por hallarse muy precisado de dichas reparaciones.

Leida una carta que el Presidente del Patronato de las "Escuelas Garcia Hermanos" dirigió al Sr. Alcalde en veinte del corriente, interesándole, en nombre de dicho Patronato y en el suyo propio, su asistencia y la de la Corporación á la fiesta escolar que con motivo de la distribución de premios á los alumnos de las tres escuelas de aquel centro docente se celebró el próximo pasado día veinticinco á las cuatro de la tarde, y rogando á la vez la asistencia de la banda municipal de música para que amenizase dicho acto.

El Sr. Presidente, dijo que ya no tenía objeto el dar cuenta de tal asunto que figuraba en la orden del día para la sesión del sábado, porque la fiesta se había celebrado el día de ayer.

El Sr. Pavera, dijo que el hecho de darnos ahora conocimiento de una invitación para un acto ya

celebrado, merece un voto de censura para la presidencia, ya que ésta, de obrar correctamente, debió cursar la referida invitación á los Señores Concejales sin esperar á la sesión ordinaria del sábado último, conociendo, como conoce el que hace bastante tiempo no se celebran más que las sesiones suplementarias.

El Sr. Presidente replicó que siempre que había creído necesario la asistencia de la Corporación á algún acto público, había invitado á los Señores Concejales, y sin embargo no había concurrido la mayoría de dichos Señores; que era exacto que no había hecho invitación especial para el acto de repartir los premios en la Escuela García Hernandez; pero que los Señores Concejales que no asistieran á dicho acto, no había sido por desconocerlo, puesto que en la orden del día para la sesión del sábado figuraba el asunto, y, por tanto, conocían la invitación, porque á todos les fué presentada.

El Sr. Saveira dijo que es inexacto que la presidencia venga invitando á todos los Señores Concejales para los varios actos á que se pide su asistencia, pues él jamás fué convocado por la Alcaldía para ninguno, á pesar de los anhelos que siente por asistir en traje.

El Sr. Sánchez Díaz manifestó que siempre no era exacto se les hubiese invitado, pero que de algún tiempo á esta parte era exacto; que como el Sr. Presidente no le había acompañado á él á ninguno acto cuando desempeñaba la Alcaldía, él tampoco le acompañaba, ni

TIMBRE DEL ESTADO



A.3.502.925 *

acompañaría. Que el deber de la presidencia, cuando un oficio no llegare á tiempo, era pasar una B. L. M. á los Señores Concejales.

El Sr. Presidente replicó que él no podía certificar sobre si los Señores Concejales habían recibido las invitaciones, pero que sí afirmaba que siempre se habían puesto y circulado.

Se dió cuenta de una relación del Depositario de fondos de este Municipio, Don Jenaro R. Vieites Blanco, comprensiva de las cantidades que por orden del Sr. Alcalde satisfizo por los materiales y jornales empleados en reparar el muro que cierra el ex-claustro del ex-Convento de San Francisco, cuyas obras se llevaron á cabo por administración, en cumplimiento del acuerdo adoptado en sesión de primero de Marzo último, que ascienden á 308'55 pesetas.

El Excmo. Ayuntamiento enterado de la referida cuenta, así como de que las partidas que en ella se citan son ciertas, por unanimidad, acordó aprobarla, y, en su consecuencia, que de su importe se reintegre al mencionado Depositario, á cuyo efecto se expida á su favor el conducente libramiento con cargo al Capítulo 6º. Artículo 9º. del vigente presupuesto municipal de gastos.

Dada cuenta de la recibida por el propio Depositario importante diecisiete pesetas ochenta céntimos que satisfizo en

virtud de orden de la Comisión correspondiente, por doscientos pesos que se adquirieron para tutores del arbolado que se puso en la estación de Betanzos pueblo;

La Gran Corporación enterada, por unanimidad, acordó aprobar dicha cuenta y que su importe se reintegre al expresado Depositario, expidiéndose al efecto el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 3º. Artículo 4º. del Presupuesto municipal de gastos en ejercicio.

El Sr. Saviña pregunta á la presidencia si puede darle alguna razón sobre su concurrencia á la Asamblea celebrada en el Ferrol pro Ferro-carril de la Costa; si recibió una comunicación de la Junta ó Liga Popular Ferrolana en la cual se solicita que el primero de Agosto próximo se imponga un telegrama al Gobierno pidiéndole resuelva la referida cuestión del ferrocarril de la Costa, de conformidad con las condiciones que le han sido remitidas por mediación del Sr. Gobernador civil de la Coruña; y si puede decir á la Corporación, si dirigirá ó no en nombre de la misma el telegrama de referencia, como se está en el caso de verificarlo atendiendo á que este Ayuntamiento no solo aparece adherido á la referida Asamblea sino que también mandó á la misma su representación oficial.

En este estado el Sr Presidente levantó la sesión, siendo las veinte y treinta, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta

que firman S. S. S. de que certifico =

Antonio [illegible]

Valentín Pita

Joaquín Novo

Agustín Leis

José A. Vieira

Manuel Castro Arce
Srio.

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento certifico: Que la Excma. Corporación no celebró su sesión ordinaria en el día de la fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales que la ley previene. Y para que conste lo anoto. Betanzos treinta

y uno de Julio de mil novecientos quince.

El Secretario

Manuel Castro Ares

Sesión supletoria celebrada el día 2 de Agosto de 1915.

Señores

Sánchez Valeiro — Presid.te
Corral Golpe
Sánchez Díaz
Veiga López
Novo Lagoa
Pita Pandelo
Núñez Díaz
Naveira Pato

En la Ciudad de Betanzos á dos de Agosto de mil novecientos quince.

A las diecinueve de este día y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley determina, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antolín Sánchez Valeiro, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron escusa, á pesar de haber sido citados, los Señores Pérez Vales, López y López, Leiz Ponte, Beatriz Vazquez, Concurio Serrano, García Edreira, Sánchez San Martín y Cortas Amoneda.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y leída el acta de la anterior.

El Sr. Naveira manifestó que no reflejaba

TIMBRE DEL ESTADO



A.3.502.926 *

el acta con toda exactitud lo ocurrido en la sesión, en primer lugar expone los Concejales que tenían sin firmar las actas no habían sido requeridos en el terreno oficial, sino que había sido puramente una conversación particular, pues si fuera en el terreno oficial no lo hubieran consentido; tanto es así, - añadió - que ese asunto no figuraba siquiera en la orden del día y, por consiguiente, no podía tratarse, y, por tanto, el Secretario no debió haber tomado nota, - que respecto al acuerdo relativo al reparto de bonos de pan para la festividad de San Roque, que no fuera lo acordado que los Concejales hicieren el reparto si los párrocos no aceptaren, sino que se acordara lo hiciere la Corporación, si los Señores párrocos no quisieran ó no pudieran hacerlo - y que el reparto fuese de mil pesetas en bonos de pan.

El Sr. Sánchez Díaz manifestó, también, que la contestación que había dado sobre las actas había sido en el terreno particular, y, por tanto, no podía figurar en el acta de la sesión que acababa de leerse; que también en dicha acta se le atribuye que la distribución de bonos había de hacerse por los Concejales, caso de no aceptar los párrocos, y que lo expuesto por él no fuera eso, sino que la Corporación fuese la encargada de tal distribución, si los Señores párrocos no querían ó no podían

hacerla, así como que también se había manifestado conforme con la cantidad fijada por el Sr. Saveria, y, por consiguiente, que así debía hacerse constar en el acta de dicha sesión; Deseo también - añadió -, por que en el acta no aparece, se haga constar que sobre el asunto del ferrocarril de Ferrol a Gijón, había pedido la palabra en la última sesión y la presidencia, sin duda por olvido, levantó la sesión sin habérmela concedido.

El Sr. Presidente contestó que por más que lo consignado en el acta que se acababa de leer se ajustaba rigurosamente a lo acordado y tratado en la sesión, no tenía ningún interés en que se consignase todo cuanto acababan de exponer los Señores Saveria y Sánchez Díaz, pero que no podía modificarse porque estaba puesta en limpio, conforme con lo expresado por el Sr. Sánchez Díaz en dicha sesión, y respecto a que si había sido en el terreno particular lo expuesto por el Secretario en lo que hace referencia a la firma de actas, no podía ser así, porque dicho funcionario no solicitara la venia de la presidencia para hacer las manifestaciones que se consignaban en cuanto al particular.

El Sr. Saveria contestó que si no fuera en el terreno particular lo hablado por el Secretario, no lo hubiera consentido, porque no podía admitir un requerimiento hecho en tal forma.

El Sr. Sánchez Díaz, dijo que por el buen nombre de la Corporación debían desaparecer del acta las manifestaciones del Secretario, que no era exacto lo interesa

solicitado la venia de la presidencia dicho funcionario para hacer tales manifestaciones como lo afirmaba el Sr. Presidente, sino que lo sucedido fue que el mencionado Secretario se había encarado con los Concejales haciendo las manifestaciones que aparecían en el acta; que de no haber sido así no lo hubiera tolerado, porque no le reconocía facultad alguna para practicarle tal requerimiento ni lo consentiría tampoco, debiendo llamar la atención sobre el hecho de que ya en otras ocasiones había hablado sin la venia de la Presidencia.

El Sr. Presidente dijo: Que consten en el acta las manifestaciones de los Señores Saveira y Sánchez Díaz.

El Sr. Saveira, dijo que también deseaba se hiciese constar que no se hallaba presente cuando se aprobara el acta de la sesión de diecinueve de julio próximo pasado.

El Sr. Sánchez Díaz, también manifestó que aun cuando constaba en el acta, lo cierto era que tampoco se hallaba presente al aprobarse en la sesión anterior el acta de diecinueve de julio.

El Sr. Presidente, dijo: Constarán en el acta las manifestaciones de los Señores Saveira y Sánchez Díaz.

En este estado se retiraron del local los Señores Corral Sánchez Díaz, Veiga López, Saveira Pato y Suner Díaz, sin haber solicitado la venia del Sr. Presidente.

Hecha la pregunta de si se aprobaba el acta de la anterior,

La Excma Corporación, por unanimidad, así lo acordó.

Seguidamente dióse cuenta y la Excma Corporación enterada, por unanimidad, acordó aprobar el siguiente informe:

Al Ayuntamiento = Los individuos de la Comisión de Alumbrado que suscriben, cumpliendo lo acordado por V.E. en sesión de doce de los corrientes, han examinado detenidamente la cuenta de gastos ocasionados durante el mes de Junio último, en el servicio de alumbrado por medio de la Electricidad en las calles y plazas públicas de esta población, salvo de la música, farolas del Campo grande y diez por ciento de impuesto para el Tesoro, Casa Consistorial y Escuela en ella establecidas, Academia de música, lámpara supletoria del cuartel de Santo Domingo é impuesto de diez cientos por ciento para el Tesoro, importante seiscientas ochenta y una pesetas setenta y tres céntimos; y resultando que dicha cuenta está conforme con los datos tomados por el Sr. Concejal encargado de este servicio en el indicado mes y con los precios de contrata, nada tienen que objetar á la misma, por lo que son de opinión que V.E. puede servirse aprobarla y acordar que las seiscientas ochenta y una pesetas setenta y tres céntimos referidas, se satisfagan á la empresa arrendataria del mencionado servicio, y en su nombre y representación al gerente de la misma Don Antonio Núñez Pinto, para lo cual se expida á su favor por el Sr. Alcalde el oportuno libramiento con cargo al capítulo 3º Artículo 2º del vigente presupuesto municipal de gastos. = V.E. no obstante acordará, Casa Consistorial de Betanzos veintidos de Julio de mil novecientos quince. = Valentín Pita = Ramón Lóper = José A. Veiga = Joaquín Novo. =

Aprobado el antecedente dictamen entraron nuevamente en el salón de sesiones los Señores Corral, Sánchez

TIMBRE DEL ESTADO

10ª CLASE 2 PESETAS



A.3.502,927 *

Díaz, Veiga López, Núñez Díaz y Naveira Pato, y

Luego se dió cuenta y la Excma Corporación enterada, por unanimidad, acordó aprobar el siguiente dictamen:

"Al Excmo. Ayuntamiento. = Los Vocales de la Comisión de Obras, que suscriben, en cumplimiento del acuerdo adoptado por V. E. en sesión de diecinueve del corriente mes, se han constituido frente á la casa número dos de la calle de la Ribera propiedad de Dª Adelina Pereiro Seijas, la cual solicita permiso para echar una ventana ó mostrador en la parte baja de la fachada de dicha casa, y en su vista proponen, que en vez del mostrador construya puerta rasgada á eje con la luz superior del piso; recoja las aguas del tejado por medio de caño de zinc y tubos de bajada acometiéndolas á la alcantarilla; construya los andamios de seguridad conforme á lo dispuesto en la Real orden inserta en la Gaceta del día 7 de Noviembre de 1902; pague el arbitrio municipal; reintegre la licencia, y en todo lo que no esté previsto en este informe se ajuste á lo que determinan las Ordenanzas Municipales. = Es nuestra opinión. V. E. no obstante acordará como siempre lo que considere mas acertado. Casa Consistorial de Betanzos á 29 de Julio de 1915 = Eugenio Corral = Fabián Costas. =

El Sr. Sánchez Díaz manifestó que terminados los asuntos que comprendía la orden del día, deseaba que el Sr. Presidente le permitiese ocuparse de algunos que entrañaban verdadera importancia para los intereses de la localidad.

Contestó el Sr. Presidente, manifestando que con mucho gusto concedería la palabra al Sr. Sánchez Díaz para tratar asuntos de intereses generales de la población.

El Sr. Sánchez Díaz, dijo que las noticias alarmantes que hace mucho tenía por la carestía de las subsistencias, se habían confirmado respecto al trigo, el cual en la feria que se celebra el día de Ayer había obtenido el precio de cinco pesetas cincuenta céntimos el ferrado; que este precio ya excesivo, teniendo en cuenta la época, alcanzará seguramente un límite extraordinario que pondría en gran apuro á los vecinos necesitados ó sea á la clase proletaria, y por tanto, se hace necesario adoptar medidas que tiendan á evitar la subida, porque es seguro que sucederá igual con las patatas y demás artículos indispensables para la vida, puesto que para evitarlo se habrá dictado una ley; otro de los puntos que desea tratar es el de la formación de los presupuestos municipales para el próximo año, porque estamos, dijo, en la época en que debe empezarse su estudio, por cuanto en Septiembre deben estar formados; el tercer punto es preguntar al Sr. Presidente lo que haya convenido con la junta repartidora de la contribución de inmuebles, toda vez á mí no se me citó para la formación de los apéndices que deben ser confeccionados como la ley ordena,

convocando al Ayuntamiento y á la Junta para su aprobación, pues de no ser así, dijo, sin multa y por ello entablaré el oportuno recurso, pero que para retirarlo, si ahora se ligero. Espero que la presidencia manifieste si están bien confeccionados.

El Sr. Presidente contesto que, respecto á las subsistencias, éstas tenían el mismo precio que habían tenido en otros mercados y en otras plazas, que era lamentable alcanzase un precio tan elevado el pan, elemento indispensable para la vida de todas las clases sociales, pero que no creía tener á su alcance medios para evitar la subida de dicho artículo, y que, por tanto, si el Sr. Sánchez Díaz los hallara, podía indicarle cuales fueren para ponerlos en práctica si eran viables.

El Sr. Sánchez Díaz interrumpe, manifestando que el medio de evitar la subida del pan era comprar el trigo al Gobierno.

El Sr. Presidente continúa manifestando que no creía que el Ayuntamiento estuviese en condiciones de poder adquirir el trigo, que en cuanto á la formación del presupuesto estaba conforme con lo propuesto por el Sr. Sánchez Díaz y, veía con gusto que la comisión de Hacienda empezase á estudiar los presupuestos para 1916, y respecto á los aprendices que estos se habían confeccionado como siempre por la Secretaría, la cual, después de confeccionados, los había sometido á la Junta, á la que él convocara,

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintiuna, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman S. S. S., de que certifico.=

Antolin Sanchez

Jose A. Vega

Joaquin Moreo

Valentin Pitor

Pedro Garcia

Manuel Castro Ares
Srio.

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifico: Que la Excma. Corporacion municipal no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los



A.3.502.928 *

Señores Concejales que la ley prescribe. Y para que conste lo anoto. Betanzos siete de Agosto de mil novecientos quince.

El Secretario

Manuel Castro Alvez

Sesión supletoria celebrada el día 9 de Agosto de 1.915.

Señores

Sánchez Valeiro - Presid.te
Corral Golpe
Sánchez Díaz
Pita Pandelo
Veiga López
Costas Amenedo
Novo Lagoa
Nuñez Díaz
García Edreira
Naveira Porto.

En la Ciudad de Betanzos á nueve de Agosto de mil novecientos quince.

A las diecinueve de este día y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.n Antolín Sánchez Valeiro, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron excusa los Señores Sánchez San Martín, Leiz Ponte, Conceiro Serrano, López y López, Becaría Vazquez y Pérez Vales.

El Sr. Presidente abrió la sesión y leída el acta de la anterior

El Sr. Saveira manifestó que para poder discutir el asunto incluído en la sesión de hoy del corriente, relativo al acta anterior, ó sea de veintiseis de Julio, deseaba se leyera lo dicho por la presidencia en la anterior sesión y la convocatoria citando á sesión supletoria.

El Sr. Presidente ordenó la lectura de los documentos pedidos por el Sr. Saveira, lo que tuvo efecto, y luego dicho Sr. Saveira manifestó que, segun acababa de ver la Corporación, en la orden del dia para la sesión de veintiseis de Julio no constaba como asunto á discutir en la misma lo manifestado por el infrascrito Secretario que en dicha acta se insertara, y, por tanto, que entendia que dichas manifestaciones debian tenerse por no puestas.

El Sr. Sanchez Diaz se manifestó conforme con lo expuesto por el Sr. Saveira, y añadió que si las actas viniesen en borrador á la sesión, no hubieran contado tales manifestaciones, y mas cuando las de que se trataba se habian hecho sin la venia de la presidencia.

El Sr. Presidente contestó que las manifestaciones del Secretario insertar en el acta, se habian hecho porque él habia concedido la venia necesaria, que si figuraban era debido á que todos los Concejales deseaban, ó mas bien exigian que se consignase en el acta todas cuantas manifestaciones se hiciesen, y así aparecian las actas tan extensas, cuando lo que debiera hacerse era expresar de la manera mas concisa el concepto expuesto por cada uno de los Concejales.

El Sr. Sanchez Diaz contestó que estaba conforme en que las actas sencillísimas, pero que fueren siempre reflejo fiel de lo ocurrido.

El Sr. Saveira, contestando al Sr. Presidente, manifestó

fertó que lo consignado en el acta fué exacto, lo que no es exacto - añadió - es que para hacer esas manifestaciones se solicitase la venia de la Presidencia, ni que conste en la orden del día tal asunto, razón por la cual no debieran consignarse en acta las manifestaciones del Secretario, pues para hacer las tenía que suponerse la sesión, que según el Sr. Presidente no fué suspendida, y, por tanto, que lo procedente era acordar se tuviese por no puesto el requerimiento para que los Señores Concejales firmaran las actas.

El Sr. Presidente replicó que no existía tal requerimiento, aquí podía verse en el acta, pero que por su parte no tenía ningún inconveniente en que tal asunto se tuviese por no puesto.

Sin mas discusión el Excmo Ayuntamiento acordó aprobar el acta de la anterior y que las manifestaciones del infrascrito Secretario que se consignan en la de veintiseis de Julio, se tengan por no puestas.

Salen los Señores Saviña, Sanchez Díaz y Nuñez.

Dióse cuenta y la Excma Corporación enterada, por unanimidad, acordó aprobar la distribución de fondos que, para satisfacer las atenciones del corriente mes, formó el infrascrito Secretario - contador, importante doce mil seiscientas ochenta y cinco pesetas un centimo.

Se dió cuenta y la Excma Corporación enterada, por unanimidad, acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el próximo pasado mes de Julio, y que, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley municipal, se remita al Ilustrísimo Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Dada cuenta de la rendida por Don Benito Vazquez

Correa, expresiva de que lo recaudado en el mes anterior por el arbitrio establecido sobre degüello de reses en el mercado público asciende á quinientas setenta y seis pesetas;

La Excma. Corporación, por unanimidad, acordó aprobarla, y, en consecuencia, que dicha suma se ingrese en la Depositaría de fondos de este Municipio, con imputación al Capítulo 3º. Artículo 3º. del vigente presupuesto municipal de ingresos.

Así bien se dió cuenta de una comunicación del Oficial 1º. de la Secretaría, Don Adolfo Sánchez Díaz, interesando veinticinco días de licencia para atender al restablecimiento de su salud;

Y la Excma. Corporación enterada, por unanimidad, acordó conceder al D. Adolfo Sánchez Díaz la licencia que pretende.

Entran los Señores Saveriá, Sánchez Díaz y Gómez.

También se dió cuenta de hallarse terminadas las obras de arreglo del local que en la Casa Consistorial ocupaba el Archivo de protocolos, pliegos y cuentas de Notarios fallecidos, conforme á lo acordado por la Corporación en sesión de treinta y uno de Mayo próximo pasado y adjudicadas á Manuel Caramés Ponte, previo concurso, el día trece de Junio, en sesión de veinticinco del propio mes, en la cantidad de trescientas setenta pesetas.

Terminada la lectura del expediente del concepto.

El Sr. Saveriá, manifestó que antes de acordar el pago de esas obras, deseaba se leyese el acta en que se había acordado su ejecución y el medio de llevarlas á cabo, ajustándose á las condiciones que la ley exigía, porque la publicación en el Boletín Oficial del concurso no se había cumplido, que cuando las obras se ejecutaban

TIMBRE DEL ESTADO



A.3.502.929 *

por administración no precisaba publicarse, pero que como este medio no lo había acordado la Corporación, entendía que no podía acordarse el pago de la obra sin la publicación del anuncio.

El Sr. Presidente contestó que se habían cumplido los requisitos que la ley exigía, puesto que el concurso se había abierto y publicado por medio de edictos que se fijaron en los sitios de costumbre de la localidad y á él concurrieron y tomaron parte varios licitadores, pero que no se había publicado en el Boletín Oficial, porque el gasto que la obra representaba no llegaba á dos mil pesetas.

El Sr. Saviña pidió que el asunto quedase sobre la mesa.

El Sr. Sánchez Díaz intervino para manifestar que cuando las obras se hacen por concurso ó por subasta, tienen que cumplirse precisamente todos los requisitos que la Instrucción exige, y concluyó preguntando si cuando el Ayuntamiento toma un acuerdo ilegal puede responder el Sr. Presidente de la responsabilidad que para los concejales entraña.

El Sr. Presidente contestó que en este asunto no veía responsabilidad para nadie, que de haberla á todos alcanzaría por igual, y que lo que se había hecho fuera según la práctica que constantemente siguió este Ayuntamiento cuando el gasto no alcanzaba al fijado por la Instrucción para exigir la inserción del anuncio en el Boletín Oficial.

El Sr. Sánchez Díaz replicó que habría responsabilidades de otro género y que de estas podían derivarse otras consecuencias que no se ocultaban al Sr. Presidente, que el anuncio del concurso en el Boletín Oficial era requisito tan indispensable cuando se acordaba este medio de ejecución que por su parte no tenía inconveniente en someterlo á la decisión de dos tebradores.

El Sr. Saveirá replicó tambien que las responsabilidades á que aludía el Sr. Sánchez Díaz, eran de caracter Gubernativo y podían alcanzar ó no á todos los Concejales, pues habría visto en algunos casos en que tomado un acuerdo por nueve ó diez Concejales, unicamente se habría sorprendido á cuatro ó cinco.

Despues de rectificar ampliamente todos los conceptos atrás indicados;

La Escma Corporacion acordó, por unanimidad, dejar el expediente pendiente de resolucion.

El Sr. Sánchez Díaz interesó se lleven á cabo con toda premura las obras que es necesario ejecutar en la escuela de niños de San Francisco, y dictámenes relativos á las obras que pretenden ejecutar D. Juan Borrome y D. Juan Vazquez, los cuales se hallaban detenidos por la Comision.

Contestó el Sr. Presidente, manifestando que habría encargado la formacion del presupuesto de las obras de la escuela de San Francisco, y que tan pronto se le entregase lo sometería á la Escma Corporacion, pues sin conocerse su importe no podía llevarlas á cabo, y respecto á los dictamenes de la Comision de Obras, tenía que manifestar que habría ordenado no se pusieren en

limpio, porque tenía que conferenciar primero con el Sr. Sánchez Díaz.

El Sr. Sánchez Díaz, dijo que había presentado antes de fijarse la orden del día dos mociones, una referente á conceder un premio de cien pesetas para los jugadores de fútbol, y otra para que se distribuyese un socorro domiciliario entre dos personas de la población, una de las cuales era hija de un funcionario municipal fallecido, que con extrañeza veía que no figuraban en la orden del día, y que como esto le separaba de una violencia brutal, deseaba que para la próxima sesión se incluyesen dichas mociones como asuntos á resolver en la misma.

El Sr. Presidente contestó que asumía la responsabilidad que pudiera caberle respecto á la concesión de un premio para los jugadores de fútbol, toda vez no podía otorgarse, no existiendo, como no existía en esta localidad ningún equipo organizado, y además porque vendría á desnivelar el presupuesto de festejos para el que se necesitan cuando menos trescientas ó cuatrocientas pesetas más.

El Sr. Sánchez Díaz replicó que aún cuando le parecían bien las explicaciones dadas por el Sr. Presidente entendía que la moción debería figurar en la orden del día, y que los Concejales deberán tener conocimiento exacto de los festejos que se iban á celebrar, cuyo programa aún no se había publicado, á pesar de hallarse tan próximos los días en que han de tener efecto las fiestas de San Roque.

El Sr. Saviron interesó del Sr. Presidente que en la orden del día para la sesión próxima se incluya una moción suya relativa á la recomposición de la plaza del Campo en la parte contigua por el lado de la carretera de Madrid á la Coruña.

El Sr. Presidente contestó que satisfaría los deseos del Sr. Naveira.

El Sr. Sánchez Díaz interesó se den las órdenes oportunas para que se saque la valla de la obra terminada de Don Valentín Puente y se le despache una certificación que tiene pedida, relativa á las obras ejecutadas para la construcción del nuevo matadero.

Contestó el Sr. Presidente, manifestando que se sacaría la valla antes de las fiestas y que se expediría la certificación que tenía pedida el Sr. Sánchez Díaz tan pronto la Secretaría tuviese tiempo para ello.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintiuna, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta que firman S.S.S. de que certifico.=

Antolín Sánchez

José A. Veiga

Joaquín Novo

Manuel Castro Pres
Srio

TIMBRE DEL ESTADO

10ª CLASE 2 PESTAS



A.3.502.930 *

Yo el infrascrito Secretario, certifico: Que la Excma. Corporación municipal no celebró su sesión semanal ordinaria el día catorce de los corrientes, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales que la ley previene, ni tampoco convocó el Sr. Presidente á supletoria para el día de la fecha, por no haber asuntos urgentes de que tratar. Y para que conste lo anoto, Betanzos 16 de Agosto de 1.915.

El Secretario

Manuel Castro Arce

Ygualmente certifico: Que por no haber concurrido ninguno de los Señores Concejales, no celebró sesión ordinaria en esta fecha el Excmo. Ayuntamiento. Y para que conste lo anoto. Betanzos 21 de Agosto de 1.915.=

El Secretario.

Manuel Castro Arce

Sesión supletoria celebrada el día 23 de Agosto de 1.915.

Señores

Sánchez Valeiro - Presid.te
Novo Lagoa
Leiz Ponte
García Edreira.

En la Ciudad de Betanzos á veintitres de Agosto de mil novecientos quince.

A las diecinueve de este día y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se cons-

Celebró su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Antolín Sánchez Valedo, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales que la ley determina.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron escusa, á pesar de haber sido citados, los Señores Becaria Vazquez, López y López, Sánchez Díaz, Corral Golpe, Saavedra Pato, Suarez Díaz, Veiga López, Cortes Menendez, Conceiro Serrano, Sanchez San Martin, Pita Pandelo y Perez Valez.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de una nota de gastos ocasionados en el servicio de alumbrado público por medio de la electricidad durante el mes de Julio próximo pasado, que presentó la empresa arrendataria de este servicio;

Y el Escmo. Ayuntamiento, por unanimidad, acordó pasarla á informe de la Comisión de Alumbrado.

Enterada la Escma. Corporación de una cuenta rendida por Don Benito García Valeriano, Capellán Administrador del hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad, comprensiva de los gastos originados en dicho benéfico establecimiento durante el mes de Julio anterior, por unanimidad, acordó pasarla á informe de la Comisión de Beneficencia.

Dada cuenta de una relación suscrita por Don Angel Fernandez López, de esta vecindad, comprensiva del

suministro de pan, cebada y paja hecho á fuerzas del Ejército y de la Guardia civil durante el próximo pasado mes de Julio, que importa veinta y cuatro pesetas once céntimos, y

Resultando que según certificación puesta al pie de la citada relación, por el interventor Secretario, está conforme con los antecedentes que existen en la Secretaría, tanto en cuanto al número de las raciones como á su valoración, lo propio que con los recibos exhibidos por los respectivos perceptores que originales se remitieron al Sr. Comisario de Guerra de esta provincia á los efectos de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877;

La Excma Corporación enterada, por unanimidad, acordó aprobar dicha relación y que del importe de la misma se reintegre al Don Angel Fernandez López, expidiéndose á su favor el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 9º. Artículo 12. del presupuesto municipal vigente en ejercicio.

Se dió cuenta y la Excma Corporación, por unanimidad, acordó quedar enterada de una comunicación de fecha siete del mes corriente, participando que la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia, en sesión celebrada en dicho día, declaró soldado y sin efecto la declaración de prófugo, pero sin derecho á la excepción, á Manuel Rilo, número ochenta del reemplazo del actual año; y totalmente excluído por inútil á Mariano Rodriguez, número 48. del de 1.913, por este distrito.

Tambien se dió cuenta de una comunicación del Ilmo Sr. Gobernador civil de la provincia, número 798, de fecha once de este mes, participando que en el Boletín Oficial, correspondiente al dia nueve, se inserta la

circular referente á la formación de los presupuestos municipales para 1.916, y que no habiendo esta Corporación formado el suyo para el presente ejercicio, por lo que hubo de ser autorizado para regir en él el de 1.914, prevenía que se discuta y vote el proyecto de presupuesto para 1.916 en los plazos que preceptúa la ley;

Y el Excmo. Ayuntamiento enterado, acordó, por unanimidad, que dicha comunicación pase á la Comisión de Hacienda, á fin de que proceda á la formación del proyecto de presupuesto municipal de ingresos y gastos para el próximo año de 1.916.

Dada cuenta del presupuesto formado para llevar á cabo las reparaciones que se precisan ejecutar en el edificio en que está instalada la Escuela nacional de niños, denominada de San Francisco, que asciende á 1.330 pesetas;

La Excma. Corporación, enterada, por unanimidad, acordó aprobarlo y que se lleven á cabo por administración las obras que sean absolutamente indispensables para la seguridad del edificio, satisfaciendo el importe de las mismas con cargo al crédito consignado y autorizado en el capítulo 4.º Artículo 4.º del presupuesto municipal de gastos en ejercicio.

Enterada la Excma. Corporación de una moción del Sr. Haveira Pato, relativa á la recomposición de la plaza de Jiménez en la parte ocupada por el trozo de la carretera de Madrid á la Coruña, que la atraviesa, por unanimidad, acordó dejarla sobre la mesa hasta la sesión próxima.

Por el Sr. Presidente se manifestó que había que designar un individuo para presentar ante la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia el treinta del corriente mes, á Fré López Lamas, número 69 del reemplazo del actual año por este distrito;

Y el Excmo. Ayuntamiento enterado, teniendo

TIMBRE DEL ESTADO



A.3.502.931 *

en consideración lo preceptuado en la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, y el reglamento dictado para su aplicación, por unanimidad, acordó comisionar al infrascrito Secretario para que presente é identifique al referido mozo ante la expresada Comisión el día treinta del actual que la misma tiene señalado.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las diecinueve y cuarenta, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extendido la presente acta que firman S. S. S. de que certifico.-

Antolín Sanchez

Agustín Sres

Joaquín Moro

Manuel Calvo Sres

Yo el infrascrito Secretario, certifico: que la Excma Corporación municipal no celebró su sesión ordinaria en esta fecha por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales necesaria para tomar acuerdo. Y para que conste lo anoto. Betanzos veintiocho de Agosto de mil novecientos quince.

El Secretario

Manuel Castro Arce

Sesión supletoria celebrada el día 30 de Agosto de 1.915.

Señores

Sánchez Valeiro - Presid.te
Novo Lagoa
Leiz Ponte
Naveira Pato.

En la Ciudad de Betanzos á treinta de Agosto de mil novecientos quince.

A las diecinueve de este día y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antolín Sánchez Valeiro, con asistencia de los Señores Concejales que al márgen se expresan para celebrar sesión supletoria de la ordinaria que no tuvo efecto el día señalado, por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron escusa, á pesar de haber sido citados, los Señores López y López, García Edreira, Pita Pandelo, Corral Golpe, Sánchez San Martín, Sánchez Díaz, Becaría Vazquez, Conceiro Serrano, Nuñez Díaz, Veiga López, Perez Valez y Costas Amenedo.

El Sr. Presidente abrió la sesión y leida el acta de la anterior

El Sr. Naveira manifestó que se oponía á los pagos

acordados en la misma.

Sin más discusión el Excmo. Ayuntamiento, acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Dióse cuenta y la Excma Corporación, por unanimidad, acordó pasar á informe de la Comisión de Obras, una instancia de José Fernandez Soucho, en súplica de permiso para ensanchar la puerta de entrada de la casa número veinte de la calle de la Marina.

También se dió cuenta y la Excma Corporación, por unanimidad, acordó pasar á informe de la Comisión de Gobierno Interior una nota expresiva de los gastos originados en la instalación de timbres eléctricos en la Casa Consistorial.

Dada cuenta de un oficio del Veterinario municipal, D.n Baldomero Casal Sánchez, pidiendo quince días de licencia con objeto de pasar á Guitiriz á tomar aguas minerales.

La Excma Corporación por unanimidad, acordó concederle dicha licencia.

También se dió cuenta de la relación de jornales devengados por los individuos que en ella figuran, los cuales se ocuparon en el barrido extraordinario de la población durante los días nueve al diecisiete del corriente mes, ambos inclusive, importante ciento setenta y seis pesetas cincuenta céntimos, y abierta discusión sobre este asunto.

El Sr. Taveira manifestó que no podía prestar su aprobación á la relación de referencia, porque entendía que tales jornales debían pagarse con cargo á la partida de festejos consignada en el presupuesto extraordinario aprobado por el Sr. Gobernador civil.

El Sr. Leis contestó que el gasto no podía ser pagado, como el Sr. Taveira decía, con cargo á festejos, puesto que

no tenía nada que ver la limpieza extraordinaria de la población, que tenía consignación especial en el Capítulo 3.º del presupuesto municipal, con el de festejos; que el barrido extraordinario se hacía todos los años por obreros buscados al efecto para adecentar la población y venía pagándose con cargo al capítulo correspondiente.

Rectificaron ambos Señores y en votación nominal se acordó, por mayoría, que con cargo al Artículo 3.º del Capítulo 3.º del vigente presupuesto municipal de gastos se reintegre al Depositario de fondos de este Municipio, de los jornales que devengaron los diez obreros que figuran en dicha relación, á razón de dos pesetas los nueve primeros y el último á siete pesetas cincuenta céntimos, por los días que cada uno ocupó, cuya votación tuvo efecto en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí: Novo Lagoa, Leis Ponte, Sr. Presidente. Total tres.

Señores que dijeron nó: Naveira Pato. Total, uno.

Dada cuenta de una moción del Sr. Naveira Pato, solicitando se acuerde la recomposición de la plaza del Campo en la parte ocupada por el trozo de la carretera de Madrid á la Coruña, que la atraviesa,

El Sr. Naveira la apoyó brevemente, manifestando que como á nadie se ocultaba la necesidad de hacer tal reparación, esperaba que así se acordase.

El Sr. Presidente, dijo que no se oponía á la moción del Sr. Naveira, pero que era necesario acordar si las obras se habían de hacer por subasta, concurso ó administración, así como conocer el importe de las mismas.

El Sr. Naveira, dijo que las obras consistían en hacer desaparecer los baches que allí existían, á fin de que los vehículos pudiesen transitar facilmente, pues ocurría

TIMBRE DEL ESTADO



A.3.502.932 *

con frecuencia que por el mal estado en que ésta traviesa se encontraba, se habían roto algunos carros del país y camiones, y que este gasto suponía que era insignificante y podía hacerse por administración.

El Sr. Leiz dijo que este asunto debía diferirse hasta la formación del nuevo presupuesto para hacer en él la consignación necesaria.

El Sr. Taveira replicó que podía arreglarse preventivamente por administración.

El Sr. Presidente dijo que sin conocer el coste de la obra, no podrá llevarse á cabo.

Sin más discusión el Excmo. Ayuntamiento, acordó, por unanimidad, que en la travesía de que queda hecho mérito se ejecuten por administración las obras necesarias para que los carros y demás vehículos puedan transitar sin las dificultades que hoy presentan, formándose al efecto el oportuno presupuesto.

Se leyó la moción siguiente: "Al Excmo. Ayuntamiento: Los que suscriben, individuos de la Comisión de festejos, tienen el honor de proponer á V. E. que con cargo al Capítulo 9º del presupuesto municipal de gastos del corriente año, se expida á favor del Director de la Banda de música Don Ricardo Dorado Arroyo, el oportuno libramiento por la cantidad de doscientas veinticuatro pesetas, á fin de que las distribuya entre el mismo y los demás individuos de dicha Banda, como gratificación por el trabajo extraordinario que tuvieron durante los días catorce al veintidos del

corriente mes, ambos inclusive, con motivo de los festejos celebrados en honor al patrono de este pueblo el Glorioso San Roque. Betanzos veinticinco de Agosto de mil novecientos quince.= Valentín Pita = Fabián Cortas = Joaquín Novo = Fermín Conceiro = Vº; Y abierta discusión sobre la misma-

El Sr. Naveira, manifestó que se oponía a tal pago, porque entendía debiera hacerse con cargo al artículo de festejos, pues lo que se pretendía por este medio era un subterfugio para pagar un gasto como era la gratificación propuesta por cuenta de otro capítulo, resultando que por este principio se pagarían otras partidas para del capítulo de fiestas; que la música no había tocado ayer en el prado, y en cambio lo habría hecho en un baile que se celebrará en la calle de la Ribera, y que por tales razones votaría en contra de la proposición.

El Sr. Leis contestó que siempre se había gratificado á la música por el trabajo extraordinario que tenía en los días de festejos y que este año, que durarán ocho días, existía dicho motivo para ello, y no ciertamente -añadió- con cargo á festejos, sino con cargo al capítulo correspondiente de música; que al baile á que se refería el Sr. Naveira, únicamente había asistido una sección de la banda, siendo costumbre de tiempo inmemorial dar el descanso del domingo siguiente al de festejos á la música por el trabajo extraordinario prestado.

Rectificaron ambos Señores y pedida votación nominal, fué aprobada por mayoría la moción que queda inserta, cuya votación tuvo efecto en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí: Novo Lagoa, Leis Porto, Señor Presidente. Total, tres.

Señores que dijeron nó: Saveira Pato, total uno.

El Sr. Presidente dijo que, conforme á lo dispuesto en el reglamento de la contribución territorial, procedía la renovación de la mitad de la Junta repartidora, en sustitución de los que les correspondía cesar, por cumplir cuatro años en treinta y uno de Diciembre del corriente año.

El Sr. Saveira, dijo que antes de nombrar los individuos que han de constituir la Junta repartidora, procedía acordar la formación de las listas de contribuyentes y luego elegirlos por sorteo en otra sesión.

El Sr. Presidente contestó que, aún cuando ni el Reglamento ni ninguna otra disposición posterior exigían se acordase la formación de tales listas, tanto que desde que existía el Reglamento de 1885 se habían hecho siempre el nombramiento de los individuos de la Junta repartidora por el Ayuntamiento, sin embargo, por deferencia tan solo, no se oponía á la proposición del Sr. Saveira, y, por consiguiente, á que se acordase la formación previa de las listas de individuos que tenían derecho á formar parte de la Junta, eligiéndolos por sorteo.

Sin mas discusión el Excmo. Ayuntamiento acordó, por unanimidad, que se proceda á formar las listas de los individuos que tienen derecho á formar parte de la Junta repartidora, conforme á las disposiciones del artículo 31 y siguientes del reglamento de la contribución territorial, y en la sesión próxima procederá á su elección.

Se leyó el siguiente informe: "Al Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión de Beneficencia que suscriben, en cumplimiento del acuerdo tomado por V. E. en veintitres del mes corriente, examinaron la cuenta rendida por Don Benito García Iglesias, que asciende á trescientas cincuenta y siete pesetas cincuen-

ta y seis céntimos, importe de los gastos ocasionados durante el próximo pasado mes de Julio en el hospital de San Antonio de Padua de esta Ciudad, del que es Capellán-Administrador; y resultando que nada tienen que objetar á la referida cuenta, la cual se halla conforme con los justificantes que la comprueban, son de opinión que V.E. puede servirse aprobarla, y, en consecuencia, acordar se satisfaga dicha suma al Rvdo. Benito García Valeriano, á cuyo efecto se expida á su favor el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 5º Artículo 1º del vigente presupuesto municipal de gastos. Betanzos veintitres de Agosto de mil novecientos quince = Tomás López = José M. Veiga.=

Abierta discusión sobre este dictamen.

El Sr. Saviña manifestó que no se oponía á la aprobación de este dictamen, y que solo deseaba constase que como el Administrador del Hospital carecía de toda representación, pues tenía entendido que los patronos lo eran el Abad de Santo Domingo y el de San Francisco, en unión del Sr. Alcalde, esperaba que para la próxima sesión se trajese la fundación, puesto que, como ahora había en esta Ciudad frailes Franciscanos, creía que á estos correspondía la administración del establecimiento.

El Sr. Presidente contestó que para la sesión próxima se traería la fundación del Hospital y discutirían los puntos que el Señor Saviña indicara.

Sin más discusión el Excmo. Ayuntamiento, acordó, por unanimidad, aprobar el dictamen de la Comisión de Beneficencia, que arriba queda inserto.

Por último se dió cuenta del expediente instruido para llevar á cabo las obras de arreglo del local que en la casa Consistorial ocupaba el Archivo de protocolos, testamentos y causas de Notarios fallecidos, por haberse entregado los

TIMBRE DEL ESTADO



A.3.502.933 *

primera al Sr. Delegado del distrito Notarial de esta Capital, Don Emilio Perez Alonso, y

Resultando que la Excma Corporación, en sesión de treinta y uno de Mayo, acordó proceder al arreglo de dicho local por estar toda una de las vigas y por necesitarse para oficina de la Secretaria, llevándose á cabo por concurso, previa la formación del oportuno presupuesto.

Resultando que formado este y sometido á la aprobación del Excmo Ayuntamiento, lo aprobó en sesión de siete de Junio, cuyo importe es de cuatrocientas veintinueve pesetas cincuenta céntimos.

Resultando que formado el Pliego de condiciones facultativas y económicas, se anunció el concurso el día doce de Junio, á medio de bandos ó edictos que se fijaron en los sitios de costumbre de esta localidad, y no en el Boletín Oficial por no exceder del tipo en que, con arreglo á la Instrucción de 24 de Enero de 1.905 pueden los Ayuntamientos celebrar contratos sin las formalidades de subasta ni concurso.

Resultando que el día trece de Junio, se celebró el concurso acordado, al que concurrieron varios licitadores, adjudicándose las obras al Don Manuel Caramés Ponte, que se comprometió llevarlas á cabo en la cantidad de trescientas setenta pesetas, cuyo concurso aprobó la Excma Corporación en sesión de veintiuno de dicho mes.

Resultando que las obras se hallan terminadas, y, por tanto, procede su pago al rematante.

El Excmo. Ayuntamiento, con el voto en contra del Sr.

Naveira, que manifestó no podía prestar su aprobación á tal pago, fundado en que en el expediente del concepto no constaba la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia del concurso, según exigía la instrucción citada, aprobó, por mayoría, el referido expediente, y, en consecuencia, que, toda vez las obras se hallan ejecutadas conforme al pliego de condiciones, se expida á favor del Don Manuel Caramés Ponte el oportuno libramiento por la cantidad de trescientas setenta pesetas, con cargo al Capítulo 1º Artículo 4º del vigente presupuesto municipal de gastos.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintiuna, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S. S. S., de que certifico.

Antolín Sánchez

Agustín Leis

Joaquín Novo

Manuel Castro Ave
Srio

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifico: Que la Excma Corporación no celebró su sesión ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales necesaria para

tomar acuerdo. Y para que conste lo anoto. Betanzos cuatro de Septiembre de mil novecientos quince.

El Secretario

Manuel Castro Arce

Sesión supletoria celebrada el día 6 de Septiembre de 1.915.

Señores

Sánchez Valeiro - Presidte.
Novo Lagoa
Leis Ponte

En la Ciudad de Betanzos á seis de Septiembre de mil novecientos quince.

A las diecinueve de este día y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antolín Sánchez Valeiro, con asistencia de los Señores Concejales que al márgen se expresan para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron escusa, á pesar de haber sido citados, los Señores Corral Golpe, López y López, Sánchez Díaz, Sanchez San Martín, Veiga López, García Edreira, Pita Pandelo, Becaría Vazquez, Conceiro Serrano, Núñez Díaz, Costas Amenedo, Naveira Pato y Peréz Vales.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta y la Excma Corporación enterada, por unanimidad, acordó aprobar la distribución de fondos que, para satisfacer las atenciones del corriente mes, formó el infrascrito Secretario contador, importante nueve mil setecientas cuarenta y siete pesetas cincuenta y un céntimos.

También se dió cuenta y la Excma Corporación, por unanimidad, acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el próximo pasado mes de Agosto, y que, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley municipal, se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Enterada la Excma Corporación de que lo recaudado por el arbitrio sobre degüello de reses en el mogelo durante el próximo pasado mes de Agosto, ascendió á setecientas cuatro pesetas, según cuenta rendida por el encargado de la recaudación de dicho arbitrio, por unanimidad, acordó que la referida suma ingrese en la Depositaría de fondos de este Municipio, con imputación al Capítulo 3º Artículo 3º del vigente presupuesto municipal de ingresos.

Dióse cuenta y la Excma Corporación, por unanimidad, acordó pasar á informe de la Comisión de Música una factura de la casa de D. Camilo Perea y Compª, de la Coruña, por ciento, treinta y cinco pesetas, importe de cañas, manchas de caña y obras de piezas musicales, adquiridas con destino á la banda municipal.

Se dió cuenta y la Excma Corporación enterada, por unanimidad, acordó aprobar los siguientes informes:

"Al Ayuntamiento = Los individuos de la Comisión de Alumbrado que suscriben, cumpliendo lo acordado por V.E. en sesión de veintitres de los corrientes, han examinado detenidamente la cuenta de gastos ocasionados durante el mes de Julio último en el servicio de alumbrado por medio de la electricidad, en las calles y plazas públicas de la población, palco de la música, farolas del Cantón grande y diez por ciento de impuesto para el Tesoro, y Casa Consistorial y oficinas en ella establecidas, academia de música, cuadra supletoria del cuartel de Santo Domingo, impuesto

TIMBRE DEL ESTADO



A.3.502.934 *

de diecisiete por cien para el Tesoro y una lámpara metálica para la Casa Consistorial, un importante quinientas ochenta y cuatro pesetas; y resultando que dicha cuenta está conforme con los datos tomados por el Sr. Concejal encargado de este servicio en el mencionado mes y con los precios de contrata, nada tienen que objetar á la misma, por lo que son de opinión que V.E. puede servirse aprobarla y acordar que las quinientas ochenta y cuatro pesetas referidas, se satisfagan á la empresa arrendataria del referido servicio, y en su nombre y representación al gerente de la misma Don Antonio Suñer Piroto, para lo cual se expida á su favor por el Sr. Alcalde el correspondiente libramiento con cargo al Capítulo 3º Artículo 2º del vigente presupuesto municipal de gastos. = V.E. no obstante acordará, Casa Consistorial de Betanzos 31 de Agosto de 1.915. = Valentín Pita = Tomás López = José A. Veiga = Joaquín Novo. =

"Al Excmo. Ayuntamiento. = Los Vocales de la Comisión de Gobierno Interior que suscriben, en cumplimiento de lo ordenado por V.E. en sesión de diecinueve de Julio último, han examinado la cuenta que rinde el Depositario de fondos de este Municipio Don Osvaldo R. Vieites Blanco, importante cuatrocientas pesetas noventa y cinco céntimos, que, en virtud de orden del Sr. Alcalde, satisfizo por los materiales y mano de obra empleados en la terminación del arreglo de los asientos de los bancos públicos, y no teniendo nada que objetar á dicha cuenta, por estar justificado el gasto con los recibos que á la misma se unen, proponen á V.E. se sirva aprobarla y que su importe se reintegre al citado Depositario, expidiéndose á su favor el oportuno libramiento con cargo á lo consignado en el Ca-

pítulo 6.º Artículo 12 del vigente presupuesto municipal de gastos. Betanzos 2 de Septiembre de 1915. = Eugenio Corral = César Sánchez = Fermín Conceiro. ="

"Al Ayuntamiento = La Comisión municipal denominada de Gobierno Interior, evacuando el informe que V. E. acordó interesarle en su sesión de diecinueve de los corrientes, en orden á la cuenta suscrita por Don Silvestre Ascariz Dalama, de esta vecindad, importante trescientas diez pesetas quince céntimos, á que se considera acreedor por el material de escritorio que fué necesario y suministró, desde primero de Enero último, para el despacho de los diversos expedientes y servicios de quintas de este distrito, y por lo demás que la propia cuenta expresa, después de haberla examinado con todo detenimiento, lo propio que los antecedentes relativos á dichos servicios, que existen en Secretaría, dice: que nada tiene que objetar á la misma, por encontrarla conforme y equitativa, antes bien, es de parecer que procede aprobarla, y al propio tiempo que la referida suma se satisfaga al interesado, expidiéndose al efecto el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 1.º Artículo 6.º del presupuesto municipal de gastos en ejercicio. = No obstante V. E. acordará, como siempre, lo que considere más conveniente. Betanzos 22 de Julio de 1915. Eugenio Corral = César Sánchez = F. Conceiro ="

Enterada la Excma Corporación de una cuenta del infrascrito Secretario, por gastos que se le ocasionaron y suplementos que hizo como Comisionado para la presentación é identificación de mozos ante la Comisión mixta de Reclutamiento, por unanimidad, acordó pasarla á informe de la Comisión de Gobierno Interior.

Se dió lectura al Real decreto de 4 de Enero de 1.900 en el que se dan instrucciones para la adaptación de los diferentes servicios al año natural establecido por la ley de 28 de Noviembre de 1.899, siendo equivalente al que fija el artículo

32 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1.885, y, en consecuencia, procede la renovación, por mitad de las Juntas periciales y Comisiones de evaluación, cuyo procedimiento debe llevarse á cabo en la forma establecida en el Capítulo 4.º del expresado Reglamento, nombrando y proponiendo en terna á la Administración de Contribuciones personas que por sus conocimientos prácticos y rectitud reconocida, puedan prestar eficaces auxilios en los cargos que van á desempeñar;

Y la Excma Corporación municipal en su vista, acordó se cumpla cuanto se ordena por la Superioridad, y, en consecuencia, resulta que deben cesar los Señores Vocales D.n Ramón do Pico Rey, Don Ricardo López Bugallo, Don Julián García Torres, como suplente de Don Pedro García Ferreira por desempeñar este el cargo de Concejal, y Don Francisco López Torres, que han sido nombrados por el Excmo. Ayuntamiento en el año de 1.911, al igual que Don José Rozados Mendez, Don José Otero Veiga, Don Basilio Cachero Pedreira, D. Antonio Torres Otero y D.n Lucas Fernández Chas, éste como hacendado forastero, que fueron nombrados por la Administración de Hacienda de esta provincia en el citado año, los cuales componen la mitad de la referida Junta y han desempeñado sus cargos los cuatro años que dispone el Artículo 35 del mencionado Reglamento, debiendo, en consecuencia, ser reemplazados por otros tantos individuos.

En su virtud teniendo á la vista las relaciones de contribuyentes por territorial rústica por categorías y en cuanto las circunstancias que reunen los sujetos inscritos en las mismas dicha Excma Corporación municipal, usando de las facultades que le concede el repetido Reglamento, así bien acordó que á medio de sorteo y por categorías se proceda al nombramiento de la mitad de los individuos que han de reemplazar

á los que les corresponde cesar, siguiendo la misma forma con los suplentes y con las propuestas en terna que han de elevarse á la Administración de Contribuciones de la provincia, para que nombre la otra mitad, á cuyo fin se le remitirá certificación de este acuerdo.

Individuos de que se compone este Ayuntamiento . . . 16.

Número de peritos repartidores que les corresponde cesar . . . 8. de la 1ª, 2ª y 3ª categorías que fueron nombrados por el Ayuntamiento y por la D. Hacienda.

Procedióse al sorteo á medio de papeletas clasificadas por categorías, y dió el resultado siguiente:

Individuos de la Junta pericial vecinos de este distrito que nombra el Ayuntamiento.

Núm.º de órden del repartimiento.	Vecinos.	Categorías.	Domicilio.
63	Juan Bonome Eive.	1ª	Betanzos
94	Antonio Baró Echeita.	2ª	id
450	Francisco Fernandez Millia	3ª	id
558.	Francisco Gonzalez Gonzalez	3ª	id

Lista triple por categorías que designados por sorteo y propone en terna este Ayuntamiento á la Administración de Contribuciones de esta provincia de los individuos que considera más aptos para desempeñar el cargo de Peritos repartidores de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, á fin de que se proceda á nombrar la parte que le corresponde de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 31. del Reglamento de 30. de Septiembre de 1.885.





A.3.502.935 *

Núm.º de orden del repartimto	Vecinos del distrito.	Categorías	Domicilio.
236.	Cosme Cortés Vidal.	1.ª	Betanzos.
1.082.	Joaquín do Porto López.	1.ª	Tiobre
410.	Pedro Edreira Santiago.	1.ª	Pontellas
372.	Andrés Domínguez Riveira.	1.ª	Tiobre
769.	Francisco López Loureda	2.ª	Brabio
699.	José Guerra Pedreira.	2.ª	Piadela
1.026.	Gregorio Pérez Torres.	2.ª	Betanzos.
609.	Ramón García Varela.	2.ª	Juan Rozo
97.	Antonio Buyo Correa.	3.ª	Betanzos
293.	Manuel Calviño Vazquez.	3.ª	Piadela
907.	Manuel Vizqueira Barral.	3.ª	Betanzos
780.	Pedro Viñó Carro.	3.ª	id

Forasteros.

1.755.	José Diz Pereiro.	1.ª	Souto-Paderne
2.049.	José Otero Charlón	2.ª	Limiñón-Abegondo
1.634.	Francisco Cortés Picado.	3.ª	Souto-Paderne

Suplentes.

558.	José Castro Campos.	1.ª	Betanzos
806.	Manuel Moscoso Conceiro.	2.ª	Ydem
947.	Leopoldo Faviña Martínez	3.ª	Ydem
1.445.	Manuel Vazquez Correa.	3.ª	Ydem

Dióse cuenta de la que suscribe el Depositario de

fondos de este Municipio Dn. Gesualdo R. Vieites Blanco, importante setenta y cinco pesetas, por diez jornales que, á razón de siete pesetas cincuenta céntimos cada uno, satisfizo á María Vico Crespo, devengados con carro y bueyes en el acarreo de escombros y materiales para el arreglo de la acera de la derecha bajando de la calle de Santiago, cuyas obras se ejecutaron por administración, en virtud de lo acordado en sesión de treinta y uno de Mayo último;

Y el Excmo. Ayuntamiento enterado de que son ciertos los jornales que refiere dicha cuenta, por unanimidad acordó aprobarla y que de su importe se reintegre al expresado Depositario expidiéndose á su favor el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 6º Artículo 8º del vigente presupuesto municipal de gastos en ejercicio.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S. S. S., de que certifico.

Antolín Sánchez

Agustín Seis

Joaquín Novo

Manuel Castro Arce
Srio.

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifico: Que la Excma Corporación no celebró su sesión semanal ordinaria en el día de hoy, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales necesaria para tomar acuerdo. Y para que conste lo anoto. Betanzos once de Septiembre de mil novecientos quince.

El Secretario

Manuel Castro Arce

Sesión supletoria celebrada el día 13 de Septiembre de 1.915.

Señores

Sánchez Valeiro - Presidte
Novo Lagoa
Leis Ponte
García Edreira.

En la Ciudad de Betanzos á trece de Septiembre de mil novecientos quince.

A las diecinueve de este día y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antolín Sánchez Valeiro, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan para celebrar sesión supletoria de la ordinaria que no tuvo efecto el día señalado por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Señores López y López, Sánchez San Martín, Sánchez Díaz, Corral Golpe, Pita Pandelo, Costas Amenedo, Navarra Pato, Pérez Vales, Núñez Díaz, Veiga López, Becaría Vázquez y Conceiro Serrano.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta y la Excma Corporación, por unanimidad,

acordó pasar á informe de la Comisión de Alumbrado una nota expresiva del consumo de fluído eléctrico habido en el próximo pasado mes de Agosto con el servicio de alumbrado público por medio de la electricidad.

Dióse cuenta y la Excma Corporación, por unanimidad, acordó quedar enterada de dos comunicaciones, de fecha treinta de Agosto próximo pasado, participando que la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia, en sesión de dicho día, declaró soldado con excepción, por haber justificado la que propuso, debiendo el Ayuntamiento revisarla en el próximo año, á Jesús Cano García, número 35. del reemplazo de 1.913; soldado con excepción por haber justificado las que han propuesto, á Antolín Alonso Otero y Manuel Sánchez Ledeiro, números 52 y 60; soldado por no haber justificado su excepción dentro del plazo que se le concedió, y soldado por dar la talla de 1.670 metros y ser útil, á Antonio Lata García y José López Lamas, números 55 y 67 de suerte del reemplazo del actual año por este distrito.

Así bien se dió cuenta y la Excma Corporación enterada, por unanimidad, acordó aprobar los siguientes informes:

"Al Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión de Música que suscriben, en cumplimiento del acuerdo adoptado por V. E. en seis del corriente mes, se enteraron de la cuenta presentada por la razón social Ramito Pereda y Cía, de la Coruña, importante ciento treinta y cinco pesetas por cañas para clarinete y saxofón, un parche para la caja, y obras de piezas musicales, adquiridas con destino á la banda de música municipal. Y resultando que nada tienen que objetar á la referida cuenta,

TIMBRE DEL ESTADO



A.3.502.936 *

por ser ciertas las partidas que en ella se citan, opinan, que V.E. puede servirse aprobarla y, en consecuencia, acordar su pago a Don Camilo Berea, expidiéndosele al efecto el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 4.º Artículo 7º del presupuesto municipal de gastos en ejercicio. Es nuestra opinión. V.E. no obstante acordará. Betanzos 9. de Septiembre de 1915. = Fabián Cortas = Joaquín Novo, =

"Al Excmo. Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión de Gobierno Interior que suscriben, en vista del acuerdo tomado por V.E. en sesión de seis de los corrientes, han examinado la cuenta rendida por Don Manuel Castro Mosquera, Secretario de este Excmo. Ayuntamiento, comprensiva de los gastos y suplementos que hizo como Comisionado por el mismo para la presentación é identificación de mozos de este Municipio correspondientes al reemplazo del Ejército del año actual, de los anteriores en revisión y de varios prófugos de clasificación de años anteriores y del corriente ante la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia, conducción y entrega en la Secretaría de la propia Comisión de los expedientes personales de dichos mozos, de los testimonios de diligencias del reemplazo y revisiones mencionadas y de los socorros facilitados a los mozos sujetos a revisión. Resultando que nada tienen que oponer á la mencionada cuenta opinan que V.E. puede servirse aprobarla, y que su importe de ciento once pesetas se satisfaga al cuentadante, expidiéndosele al efecto el conducente libramiento con cargo al Capítulo 1.º Artículo 6.º del vigente presupuesto municipal de gastos. Betanzos 9. de Septiem-

bre de 1.915. = Eugenio Corral = Cesáreo Sánchez = Agustín Leis = Fermín Comeiro. =

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las diecinueve y treinta, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido y extiendo la presente acta que firman S.S.S. de que certifico. =

Antolín Sánchez

Agustín Leis

Joaquín Novo

Manuel Castro Otero

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifico: Que la Excma Corporación no celebró su sesión semanal ordinaria, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales necesaria para tomar acuerdos

Y para que conste lo anoto. Betanzos dieciocho de Septiembre de mil novecientos quince.

El Secretario

Manuel Castro Alvarez

Sesión supletoria celebrada el día 20 de Septiembre de 1.915.

Señores.

Sánchez Valeiro. Presidte.
Sánchez Díaz
Novo Lagoa
Leiz Ponte
Veiga López
Conceiro Serrano
García Edreira.

En la Ciudad de Betanzos á veinte de Septiembre de mil novecientos quince.

A las diecinueve de este día y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antolín Sánchez Valeiro, con asistencia de los Señores Concejales que al márgen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron escusa, á pesar de haber sido citados, los Señores Núñez Díaz, Sánchez San Martín, Vita Pandelo, Corral Golpe, Costas Amenedo, López y López, Pérez Vales, Becaría Vazquez y Naveira Pato.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de una relación suscrita por Don Angel Fernandez López, de esta vecindad, comprensiva del suministro

de pan, cebada y paja hecho á fuerzas del Ejército y de la Guardia civil durante el próximo pasado mes de Agosto, que importa sesenta y nueve pesetas setenta y nueve céntimos; y

Resultando que, según certificación puesta al pié de la citada relación por el infrascrito Secretario, está conforme con los antecedentes que existen en la Secretaría, así en cuanto al número de las raciones, como á su valoración, lo propio que con los recibos cedidos por los respectivos perceptores que, originales, se remitieron al Sr. Comisario de Guerra de esta provincia á los efectos de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877;

La Excma Corporación, por unanimidad, acordó aprobar dicha relación, y que del importe de la misma se reintegre al Don Angel Fernandez López, expidiéndose á su favor el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 9º Artículo 12 del presupuesto municipal de gastos en ejercicio.

Se dió cuenta y la Excma Corporación, por unanimidad, acordó pasar á informe de la Comisión de Festejos una relación suscrita por el Depositario de fondos de este Municipio, Dn Jesualdo R. Vicitez Blanco, expresiva de los gastos originados en las fiestas celebradas en el próximo pasado mes de Agosto, en honor al patrono tutelar de este pueblo el glorioso San Roque.

Sale el Sr. Sánchez Díaz.

Diose cuenta y la Excma Corporación enterada, por unanimidad, acordó aprobar el siguiente informe:

"Al Excmo Ayuntamiento. = Los individuos de la Comisión de Gobierno Interior que suscriben, se enteraron de la cuenta de gastos ocasionados en la instalación de timbres eléctricos en varias dependencias de la casa Consistorial que se llevó á efecto en virtud del acuerdo tomado en sesión de doce de Julio último, y resultando que nada tienen que objetar á la referida cuenta, opinan que V.E. puede servirse aprobarla y acordar que las cuarenta y una pesetas cincuenta y tres céntimos á que asciende

TIMBRE DEL ESTADO



A.3.502.937 *

se satisfagan á la Sociedad "Sumer y Compañía" y en su nombre y representación al gerente de la misma Don Antonio Sumer Prieto, á favor del cual se expida por el Sr. Alcalde el conducente libramiento con cargo al Capítulo 1º Artículo 5º del vigente presupuesto municipal de gastos. Betanzos 9. de Septiembre de 1.915. = Eugenio Cotral = Agustín Leis Ponte = César Sánchez = Fermín Couceiro. =

Entra el Sr. Sánchez Díaz.

Enterada la Excma Corporación de una cuenta de D. Benito García Iglesias, Capellán Administrador del hospital de San Antonio de Padua por gastos ocasionados en dicho establecimiento benéfico en el mes de Agosto próximo pasado, por unanimidad, acordó pasarla á informe de la Comisión de Beneficencia.

Se dió cuenta de una comunicación del Presidente del comité local de los Exploradores de España, de fecha diez del corriente, participando que el Consejo local de Exploradores acordó dirigirse al Excmo Ayuntamiento, interesándole una ayuda material, bien en metálico ó signo que le represente, ó proporcionando uniformes para 36 niños mayores de diez años que por su estado de pobreza no pueden adquirirlos.

Abierta discusión sobre este asunto.

El Sr. Sánchez Díaz manifestó que lo primero que tenía que hacerse era determinar con cargo á que capítulo habrán de pagarse los uniformes que se solicitan para los exploradores, así como el número de individuos á quienes hayan de hacerse, puesto que en principio se hallan conformes todos los Señores Concejales en la concesión que se solicitaba y el importe de dichos uniformes; que para esto también era necesario conocer el nombre de los individuos y de sus padres, único medio de saber la situación económica de cada uno, porque no podían hacerse donativos á bulto de personas que

no tengan verdadera necesidad; por eso - dijo - pido pase el asunto á la Comisión de Hacienda para que esta, con vista de los antecedentes expuestos, proponga lo conveniente, toda vez, como tengo entendido, no hay crédito en presupuesto para esta obligación, pues de haberlo, votaría el asunto sin más trámites.

Después de haber manifestado su conformidad con lo expuesto por el Sr. Sánchez Díaz, alguno de los Señores Concejales,

La Excma Corporación acordó, por unanimidad, que la comunicación de que queda hecho mérito pase á la Comisión de Hacienda para que vea si puede disponerse de cantidad suficiente para hacer los uniformes que precisan los exploradores de esta localidad, así como el número de los que hayan de confeccionarse, redactando previamente una lista de los individuos á quienes hayan de donárseles con los nombres, profesión y domicilio de sus padres.

El Sr. Sánchez Díaz preguntó en que estado se hallaban las obras de la escuela de niños de San Francisco, cuya escuela se hallaba clausurada por falta de seguridad en el edificio.

Contestó el Sr. Presidente, manifestando que se estaban ejecutando las más indispensables, pidiendo asegurar que dentro de breves días funcionarían las clases.

El Sr. Sánchez Díaz dijo que lo que habría que estudiar era el arreglo completo del local, ejecutando ahora las obras más precisas, y luego formar el proyecto para sacarlas á subasta, cuyo importe debe pagarse en el ejercicio de varios presupuestos, único medio de poder acometer esta y otras obras. - Añadió que era muy urgente formar el presupuesto del Ayuntamiento para el año de 1916, esperando que el Sr. Alcalde convoque á la Comisión de Hacienda para su formación, debiendo estudiarse el medio de reforzar los ingresos.

Contestó el Sr. Presidente, manifestando que se hallaba conforme con todo cuanto acababa de proponer el Sr. Sánchez Díaz y que para mañana mismo convocaría á la Comisión de Hacienda para que procediese con toda actividad á estudiar y formar el presupuesto.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta que firman S.S.S. de que certifico. —

Antolin Sanchez

José A. Veiga

Agustin Lois

Joaquin Moro

Manuel Castro Arce
Srio

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifico: Que la Excma Corporación no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales necesaria para tomar acuerdo. Y para que conste lo anoté. Betanzos 25 de Septiembre de 1.915.

El Secretario.

Manuel Castro Arce

Sesión supletoria celebrada el día 27 de Septiembre de s. 915.

Señores

Sánchez Valeiro - Presidte
Corral Golpe
Sánchez Díaz
Veiga López
Costas Amenedo
Conceiro Serrano
Leiz Ponte
Novo Lagoa
García Edreira
Naveira Pato.

En la Ciudad de Betanzos á veintisiete de Septiembre de mil novecientos quince.

A las diecinueve de este día y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Antolín Sánchez Valeiro, con asistencia de los Señores Concejales que al márgen se expresan para celebrar sesión supletoria de la ordinaria que no tuvo efecto el día señalado por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los

A.3.502.938 *

Señores Sumer Díaz Sánchez San Martín, Pita Pardelo, López y López, Pérez Vales y Becerra Vazquez.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta y la Excma Corporación, por unanimidad, acordó aprobar los siguientes informes.

"Al Excmo Ayuntamiento: Los individuos de la Comisión de Beneficencia que suscriben, en cumplimiento del acuerdo tomado por V.E. en veinte del corriente mes, examinaron la cuenta rendida por D.ª Benito García Iglesias, Capellán Administrador del hospital de San Antonio de Padua de esta Ciudad, importante cuatrocientas veintisiete pesetas cincuenta y seis céntimos, á que se considera acreedor por los gastos habidos en dicho benéfico establecimiento durante el próximo pasado mes de Agosto, sin que contra dicha cuenta nada tengan que objetar, toda vez se halla justificada con los Recibos unidos por cabeza de la misma, siendo de opinión que V.E. puede dispensarle su aprobación, y, en consecuencia, acordar que la referida suma se pague al cuentadante, expidiéndole al efecto el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 5.º Artículo 1.º del vigente presupuesto municipal de gastos. Betanzos 23. de Septiembre de 1915. Ramón López = José A. Veiga = Agustín Sumer."

"Al Excmo Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión de Beneficencia que suscriben, en cumplimiento de lo acordado por V.E. en sesión de veintiocho de Junio último, han

examinado los antecedentes relativos á los socorros que para tomar baños y aguas solicitaron varios vecinos pobres. = Resulta de dichos antecedentes que son pobres, y, por lo tanto, deben ser socorridos Agustín Rivas y Rivas y su esposa Josefa Toirán López, de la calle de la Ribera, número 103; Agustina Edreira @ Chuna y su hijo José Casal Edreira, de la calleja de Caraña; Ramona Presas Romero, de la parroquia de Piadela; María Nogueira Santos, de la Angustia; Nicolás Castrillón García, de la calle de Sánchez de Taibo; José Pereiro Aulló, de la de la Ribera, número uno; Francisca Fernandez Carro, de la de Santa María, número uno; Ramón Varela Varela, de la de Castilla, número cinco; Antonio López Ramírez, de la Ruanueva, número 62; Benita Presas Romero y su hijo Jesús Lareo Presas; Manuela Bugía Vicos y su hijo Antonio Carro Bugía; Casilda Vázquez Fariñas y el suyo Ricardo Carro Vazquez; Manuela Raposo Caridad, de Piadela; José Seijo Figueroa del Cepiño, Rita Vazquez Agilda, de Piadela; Cármen Moscoso Sánchez, de la 2ª Travesía de Santa María, número 11; José María Cagiao Neira, de la Ribera, número 149; Cármen Rodríguez Rico, de la calle de la Marina, número 25; Jesusa Rey, de la Ribera, número 135; Cristobal López Blanco, de la calle de Sánchez de Taibo, número 21; Manuela Barreiro Rodríguez, @ Polaca, de la Ruanueva; Antonia Calviño Naveira, de Piadela; José Fraga García, de la Magdalena número 43; Generosa Carro García y Petra Vazquez Fariña, de Piadela. = En consecuencia, teniendo en consi-

deración la circunstancia de cada uno de los solicitantes, los que suscriben tienen el honor de proponer á V. E. que con cargo al Capítulo 3º Artículo 4º del vigente presupuesto municipal de gastos, se sirva conceder el socorro:

De dieciseis pesetas á Agustín Rivas Rivas y su esposa Josefa Coirán López . . . . . 16.

De doce á Agustina Edreira y su hijo José Casal Edreira . . 12.

De diez, á Ramona Prezas Romero . . . . . 10.

De nueve, cada uno, á María Nogueira Santos y Nicolás Castrillón García . . . . . 18.

De ocho, también cada uno, á José Pereiro Aulló, Francisca Fernandez Carro, Ramón Varela Varela, Antonio López Ramirez, Benita Prezas Romero, con su hijo Jesús Lareo Presas, Manuela Bugiá Vicos, con su hijo Antonio Carro Bugiá, Casilda Vazquez Fariñas, con el suyo Ricardo Carro Vazquez, Manuela Raposo Caridad, José Seijo Figueroa y Rita Vazquez Agilda . . . . . 80.

De siete, á Cármen Moscoso, José María Cagiao Neira, Cármen Rodriguez Rico, Jesusa Rey, Cristobal López Blanco, Manuela Barreiro Rodriguez, Antonia Carro Calviño y José Fraga García 56

Y de cuatro pesetas, igualmente cada uno, á Generosa Carro García y Petra Vazquez Fariñas . . . . . 8.

Total, doscientas pesetas. 200.

Betanzos 23 de Septiembre de 1915. = Tomás López = José A. Veiga = Agustín Núñez. = "

También se dió cuenta, y la Excma Corporación enterada por unanimidad, acordó pasar á informe de la Comisión de Gobierno Interior una cuenta del maestro sastre D. José Crespo Servia, importante 317.90 pesetas, por paño, forros, galón, roses y confección de cuatro uniformes para los individuos de la Guardia

municipal.

Dada cuenta de la remitida por el Sr. Juez municipal de este término, para que se abonen setenta pesetas al Secretario de dicho Juzgado Don Juan Pérez Serrabona que satisfizo por el arreglo de los libros del Registro civil en el año actual,

La Excma Corporación, por unanimidad, acordó aprobarla y que dicha suma se reintegre al Don Juan Pérez Serrabona expidiéndosele al efecto por el Sr. Alcalde el conducente libramiento con cargo á lo consignado en el Capítulo 9º Artículo 14 del vigente presupuesto municipal de gastos.

Se dió cuenta de la Real orden circular del Excmo Sr. Ministro de la Gobernación, de 30 de Septiembre de 1913, inserta en el Boletín Oficial de esta provincia de 24 del corriente mes, en la que se dispone que todos los Ayuntamientos procedan, antes del día diez de Octubre próximo, á declarar las vacantes ordinarias y extraordinarias que hayan de ser sometidas á la próxima renovación bienal;

Y la Excma Corporación enterada, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 45. de la ley Municipal vigente y lo ordenado en la Real orden circular de que queda hecho mérito, habida consideración que de los dieciseis Concejales que componen esta Excma Corporación, deben cesar, por haber sido elegidos en las elecciones que tuvieron lugar en 12 de Noviembre de 1911, los Señores Don Laureano Pérez Vales, Dn Joaquín Novo Lagoa, Dn José A. Veiga López, Dn Fabián Costas Armenedo, que lo fueron por el tercer distrito; Don Agustín Núñez Díaz, y Dn Tomás López y López, por el primero, Dn Pedro García Edreira y Dn Víctor Naveira Pato, por el segundo, acordó por unanimidad, declarar ocho vacantes ordinarias en este término municipal, que deberán cubrirse en la próxima renovación bienal de Ayuntamientos,

A.3.502.939 *



eligiéndose, por consiguiente, dos Concejales en el primer distrito, dos en el segundo y cuatro en el tercero; que deben continuar formando parte de la Corporación D.n Antolín Sánchez Valeiro y D.n Fermín Conceiro Serrano, que fueron elegidos por el primer distrito; Don Valentín Pita Pandelo y Don Manuel Becaría Vazquez, por el segundo; D.n Eugenio Corral Golpe, D.n César Sánchez Díaz, D.n César Sánchez San Martín y D.n Agustín Leis Ponte, que también lo fueron por el tercero, en las elecciones que tuvieron lugar el 9 de Noviembre de 1913; y que este acuerdo se haga público en la localidad, remitiéndose copia del mismo al Ylt.mo Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Se leyó el siguiente informe: "Al Exc.mo Ayuntamiento: Los Vocales de la Comisión de Festejos que suscriben, han examinado la cuenta de gastos ocasionados durante el mes de Agosto último con motivo de las fiestas que tuvieron lugar en honor al patrono tutelar de este pueblo el glorioso San Roque, cuyo importe es de 3.441'68 pesetas. Y no teniendo nada que objetar á la misma, se honran en proponer á la Exc.ma Corporación se sirva aprobarla y acordar que de dicho importe se reintegre al Depositario de fondos municipales, D.n Gerualdo R. Vicitor Blanco, expidiéndose á su favor el conducente libramiento con cargo al Capítulo 9.o Artículo 3.o del presupuesto municipal de gastos del corriente año. Betanzos 23 de Septiembre de 1915. = Valentín Pita = Fabián Cortas = Joaquín Novo = Fermín Conceiro. = "

El Sr. Presidente, dijo: Se abre discusión sobre el dictamen de la Comisión de Festejos.

El Sr. Saveiro Cato, manifestó que se oponía á la aprobación del dictamen, porque, á su juicio, no estaban convenientemente los diferentes capítulos á que la cuenta se contrae; ser excesivo el coste de algunos números de los festejos, y además porque sumado el total con las otras cuentas que deberían ir incluídas en la de que se trataba, por corresponder también á los festejos, encontraba un exceso sobre la cantidad que el Ayuntamiento estaba obligado á gastar, y, por último, por las razones que ya había expuesto y constaban en actas anteriores.

Contestó el Sr. Presidente, manifestando que ningún exceso había en la cuenta de gastos ocasionados con motivo de los festejos celebrados en honor al patrono de este pueblo, en el corriente año, sino que, por el contrario, resultaban más económicos que en los años anteriores, si se tiene en cuenta que los materiales, para la confección de fuegos artificiales, habían subido, alcanzando, por tanto, un precio muy superior al que habían tenido en años anteriores; sin embargo de lo qué el gasto no ascendía más que en dichos años, y aún no llegaban á las 3.500 pesetas que se habían consignado en el presupuesto extraordinario, como aumento sobre las 500 que ya venían figurando en el ordinario; que él no había intervenido para nada en ese gasto, que había corrido exclusivamente á cargo de la Comisión, cuya honorabilidad nadie podía poner en duda, y, por consiguiente, que en la cuenta se hallaba perfectamente justificada la inversión que se había dado por la Comisión, y esperaba que la Corporación se habría de servir aprobar el dictamen en que se proponía la aprobación del gasto de referencia.

Rectificaron ambos Señores, y después de haber manifestado

el Sr. Sánchez Díaz que ningún Sr. Concejal ponía en entredicho la inversión que se había dado al gasto, fué aprobado el dictámen por mayoría y en votación nominal, que tuvo efecto en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí: Veiga López, Corral Golpe, Sánchez Díaz, Comeiro Serrano, Costas Amenedo, Leis Ponte, Novo Lagoa, García Edreira, Sr. Presidente. Total, nueve.

Señores que dijeron nó: Naveira Pato. Total, uno

También se dió cuenta de una solicitud suscrita por Don José Pérez Manso y gran número de vecinos de la parroquia de San Martín de Tiobre, exponiendo que es un hecho cierto que la mayor parte de los vecinos de dicha parroquia se hallan poco menos que incomunicados con el pueblo y con las parroquias limítrofes de Villozás y Souto, únicas con las que pueden tener relación directa y constante; que la necesidad que se siente de un camino vecinal que una á Betanzos, y Tiobre con la parroquia de San Salvador de Villozás, no es de ahora, sino que hace más de dieciseis años que los Ayuntamientos de esta Ciudad y Paderne recurrieron á la Diputación provincial para que se construyera una carretera provincial que enlazara dichos pueblos, y la Diputación la estimó y acordó construir, como construyó el primer trozo á partir de Betanzos, que comprende poco más de un hectómetro, dejando después la obra sin terminar, al extremo de que alguna parte de lo ya construido desapareció por completo; que la importancia que ha de tener el camino que se solicita se pone de manifiesto con solo observar que la parroquia de Villozás es la más rica en maderas, de todas las del partido judicial, riqueza completamente perdida por falta de vías de comunicación; que pedir á la Diputación provincial la continuación de las obras comenzadas, sería perder el tiempo, porque su hacienda sufre honda crisis, que no le permite atender á las necesidades más apremiantes; que, por fortuna,

la ley de caminos vecinales de 29 de Junio de 1.911 pone, aun á los Ayuntamientos mas pobres, en condiciones de que puedan atender al deber que les impone el artículo 72 de la ley municipal, de atender con preferente atencion á la creacion y mejora de los caminos vecinales; que, segun esa ley, el Estado puede conceder á los Ayuntamientos subvenciones que, en caso como el actual, llega al cincuenta por ciento del importe de las obras, y los Ayuntamientos pueden hacer el cincuenta por ciento restante en prestacion personal, aun cuando queden á cargo de los mismos las expropiaciones, en el camino de que se trata, si alguno terreno hay que expropiar, es insignificante, y es seguro que los propietarios no pongan reparo en cederlo gratuitamente, ya que sus propiedades adquirirán mayor valor, que por otra parte aun que haya que hacer algun gasto y el Ayuntamiento carezca de fondos, se hace sumamente fácil conseguirlos, puesto que el Estado se obliga á hacer anticipos y concede un plazo de treinta años para reintegrarlos, sin cobrar por ello el mayor interes, y además queda á su cargo la conservacion del camino vecinal, y concluyen suplicando que el Exmo. Ayuntamiento se sirva solicitar del Yltmo. Sr. Gobernador civil de la provincia la declaracion de utilidad pública de dicho camino en lo que corresponde al término municipal de Betanzos.

Abierta discusion sobre la solicitud de que queda hecho mérito, despues de algunas observaciones hechas por los Señores Sánchez Díaz y Taboada Pato, manifestando que en principio se hallaban conformes con lo que en la misma se pretendia, que fueron contestadas por el Sr. Presidente;

La Excma Corporacion acordó, por unanimidad, hallarse conforme con que se construya el camino vecinal de esta Ciudad á la parroquial de Villoira, conforme á la ley

TIMBRE DEL ESTADO



A.3.502.940 *

de 27 de Junio de 1911, y que pase previamente a la Comisión de Gobierno Interior la referida solicitud, a fin de que la dictamine en el sentido que en la misma se solicita.

El Sr. Navarro manifestó que muy pronto entregaría el importe del legado que Don Marcelino Echeverría Vila había dejado al hospital de San Antonio de Padua de esta Ciudad, empleando dicho importe en títulos de la Deuda, pudiendo el Ayuntamiento, luego, cobrar los intereses.

Contestó el Sr. Presidente que tan pronto se le entregaren los títulos se remitirían a la Dirección de la Deuda para que se emitieran a favor de dicho establecimiento las oportunas inscripciones intransferibles.

El Sr. Navarro replicó que no era necesaria la conversión de los títulos en láminas o inscripciones intransferibles.

El Sr. Presidente, dijo que él opinaba lo contrario.

El Sr. Sánchez Díaz preguntó en que estado se hallaba el expediente de apremio contra D.ª Jesús García Marinas, y las razones que había para que no figurase en la orden del día el dictamen de la Comisión relativo a la obra que solicitó Don Germán Vazquez López, en la Plaza de Cassola.

Contestó el Sr. Presidente que del despacho del expediente de apremio contra D.ª Jesús García Mariñas, se hallaba encargado uno de los Oficiales de la Secretaría, y como no le había dado cuenta del estado que mantenía, no podía satisfacer por el momento los deseos del Sr. Sánchez Díaz, y que en cuanto al dictamen de la Comisión sobre la obra de D.n Germán Vazquez López, tenía que manifestar que aquí no tenía objeto, puesto que dicho Sr. había prescindido de llevar a cabo la obra que solicitaba, pero que si insistía en su discusión, vendría

con un voto particular que se le había anunciado.

El Sr. Sánchez Díaz replicó que ese dictamen, como todos los asuntos del Ayuntamiento, debía ponerse á discusión.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que dar cuenta, ni quien quisiese usar de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión á la hora de veintiuna, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S. S. S., de que certifico.

~~Antolín Sánchez~~

Jerónimo Cancio

José A. Veiga

Agustín Loeis

Joaquín Novo

Manuel Castro Pérez
Srio.

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifico: Que la Excma Corporación no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales necesaria para tomar acuerdo. Y para que conste lo anoto. Betanzos dos de Octubre de mil novecientos quince.

El Secretario

Manuel Castro Arce

Sesión supletoria celebrada el día 4 de Octubre de 1.915.

Señores

Sánchez Valeiro - Presidte
Pita Pandelo
Veiga López
Novo Lagoa
Leis Ponte
García Edreira

En la Ciudad de Betanzos á cuatro de Octubre de mil novecientos quince.

A las dieciocho de este día y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Antolín Sánchez Valeiro, con asistencia de los Señores Concejales que al márgen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria que no tuvo efecto el día señalado, por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron escusa, á pesar de haber sido citados, los Señores Núñez Díaz, Sánchez San Martín, Corral Golpe, Sánchez Díaz, López y López, Pérez Vales, Becará Vázquez, Conceiro Serrano, Costas Amenedo y Naveira Pato.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación enterada, por

unanimidad y acordó aprobar la distribución de fondos que para satisfacer las atenciones del corriente mes, formó el infrascrito Secretario-Contador, importante 16.305'35 pesetas.

También se dió cuenta, y la Excma Corporación enterada, por unanimidad, acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el próximo pasado mes de Septiembre, y que, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley Municipal, se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación, por unanimidad, acordó que por cuenta de lo consignado en el Capítulo 4º Artículo 4º del vigente presupuesto municipal de gastos, se pague al Director de la escuela y Banda de música municipal, Don Ricardo Obrado Moyo, sesenta y ocho pesetas cuarenta y tres céntimos, que le corresponden en concepto de indemnización por el alquiler de su casa habitación, respectivo al 3er trimestre del año actual.

Así Bien se dió cuenta, y la Excma Corporación, por unanimidad, acordó que con cargo á lo consignado en el Capítulo 4º Artículo 4º del presupuesto municipal de gastos en ejercicio, se satisfaga á D. Jacinto Alvarez Martinez, maestro de la escuela nacional de niños, denominada de Santo Domingo, la suma de cincuenta pesetas que, en concepto de indemnización, le corresponde percibir por el alquiler de la casa que habita, correspondiente al tercer trimestre del corriente año.

Por el Sr. Presidente se manifestó que el inmueble

A.3.502.941 *

de segunda, Manuel Fuentes Ríos, había fallecido el día veintinueve de Septiembre próximo pasado, dejando devengada once pesetas cincuenta céntimos correspondientes al sueldo de los veintitres primeros días de dicho mes, por lo que proponía que dicha suma se pagare á la viuda, Carmen Vidal Rey;

Y la Excma Corporación enterada, por unanimidad, acordó que se paguen á la citada viuda Carmen Vidal Rey las expresadas once pesetas cincuenta céntimos, expidiéndosele al efecto por el Sr Alcalde el conducente libramiento con cargo á lo consignado en el Capítulo 4.º Artículo 6.º del vigente presupuesto municipal de gastos, y que, siempre que lo permitan las economías que en dicho capítulo y artículo resulten durante el año, se le concedan, además, dos pagas de toca.

Leído un dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo á la prima en que se han de pagar los uniformes á algunos jóvenes, hijos de padres pobres que desean pertenecer á los Exploradores de España, de esta localidad;

La Excma Corporación enterada, por unanimidad, acordó que dicho dictamen quede sobre la mesa.

Por último se dió cuenta, y la Excma Corporación por mayoría, acordó aprobar la moción siguiente:

"El Excmo Ayuntamiento: = Considerando los Concejales que suscriben que es de absoluta necesidad reforzar los ingresos municipales. = Considerando que la Sociedad "Liceo Recreativo" satisface una renta muy inferior y sin relación alguna con los demás locales arrendados del edificio Archivo, proponen al

Excmo Ayuntamiento se sirva acordar que, á contar desde 1º de Enero de 1.916, en vez de las setecientas pesetas que anualmente satisface dicha Sociedad, se haga á razón de cien pesetas mensuales, y que esta moción pase á la Comisión de Hacienda para que incluya el aumento en el presupuesto que está formando para 1.916. Betanzos 30 de Septiembre de 1.915 = Antolín Sánchez. = César Sánchez = Agustín Leis. = "

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta que firman S. S. S. de que certifico. =

Antolín Sánchez

José A. Vega

Agustín Leis

Joaquín Novo

Manuel Castro Arce
Srio

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifico: Que la Excma. Corporación no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales necesaria para tomar acuerdo. Y para que conste lo anoto. Betanzos 9. de Octubre de 1915.

El Secretario.

Manuel Castro Ortiz

Sesión supletoria celebrada el día 11 de Octubre de 1.915.

Señores

Sánchez Valeiro - Presidte.
Sánchez Díaz
Pita Pandelo
Veiga López
Novo Lagoa
Leiro Ante
López y López
García Edreira.

En la Ciudad de Betanzos á once de Octubre de mil novecientos quince.

A las dieciocho de este día, y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Antolín Sánchez Valeiro, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Señores Corral Golpe, Pérez Vales, Sánchez San Martín, Costas Amenedo, Conceiro Serrano, Becaría Vazquez, Núñez Díaz y Naveira Pato.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta, y la Excma. Corporación, por unanimidad, acordó pasar á informe de las respectivas

comisiones los asuntos siguientes:

Nota del consumo de fluido electrico habido en el próximo pasado mes de Septiembre con el servicio de alumbrado público por medio de la electricidad.

Relación de las cantidades satisfechas á pobres de tránsito y á emigrados pobres.

Instancia de Don Juan de la Fuente Manrique, en súplica de permiso para levantar un segundo cuerpo en el edificio que construyó en la explanada del ferrocarril de esta Ciudad há la de Ferrol.

Cuenta de gastos originados en el hospital de San Antonio de Padua durante el mes de Septiembre anterior, y

Otra de los ocasionados con el blanqueo de los edificios propiedad del Municipio.

Enterada la Excma. Corporación de una cuenta de Don Benito Vázquez Gortea, expresiva de que lo recaudado en el mes de Septiembre próximo pasado, por el arbitrio sobre degüello de reses en el matadero público, ascendió á quinientas noventa y seis pesetas, por una minidad, y acordó que dicha suma se ingrese en la Depositaría de fondos de este Municipio, con arreglo al Capítulo tercero, Artículo tercero del vigente Presupuesto municipal de ingresos.

Dióse cuenta de una comunicación del Tesorero de Hacienda de la provincia, de la cual consta que á este Ayuntamiento le han correspondido 838.64 pesetas por concepto de recargo municipal sobre la contribución de subsidio del primer trimestre del año corriente, y resultas;

TIMBRE DEL ESTADO



A.3.502.942 *

Y la Excma Corporación enterada de la mencionada comunicación, acordó, por unanimidad que se ingrese en la Depositaría de fondos municipales la mencionada suma, expidiéndose al efecto los oportunos cargaremes.

Así bien se dió cuenta de otra comunicación del propio Tesorero de Hacienda de la provincia, participando que á este Municipio le han correspondido 727'78 pesetas, con dedicación en esta suma de 20 céntimos por timbres, en concepto de recargo municipal sobre la contribución industrial del segundo trimestre de este año, de la cual corresponden 717'38 pesetas á dicho ejercicio y 10'40 pesetas á anteriores á 1.914;

Y el Excmo. Ayuntamiento enterado de la mencionada comunicación, por unanimidad, acordó que se ingrese en la Depositaría de fondos de este Municipio la expresada suma de 727'78 pesetas, expidiéndose dos cargaremes, uno por 717'38 pesetas con aplicación al ejercicio del corriente año, y otro por 10'40 pesetas, con aplicación al de 1.910.

Dada cuenta de una relación presentada por Dn Angel Fernandez Lopez, de esta vecindad, comprensiva del suministro de pan recibida y paja hecho á fuerzas del Ejército y de la Guardia civil durante el próximo pasado mes de Septiembre, que importa sesenta y cuatro pesetas, ocho céntimos, y

Resultando que, según certificación puesta al pié de la citada relación por el interventor Secretario, esta conforme con los antecedentes que existen en la Secretaría, así en cuanto al número de las raciones como á su valoración, lo propio que con los recibos cedidos por los respectivos perceptores que obran

nales se remitieron al Sr. Comisario de Guerra de esta provincia á los efectos de la Instrucción de 9 de Agosto de 1.877;

La Excma. Corporación, por unanimidad, acordó aprobar dicha relación, y que, del importe de la misma, se reintegre al Dn. Angel Fernandez López, expidiéndose á su favor el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 9º Artículo 12. del vigente presupuesto municipal de gastos.

Se dió cuenta y la Excma. Corporación, por unanimidad, acordó quedar enterada de un oficio del Yltmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, número 770, de fecha 21. de Agosto último, comunicando que ampliaba la autorización que había concedido para la inversión de la consignación del Capítulo 9º Artículo 3º del presupuesto municipal extraordinario del actual año á la de Quinientas pesetas del propio Capítulo y Artículo del ordinario vigente.

A propuesta del Sr. Presidente, y como uno de los puntos comprendidos en la convocatoria, la Excma. Corporación, por unanimidad, acordó que por administración se lleven á cabo las reparaciones que se precisan ejecutar en el local que en el ex-Convento de Santo Domingo ocupa el puesto de la Guardia civil.

Por el Sr. Presidente se manifestó que dado el estado de ruina en que se halla el edificio en que está instalada la escuela denominada "Colegio de niñas huérfanas", era preciso proceder á su inmediata reparación;

Y el Excmo. Ayuntamiento enterado, por unanimidad acordó que por cuenta de lo consignado en el Capítulo 4º Artículo 4º del vigente presupuesto municipal de gastos, se lleven á cabo por administración las reparaciones que se conceptúen necesarias para evitar el peligro que, de no realizarse, pudiera sobrevenir.

También á propuesta del Sr. Presidente, la Excma Corporación, por unanimidad acordó que, por gestión directa, se proceda al blanqueo de los edificios, propiedad del Municipio en que están instaladas las escuelas nacionales.

No menos, se dió cuenta, previa lectura íntegra, de una carta del Sr. Alcalde de la Coruña, en fecha siete del corriente, en la que participa al de esta Ciudad que habiéndose reunido varias entidades para tratar de dar solución definitiva al problema de las comunicaciones en Galicia que la Compañía del Norte pretendía perjudicar, adelantando media hora la salida y retrasar otra media la llegada del tren correo de Madrid, que esta medida perjudicaba, no solo á la Coruña si no á Galicia entera, y como la Compañía se fundaba para la reforma, en órdenes de la Dirección General de Correos, era necesario hacer saber á ambas entidades que nuestra región necesita urgentemente que se establezca el servicio en condiciones que satisfagan las conveniencias generales y particulares de las localidades á las cuales afecta de modo directo, que la unión es elemento valiosísimo, y que por eso había convocado á una reunión de entidades Coruñesas para abordar el problema, y desea tener otra reunión en la que estén representados todos los pueblos cuyos intereses no pueden desligarse en este caso de los de la capital, que la suspensión de la interesada reforma ha sido ya solicitada por la Alcaldía de dicha capital y que cuenta en que lo mismo el de esta Ciudad que los demás á quienes se ha dirigido, hubran de secundo á su ruego de apoyar dicha demanda, interesando de nuevo del representante en Cortes de este pueblo interesa cerca del Director de Correos Sr. Orbaneja para que la atienda; que conseguido esto tienen que solicitar se al gestionar lo que á cada pueblo convenga y lo que armónicamente interesa á todos, con cuyo objeto se designó una ponencia que se reunirá el día de la fecha, á fin de

concertar lo que procede pedir; que el criterio que prevalece es el de solicitar que se establezcan en el nuevo correo cuantas mejoras y por lo que afecta al horario, será preciso hacer las combinaciones que el interés de cada población exija, subordinando el particular de una ú otra al general; que cada pueblo debe llevar á la reunión soluciones concretas de lo que más le convenga; que debe recabar de este Ayuntamiento y de los demás declaraciones que son elementos de vida local y de esta Ciudad hagan dichos estudios y concurran con ellos á la reunión á que se citará muy pronto, y que como se trata de servir los intereses de todos, espera que se prestará entusiasta concurso á su iniciativa;

Y la Excma. Corporación enterada, después de una amplia discusión en la que intervinieron los Señores Sánchez Díaz, Leis y Presidente, considerando de interés sumo el engranche de los andenes, la construcción de una marquesina y almacenes en la estación del Norte, por las razones siguientes: Primera: porque hay muy poco espacio para que sin peligro evidente para las personas puedan maniobrar los tres ó cuatro trenes que á una misma hora se reunen en dicha estación: Segunda: Porque los viajeros y mercancías se hallan hacinados y expuestos á la intemperie por falta de una marquesina que los resguarde, y es hasta inhumano que los viajeros en ferrocarril no tengan donde resguardarse: Tercera: Porque los almacenes carecen de seguridad y son notoriamente insuficientes para guardar las mercancías, hallándose estas en lamentable confusión y deteriorándose muchas, lo que ocasiona reclamaciones por el mal estado en que las reciben los destinatarios; y acordó por unanimidad: 1º. Que para obviar estas dificultades se redacte y eleve á la Compañía de los ferrocarriles del Norte reverente solicitud para que atienda esta reclamación: 2º: En absoluta conformidad con cuanto se interesa en la carta del Sr. Alcal-

TIMBRE DEL ESTADO
10ª CLASE 2 PESETAS
A.3.502.943 *

de de la Comuna, á cuyo fin el Sr. Presidente como representante de la Corporación se dirija al Diputado del distrito y Senadores de la provincia recomendándoles lo atrás indicado y lo que comprende este número; y 3º. Que el propio Sr. Alcalde concurra á la capital cuando sea convocado para la reunión á que se refiere la carta del Sr. Alcalde de la Comuna.

Se leyó la siguiente moción: "Los Concejales que suscriben proponen al la Corporación se sirvan acordar se ceda al Estado un local capaz para establecer un depósito de veinte caballos sementales; dirigiéndose al efecto al Excmo Sr. Director General de la Cría Caballar y remonta. Betanzos 8. de Octubre de 1915. = César Sánchez = Antolín Sánchez. ="

Abierta discusión sobre este asunto:

El Sr. Sánchez Díaz apoyó la moción inserta, manifestando que era de suma conveniencia, no solo para la población, sino para toda la comarca la instalación en esta Ciudad de un depósito de sementales que mejoraría la hara caballar, además de que tendrían que residir aquí un Comandante, dos Capitanes y varias clases y soldados, y que por eso había suscrito la moción en unión del Sr. Alcalde, esperando que la Corporación se habría de servir aceptarla y acordar que en consecuencia se dirijiese, dado el carácter de urgente que la moción tenía, un telegrama al Excmo. Sr. Director General de la Cría y remonta Caballar, rogándole se sirva elegir como punto esta Ciudad para instalar un depósito de Sementales, por reunir inmejorables condiciones por dedicarse la mayoría de los vecinos de esta comarca á la cría caballar, y que si esta pretensión

fuere resuelta favorablemente, se elija el local en que haya de instalarse el depósito;

Y la Excma. Corporación enterada de la moción inserta, así como de lo manifestado por el Sr. Sánchez Díaz acordó, por unanimidad aprobarla en todas sus partes, y elevar, como en el acto se hizo, á dicho Excmo. Sr. Director General atenta solicitud por teléfono, interesándole lo aquí transcrito.

También se dió cuenta de una instancia suscrita por Dn. Angel Fernandez López, industrial, de esta vecindad, encargado por el Sr. Alcalde del suministro de raciones á fuerzas del Ejército y de la Guardia civil en esta Ciudad y arrendamiento del tinglado de la plazuela de San Francisco, manifestando que no conviniéndole continuar en el suministro á dichas fuerzas, renunciaba á ello, y que conviniéndole también extinguir el contrato de arrendamiento de que queda hecho mérito, si el Ayuntamiento lo considerase oportuno, podía rescindir ó dar por concluso dicho contrato, debiendo significar que si con esta última propuesta no se hallase conforme, no tenía inconveniente en hacerse cargo del local por la misma renta que satisfacía, su convecino Antonio Faraldo Mendez que, á mayor abundamiento, suscribe la instancia.

Y el Excmo. Ayuntamiento enterado, teniendo en consideración que el local denominado "Tinglado de la Plazuela de San Francisco" es de suma conveniencia para servicios municipales y que el alquiler que satisface Dn. Angel Fernandez López es insignificante y que no sufre perjuicio el municipio con la rescisión de este contrato, sinó que por el contrario le reportará mayor utilidad, más si llegase, como es de esperar, á instalarse el depósito de sementales, cuyo local sería apropósito para ello ó, si como

de público se asegura, llegase á construirse en dicho punto un grupo escolar, acordó, por unanimidad, rescindir el contrato de arriendo del tinglado de San Francisco situado en la plazuela del mismo nombre, y que el Sr. Alcalde designe, como viene haciéndose, la persona que se ha de encargar de suministrar á las fuerzas del Ejército y de la Guardia civil de las raciones de pan, cebada y paja.

Por último se dió cuenta, y la Excma Corporación enterada, por unanimidad, acordó aprobar el siguiente informe: "Al Ayuntamiento: Los Vocales de la Comisión de Gobierno Interior que suscriben, en cumplimiento del acuerdo tomado por V. E. en sesión de veintisiete de Septiembre próximo pasado, han examinado detenidamente la cuenta suscrita por el maestro sastre, vecino de esta Ciudad, Don José Crespo Servia, importante trescientas diecisiete pesetas noventa céntimos, á que se considera acreedor por paño, escocesa, forros, rozes, galón, confección de cuatro uniformes con destino á igual número de individuos de la Guardia municipal y demás que la misma expresa; y no teniendo nada que objetar á la repetida cuenta, proponen á V. E. se sirva aprobarla, y acordar que su importe se satisfaga al Don José Crespo Servia, expidiéndosele al efecto por el Sr. Alcalde el conducente libramiento con cargo al Capítulo 2º Artículo 3º del Presupuesto municipal de gastos del corriente año. Balanzos siete de Octubre de mil novecientos quince. = Eugenio Corral = Agustín Leis Ponte = César Sánchez = Fermín Couceiro. ="

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la

sesión á las veinte, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta que firman S.S.S., de que certifico. =

[illegible]

José A. Veiga

Agustín Leis

Joaquín Rovo

Manuel Castro Arce
Srio

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifico: Que la Exma Corporación no celebró sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Con-

A.3.502,944 *

cejales necesaria para tomar acuerdo. Y para que conste lo anoto. Betanzos dieciseis de Octubre de mil novecientos quince.

El Secretario

Manuel Castro Arce

Sesión supletoria celebrada el día 18 de Octubre de 1.915.

Señores

Sánchez Valeiro - Presid.te
Novo Lagoa
Veiga López
García Edreira

En la Ciudad de Betanzos á dieciocho de Octubre de mil novecientos quince.

A las dieciocho de este día y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.n Antolín Sánchez Valeiro, con asistencia de los Señores Concejales que al márgen se expresan para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron escusa, á pesar de haber sido citados, los Señores López y López, Núñez Díaz, Becaría Vazquez, Conceiro Serrano, Sánchez San Martín, Sánchez Díaz, Corral Golpe, Pérez Vales, Pita Pandelo, Costas Amenedo, Naveira Pato y Leiro Ponte.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de una factura que suscribe el Subdelegado de Farmacia, D.n Ricardo Cortinaz Vidal, importante cuarenta y cinco pesetas cincuenta y cinco céntimos, por suplementos que hizo y efectos que suministró con motivo de la visita girada a esta Ciudad por el Sr. Inspector provincial de Sanidad, para el análisis de las aguas potables que surten esta población;

Y la Excma. Corporación enterada, por unanimidad, acordó aprobar dicha factura, y que el importe de la misma se satisfaga al D.n Ricardo Cortinaz Vidal, expidiéndosele al efecto el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 5.o Artículo 8.o del vigente presupuesto municipal de gastos.

Así bien se dió cuenta y la Excma. Corporación enterada, por unanimidad, acordó aprobar los siguientes informes:

"Al Excmo. Ayuntamiento: Los individuos de la Comisión de Beneficencia que suscriben, en cumplimiento del acuerdo tomado por V.E. en once del mes corriente, han examinado la cuenta rendida por D.n Benito García Iglesias, Capellán Admor. del Hospital de San Antonio de Padua de esta Ciudad, importante trescientas noventa y dos pesetas setenta céntimos, de gastos ocasionados en el expresado benéfico establecimiento durante el próximo pasado mes de Septiembre, sin que contra dicha cuenta tengan nada que objetar, por lo cual proponen a V.E. se sirva aprobarla y acordar que su importe se satisfaga al D.n Benito García Iglesias, expidiéndosele al efecto el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 5.o Artículo 1.o del presupuesto municipal de gastos en ejercicio. Betanzos trece de Octubre de mil novecientos quince. = Valentín Pita = José A. Veiga = Segundo Nuñez Diaz = Tomás López ="

"Al Exmo. Ayuntamiento = Los individuos de la Comisión de Obras que suscriben, cumpliendo el acuerdo tomado por V.E. en once del mes corriente, se han enterado de la relación de las cantidades que satisfizo el Depositario de fondos municipales D. Fernando R. Vieites Blanco, por los materiales empleados y jornales devengados en el blanqueo de los edificios propiedad del municipio, fachada de la iglesia y edificio de Santo Domingo, la del hospital y amurallón de la Alameda, llevado á efecto en virtud de acuerdo tomado por el Exmo. Ayuntamiento en sesión de diecinueve de Julio último; y resultando que nada tienen que objetar á dicha relación, opinan que V.E. puede servirse aprobarla, y acordar que de las trescientas ocho pesetas quince céntimos á que asciende, se reintegre al referido Depositario, á cuyo efecto se le expida el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 5º Artículo 1º del vigente presupuesto municipal de gastos. Betanzos catorce de Octubre de mil novecientos quince. = Eugenio Corral = Fabián Cortas = Laureano Pérez ="

"Al Exmo. Ayuntamiento. = Los que suscriben individuos de la Comisión de Beneficencia, cumpliendo lo acordado por V.E. en sesión de once de los corrientes, se han enterado de la relación suscrita por el Depositario de fondos de este municipio D. Fernando R. Vieites Blanco, comprensiva de los socorros que en virtud de ordenes del Sr. Alcalde y desde primero de Enero á siete del actual mes, ha satisfecho á pobres de tránsito y á enfermos pobres; y resultando que la relación mencionada está conforme con los asientos de la Secretaría, son de opinión que V.E. se sirva aprobarla, y que de las setenta y cinco pesetas á que ascienden dichos socorros, se reintegre al mencionado Depositario con cargo al Capítulo 5º y Artículos 4º y 5º del vigente presupuesto municipal de gastos. Es nuestro

opinión, S. E. no obstante acordará. Sala Consistorial de Betanzos a trece de Octubre de mil novecientos quince = Valentín Pita = José A. Veiga = Joaquín Núñez Díaz = Tomás López =

Se dió cuenta de la rendida por D. Victoriano Alvarez Rodríguez, vecino de la Guardia, y residente accidentalmente en la parroquia de San Esteban de Piadela, de este término municipal, importante doscientas doce pesetas sesenta y cuatro céntimos, á que es acreedor por seis mil tejas que suministró para reparar los tejados de los edificios propiedad del Municipio, cuyo arreglo fué acordado en sesión de siete de Junio próximo pasado;

Y la Excma. Corporación enterada, por unanimidad, acordó aprobar dicha cuenta, y que el importe de la misma se satisfaga al Don Victoriano Alvarez Rodríguez, á cuyo efecto se le expida el conducente libramiento con cargo al Capítulo 6º. Artículo 1º. del presupuesto municipal de gastos en ejercicio.

Dióse cuenta de una certificación expedida en 21 del corriente mes por el Arquitecto de la Ciudad de la Coruña D. Juan de Ciórraga y de la Bastida, Director de las obras de construcción de un pabellón en el hospital de San Antonio de Padua de esta Ciudad, de las que resulta que habiendo vuelto á reconocer las mencionadas obras y ser reparadas las pequeñas faltas en ellas observadas en el año de responsabilidad, transcurrido ya este, procede su recepción definitiva con arreglo á la condición cuarta del proyecto, y, en su consecuencia, el abono al contratista D. Manuel Dopico Caeiras, de las trescientas noventa y nueve pesetas setenta y siete céntimos que le están retenidas en garantía de la buena ejecución de las referidas obras; Y el Excmo. Ayuntamiento enterado, en vista

TIMBRE DEL ESTADO

10ª CLASE 2 PESETAS



A.3.502,945 *

de lo que resulta de dicha certificación y del acta de recepción provisional de las expresadas obras, acordó, por unanimidad darlas por recibidas definitivamente, y que se haga entrega por el Sr. Alcalde, y previo recibo que se extenderá por triplicado al Dn. Manuel Dopico Caseiras de las 399!177 pesetas mencionadas.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las diecinueve y treinta, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta que firman S.S.S. de que certifico.

Antolín Sánchez

José A. Vega

Joaquín P. Lovo

Manuel Castro Arce
Srio.

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifico: Que la Excma. Corporación no celebró sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales necesaria para tomar acuerdo. Y para que conste lo anoto. Betanzos veintitres de Octubre de mil novecientos quince.

El Secretario.

Manuel Castro Arce

Sesión supletoria celebrada el día 25 de Octubre de 1.915.

Señores.

Sánchez Valeiro - Presidte.
Sánchez Díaz
Veiga López
Leis Ponte
Costas Almenedo
Couceiro Serrano
Novo Lagoa
García Edreira.

En la Ciudad de Betanzos á veinticinco de Octubre de mil novecientos quince.

A las veinte de este día y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Antolín Sánchez Valeiro, con asistencia de los Señores Concejales que al márgen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Señores López y López, Núñez Díaz, Becerra Vázquez, Sánchez San Martín, Pita Pandelo, Corral Golpe y Pérez Vales.

El Señor Presidente abrió la sesión y de su orden se

dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de una instancia suscrita por Juan García Penas, vecino de esta Ciudad, en súplica de permiso para ejecutar obras en la casa número 23. de la calle de Nuestra Señora;

Y la Excma Corporación, por unanimidad acordó que dicha instancia pase á informe de la Comisión de Obras.

Sale el Sr. Sánchez Díaz.

También se dió cuenta, y la Excma Corporación, por unanimidad acordó aprobar el siguiente informe:

"Al Excmo. Ayuntamiento:= Los individuos de la Comisión de Alumbrado que suscriben, cumpliendo lo acordado por V. E. en sesión de trece de Septiembre próximo pasado, examinaron la cuenta de gastos ocasionados durante el mes de Agosto último en los diferentes servicios de alumbrado por medio de la electricidad importante, con inclusión de los impuestos de 10 y 17 p% para el Tesoro, la cantidad de setecientas noventa y tres pesetas doce céntimos; y resultando que dicha cuenta está conforme con los datos tomados por el Concejal encargado de este servicio en el referido mes y con los precios de contrata, nada tienen que objetar á la misma, por lo que son de opinión que V. E. puede servirse aprobarla, y acordar que la referida suma se satisfaga á la empresa arrendataria del meritado servicio, y en su nombre y representación al gerente de la misma Dn. Antonio Núñez Piroto, para lo cual se expida á su favor por el Sr. Alcalde el conducente libramiento con cargo al Capítulo 3º Artículo 2º del vigente presupuesto municipal de gastos.= V. E. no obstante podrá como siempre acordar lo que considere más acertado. Casa Consistorial de Betanzos á 21 de Octubre de 1.915.= Tomás López = José A. Veiga = Joaquín Novo."

Entran los Señores Naveira Pato y Sánchez Díaz.

Dada cuenta de la rendida por Dn. Manuel Villuendas

Pena, impresor, de esta vecindad, que asciende á ciento sesenta pesetas, por imprenta y libros que suministró para las oficinas municipales desde veinte de Mayo último hasta veintiuno del corriente mes;

La Excma Corporación, por unanimidad, acordó pasarla á informe de la Comisión de Gobierno Interior.

Enterada la Excma Corporación de otra cuenta suscrita por D. Silvestre Escavias Palama, vecino de esta Ciudad, importante quinientas cuarenta pesetas, por papel sellado y común de varias clases, sellos de franqueo, timbres móviles, sobres, tinta, plumas y demás material que suministró para la Secretaría del Ayuntamiento desde veinte de Mayo último hasta veintiuno del corriente, acordó, por unanimidad pasarla á informe de la Comisión de Gobierno Interior.

Sale el Sr. Sánchez Díaz.

Seguidamente se dió cuenta de una comunicación del Sr. Juez de instrucción de este partido, su fecha trece del corriente, participando que el local destinado á oficinas del Juzgado, es insuficiente y poco adecuado á su destino, que es insuficiente porque no hay cuarto para abogados y procuradores, ni despacho para el Juez, y que es inadecuado, porque resulta muy oscuro, tanto que con grandes dificultades puede escribirse en él, y que en tal situación las oficinas de la justicia, se cree obligado á hacer un ruego á la Junta de partido y al Excmo. Ayuntamiento para que se ponga remedio al mal, trasladando para edificio mas apropiado la instalación del Juzgado, que á la vez se dirige al Sr. Alcalde, cuyo amor á la función sagrada de restablecer el derecho perturbado, le hace conocedor de lo muy necesario que es para su más cierta

TIMBRE DEL ESTADO



A.3.502.946 *

realización hermanar la severidad, la magestad y la capacidad del local en que la justicia se administre, encomendándole el despacho pronto y favorable de la súplica, en la seguridad de que con ello habría realizado una buena obra para el interés público.

Terminada la lectura de la comunicación que queda relacionada el Sr. Presidente manifestó que era indudable y de todos conocido que el local que en el edificio "Archivo" ocupaban las oficinas del Juzgado de primera instancia es, según manifestaba el Sr. Juez, insuficiente é inadecuado; que en tal estado, procedía trasladarlo á otro punto, siempre el Ayuntamiento tuviese para ello que imponerse un pequeño sacrificio dejando de percibir del presupuesto carcelario la cantidad que venía satisfaciendo por el alquiler del local que en el edificio "Archivo" ocupaban las oficinas de dicho Juzgado, pero que en bien de la magestad de que debe revestirse la justicia interesaba á todos su traslado; que de esta manera opinaba habría sido la Junta de Cárceles del partido, la cual, en sesión de este día, acordara arrendar la casa número 21 de la Plaza de Chinchilla, en que, durante muchos años, estuvieran instaladas las oficinas mencionadas, y, por tanto, entendía que procedía acordar la rescisión del contrato que el Excmo. Ayuntamiento tenía hecho con la Junta de Cárceles del partido del mencionado local que en el edificio "Archivo" ocupaba el referido Juzgado de primera instancia, pues no reuniendo dicho local condiciones apropósito para que en el pudiese continuar, no era justo obligar al presupuesto carcelario el pagar renta ó alquiler por lo que no habría de contri-

nuar utilizando;

Y la Excma Corporación enterada, después de una amplia y detenida discusión, considerando que es de justicia acceder a lo que el Sr. Juez de primera instancia solicita en la comunicación de que queda hecho mérito, y que la Junta de Cárceles arrendó, por acuerdo de esta fecha, la casa número 21 de la Plaza de Tirines para instalar las oficinas del Juzgado de primera instancia é instrucción del partido, por no reunir condiciones el local que en el edificio Archivo ocupaba dicho Juzgado, y que, dados estos hechos, no era justo que persistiese en la continuación del arriendo á la Junta de Cárceles de las naves del repetido edificio, porque con ello se irrogaría un perjuicio á los fines que forman el particular judicial, acordó, por unanimidad, dar por rescindido el contrato de arrendamiento de que queda hecho mérito, por ser conveniente para la magestad y severidad con que la justicia debe administrarse, por la cual tiene el deber de velar y conservarse, por tanto, con lo acordado por la repetida Junta de Cárceles del partido que arrendó, en sesión de esta fecha, la casa número 21 de la Plaza de Tirines para instalar en la misma las dependencias del Juzgado de primera instancia é instrucción.

En este estado entró en el local de sesiones el Sr. Sánchez Díaz.

También se dió cuenta de una solicitud suscrita por D. Eduardo González García, propietario, de esta vecindad, manifestando que por encargo de la Señora D.ª Cármen Echevarría, viuda del Sr. D. Jesús García Navarro, se dirigía á la Corporación, exponiendo que dicho Sr. por testamento ológrafo bajo el que falleció en San Nicolás, República Argentina, legó, para construir una escuela pública de niñas y de niños, separadamente, y en un solo edificio que se levantará en el solar, propiedad del Ayuntamiento, situado en el

sitio llamado del Picardel, en la Barriada de San Francisco, la cantidad de cincuenta mil pesetas, quedando unido el legado si el Excmo. Ayuntamiento no hiciese donación de dicho solar; que de dicha cantidad habrá que deducir el 12 p% pagado como impuesto al Consejo Nacional de Educación de la citada República, como así mismo la pérdida que resulte del cambio de 5.42 á que estaba el día del fallecimiento al que se obtenga el en que la Señora viuda haga remesa del importe de dicho legado; que una vez construídas las escuelas, se hará entrega de ellas al Excmo. Ayuntamiento para que él disponga de las mismas y las destine al objeto indicado, y, por tanto, concluye suplicando á la Corporación se sirva acordar se le ceda el mencionado solar de la Barriada de San Francisco, con el fin de dar principio á la construcción de las escuelas, de las que, terminadas las obras, se hará entrega al Excmo. Ayuntamiento.

Abierta discusión sobre este asunto.

El Sr. Faveira manifestó que la solicitud de referencia no podía ser objeto de resolución del Ayuntamiento; 1º.: Porque D. Eduardo Gonzalez Garcia no hablaba como apoderado de la Señora viuda de D. Jesús Garcia Faveira; y, 2º.: Porque la dotación del legado no era exactamente la que se mencionaba en la solicitud, y que para conocer esta debería traerse un testimonio de la copia del testamento, pues creía entendido que en él no se hablaba mas que del Picardel.

El Sr. Presidente contestó que en la solicitud bien claro se decía que D. Eduardo Gonzalez Garcia hablaba á nombre y por encargo de la Señora viuda de D. Jesús Garcia, la cual tanto debía Otorgar; que esto era, á su juicio, bastante, y se atrevía á asegurar que también lo era al de todos

nuar utilizando;

Y la Excma Corporación enterada, después de una amplia y detenida discusión, considerando que es de justicia acceder á lo que el Sr. Juez de primera instancia solicita en la comunicación de que queda hecho mérito, y que la Junta de Cárceles arrendó, por acuerdo de esta fecha, la casa número 21 de la Plaza de Torres para instalar las oficinas del Juzgado de primera instancia é instrucción del partido, por no reunir condiciones el local que en el edificio Archivo ocupaba dicho Juzgado, y que, dados estos hechos, no era justo que persistiese en la continuación del arriendo á la Junta de Cárceles de las naves del repetido edificio, porque con ello se irrogaría un perjuicio á los fines que forman el partido judicial, acordó, por unanimidad, dar por rescindido el contrato de arrendamiento de que queda hecho mérito, por ser conveniente para la magestad y severidad con que la justicia debe administrarse, por la cual tiene el deber de velar y conservarse, por tanto, con lo acordado por la repetida Junta de Cárceles del partido que arrendó, en sesión de esta fecha, la casa número 21 de la Plaza de Torres para instalar en la misma las dependencias del Juzgado de primera instancia é instrucción.

En este estado entró en el local de sesiones el Sr. Sánchez Díaz.

También se dió cuenta de una solicitud suscrita por D. Eduardo González García, propietario, de esta vecindad, manifestando que por encargo de la Señora D.ª Cármen Echevarría, viuda del Sr. D. Jesús García Navarro, se dirigía á la Corporación, exponiendo que dicho Sr. por testamento ológrafo bajo el que falleció en San Nicolás, República Argentina, legó, para construir una escuela pública de niñas y de niños, separadamente, y en un solo edificio que se levantará en el solar, propiedad del Ayuntamiento, situado en el

sitio llamado del Picardel, en la plazuela de San Francisco, la cantidad de cincuenta mil pesetas, quedando unto el legado si el Excmo. Ayuntamiento no hiciese donación de dicho solar; que de dicha cantidad habrá que deducir el 12 p% pagado como impuesto al Consejo Nacional de Educación de la citada República, como así mismo la pérdida que resulte del cambio de 5.42 á que estaba el día del fallecimiento al que se obtenga el en que la Señora viuda haga remesa del importe de dicho legado; que una vez construidas las escuelas, se hará entrega de ellas al Excmo Ayuntamiento para que él disponga de las mismas y las destine al objeto indicado, y, por tanto, concluye suplicando á la Corporación se sirva acordar se le ceda el mencionado solar de la plazuela de San Francisco, con el fin de dar principio á la construcción de las escuelas, de las que, terminadas las obras, se hará entrega al Excmo Ayuntamiento.

Abierta discusión sobre este asunto.

El Sr. Saveira manifestó que la solicitud de referencia no podía ser objeto de resolución del Ayuntamiento; 1º.: Porque D. Eduardo Gonzalez García no hablaba como apoderado de la Señora viuda de D. Jesús García Saveira; y, 2º.: Porque la dotación del legado no era exactamente la que se mencionaba en la solicitud, y que para conocer esta debería traerse un testimonio de la copia del testamento, pues él tenía entendido que en él no se hablaba más que del Picardel.

El Sr. Presidente contestó que en la solicitud creía claro se decía que D. Eduardo Gonzalez García hablaba á nombre y por encargo de la Señora viuda de D. Jesús García, la que tanto debía Defender; que esto era, á su juicio, bastante, y se atrevía á asegurar que también lo era al de todos

los Señores Concejales, excepto el Sr. Navarro, que el Sr. Gonzalez, encargado especial por la Señora viuda, ofrecía tan suficientes garantías á la municipalidad que ni siquiera por vía de ensayo se podía poner á discusion su personalidad, harto garantida y conocida, que solo al Sr. Navarro podía ocurrirle dudas, que el Ayuntamiento no podía rechazar ni desear, por tanto, de aceptar un edificio que el bienhechor de Peñarroya Sr. García Navarro había dispuesto regalarle, que si á este Sr. no se le podía negar la facultad de elegir el sitio que creyó más conveniente para construir las escuelas, menos podía hacerse con la viuda que, facultada ampliamente por su difunto marido, no perdonaba medio ni omitía sacrificio para poder cumplir estrictamente la voluntad de aquel, y, por tanto, -dijo- solo al Sr. Navarro puede ocurrírsele el que, encargado por Dª Carmen Echevarría de hacer presente al Ayuntamiento la voluntad del difunto D. Jesús García Navarro lo haga con miras agenas al exacto cumplimiento del encargo recibido de dicha Señora.

El Sr. Navarro replicó que conforme se dirigía el Sr. Gonzalez al Ayuntamiento, pudiera dirigirse otro, pero que si fuera el cumplidor testamentario de la viuda, estaría bien, aparte de que para ir á la cesión del terreno, debía ella venir la cosa en forma.

El Sr. Presidente contestó, manifestando que otro cual quiera que no fuese el Sr. Gonzalez ó persona de la familia del D. Jesús García Navarro, no vendría con la pretensión de que se le señalase un terreno para edificar unas escuelas para el Municipio, porque -dijo- aquí no se trata de cesión de terreno ni de cosa que se le parezca, sino de un señalamiento para construir unas escuelas

TIMBRE DEL ESTADO



A.3.502.947 *

que se regalan al Ayuntamiento; añadió que del legado tenían conocimiento muchísimas personas de la población desde que, en mal hora, ocurrió el fallecimiento del malogrado bienhechor de este pueblo el Dn. Jesús García Saviña.

El Sr. Saviña insistió en sus manifestaciones, añadiendo que con claridad no se sabía lo que se pedía en la solicitud, pues en la calle de San Francisco conocía varias plazuelas, y no podía referirse el letrado á la que se citaba en la solicitud, porque esta no era plazuela, sino átrio de la iglesia y del ex-Convento de San Francisco.

El Sr. Presidente insistió también en cuanto llevaba manifestado, añadiendo que el Ayuntamiento podía usar como mejor le pareciere de sus bienes, teniendo que á estos se les dese un destino adecuado; que de ninguna manera podía dejar de aceptarse un edificio que se le regalaba con la única condición de que se construyese en el sitio elegido por el donante, edificio que, aparte de la utilidad pública que reportaba, vendría á dar trabajo á la clase obrera.

El Sr. Sánchez Díaz manifestó que todos sabían perfectamente que el Sr. García Saviña había dejado el legado para construir las escuelas, y, por consiguiente, desde el momento en que había tenido conocimiento el Ayuntamiento del legado, lo que procedía era señalar el terreno; no cederlo, porque no se trataba de ningún fin que no fuese de utilidad pública porque, de otra suerte, habría que cumplir formalidades que en este caso eran innecesarias, puesto que los Ayuntamientos podían construir escuelas en cualquier punto; pero, aparte de

todo-, añadió-, yo creo que esta discusión es improcedente, pues lo pertinente es acordar que pase la solicitud a una Comisión para que señale el terreno en que se ha de levantar el edificio para escuelas públicas, y ya esta dirá cual es el Picardel que tantas andas ofrece del Sr. Saveira.

El Sr. Saveira, contestando al Sr. Sanchez Díaz, manifestó que hace un año solicitó la cesión del terreno para las escuelas, ó su señalamiento, y, por tanto, deseaba que la moción, con la solicitud de ahora, pasase á la Comisión, porque dicha moción no se había informado, que él no dudaba del Sr. Gonzalez García, pero que no había recurrido con la personalidad debida.

El Sr. Presidente contestó que el Sr. Gonzalez García recurría en forma adecuada, y, por tanto, pertinente; que lo que habría que hacer era dar á este Sr. toda clase de facilidades para que se llevase á cabo el deseo expresado por el Sr. García Saveira en su testamento, señalándole el terreno que dispone para construir las escuelas, de que está tan necesitado este Ayuntamiento.

El Sr. Sánchez Díaz solicitó que la solicitud, con la moción á que aludía el Sr. Saveira, pasasen á una Comisión Especial.

El Sr. Saveira dijo: Yo votaré en contra de la proposición del Sr. Sánchez Díaz, por entender que la solicitud tiende, á mi juicio-, á ceder un terreno que no pertenece al Ayuntamiento y á dejar de señalar el verdadero terreno que con el nombre de Picardel y para el objeto á que la solicitud se refiere, designa el filantropo D. Jesús García Saveira en su disposición testamentaria, de la cual no se ha cuidado la Excma. Corporación de adquirir

testimonio ó copia auténtica de todos los legados que dejó el finado para varias instituciones de la población, debiendo hacer constar que con todo lo dicho no trata en manera alguna de aminorar los prestigios del solicitante.

El Sr. Sánchez Díaz manifestó que tenía que protestar de las palabras del Sr. Saveira, porque envolvían una ofensa desde el momento en que suponía al esplicar su voto complicidad de la Señora viuda con el Ayuntamiento para hacer lo contrario de lo dispuesto por el Dr. García Saveira en su testamento, y que, pese á cuanto espresó el Sr. Saveira en el último inciso de sus manifestaciones, había en ellas algo que podía considerarse molesto para el Sr. González y de rechazo para la viuda del Sr. García, y, por tanto, que creía cumplir un deber como Concejal y ciudadano, protestando, según dejaba dicho, de semejantes manifestaciones.

Todos los Señores Concejales, escepto el Sr. Saveira se adhirieron á lo expuesto por el Sr. Sánchez Díaz, y

Sin mas discusión, y con el voto en contra del Sr. Saveira, según queda esplicado anteriormente, la Escma Corporación acordó que la solicitud de D.n Eduardo González García pase á informe de una Comisión compuesta de los Señores Presidente, Luz y Carneiro, así como la moción del Sr. Saveira, para el caso de que exista.

Dióse cuenta del acta de recepción de cien piedras de cantería contratadas, para las obras que se ejecuten por el Ayuntamiento, por D.n José Medín Penas, la cual tuvo lugar el día diecinueve del corriente, y

Resultando que en virtud de lo acordado por el Escmo Ayuntamiento en sesión de veintiseis de Abril, se acordó adquirir cien piedras de granito, y formado el pliego de condiciones facultativas y económicas, que fué aprobado en

sesión de tres de Marzo, se anunció la subasta en los sitios públicos de este pueblo y de los Ayuntamientos limítrofes, señalándose el día treinta de Marzo para la subasta.

Resultando que llegado el día señalado, tuvo lugar dicha subasta, habiéndose adjudicado provisionalmente á favor de D.n José Medín Peñas en la cantidad de seiscientas noventa y cuatro pesetas siete céntimos, como mejor postor, y definitivamente por el Excmo Ayuntamiento en sesión de uno de Junio.

Resultando que comprometido el D.n José Medín Peñas á suministrar las cien piedras de cantería por el tipo ofrecido, cumplió la condición, según resulta del acta de reconocimiento hecho por la Comisión de Obras, al principio citada, de la que resulta que dichos materiales reunen las condiciones y dimensiones fijadas;

El Excmo Ayuntamiento enterado de dicha acta, por unanimidad acordó aprobarla, recibir definitivamente las cien piedras contratadas, y que se paguen al contratista de las mismas, D.n José Medín Peñas, las seiscientas noventa y cuatro pesetas siete céntimos, importe de la contrata, expidiendose á su favor el oportuno libramiento con cargo á lo consignado en el Capítulo 6.o Artículo 7.o del vigente presupuesto municipal de gastos.

No menos se dió cuenta de una solicitud de D.n José Maurí Ynglés, de esta vecindad, exponiendo que desde la Plaza de Arines sigue y forma parte de la calle de los Angeles una calzada empedrada en tal forma que se hace dificilísima la subida y bajada de la misma, de las personas que tienen necesidad de hacerlo, ocasionándose muchas veces caídas, alguna de las que ha tenido deplorables consecuencias; que este punto podía mejorarse si la Corporación hiciese tan solo un desembolso de unas dos-

TIMBRE DEL ESTADO



A.3.502.948 *

cientas pesetas, construyéndose una acera de hormigón y cemento que partiendo de la esquina de la casa número 25 de la Plaza de Arimes, que es la inferior de dicha casa y de la propiedad de D.ª Eduardo Gonzalez García hasta cuyo punto viene dicho Sr. obligado á hacer una acera, se entronque con esta y se continúe en toda la extensión de dicha calzada de la calle de los Angeles; que para la construcción de dicha acera podían aprovecharse los materiales inútiles que el municipio posee, formando un bordillo de cantería que resguardase la acera; que si el Ayuntamiento no tuviese quien se encargase de la dirección de la obra, el Sr. Mauri lo haría y la llevaría á cabo, siempre que se le facilitasen los materiales de que queda hecho mérito y el cemento necesario que calcula ascendera á cincuenta pesetas, así como ciento cincuenta para el pago de jornales; que es en total la cantidad fijada de doscientas pesetas, y concluye suplicando se acuerde la construcción de dicha acera, bien por administración ó dejándosela á su cargo con las condiciones indicadas;

El Sr. Ayuntamiento enterado, acordó, por unanimidad, que, por administración, toda vez su importe no llega ni con mucho, á diez mil pesetas, se construya una acera de hormigón con cemento y un bordillo de cantería que partiendo de la esquina inferior de la casa número 25 de la Plaza de Arimes, cuya esquina limita con la calle de los Angeles, termine al final de la calzada de dicha calle, mediante á que se hace de absoluta necesidad, y es de suma utilidad dicha acera.

Dada cuenta de una nota remitida por el Director de la

Banda de música municipal, en la que se hace constar las faltas de asistencia á la Academia y parece de varios alumnos de la banda, y se propone la exclusión de la misma del número de D. Manuel Barreiro García.

La Excma Corporación enterada, acordó, por unanimidad, que dé pendiente de resolución este asunto hasta que termine el período electoral.

Por el Sr. Presidente se manifestó á la Corporación que al maestro de la escuela pública de niños de San Francisco se le estaban adeudando ciento dieciseis pesetas sesenta y dos céntimos, importe del alquiler que satisfizo por su casa habitación desde el día primero de Abril en que fue clausurada dicha escuela por el Inspector provincial de primera enseñanza hasta primero de Noviembre en que terminaron las obras en ella ejecutadas, por hallarse en estado de ruina una parte del edificio;

Y la Excma Corporación enterada de lo manifestado por el Sr. Presidente, acordó, por unanimidad, reconocer el crédito de 116'62 pesetas satisfechas por el maestro de la escuela de San Francisco, por la casa que habitó durante el término atrás indicado; cuya suma se consignará en el Capítulo 9º. Artículo 6º. del presupuesto municipal que se está formando para el próximo año de 1916; por no existir en el vigente cantidad alguna para satisfacer esta obligación.

El Sr. Concejo interesó se hiciese el arreglo que necesitan las escaleras que dan acceso á la Avenida de la Ruatravesa, que ofrecen serio peligro para las personas que tienen que transitar por aquel punto.

El Sr. Presidente dijo que daría las órdenes necesarias para que se hiciesen las reparaciones que indicó el Sr. Concejo.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintidos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, estiendo la presente acta que firman S. S. S. de que certifico.

Antolin Sanchez

José A. Veiga

Agustin Loeis

Jerónimo Cancero

Joaquin Novo

Manuel Castro Arce
Srio

Sesión ordinaria celebrada el día 30 de Octubre de 1915.

Señores.

Sánchez Valeiro - Presidte
Pérez Valer
Núñez Díaz
Cortan Menendo
Veiga López
Conceiro Seriano
Leis Ponte
Novo Lagoa
García Cedreira

En la Ciudad de Orense a treinta de Octubre de mil novecientos quince.

A las dieciocho horas de este día se constituyó en Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.n Antolín Sánchez Valeiro, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión, ni presentaron excusa los Señores Becaría Vazquez, López y López, Pita Pandelo, Sánchez San Martín, Corral Golpe, Sánchez Díaz y Saveiro Pato.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta, y la Excma. Corporación, por unanimidad, acordó aprobar los siguientes informes:

"Al Excmo. Ayuntamiento:- Los que suscriben individuos de la Comisión de Gobierno Interior, evacuando el informe que V.E. interesa de la misma en su acuerdo de veinticinco del corriente, han examinado la cuenta rendida por D.n Manuel Villuendas Pena, impresor, vecino de esta Ciudad, importante ciento sesenta pesetas, a que ascendieron los libros y demás impresos que suministró de su establecimiento tipográfico para la Secretaría del Ayuntamiento desde el veinte de Mayo último hasta veintiuno del actual mes; y hallándola en un todo conforme, tienen el honor de pro-

TIMBRE DEL ESTADO



A.3.502.949 *

poner á V.E. se sirva aprobarla y acordar su pago al cuentadante con cargo al Capítulo 1º Artículo 2º del vigente presupuesto municipal de gastos. Betanzos 28. de Octubre de 1915. = Fermín Conceiro = César Sánchez = Laureano Pérez = Agustín Leis Ponte = "

"Al Excmo. Ayuntamiento = Los que suscriben, individuos de la Comisión de Gobierno Interior, evacuando el misme que V.E. interesa de la misma en su acuerdo de veintiuno del corriente, dicen: que han examinado la cuenta rendida por D. Silvestre Acuña Palama, vecino de esta Ciudad, importante quinientas cuarenta pesetas, á que es acreedor por el papel sellado y comun, timbre, sellos de comunicaciones y demás efectos que suministró para la Secretaría del Ayuntamiento desde veinte de Mayo último hasta veintiuno del actual mes; y hallándola en un todo conforme, proponen á V.E. se sirva aprobarla y acordar su pago al D. Silvestre Acuña Palama, á cuyo efecto se le expida por el Señor Alcalde el conducente libramiento con cargo al Capítulo 1º Artículo 2º del vigente presupuesto municipal de gastos. Betanzos 28. de Octubre de 1915. = Fermín Conceiro = César Sánchez = Laureano Pérez = Agustín Leis Ponte. = "

Dióse cuenta, previa lectura íntegra, de una comunicación del Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, su fecha dieciocho de Octubre próximo pasado, trasladando la que con fecha catorce le dirigió el Sr. Inspector provincial de Sanidad, informándole respecto al estado en que halló el hospital de San Antonio de Padrón, en el que ha no-

tado deficiencias importantísimas y trasgresiones higiénicas tan graves, que conceptúa necesario se adopten resoluciones que modifiquen y mejoren aquellas; añade que dichas trasgresiones se notan en la sala destinada á hombres, donde existen dos pequeñas ventanas que por su mala orientación suministran una luz difusa y escasa; que no tiene cielo raso; con un retrete en uno de los ángulos y una escalera para subir á las bohardillas; que sus paredes son viejas y están desconchadas en muchos sitios, dando una impresión muy triste al que las visita; que la falta de luz, de sol, de aire y de ventilación suficientes, no tienen un estado de humedad constante en las salas, y las emanaciones del retrete dan á la misma un olor desagradable; que unidas estas causas á la estancia en ella de los enfermos, la convierten en un verdadero foco de infección; que por higiene y por caridad debe hacerse desaparecer; que en el piso segundo del establecimiento hay dos salas con condiciones higiénicas muy aceptables para colocar en ellas diez camas cada una de ámplias ventanas, y próxima á ellas otra salita con luz propia; que estos locales no se utilizan para nada; y, por tanto, propone: 1º.= La clausura inmediata de la sala destinada en la actualidad á hombres. = 2º. Habilitación de las dos salas existentes en el segundo piso para salas de hombres; 3º. Construcción en la salita inmediata á ellas de un cuarto de baño y colocación en ella de water-closett y bidé en sitio adecuado fuera de la sala; recomienda también que habiéndose conformado por providencia del que con lo propuesto por el Sr. Inspector, que con la urgencia posible sean trasladados los enfermos á

las salas de nueva construcción del piso 2º, desalojando la que hoy ocupan, y procediendo después á la construcción del cuarto de baño y retretes, y que se le dé cuenta, sin demora, del cumplimiento del tratado de los enfermos, y á su tiempo del comienzo y terminación de las obras necesarias para los water-closets;

Y la Excma Corporación enterada de la comunicación de que queda hecho mérito, acordó, por unanimidad, que, toda vez no ofrece duda que la sala de hombres del hospital no reune condiciones de ninguna clase, sean trasladados inmediatamente los enfermos que en ella existen á las dos habitaciones de nueva construcción existentes en el piso segundo de dicho benéfico establecimiento, según lo ordena el Ilmo Sr. Gobernador civil de la provincia, que las demás obras se ejecuten tan pronto exista consignación en el presupuesto municipal, toda vez en el vigente se carece de ella, y teniendo en cuenta que para dar acceso á dichas habitaciones, es preciso construir una escalera, pues la actual se halla completamente ruinosa, el sobrante del legado de D. Manuel Saavedra Gonzalez se aplique á la construcción de dicha escalera y demás obras que se interesan, hasta donde alcance, siempre que á ello preste su conformidad el Emmo y Revmo Sr. Cardenal Arzobispo de esta Diócesis, á quien se comunicará este acuerdo.

Por último también se dió cuenta de la memoria, planos, mensuración y presupuesto de las obras de cerramiento del cementerio católico y civil que se han de ejecutar en las nuevas fincas adquiridas para ampliar el primero y construir el segundo, cuyo proyecto fué formado por el inteligente

D.n Francisco J. Martínez Santos, importando el presupuesto de las mismas doce mil doscientas cuatro pesetas cincuenta y cinco céntimos, y el de contrata catorce mil doscientas setenta y nueve pesetas treinta y dos céntimos;

Y la Excma Corporación enterada, después de una amplia y detenida discusión, teniendo en cuenta que el expediente de ampliación del cementerio católico y construcción del civil, ha seguido los trámites legales, habiendo sido aprobado por el Ilmo Sr. Gobernador civil de la provincia, previo informe de la Comisión provincial, según comunicación de 17 de Octubre de 1911, en que también se ordena que se proceda con toda urgencia á la exhumación de cadáveres en las fincas adquiridas para ampliar el cementerio haciendo los apartados y aislamiento necesarios al enterramiento de disidentes y realización de cuantas obras se precisen, acordó por unanimidad aprobar el proyecto que para el cerramiento de los mencionados cementerios se presenta, y, en consecuencia, que se haga público este acuerdo á los efectos del artículo veintinueve de la Instrucción de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco, para oír reclamaciones, y, hecho esto que pase á la Comisión de Obras para que formule el pliego de condiciones económicas para anunciar las subasta y llenar las demás formalidades que las disposiciones vigentes exigen.

Con lo cual el Señor Presidente levantó la sesión á las veinte, y yó Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la pre-

TIMBRE DEL ESTADO



10ª CLASE 2 PESETAS

A.3.502,950 *

sente acta que firman S.S.S, de que certifico.

Antolín Sánchez

José A. Veiga

Agustín Leis

Laureano Pérez

Joaquín Novo

Jerónimo Cuneo

Manuel Castro Arce
Srio.

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifico: Que la Excma Corporación no celebró sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales necesaria para tomar acuerdo. Y para que conste lo anoto. Betanzos seis de Noviembre de mil novecientos quince.

El Secretario

Manuel Castro Ortiz

Sesión supletoria celebrada el día 8 de Noviembre de 1.915.

Señores

Sánchez Valeiro - Presidte
Pita Pandelo
Novo Lagoa

En la Ciudad de Betanzos á ocho de Noviembre de mil novecientos quince.

A las dieciocho de este día y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Antolín Sánchez Valeiro, con asistencia de los Señores Concejales que al márgen se expresan para celebrar sesión supletoria de la ordinaria que no tuvo efecto el día señalado por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Señores López y López, Núñez Díaz, Becaría Vazquez, Conceiro Serrano, Sánchez San Martín, Sánchez Díaz, Corral Golpe, Veiga López, Pérez Valer, Costas Amenedo, Naveira Pato, Leiz Ponte y García Cordina.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad

Se dió cuenta de una circular del Sr. Admor. de Contribuciones de esta provincia, señalando el cupo que por los conceptos de rústica y urbana, corresponde satisfacer á cada pueblo y dictando reglas para la formación del repartimiento;

Y la Excma. Corporación, por unanimidad, acordó declararse enterada, y que por Secretaría se cumpla cuanto en dicha circular se ordena.

También se dió cuenta, y la Excma Corporación enterada, por unanimidad, acordó aprobar la distribución de fondos que, para satisfacer las atenciones del corriente mes, formó el infrascrito Secretario-Contador, importante dieciseis mil ciento cuarenta y siete pesetas.

Así bien se dió cuenta, y la Excma Corporación enterada por unanimidad, acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el próximo pasado mes de Septiembre y que, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley municipal, se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Acto seguido fué manifestado por el Sr. Presidente que al infrascrito Secretario se le estaban adeudando doce pesetas que, según letra de cambio girada contra el mismo, satisfizo por la suscripción al Boletín Jurídico-Administrativo, cuyos cuadernos existen en Secretaría para, tan pronto se publique el último del año, poder encuadernarlos y formar con ellos el apéndice al Diccionario de la Administración Española por Martínez Alcubilla, correspondiente á la quinta edición, del cual obra un ejemplar completo en la Biblioteca del Ayuntamiento con sus anuarios;

La Excma. Corporación enterada, por unanimidad, acordó se reintegre de dicha suma al expresado funcionario, y que al efecto se expida á favor del mismo por el Sr. Alcalde el correspondiente libramiento con cargo al Capítulo 1º Artículo 3º del presupuesto

municipal de ganados del actual año.

Dióse cuenta de la rendida por D.n Benito Vázquez Loureiro encargado de la recaudación del arbitrio establecido sobre degüello de reses en el macelo público, expresiva de que lo recaudado por tal concepto durante el próximo pasado mes de Octubre ascendió á sesenta y cuatro pesetas;

Y la Excma. Corporación enterada, por unanimidad, acordó aprobar la mencionada cuenta, y en consecuencia, que su importe de sesenta y cuatro pesetas se ingrese en la Depositaría de fondos de este Municipio con imputación al Capítulo 3.º Artículo 3.º del presupuesto de ingresos del corriente año.

Por el Sr. Presidente se manifestó que las escaleras de acceso á la 4.ª Travesía de la Cuatravesa, se hallaban completamente deterioradas, y en tales condiciones que hacían imposible el tránsito, ofreciendo además un peligro para las personas que necesariamente tenían que circular por aquel punto, por lo que esperaba que la Corporación se sirviese acordar su reparación, y que el gasto se hiciese por administración, toda vez su importe era insignificante, y mas existiendo como existían materiales de la propiedad del municipio para hacer dicha reparación;

Y la Excma. Corporación enterada de lo manifestado por el Sr. Presidente, acordó, por unanimidad, que por administración se lleve á cabo, con toda premura, la reparación de las escaleras de la 4.ª Travesía de la Cuatravesa.

También se manifestó por el propio Sr. Presidente que al final de la 1.ª Travesía de la expresada calle de la Cuatravesa, se hallaba el pavimento en deplorables condiciones para el tránsito, ocurriendo, por tal causa, y con mucha frecuencia, que las personas no podían transitar, y si lo hacían era con mucha dificultad, pero que además

TIMBRE DEL ESTADO



A.3.502.951 *

era un poco de inflexión el citado punto, que habría necesidad de hacer desaparecer;

Y la Excma Corporación enterada de lo manifestado por el Sr. Presidente, acordó, por unanimidad, facultar á la Comisión de Obras para que, si es posible y por administración, se ejecuten las obras de reparación y saneamiento de la 1ª Travesía de la Cuatravieta.

No menos se manifestó por el propio Sr. Presidente que delante del edificio Archivo y formando parte de la Plaza de Arines, existía una plazoleta que no prestaba actualmente más servicio que para depositar los carruajes, siendo así que podría hermosearse y adecentarse aquel punto, levantando el encachado de cuarzo de que se hallaba cubierto el piso y dedicándola á jardines, con lo que ganaría mucho el ornato y la salubridad y comodidad de los vecinos, puesto que serviría después para recreo y solaz de los mismos, y se evitaría el espectáculo de que una parte de la vía pública sea destinada exclusivamente para servicio de unos cuantos dueños de carruajes que por servirse de la misma no contribuían con nada al mantenimiento;

Y el Excmo. Ayuntamiento enterado, acordó, por unanimidad, hacer suya la moción del Sr. Presidente, y que la obra que se proyecta se lleve á cabo por administración, facultándose al efecto para ello á la Comisión de Obras de su seno.

Así bien se manifestó por el Sr. Presidente que no se ocultaba á nadie el estado lamentable de las aceras de la Plaza de Arines, cuya reparación era urgente llevar á cabo,

pues de otra suerte, dentro de muy corto plazo, la plaza citada se convertiría en un inmundo lodazal imposible de transitar por ella, no solo las personas, sino también los vehículos de todas clases; como ya hoy era difícil en gran parte de la misma;

Y la Excma. Corporación enterada de lo manifestado por el Señor Presidente, acordó por unanimidad que, con los materiales de granito adquiridos últimamente, se lleven á cabo las reparaciones que necesitan las aceras de la Plaza de Arines, facultándose al efecto para ello á la Comisión de Obras y al Señor Alcalde para que ordenen su ejecución.

Por último, también se manifestó por el Sr. Presidente que la cuneta ó alcantarilla que conducía las inmundicias procedentes de los vertederos y escusados del cuartel de la Guardia civil se hallaba en muy mal estado y se hacía necesario repararla;

Y el Excmo. Ayuntamiento enterado, acordó por unanimidad que, en las formalidades de su costa, se cumpla y repare la mencionada cuneta.

Con lo cual el Señor Presidente levantó la sesión á las veinte, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, estiendo

la presente acta que firman S. S. S., de que certifico.

Antolín Zaustra

Joaquín Novo

Manuel Castro Arce
Srio.

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifico: Que la Excma. Corporación no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Señores

Concejales necesaria para tomar acuerdo. Y para que conste lo
apuntado. Betanzos trece de Noviembre de mil novecientos
quince.

El Secretario.

Manuel Castro Pérez

Sesión supletoria celebrada el día 15 de Noviembre de 1915.

Señores	
Sánchez Valerio	Presidte
Feiga López	
Pita Pandelo	
Novo Lagoa	
García Echeita.	

En la Ciudad de Betanzos á quince de Noviembre de mil novecientos quince.

A las dieciocho de este día y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó en Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antolín Sánchez Valerio, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta Sesión ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Señores López y López, Nuñez Díaz, Becaría Vázquez, Conceiro Serrano, Sánchez San Martín, Sánchez Díaz, Corral Golpe, Pérez Vales, Cortes Menendez, Saveira Pato y Leis Ponte.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

TIMBRE DEL ESTADO



A.3.502.952 *

Se dió cuenta de la pendida por Dn Maximino Romero Bartol, vecino de esta Ciudad, importante cincuenta y dos pesetas cuarenta siete céntimos, á que se considera acreedor — por arreglo de algunos muebles de la Casa Consistorial;

Y la Excma Corporación enterada, por unanimidad, acordó aprobarla y que de su importe se reintegre al Dn Maximino Romero Bartol, expidiéndosele al efecto por el Sr. Alcalde el conducente libramiento con cargo á lo consignado en el Capítulo 1º Artículo 5º del vigente Presupuesto municipal de gastos.

Enterada la Excma Corporación de la cuenta de gastos ocasionados durante el próximo pasado mes de Octubre en el Hospital de San Antonio de Padua, por unanimidad acordó pasarla á informe de la Comisión de Beneficencia.

Tambien se dió cuenta de una instancia de Dn Andrés Dosrio Pérez, vecino de esta Ciudad, en suplica de permiso para ampliar las obras de construcción que proyecta llevar á cabo en la casa número 18 de la calle de Mendez Nuñez;

Y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó pasarla á informe de la Comisión de Obras.

Por el Sr. Presidente se manifestó que los arcenes de granito que existían en el paseo denominado "Canton de San Roque" eran antiestéticos y hasta perjudiciales para la salud pública porque ofrecían mal aspecto y debajo de ellos se depositaba toda clase de inmundicias, considerando, por tanto, de utilidad y comodidad su desaparición, con lo que quedará aquel punto más amplio, por lo que tenía el honor de proponer

a la Corporación se sirviese acordar retirarlos, utilizando dichos materiales en cualquier punto de la vía pública.

Y la Excma. Corporación enterada de lo manifestado por el Sr. Presidente, acordó, por unanimidad que inmediatamente se retiren del Cantón de San Roque los cientos de cantería que allí existen, dándose para ello orden al Capataz de obras por administración para que ejecute este acuerdo, y que si algún gasto hubiera necesidad de hacerse por tal motivo que se satisfaga con cargo a lo consignado en el Capítulo 6º del presupuesto municipal de obras del corriente año.

También se manifestó por el Sr. Presidente que el pavimento del Cantón Grande estaba gastado, y tan desigual que era casi imposible circular por él con la comodidad con que se hace en todas partes en los paseos; que sin un gasto de consideración no podía mejorarse y darle el aspecto que requería, utilizando para ello el mismo pavimento, rebajando las aristas y cubriéndolo con una capa de cemento en las proporciones y con el espesor convenientes, y, por tanto, que tenía el honor de someter a la consideración del Ayuntamiento esta proposición, a fin de que, si lo creía conveniente, como él suponía, se acordase que por gestión directa se llevase a cabo dicha reforma que estaba reclamando el buen nombre de la población.

Y el Excmo. Ayuntamiento enterado de lo manifestado por el Sr. Presidente, acordó, por unanimidad reconocer la necesidad que existía de reformar el Cantón grande de la Plaza de Toros en que se celebran los paseos, y, en consecuencia, que por gestión directa se proceda a rebajar las aristas del pavimento que actualmente tiene y luego se cubra con una capa de cemento, cuyo espesor no debe bajar de tres centímetros, dándole así el aspecto que requiere aquel punto, el cual por no circular nadie

que las personas, ofrece la solidez necesaria durante unos ocho años, tan solo con ligeras reparaciones que ocasione el tránsito continuado por dicho punto, y que el gasto que ocasione se satisfaga con cargo al Capítulo 6º, Artículo 1º del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Por último se Dió cuenta de una solicitud de D. Rosendo Filgueiras Rivera, de esta vecindad, exponiendo que la 1ª Travesía de la Ruatraviesa, en su parte inferior, se encontraba en tan deplorable estado que constituía un foco de infección, porque en ella se depositaban inmundicias en tal abundancia que hacían imposible el tránsito de personas por el mal olor que exhalaban; que además existía en una casa un escusado adosado á las paredes de la misma, el cual no servía mas que para formar dos ángulos, en los cuales se depositaban también inmundicias, que este vertedero ó escusado no lo utilizaban los dueños de la casa, y, por consiguiente, no se opondrían á que se demoliese, por ser su estado ruinoso; que urgía poner remedio á estos males en beneficio de la salud y comodidad del vecindario; que esto no ocasionaría muchos gastos al municipio, porque el exponente facilitaría los materiales necesarios para hacer la reparación de dicha Travesía, siempre que se facilitasen los obreros para ejecutar la obra, y concluye suplicando se acuerde con toda urgencia llevar á cabo las reparaciones de que queda hecho mérito en la Travesía mencionada;

Y la Excma Corporación enterada, teniendo en cuenta que la pretensión que hace D. Rosendo Filgueiras fué reconocida en sesión de ocho del corriente en virtud de moción presentada por el Sr. Presidente y se facultó á la Comisión para que ordenase la ejecución de las obras de saneamiento y reparación en la repetida Travesía de la Ruatraviesa, estando, por tanto, acordado en principio todo cuanto en la solicitud se pretende, acordó, por unanimidad, aceptar la oferta de materiales

que para las obras ofrece el Dn. Rosendo Filgueiras, y que se proceda también al derribo del escusado que refiere dicha solicitud, y todo, según está acordado, se lleve á cabo, por gestión directa, con cargo al capítulo sexto del presupuesto vigente.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte, y yo Secretario, de todo lo en ella ocurrido estiendo la presente acta que firman S.S.S., de que certifico.

Antolín Fernández

José A. Veiga

Joaquín Novo

Manuel Castro Arce
Srio.

TIMBRE DEL ESTADO

10ª CLASE 2 PESETAS





A.3.502,953 *

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifico: Que la Excma. Corporación no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales necesaria para tomar acuerdo. Y para que conste lo anoto. Betanzos 20 de Noviembre de 1.915.

El Secretario

Manuel Castro Pérez

Sesión supletoria celebrada el día 22 de Noviembre de 1.915.

Señores

Sánchez Valeiro - Presidte.
Sánchez Díaz
Sánchez Sanmartín
Núñez Díaz
López y López
Pita Pandelo
Conceiro Serrano
Novo Lagoa
Leis Ponte

En la Ciudad de Betanzos á veintidos de Noviembre de mil novecientos quince.

A las dieciocho de este día y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antolín Sánchez Valeiro, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan para celebrar sesión supletoria de la ordinaria que no tuvo efecto el día señalado, por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron escusa, á pesar de haber sido citados, los Señores Corral Golpe, Pérez Vales, Veiga López, Costas Amenedo, Becaría Vazquez, García Edreira y Naveira Pato.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de una relación suscrita por Dn. Antonio Faraldo Mendez, de esta vecindad, comprensiva del suministro de pan, cebada y paja hecho á fuerzas del Ejército y de la Guardia civil durante el próximo pasado mes de Octubre, que asciende á setenta y tres pesetas sesenta y cinco céntimos, y

Resultando que, según certificación puesta por el infrascrito Secretario, la citada relación está conforme con los antecedentes que existen en la Secretaría, así en cuanto al número de raciones, como á su valoración, lo propio que con los recibos cedidos por los respectivos perceptores que se remitieron al Sr. Comisario de Guerra de esta provincia á los efectos de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877;

La Excma. Corporación, por unanimidad, acordó aprobar dicha relación, y que del importe de la misma se reintegre al Dn. Antonio Faraldo Mendez, expidiéndose á su favor el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 9º Artículo 12 del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Enterada la Excma. Corporación de una nota de los

gastos ocasionados con el alumbrado público por medio de la electricidad durante el próximo pasado mes de Octubre, por unanimidad acordó pasarla á informe de la Comisión de Alumbrado.

Se dió cuenta y la Excma Corporación, por unanimidad acordó pasar á informe de la Comisión de Cementerios una instancia de Don Luis Sánchez Granda diz, en súplica de que, hasta que transcurra el tiempo preciso para poder efectuar el traslado de la fosa general, en el Cementerio de esta Ciudad, de los restos mortales de su esposa María García García, se equipare la sepultura de esta á la de su pago.

Tambien se dió cuenta, y la Excma Corporación enterada, por unanimidad, acordó aprobar el siguiente informe:

"Al Excmo. Ayuntamiento: Los Vocales de la Comisión de Beneficencia que suscriben, en cumplimiento de lo acordado por V.E. en quince del corriente, han examinado la cuenta que rinde el Capellán-Admor del hospital de San Antonio de Padua de esta Ciudad, Dn Benito García Iglesias, importante trescientas cincuenta y cinco pesetas veinte y un céntimos, por los gastos habidos en dicho benéfico establecimiento durante el mes de Octubre próximo pasado; y resultando que nada tienen que objetar á la mencionada cuenta, toda vez los justificantes que la comprueban guardan perfecta correspondencia con la misma son de opinión que V.E. puede servirse aprobarla, y acordar que su importe se satisfaga al Don Benito García Iglesias con cargo al Capítulo 5º Artículo 1º del vigente

presupuesto municipal de gastos. Betanzos 18 de Noviembre de 1.915.- Valentín Pita = José A. Veiga = Agustín Núñez = Tomás López.="

Diose cuenta de una relación que suscribe Andrés Martín Lagares, importante treinta y cuatro pesetas noventa y nueve céntimos por materiales y herramientas que se adquirieron con destino al Cementerio general de esta Ciudad;

Y la Excma Corporación enterada, por unanimidad, acordó aprobar la mencionada cuenta, y que de su importe se reintegre al Andrés Martín Lagares, expidiéndosele al efecto el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 3º Artículo 8º del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

También se dió cuenta de una instancia que veintiseis vecinos de esta población elevan al Excmo Ayuntamiento, en súplica de que se acuerde dirigir reverente exposición al Excmo Sr. Ministro de Fomento, rogándole la creación en esta Ciudad de un campo de experimentación y demostración agrícolas, un vivero de vides americanas, y una parada de sementales de las razas bovina, caballar y de cerda, ofreciéndole al efecto los terrenos y edificios necesarios, consignando al objeto la Corporación, en sus presupuestos, la cantidad de 2.500 á 3.000 pesetas, si no se consiguiese de la Excma Diputación provincial la subvención que viene consignando anualmente para otros pueblos, y á la cual también debe recurrirse

TIMBRE DEL ESTADO



A.3.502.954 *

en solicitud de dicha subvención, fundando dicha in
tancia en que no es desconocida la crítica situación
de esta ciudad y su comarca por falta de cosechas
y por la destrucción de los viñedos; en que Betanzos es
el Centro de las Marinas, zona poblada por unas de
cien mil habitantes, una de las mas densas del mundo
respecto á comarcas que viven de su agricultura y ga
nadería; en que el cultivo es esmeradísimo, tanto que
muchos de sus campos parecen vergeles, pero que como
dicho cultivo es intensivo, las tierras no corresponden
con sus rendimientos al esfuerzo realizado por carecer
de nociones científicas y económicas para su empleo, aún que
no se conoce el arado romano, y el mejoramiento del
suelo y sus enmiendas se realizan por procedimientos
primitivos y costosos; que se utiliza como abono lo
que solo podría ser una enmienda, y por eso se ven
infinidad de carros del país transportando con increibles
gastos las arenas de las playas empapadas en las sala
bres aguas del mar, cuando todos los principios fertilizan
tes de la carga de un carro cabrían en un espacio muy
reducido; que nuestros labradores no son, sin embargo
lo último en cuanto á progreso, puesto que de otras co
marcas vienen á tomarlos como modelo; de suerte que
Betanzos irradia procedimientos culturales á los

territorios colindantes, adonde enviían semillas y plantas procedentes de sus viveros, resultando, pues, que al combatir la filoxera local se extenderán los beneficios á la región; que para remediar este desamparo se impone la creación de un centro de ensayos y de difusión de los conocimientos de la agricultura, que podría ser un modesto campo de experimentación y demostración agrícolas, porque destruída la vid por la filoxera no saben nuestros viticultores escoger las variedades más adecuadas al país, ni para patrón ni para injerto, aun que pocos se atreven á reconstruir sus viñedos, pues desconocen en absoluto las condiciones de adaptación al clima y terrenos, facilidad de multiplicación, producción y resistencia á la filoxera por falta del estudio necesario para practicar conscientes hibridaciones con las que obtendrían plantas de autenticidad reconocida propias para los terrenos que se dedican á este cultivo y que fueran garantía á los interesados de la producción; que para lograr todo esto y el abastecimiento de estas plantas, es necesario algo más que la iniciativa particular, pues ésta al primer fracaso que ocurra, creerá no hay redención posible para los modestos viticultores; que tan lastimera situación podría terminar con la creación de un vivero de vides americanas

que la ganadería, que tan íntima relación guarda con la agricultura, pudiendo asimismo que no puede existir ésta sin aquella, es otro de los puntos que se proponen tratar, y que su explotación es importantísima, tanto que acaso sean las estaciones de Betanzos las que ocupan el segundo lugar entre las de Galicia, y desde luego el primero en la provincia; y que la vaca mirandesa que produce buena leche, no se califica de lechera, y tampoco está especializada como de fuerza ni de carne, así que es necesario atender á las demás condiciones, con ejemplares apropiados de sementales, porque los que aquí existen se hallan estenuados por el abuso que cometen los explotadores de esta industria; que el ganado caballar y el de cerda también tienen una gran importancia, y es necesario mejorarlos, lo cual podrá conseguirse con el establecimiento de un puesto ó parada de sementales de las tres especies; que el campo de experimentación y demostración agrícolas traería consigo el ensayo de especies hortícolas y forrajeras de mayor rendimiento, á la par que enseñaría nuevos procedimientos y trabajos para conseguirlos; el vivero de vides americanas resolvería el problema de la elección de plantas á los vitícultores, abaratando su adquisición y enseñándoles su cultivo y la elaboración de vinos,

y las paradas de sementales fomentarían la riqueza ganadera, tanto por su número, como por su calidad, creando tipos apropiados para el mayor rendimiento de leches, de carnes y de resistencia para el trabajo; que urge pedir y establecer estas mejoras por la crisis que atraviesan, pues es creencia general que llegará á su más alto grado al terminarse la guerra europea, porque algunas naciones, necesitadas de brazos, ofrecerán ventajas á las clases trabajadoras, y éstas emigrarán, debiendo evitarse, y seguramente conseguirse en gran parte, logrando lo que se pide, pues con ello renacerán el bienestar y riqueza perdidos, las cosechas serán remuneradoras y la cría de ganados permitirá el ahorro; que ya de esto se ocupó la Corporación municipal en sesiones de 25 de Octubre de 1.900 y de 1.901, y en 30 de Junio de 1.907; que no es difícil conseguir del Estado lo que se pretende, prestándose tan solo ofrecerle terrazgo y edificios para ello; que aquí hay una finca que reune buenas condiciones, la llamada del Carregal, la cual podría arrendarse por unas 2.500 á 3.000 pesetas que se ingresarían por cuenta del presupuesto municipal, pues considera ríase este gasto más preferente que otros servicios, considerados como necesarios, aún cuando sean

TIMBRE DEL ESTADO



A.3.502.955 *

el arreglo de calles, porque por calles malas puede andarse, pero sin comer no se puede vivir, que si el Ayuntamiento no pudiere, tiene el recurso de acudir á la Diputación provincial para que otorgue una subvención, la cual aunque sean muchos sus apuros algo podrá dar, pues, si en otras ocasiones se dieron 80.000 duros por una finca que se destinó á granja agrícola en un puerto de mar, bien puede ahora otorgarnos una modesta subvención; que podría también más adelante recabarse el auxilio de los Ayuntamientos que constituyen el partido judicial, ya que tanto puede beneficiar, y concluyen rogando á la Excma Corporación municipal acuerde recabar de la Diputación provincial, á fin de establecer en el próximo año un campo de experimentación y demostración agrícolas, un vivero de vides americanas y una parada de sementales de las tres razas; y si no se consiguiere todo, consiguiera lo que falte en su presupuesto municipal, y solicitar del Excmo Sr. Ministro de Fomento lo siguiente inserto al principio de estos oficios;

Y la Excma Corporación enterada, después de

una amplia y detenida discusión, acordó por unanimidad:

Primero: Que pase a la Comisión de Hacienda para que esta consigne en el presupuesto municipal que está confeccionando para el año de 1916, la cantidad de dos mil pesetas, á fin de que pueda instalarse en esta ciudad un campo de experimentación y demostración agrícolas, un vivero de vides americanas y una parada de sementales de las razas bovina, caballar y de cerda.

Segundo: Elevar respetuosa solicitud á la Excma Diputación provincial que se redactará y suscribirá el Sr. Alcalde Presidente, en súplica de que se consigne en el presupuesto de la Excma Diputación provincial, la cantidad que tenga por conveniente para dicha atención, como lo viene haciendo anualmente con otros pueblos de la provincia.

Tercero: Que consignadas estas partidas en el presupuesto municipal y en el de la Diputación, se eleve también respetuosa exposición al Excmo Sr. Ministro de Fomento, en súplica de que se sirva, previos los trámites que señala el Real decreto de 7 de Febrero de 1902, crear un campo de experimentación y demostración agrícolas, y, hecho esto, proceder al arrendamiento de la finca y edificios necesarios.

Lo mismo se dió cuenta de otra exposición suscrita por ciento veintiocho vecinos de esta localidad y,

en súplica de que la Excma Corporación acuerde oponerse á las gestiones que se vienen practicando para el tendido de un puente sobre la ría de Betanzos para enlazar los Ayuntamientos de Bergondo y Paderne, por ser esto de reconocida necesidad y utilidad para esta población, designando una comisión de su seno para que se encargue de ello. Dicha exposición, copiada á la letra dice así:

"Excelentísimo Ayuntamiento de Betanzos = Se reconoce por entidades de universalidad, de fuera de esta localidad, que el puente sobre la ría de Betanzos para enlazar los Ayuntamientos rurales de Bergondo y Paderne es necesario é indispensable para el progreso de la comarca; en consecuencia con tan equivocada idea se realizan gestiones, por organizmos de indudable influencia, para que esa obra se ejecute y se ponen en juego toda clase de recursos con el indicado fin. = Pero el Ayuntamiento de Betanzos, ni los vecinos, mientras tienen que utilizar esta ría pueden permanecer un momento más en esta situación de quietismo, mientras se propaga y se trabaja incesantemente en daño suyo de un modo tan público y descarado. = Hubo un tiempo en que tal obra podría juzgarse útil, jamás necesaria; pero esa época pasó ya, y es fuerza hacer presente cuan estrasónico servicio se lograría con tan enormes gastos y en cambio que inmenso perjuicio se infiere al bien público con semejante pueblo. Ahora que los terminos municipales de ambas orillas están servidos por ferrocarril y que sus comunicaciones son cómodas, baratas y rápidas; ahora se les ocurre pedir

un puente cuya ejecución fué siempre desestimada ¿Será porque aumentó considerablemente el movimiento del puerto de Betanzos? Efectivamente; jamás hubo tanto movimiento de buques en este puerto, cuyo tráfico aumenta constantemente de varios años acá habiendo llegado en el año 1.913 (últimos datos que tenemos á la vista) á 69 buques de vapor y 147 de vela cifras que se han elevado en el siguiente y aún más en el actual, según es público y notorio. = Hoy el Ayuntamiento de Bergondo está servido, en cuanto á comunicaciones, como muy pocos de España; con un extraordinario número de carreteras; una densa red de caminos, una ría navegable y una línea ferrea con apeadero en Guisamo (que debiera llamarse de Bergondo). No es malo que se hayan derrochado grandes caudales en construir aquellas carreteras; pero es atentatorio para otros términos municipales que apenas tienen vías de comunicación. Bergondo no tiene, por decirlo así, derecho á pedir más vías de comunicación en tanto comarcas enteras permanezcan en la miseria, por carecer de medios para conducir sus productos al mercado. = ¿Para que sirve ese puente? Para tantear si dará resultado á un par de industriales el establecimiento de una feria, innecesaria porque ya la tienen, y para que unos cuantos señores que viajan cuatro ó seis veces al año (casi siempre por diversión) acorten siete minutos un trayecto de escaso tránsito y economicen unos céntimos de ga-

TIMBRE DEL ESTADO



10ª CLASE 2 PESETAS

A.3.502.956 *

solina. = ¿Para que sirve ese puente? Para impedir la navegación de cientos de vapores y veleros que transportan los productos del país enriqueciéndolo. Díganlo las aduanas. = Se pide un puente que permita el paso de las embarcaciones (sobre una ría de 300 ó más metros de anchura) que debe alcanzar una elevación de treinta metros, cuando menos, sobre el nivel de las pleamares y un desarrollo mayor de medio kilómetro. Ya se concibe que obra tan gigantesca significa un gasto enorme sin finalidad práctica. Con bastante menos de lo que se pretende gastar en la construcción de ese puente hay para atender á una porción de mejoras de las que tan necesitado están Pelaurros y su comarca Mariñana, contribuyendo al desarrollo y progreso material de la agricultura y ganadería y á dar salida á sinnúmero de maderas y productos que no pueden exportarse por falta de carreteras; la creación de un Campo de Experimentación y Demostración Agrícolas; la de Puestos ó Paradas de Sementales para la reproducción y mejoramiento de las razas bovina, de cerda y caballar; la construcción de una carretera desde esta Ciudad á la feria del 27 en Villozás; la prolongación hasta Villalba de la que hoy termina en Yrijoa y la desde este punto hasta la estación de Curtis, pasando por todo el Ayuntamiento

de Arriaga que está incluido de vías de comunicación é imposibilitado de exportar sus productos, carretera que está estudiada y aprobada desde hace mucho tiempo. = Bien se advierte lo que ocurrir puede: tantas gentes, desconocedoras de los verdaderos intereses regionales, apoyarán tan absurda petición que el puente pudiera hacerse, no en las debidas condiciones, por carencia de fondos, sino económicamente y, en consecuencia, con absoluto desprecio de los intereses creados, de la navegación, de esta Ciudad y de su extensa comarca. Por tanto urge que el Excmo. Ayuntamiento, acudiendo el primero en defensa del pueblo cuya administración le está encomendada, emprenda una activa campaña contra ese peligro que nos amaga, protestando, si fuere necesario, ante los poderes públicos, dirigiéndose a las entidades que apoyan la construcción de ese puente, significándoles nuestro disgusto, el del pueblo de Betanzos, y el perjuicio que nos irrogan y, en general, trabajando por todos los medios posibles a fin de que esa obra no se haga, que mañana no pueda alegarse por el Ayuntamiento y Cámara de Comercio de la Coruña que nosotros hemos callado y que no les manifestamos que ese proyecto de puente nos perjudicaba! = Si al Ayuntamiento de Betanzos se le otorgase su petición es justo que a Betanzos se le conceda la canalización de su ría, antes de nada, pues aquí ya existen ferias y mer-

cados, existe tráfico marítimo de importancia; aquí existe una Ciudad á orillas de la ría y en ese Ayuntamiento rural de Bergondo ni hay ferias que necesiten del puente ni comercio ni población en su costa, formada por yermos estuarios. = No es difícil al Excmo. Ayuntamiento acudir al Sr. Ministro del ramo, no en demanda de mejoras, en demanda de dinero, al fin, sinó todo lo contrario, pidiendo que esa obra no se haga, por perjudicial; que ese dinero no se gaste ó se gaste en otra cosa. No es difícil acudir en este sentido, ni difícil tampoco recabar del Sr. Ministro que desestime la petición de nuestros enemigos. Con la mitad de los esfuerzos empleados por el Ayuntamiento de Bergondo para conseguir la realización de ese puente, podría el Ayuntamiento de Betanzos estorbarlo, librando á este pueblo de un daño enorme, incomparablemente mayor que el insignificante beneficio que aquel recibiría con la obra. = No se trata, pues, de una oposición fundada en el pesar que pudiera producir el bien ajeno. Tratarase de una obra que no causare á Betanzos tanto daño y hasta sería un deber de este Ayuntamiento el apoyarla. Pero bien claramente se vé que el perjuicio es inmenso. = Y como tal puente (construyase en la forma que se quiera) constituirá un estorbo grande á la navegación y un aislamiento para esta Ciudad á la que con esa obra se le inferiría mortal herida, y como Betanzos no debe ni puede dejarse morir, y la Excma

Corporación municipal es la llamada á defenderle, por ser su representación popular, á ella acuden los que suscriben, y = Suplicante acuerde oponerse á las gestiones que se vienen practicando para el tendido del mencionado puente, hasta conseguir su total fracaso, por ser esto de reconocida necesidad y utilidad para esta población, designando, al intento, una comisión del seno de la Corporación para que se encargue de ello desplegando la precisa actividad, puesto que aquellos trabajos van ya bastante adelantados, según puede verse por la prensa regional, en algunos de cuyos periódicos se reproduce un gráfico del citado puente (que corrobora nuestra afirmación de que estorbará á la navegación) y se afirma que su construcción será un hecho y próximo. Detauros 18 Noviembre 1915. = Siguen las firmas. ="

Y la Excma Corporación enterada de cuanto se expone en la solicitud que se inserta en esta acta, considerando que es rigurosamente exacto, puesto que la construcción del puente no solo no es necesaria ni reportaría beneficio alguno, sino muy insignificante á los Ayuntamientos de Bergondo y Paderne, y, por el contrario, se lesionarían los intereses del Estado costeando una obra en la que se invertirían cuantiosas sumas, y se perjudicaría con ella grandemente á esta población porque cerraría el comercio marítimo, inutilizando



TIMBRE DEL ESTADO
10ª CLASE 2 PESTAS
A.3.502.957 *

la ría, acordó por unanimidad, hacer suya la solicitud de referencia, designar una Comisión de su seno compuesta de los Señores Presidente, Sánchez Díaz y Leiz Ponte, para que se encargue de practicar las gestiones necesarias, á fin de conseguir el fracaso total de la construcción del mencionado puente, á la que se unirán tres vecinos de los que suscriben la referida solicitud que coadyuvarán al mejor éxito de la empresa que se acomete, y que por el Sr. Alcalde en nombre y representación de este Excmo. Ayuntamiento, se redacte y eleve al Excmo. Sr. Ministro de Fomento reverente exposición, en súplica de que no se construya el puente sobre la ría de esta Ciudad.

Acordó también la Excma. Corporación que los mismos Señores que forman la Comisión para este objeto, formen también la que ha de gestionar la instalación de un campo de demostración y experimentación agrícolas, un vivero de vides americanas y una parada de sementales de las razas bovina, caballar y de cerda.

Y no habiendo mas asuntos de que dar cuenta, ni quien quisiese usar de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte de este

día, y yo Secretario, de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S.S.S. de que certifico.

Antolín Sánchez

Agustín Leis

Jerónimo Cuevas

Joaquín Novo

Manuel Castro Arce
Srio

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifico: Que la Excma Corporación no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales necesaria para tomar acuerdo. Y para que conste, lo anoto. Betanzos 27 de Noviembre de 1915.

El Secretario

Manuel Castro Arce

Sesión supletoria celebrada el 29 de Noviembre de 1915.

Señores

Sánchez Valeiro - Presidte
Sánchez Sammartín
Veiga López
Costas Amenedo
Pita Bandelo
Novo Lagoa
Conceiro Serrano
García Ezcurra
Becaría Vazquez
Leis Ponte.

En la Ciudad de Betanzos á veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos quince.

A las dieciocho de este día, y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr Alcalde Dn Antolín Sánchez Valeiro, con asistencia de los Señores Concejales que al márgen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los

Señores López y López, Sánchez Díaz, Corral Golpe, Núñez Díaz, Pérez Valez y Naveira Pato.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad, retirándose al terminar su lectura los Concejales Señores Sanmartín, Costas Amenedo y Conceiro Serrano, que no volvieron á entrar.

Dada cuenta de una relación del Depositario de fondos municipales, Dn. Fernaldo R. Vieites Blanco, importante sesenta y una pesetas cuarenta y ocho céntimos, que satisfizo por el material adquirido para la Junta municipal del Censo y para las Mesas electorales, con motivo de las elecciones habidas durante el corriente año;

La Excma. Corporación enterada, por unanimidad, acordó aprobar dicha relación y que del importe de la misma se reintegre al Dn. Fernaldo R. Vieites Blanco, expidiéndosele al efecto el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 1º. Artículo 7º. del vigente presupuesto municipal de gastos.

Se dió cuenta de otra relación que suscribe el propio Depositario de fondos municipales, expresiva de las cantidades que satisfizo por los jornales y materiales empleados en la construcción de una acera de ormigón en la calle de los Angeles;

Y el Excmo. Ayuntamiento enterado, teniendo en cuenta que la construcción de la referida acera se llevó á cabo por administración, en virtud de acuerdo adop-

TIMBRE DEL ESTADO
10ª CLASE 2 PESETAS
A.3.502,958 *





tado en sesión de veinticinco de Octubre próximo pasado y que son ciertas las partidas que se citan en dicha relación, por unanimidad acordó aprobarla y que de las trescientas veintisiete pesetas treinta y cuatro céntimos, que la misma importa, se reintegre á D.n Jesualdo R. Viestes Blanco, á cuyo efecto se expida á su favor el conducente libramiento con cargo al Capítulo 6.º Artículo 7.º del presupuesto municipal de gastos en ejercicio.

También se dió cuenta de una certificación expedida por el Secretario de la Junta municipal del Censo electoral con fecha dieciocho de los corrientes, de la que aparece que en el escrutinio general celebrado por dicha Junta el citado día, han sido proclamados Concejales electos, por el 1.er distrito D. Santiago Moretón Simón, que obtuvo 139 votos y D. Víctor Cancela Noguerol, que así bien obtuvo otros 139 votos; por el 2.º distrito D. Angel Fernandez López y D. Joaquín Novo Lagoa, que han obtenido 144 votos cada uno; por el 3.er distrito D. Antonio Yarrós Dans, D. Fabián Costas Amenedo, D. Ricardo López Bugallo y D. Vicente Doval Bugallo, que también obtuvieron 450, 432, 432 y 425 votos respectivamente cada uno;

Y la Excma Corporación enterada, teniendo en consideración que al 1.er distrito corresponderá elegir dos Concejales, otros dos al segundo y cuatro al 3.º, y en vista de que

segun resulta de los documentos correspondientes, todos los Señores elegidos en las elecciones referidas, reunen las condiciones de elegibilidad que establece el artículo 41. de la ley orgánica municipal, teniendo además en cuenta lo dispuesto en el parrafo 1.º Artículo 13 del Real decreto de 24 de Marzo de 1891, acordó por unanimidad admitir á dichos Señores al ejercicio del cargo de Concejal, del que se les dará posesion el dia 1.º de Enero próximo.

Así bien se dió cuenta, y la Escma Corporacion por unanimidad, acordó declararse enterada de dos comunicaciones de fecha 19 y 30. de Octubre próximo pasado, participando, por la primera que la Comision mixta de Reclutamiento de la Provincia declaró temporalmente excluido por inútil á Eusebio Fuentes Becerra 1.ª, por la segunda, soldado en segunda situacion de activo, por haber justificado en la tercera revision la excepcion legal propuesta, á Domingo López García, mineros 79 y 23 del ayuntamiento de 1.912, respectivamente por este distrito.

Dada cuenta de una circular que con fecha once del corriente dirige al Sr. Presidente el Director y Secretario de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, de Santiago interesando de este Ayuntamiento que se ponga á que prospere el proyecto de libre admision en España de carnes frigorificas procedentes de América, sometido en estos momentos por el Gobierno de S. M. á informe del Consejo de Estado;

La Escma Corporacion enterada, despues de una

breve discusión, por unanimidad, acordó que se eleve reverente exposición al Gobierno de S. M., que redactará y suscribirá el Sr. Alcalde, en súplica de que no se lleve á cabo el proyecto de libre admisión de carnes frigoríficas en España.

No menos se dió cuenta de una carta del Presidente de la Cámara Oficial de Comercio de la Ciudad de Vigo, rogando que por este municipio se apoye una instancia que dicha Cámara elevó al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, haciendo varias peticiones referentes al puerto de la expresada Ciudad, y la de que se lleve á cabo la construcción del ferrocarril directo desde la misma al Centro y á la frontera francesa, y continuación del de la Coruña para unir á Ferrol con Vigo por Betanzos;

Y la Excma. Corporación enterada, por unanimidad, acordó adherirse al acto realizado por dicha Cámara, y que se gestione del Gobierno lo que en la citada carta se interesa.

Se dió cuenta y la Excma. Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar el siguiente informe:

"Al Excmo. Ayuntamiento = La Comisión de Cementerios que suscribe, ha examinado detenidamente la solicitud formulada por D. Luis Sánchez Brandariz, y = Considerando que nada se opone á lo pretendido, máxime atendiendo á que entre los proyectos del Ayuntamiento figura el de ampliar, de acuerdo con la viva necesidad que se siente, el cementerio, y habrá de suponer un ingreso más = Propone que se acceda á lo solicitado por Don Luis Sánchez Brandariz, con la obligación de pagar cinco pesetas anuales y regirse por lo estipulado para las sepulturas de pago. Betanzos 25 de No-

viembre de 1.915.- Eugenio Corral = Laureano Perez = Agustín Leis = Fermín Conceiro. =

Dióse cuenta de dos instancias suscritas por D. Víctor Saveirá Pato y D. Julio Romay Rodríguez, candidato á Concejál por el 2º Distrito y elector número 269 de la sección 1ª del 3er distrito de este término, respectivamente, que con fecha 24 de los corrientes dirigen al Sr. Alcalde, reclamando la nulidad de las elecciones celebradas en los citados distritos el 14 de este mes, y concluyen suplicando que teniendo por presentadas en tiempo y forma dichas instancias y documentos que les acompañan, se tramiten con arreglo á la ley, y en su día remitirlas con el expediente original á la Comisión provincial de la Excma Diputación de la Coruña, á fin de que esta superior Corporación resuelva y declare la nulidad de las elecciones celebradas en catorce del corriente mes en los citados distritos;

El D. Victor Saveira, funda su reclamación en que se privó á los electores de la libre emisión de su derecho, por cuanto antes del período electoral y dentro del mismo, el Jefe de la Ronda municipal, varios números de esta y otros dependientes del Ayuntamiento recorrieron las casas de los electores, exigiéndoles el sufragio; que el día de la votación, el Delegado fiscal, el 2º Teniente Alcalde, el Médico Sr. Cancela y cuarenta y tantos mas, invadieron el vestíbulo de entrada al Colegio, obstruyendo por completo el paso de los electores, los cuales al pretender entrar eran apretujados, insultados y amenazados si se negaban á votar las candidaturas que les daban dichos Señores, y en que protestados por escrito tan escandalosos sucesos, el Presidente

TIMBRE DEL ESTADO

10ª CLASE 2 PESETAS



A.3.502,959 *

de la Mesa se negó á consignarlos;

El Dn Julio Romay igualmente funda su reclamación, en que en la 1ª Sección del expresado 3er distrito, la Mesa se negó á dar posesión al Interventor Dn Gerónimo Carro Muiño no dejando al propio tiempo intervenir las operaciones de la votación al Interventor Dn Ramón Mata, que se retiró por este motivo, y el de observar que antes de cerrar la votación se hallaban embriagados el Presidente de la Mesa y algunos individuos mas que la componían, con lo que se insacularon candidaturas por varios electores; que el Alcalde, los Jefes y números de la ronda municipal recorrieron días antes de la votación las casas de los electores, ordenándoles votasen determinadas candidaturas, y en que en la 2ª Sección de este referido 3er distrito, no solo se dejó de dar posesión á los Interventores del Candidato del Sr. Naveira, sinó que se llegó á volcar el censo, dando por terminado el acto antes de la hora reglamentaria;

Y la Excma Corporación enterada de las reclamaciones formuladas por los Señores Don Victor Naveira Pato y Don Julio Romay Rodriguez, por la lectura que de dichos documentos hice yo el infrascrito Secretario, acordó por unanimidad que de las expresadas reclamaciones se dé traslado á los electos Concejales que lo fueron por el 2º distrito Dn Angel Fernandez López y Dn Joaquín Novo Lagoa, y á los que también lo fueron por el 3º Dn Antonio Barroz Dans, Dn Fabián Costas Amenedo,

Dn Ricardo López Bugallo y Dn Vicente Doval Bugallo, á fin de que, conforme á lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891, presenten también los documentos que aleguen en su defensa, y que para que esto pueda tener efecto, se reclame del Sr. Presidente de la Junta municipal del Censo, el expediente electoral del término municipal, á fin de elevarlo con el de reclamaciones en su día á la Comisión provincial de la Coruña;

Por el Sr. Presidente se manifestó que desde primero del entrante mes de Diciembre dejaban de pertenecer á la Banda municipal los músicos de 3.ª Lizardo Blanco Vázquez y Manuel Barreiro García, por tener que ausentarse de la población;

Y el Excmo. Ayuntamiento enterado, acordó dar de baja en la mencionada banda á los Lizardo Blanco Vázquez y Manuel Barreiro García, y que se comunique al Depositario de fondos municipales para que deje de comprenderlos en nómina, á contar desde el día primero de Diciembre próximo.

Dada cuenta del ante proyecto de presupuesto ordinario municipal de ingresos y gastos formado para el próximo año de 1916, en el cual se proponen gastos por ciento dieciocho mil setecientas trece pesetas trece céntimos, importando el de ingresos otra igual suma, con inclusión en ambos del de la Cárcel del partido;

La Excma Corporación enterada, después de una amplia y detenida discusión, por unanimidad acordó apro-

barlo, y, en consecuencia, que, conforme á lo dispuesto en el artículo 146 de la vigente ley municipal, se esponga al público por el plazo de quince días, para que los vecinos que tengan que hacer reclamaciones, lo verifiquen dentro del citado plazo, y luego se dé cuenta á la Junta municipal para su aprobación.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte, y, yo Secretario, de todo lo en ella ocurrido, estiendo la presente acta que firman S. S. S., de que certifico.

Antolín Sanchez

José A. Vega

Joaquín Cuevas

Agustín Leis

Manuel Becerra

Joaquín Novo

Manuel Castro Arce

Sesión ordinaria celebrada el día 4 de Diciembre de 1.915.

Señores-

Sanchez Valeiro - Presid.te
Costas Amenedo
Sánchez San Martín
Nuñez Díaz
Conceiro Serrano
Pita Pandelo
Becaría Vazquez
Novo Lagoa
García Edreira
Leis Ponte.

En la Ciudad de Betanzos á cuatro de Diciembre de mil novecientos quince.

A las dieciocho de este día y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antolín Sánchez Valeiro, con asistencia de los Señores Concejales que al márgen se expresan para celebrar sesión semanal ordinaria.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron escusa, los Señores Corral Golpe, Sánchez Díaz, López y López, Veiga López, Perez Valez y Naveira Pato.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta y la Excma Corporación enterada, por unanimidad, acordó aprobar la distribución de fondos que para satisfacer

TIMBRE DEL ESTADO



A.3.502.960 *

las atenciones del corriente mes, formó el infrascrito Secretario contador, importante doce mil cuatro cientas treinta pesetas ochenta y cuatro céntimos.

También se dió cuenta, y la Excma Corporación, por unanimidad, acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el próximo pasado mes de Noviembre, y que en cumplimiento de lo dispuesto en la ley Municipal, se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Así bien se dió cuenta de una que suscribe Julio Ramos Lacaba, de esta vecindad, importante sesenta y cinco pesetas, por reparaciones hechas en los instrumentos de la Banda de música municipal.

Y la Excma Corporación enterada, así como de que son ciertas las partidas que menciona dicha cuenta, por unanimidad, acordó aprobarla, y, en consecuencia, que las referidas sesenta y cinco pesetas se abonen al Julio Ramos Lacaba, á cuyo efecto se expida á su favor el conducente libramiento con cargo al Capítulo 4º Artículo 1º del presupuesto munici-

pal de gastos en ejercicio.

Enterada la Comisión de una cuenta de Don Benito Vazquez Correa, expresiva de que lo recaudado en el próximo pasado mes de Noviembre por el arbitrio sobre degüello de reses en el matadero público, ascendió á quinientas setenta y dos pesetas, por unanimidad acordó que dicha suma se ingrese en la Depositaría de fondos de este Municipio, con imputación al Capítulo 3.º del vigente Presupuesto municipal de ingresos.

Se leyó la siguiente carta:

"Alcaldía de la Coruña = Sr. Alcalde de Betanzos = Mi estimado compañero: El enlace de esta población con algunas de sus alrededores por medio del tranvía de tracción eléctrica, constituye una cuestión señaladamente importante, de verdadera trascendencia para los pueblos entre los cuales ha de efectuarse esa comunicación directa, y aun aquellos otros que por su situación respecto á los mismos y á la capital, precisan obtener esas facilidades demandadas un día y otro con el clamor de lo indispensable, de lo que se impone, de lo que es condición y elemento de progreso. = La voz de la Ciudad llega ahora á sus contornos, no solo con el acento del gran entusiasmo que siempre puso aquella en proyecto que ha venido á

ser indudable vitalidad), sino también con la decisión, con el propósito firme de realizar la mejora salvando las dificultades que a ello se opongan y los obstáculos que puedan ofrecerse. = Para coronar esta campaña, en la cual ya no caben desalientos, porque sonó la hora de la realidad, organiza la Peña una asamblea magna que se celebrará á las doce de la mañana del domingo cinco de diciembre próximo. = En ella desea congregar esta Alcaldía á las Corporaciones municipales de aquellos pueblos interesados en tan bello proyecto, y como uno de ellos es indiscutible, el que V.S. representa, le ruego con todo el favor del que patrocina una causa que encierra importancia suma que en dicho día venga á la Comisión Corporación de su digna presidencia en pleno para tomar parte solemnemente en el acto expresado, que representará a los organismos llamados á prestar calor al asunto. = En igual sentido me dirijo á los Alcaldes de otros Ayuntamientos, que, como este, tienen misión definida en un proyecto de tal magnitud. = La reunión de las Corporaciones municipales que asistirán á la Asamblea se verificará

en esta Casa Consistorial para concurrir mañana á aquella, sumadas á todas las representaciones de los organismos que son elemento de vida Coruñesa. = S. S. y esa Corporación reconocerá la importancia del acto y la necesidad de que aquella acuda oficialmente al trascendental acto expresado. = Queda de V. S. afmo compañero S. S. q. l. e. l. m. = M. Puga = La Coruña, 27 de Febrero de 1915. = "

Terminada la lectura de la precedente carta, y abierta discusión sobre la misma, después de algunas manifestaciones del Señor Presidente, el Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad, acordó asistir á la Asamblea referida, y que se recabe el apoyo de los Diputados provinciales para que en caso de recaer acuerdo acerca del tranvía eléctrico sea sobre la base de Coruña á Betanzos por Sada.

Con lo cual, el Señor Presidente levantó la sesión á las diecinueve y quince, y, yo Secretario, de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que

A.3.502,961 *



firman S. S. S., de que certifico. =

Antolín Sánchez

Manuel Bueno

Jerónimo Cuenca

Agustín Leal

Joaquín Novo

Manuel Castro Pérez

Sesión ordinaria celebrada el día 11 de Diciembre de 1.915.

Señores.

Sánchez Valeiro - Presid.te
Corral Golpe
Sánchez Díaz
Sánchez San Martín
Veiga López
Conceiro Serrano
Costas Amenedo
Núñez Díaz
Novo Lagoa
Becaría Vazquez
Pita Pandelo

En la Ciudad de Betanzos á once de Diciembre de mil novecientos quince.

A las dieciocho de este día, y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antolín Sánchez Valeiro, con asistencia de los Señores Concejales que al márgen se expresan para celebrar sesión semanal ordinaria.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron escusa, los Señores López y López, Pérez Valez, García Edreira, Leiz Ponte y Naveira Pato.

El Señor Presidente abrió la sesión, y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación,

por unanimidad, acordó pasar á informe de las respectivas Comisiones los asuntos siguientes:

Instancia de Dª Mercedes Sobrino Landeira, en súplica de permiso para rectificar la casa número A de la Cuatravesa.

Nota de gastos ocasionados con el alumbrado público por medio de la electricidad en Noviembre próximo pasado.

Cuenta de Francisco Cartelle Rivales, por reparaciones hechas en las herramientas que se emplean en las obras que se ejecutan por administración.

Otra del Depositario de fondos municipales, Don Ismaldo R. Vieites Blanco, comprensiva de las cantidades que ha satisfecho por las reparaciones hechas en los edificios, propiedad del Municipio.

Otra del propio Depositario, por lo que satisfizo de materiales y jornales empleados en las obras que se ejecutaron por administración en el local en que está instalada la escuela nacional de niños, denominada de San Francisco.

Otra de Don Silvestre Rosario Salama, por los efectos que suministró para la formación de los repartimientos de la contribución territorial, y

Otra de Don Benito García Iglesias, comprensiva de los gastos habidos en el hospital de San Antonio de Padua, durante el mes anterior.

Dada cuenta de cuatro recibos expedidos por la Dirección Administración de la Gaceta de Madrid, en primero de Enero, primero de Abril, primero de Julio y primero de Octubre de mil novecientos catorce, los cuales acreditan que este Ayuntamiento ha satisfecho por la suscripción al referido periódico, la cantidad de ochenta pesetas correspondiente al dicho año;

La Excma Corporación enterada, teniendo en consideración que la citada suma fue satisfecha por el Depositario de fondos de este Municipio D. Fernando R. Vieites Blanco, por unanimidad acordó aprobar el referido pago y que de su importe se le reintegre al mencionado Depositario, expidiéndosele al efecto el oportuno libramiento con cargo al capítulo 12 Artículo 1.º del presupuesto municipal de gastos en ejercicio.

Se acordó dejar sobre la mesa hasta la sesión próxima un informe de la Comisión de Alumbrado referente a la cuenta de gastos habidos en el servicio de alumbrado público durante el mes de Septiembre último.

El Sr. Presidente manifestó que al Director del colegio privado de 2ª enseñanza de esta Ciudad y del Centro Instructivo Municipal Don Francisco J. Martínez Santos, se le estaban adeudando

TIMBRE DEL ESTADO



A.3.502.962 *

las ochocientas pesetas consignadas en el Capítulo 4.º Artículo 5.º del vigente presupuesto municipal de gastos, que, como subvención á dichos centros, figuran en el citado presupuesto para auxiliar las atenciones de los mencionados Colegio y Centro instructivo, por lo que procedía acordar el pago de dicha obligación;

Y el Exmo. Ayuntamiento enterado, por unanimidad, acordó que se satisfagan al Don Francisco J. Martínez Santero, Director del Colegio de 2ª enseñanza de esta ciudad y Centro instructivo municipal las ochocientas pesetas de la subvención concedida á dichos establecimientos, al respecto de cuatrocientas cada uno de estos Centros, y que se halla consignada en el Capítulo 4.º Artículo 5.º del presupuesto municipal de gastos en vigor.

Así bien se dió cuenta y la Excma. Corporación enterada, por unanimidad, acordó que con cargo al Capítulo 11.º Artículo 4.º del vigente presupuesto municipal de gastos se expidan por el Sr. Presidente los siguientes libramientos:

Uno á favor de D.ª Jacinto Alvarez Martínez, Maestro de la escuela nacional de niños, denominada de Santo Domingo, por la suma de cincuenta pesetas en concepto de reintegro del alquiler que satisface por su casa habitación, respectivo al cuarto tri-

mestre del corriente año;

Otro al de Don Claudio Ares Lorenzo, por ciento sesenta pesetas, á que es acreedor por el alquiler de la casa de su pertenencia en que está instalada la escuela nacional mista de San Esteban de Piadela, correspondiente dicho alquiler al año actual.

Otro al de Doña Rosa Vidal Alfonso, vecina de Santiago de Compostela, por ciento ochenta pesetas que le corresponden por el alquiler de la casa en que se halla instalada la escuela de la parroquia de San Martín de Tiobre;

Otro al de Dn. Juan López Vaamonde, por ciento veinticinco pesetas, á que es acreedor por el alquiler de la casa de su pertenencia en que se halla instalada la escuela nacional de Santiago de Reginán, y

Otro al del Director de la Escuela y banda de música municipal, Don Ricardo Dorado Arroyo, por sesenta y ocho pesetas cuarenta y seis céntimos, para reintegrarle del alquiler que satisface por su casa habitación, respectivo al cuarto trimestre de este año.

Y no habiendo más asuntos de que dar cuenta, ni quién quisiere usar de la palabra, el Señor Presidente levantó la sesión á las diecinueve y quince, y yo Secreta-

nó, de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S. S. S, de que certifico. =

~~Antolín Sánchez~~

José A. Vega

Jerónimo Cuevas

Joaquín Mono

Manuel Becerra

Manuel Castro Ara
Srio

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifico: Que la Excma Corporación no celebró su sesión ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales necesaria para tomar acuerdo. Y para que conste lo anoto. Betanzos dieciocho de Diciembre de mil novecientos quince.

El Secretario

Manuel Castro Arce

Sesión supletoria celebrada el día 20 de Diciembre de 1915.

Señores.

Sánchez Valeiro - Presidte.
Pita Pandelo
Novo Lagoa
Leis Ponte
García Edreira

En la Ciudad de Betanzos á veinte de Diciembre de mil novecientos quince

A las dieciocho de este día y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antolín Sánchez Valeiro, con asistencia de los

A.3.502.963 *

Señores Concejales que al márgen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por no haberse reunido la mayoría de los Señores que forman la Excma Corporación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Señores Sánchez Díaz, Corral Golpe, López y López, Sánchez San Martín, Veiga López, Cortaz Amenedo, Conceiro Serrano, Becaria Vazquez, Suarez Díaz, Pérez Vales y Tavaira Pato.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de una relación suscrita por Don Antonio Faraldo Mendez, de esta vecindad, comprensiva del suministro de pan, cebada y paja hecho en el espresado mes á fuerza del Egército y de la Guardia civil durante el mes de Noviembre próximo pasado, que importa noventa y tres pesetas noventa y seis céntimos, y

Resultando que, según certificación puesta

por el infrascrito Secretario, la citada relación está conforme con los antecedentes que existen en la Secretaría, así en cuanto al número de raciones, como á su valoración, lo propió que con los recibos cedidos por los respectivos perceptores que se remitieron al Señor Comisario de Guerra de esta provincia á los efectos de la Ynstrucción de nueve de Agosto de mil ochocientos setenta y siete;

La Excma Corporación, por unanimidad, acordó aprobar dicha relación, y que del importe de la misma se reintegre al Don Antonio Faraldo Mendez, expidiéndose á su favor el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 9º Artículo doce del presupuesto municipal de gastos en ejercicio.

Se acordó pasar á informe de las respectivas Comisiones los asuntos siguientes:

Cuenta de José Yglesias Mazdiaz por la cera que suministró, durante el corriente año para las procesiones y demás actos á que asistió la Corporación.

Otra del propio Señor Yglesias por cuatro pares de guantes y cuatro pares de me

días que se adquirieron con destino á los Veedores y maceros.

Otra del Depositario de fondos municipales Don Fernaldo R. Vicites Blanco, por lo que satisfizo en las reparaciones de las aceras de la plaza de Trines y 1.ª Travesía de la Ruatraviesa.

Otra del mismo, por lo pagado con motivo del arreglo del Canton grande, y

Otra del propio Depositario, por obras ejecutadas en el Colegio de Huérfanas.

Por el Sr. Presidente se manifestó que en el concepto 4.º Artículo 8.º del Capítulo 1.º del vigente presupuesto municipal de gastos, se halla consignada la cantidad de ciento cincuenta pesetas para pagar los honorarios ó premios convenidos ó que se convengan y devenguen los agentes de negocios que el Excmo. Ayuntamiento tiene actualmente ó designe á lo sucesivo para gestionar el despacho de asuntos en las oficinas de la provincia, en la Corte ú otros puntos, así como para el percibo de cantidades que correspondan á este Municipio, y que ejerciendo dicho cargo Don Yndalecio Díaz Teijeiro, procedía acordar el pago de dicha suma al citado Señor por haberlo desempeñado durante todo el corrien-

te año;

Y la Excma Corporación enterada de lo manifestado por el Señor Presidente, acordó por unanimidad que, con cargo á lo consignado en el Capítulo y Artículo referidos, se satisfagan al Don Indalecio Díaz Teijeiro las ciento cincuenta pesetas á que tiene derecho, expidiéndose á su favor el oportuno libramiento.

Diose cuenta de una comunicación del Tesorero de Hacienda de la provincia, de la cual consta que á este Ayuntamiento le han correspondido seiscientas ochenta y nueve pesetas cincuenta y ocho céntimos por el concepto de recargo municipal sobre la contribución de subsidio del tercer trimestre del corriente año;

Y la Excma Corporación enterada de la mencionada comunicación, por unanimidad acordó que se ingrese en la Depositaría de fondos municipales la expresada suma, expidiéndose al efecto el oportuno cargareme.

Enterada la Excma Corporación de que lo recaudado por el arbitrio establecido sobre asientos en sillas ó butacas que se colocaron en el mayor de los cantones de la plaza

A.3.502.964 *

de Agosto en algunos días festivos del año corriente, ascendió á veinte y nueve pesetas setenta céntimos, y por unanimidad acordó que dicha suma se ingrese en la Depositaría de fondos municipales con imputación al Capítulo 5.º Artículo 2.º del vigente presupuesto municipal de ingresos.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación á propuesta del Señor Presidente, y por unanimidad acordó dejar sobre la mesa hasta la sesión próxima, una instancia de Don Juan María García Saveira, solicitando se le ceda todo el terreno que el Exmo Ayuntamiento posee en el Puentedeume, conocido con el nombre de Explanada, para fundar en él un Asilo-escuela para niños anormales.

Por el Sr. Presidente se manifestó que á D. Antonio Balo Cedeira, dueño de la casa, número ciento treinta y siete B de la calle de la Ribera, en la que se halla instalada la Brigada topográfica del Estado Mayor del Ejército, el alqui-

ler que el Excmo Ayuntamiento, en sesión de veinticinco de Noviembre de mil novecientos doce, se obligó á satisfacer, y que especialmente se halla consignado en el Artículo 8.º del Capítulo 9.º del presupuesto vigente, á razón de cincuenta pesetas mensuales, por lo que procedía acordar su pago;

Y la Excma Corporación enterada, acordó, por unanimidad, que con cargo á lo consignado en el Artículo y Capítulo anteriormente citados del presupuesto municipal de gastos, se satisfaga á Don Antonio Babió Edreira, al finalizar el actual mes, las seiscientas pesetas que importa el alquiler de la casa número ciento treinta y siete B. de la calle de la Ribera y en la que se halla instalada una sección topográfica de la Brigada del Estado Mayor Central, precio convenido y aceptado por dicha Excma Corporación en sesión de veinticinco de Noviembre de mil novecientos doce, á razón de cincuenta pesetas mensuales.

Por el Sr. Presidente se manifestó que al finalizar el año corriente, debe expedirse libramiento á favor del Sr. Capitán Jefe de la 5.ª Compañía del 6.º Tercio de la Guardia

civil, para indemnizarle del importe del alquiler que satisface por su casa habitación, por no haber sido posible hasta ahora al Excmo. Ayuntamiento habilitar el pabellón á que tiene derecho en el edificio del ex-Convento de Santo Domingo, que ocupa el puesto de dicho instituto;

Y la Excma Corporación enterada, acordó, por unanimidad, que con cargo á lo consignado en el Capítulo 9º Artículo 8º del vigente presupuesto municipal de gastos, se satisfaga al Capitán de la Guardia civil Don Antonio González Somoza, al finalizar el actual mes, la cantidad de doscientas diez pesetas, que importa el alquiler del segundo semestre del corriente año.

Dada cuenta de que á Dolores García Villarino se le estaban adeudando ochocientas pesetas setenta y cinco céntimos, por el jornal devengado en el acarreo de agua para hacer la limpieza de los retretes y demás dependencias de la Casa Consistorial, desde primero de Julio á treinta y uno del corriente;

La Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó que, al finalizar el mes actual, se pague á la Dolores García Villarino la suma de ochocientas pesetas setenta y cinco céntimos, á cuyo efecto se expida á su favor el correspondiente libramiento con cargo

al Capítulo 1.º Artículo 8.º del presupuesto municipal de gastos en ejercicio.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar los siguientes informes:

"Al Excmo Ayuntamiento.= Los individuos de la Comisión de Obras, que suscriben, cumpliendo lo acordado por V.E. en sesión de once del corriente mes, se han enterado de la cuenta presentada por Francisco Castelló Rosales, maestro herrero de esta vecindad, importante veintitres pesetas setenta céntimos, por reparaciones que ejecutó en las herramientas que se emplean en las obras que se llevan á cabo por administración; y resultando que nada tienen que oponer á la mencionada cuenta, opinan que V.E. puede servirse aprobarla y acordar que su importe se pague al cuentadante, expidiéndosele al efecto el correspondiente libramiento con cargo al Capítulo 6.º Artículo 8.º del vigente presupuesto municipal de gastos. Betanzos catorce de Diciembre de mil novecientos quince = César Sánchez = Pedro García = Fabián Cortas = Laureano Pérez =."

"Al Excmo. Ayuntamiento.= Los individuos

TIMBRE DEL ESTADO

10ª CLASE 2 PESETAS



A.3.502,965 *

de la Comisión de Alumbrado, que suscriben, cumpliendo lo acordado por V.E. en sesión de once de Octubre último, han examinado la cuenta de gastos ocasionados durante el mes de Septiembre del corriente año en los diferentes servicios de alumbrado por medio de la electricidad, importante, con inclusión de los impuestos de diez y diecisiete por cien para el Tesoro, la cantidad de seiscientas ochenta y una pesetas noventa céntimos, así como una nota á dicha cuenta unida, que asciende á doce pesetas cincuenta céntimos, por material y mano de obra invertidos en variar los interruptores de la luz, y más que expresa, en junto seiscientas noventa y cuatro pesetas cuarenta céntimos; y resultando que dichas cuenta y nota están conformes con los datos tomados por el Concejal encargado de este servicio en el referido mes y con los precios de contrata, nada tienen que objetar á la misma, por lo cual opinan que V.E. puede servirse aprobarla y acordar que la referida suma se satisfaga á la empresa

arrendataria del mentado servicio y en su nombre y representación al gerente de la misma D.ª Antonio Suñer Pitoto, á cuyo efecto se expide á su favor, por el Señor Alcalde, el conducente libramiento con cargo al Capítulo tercero Artículo segundo del vigente presupuesto municipal de gastos. V.E. no obstante, podrá como siempre, acordar lo que considere más acertado. Casa Consistorial de Betanzos á diez de Diciembre de mil novecientos quince. = Valentín Pita = Tomás López = Joaquín Soto = José A. Veiga ="

"El Excmo Ayuntamiento = Los que suscriben, Vocales de la Comisión de Alumbrado, en cumplimiento de lo acordado por V.E. en sesión de veintidos de Noviembre próximo pasado, examinaron la cuenta de gastos ocasionados en el mes de Octubre último con los diferentes servicios de alumbrado por medio de la electricidad, importante con inclusión de los impuestos de diez y diecisiete por cien para el Tesoro novecientas treinta y ocho pesetas cuatro céntimos, sin que contra la misma nada tengan que objetar, toda vez se halla

conforme con los datos tomados por el Concejal encargado de este servicio en el referido mes y con los precios de contrata, por lo cual opinan que V. E. puede servirse acordar aprobar dicha cuenta, y que su importe sea satisfecho á la empresa arrendataria del citado servicio, y en su nombre y representación al gerente de la misma Sr. Antonio Núñez Piñeiro, á cuyo efecto se expida á su favor por el Sr. Alcalde el conducente libramiento con cargo al Capítulo tercero Artículo segundo del presupuesto municipal de gastos en ejercicio. V. E. no obstante acordará. Betanzos catorce de Diciembre de mil novecientos quince = Valentín Pila = Tomás López = José A. Veiga = Joaquín Novo. ="

"Al Excmo Ayuntamiento = Los que suscriben individuos de la Comisión de Alumbrado, cumpliendo el acuerdo tomado por V. E. en once del actual mes, han examinado la cuenta de gastos que se ocasionaron en Noviembre próximo pasado con los diferentes servicios de alumbrado por medio de la electricidad, importante, con inclusión de los impuestos de diez y diecisiete por cien para el Tesoro ochocientas setenta y cuatro pesetas quince céntimos, y resultando que dicha cuenta

se halla conforme con los datos tomados por el Señor Concejal encargado de este servicio en el mencionado mes y con los precios de contrata, nada tienen que objetar á la misma por lo que son de opinión que V.E. puede servirse aprobarla, y mediante del crédito de ocho mil pesetas autorizadas en el Capítulo tercero Artículo segundo del vigente presupuesto municipal de gastos para los distintos servicios de alumbrado no quedan disponibles mas que sesenta pesetas treinta y nueve céntimos, cantidad insuficiente para satisfacer los gastos que aquellos ocasionaron, según la referida cuenta en el expresado mes de Noviembre, son de parecer que procede acordar el inmediato pago á la empresa arrendataria de los repetidos servicios, y en su nombre y representación al gerente de la misma Don Antonio Suber Pinto, de la expresada cantidad de sesenta pesetas treinta y nueve céntimos que quedan disponibles en el citado presupuesto municipal de gastos del corriente ejercicio para los mencionados servicios, y que se reconozca como crédito

TIMBRE DEL ESTADO

10ª CLASE 2 PESETAS



A.3.502.966 *

á favor de dicha empresa la suma de ochocientas trece pesetas setenta y seis céntimos, resto al completo de la mencionada cuenta; y que esta suma se consigue en el Capítulo y Artículo correspondiente del primer presupuesto ordinario ó extraordinario que se forme: V.E. no obstante, como siempre acordará lo que considere mas acertado. Betanzos á dieciseis de Diciembre de mil novecientos quince. = Valentín Pita = Tomás López = José M. Veiga = Joaquín Sovo. ="

"Al Excmo Ayuntamiento = Los individuos de la Comisión de Beneficencia, que suscriben, en cumplimiento del acuerdo tomado por V.E. en once del actual mes, han examinado la cuenta rendida por Don Benito García Yglesias, Capellán-Administrador del hospital de San Antonio de Padua de esta Ciudad, comprensiva de los gastos que en dicho benéfico establecimiento se originaron durante el próximo pasado mes de Noviembre, la cual importa cuatrocientas once pesetas diecisiete céntimos; y encontrándola conforme con los justificantes que la comprueban

son de parecer que V. E. le dispense su aprobación, y que dicha suma se pague al referido Capellán-Administrador, á cuyo efecto se le expida el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 5.º Artículo 1.º del presupuesto municipal de gastos en ejercicio. Betanzos Diciembre quince de mil novecientos quince = Valentín Pita = Tomás López = José A. Veiga = Agustín Núñez. ="

"Al Excmo. Ayuntamiento = Los individuos de la Comisión de Gobierno Interior que suscriben, en vista de lo acordado por V. E. en sesión de once del corriente, examinaron la cuenta rendida por Don Silvestre Ascariz Dalama, de esta vecindad, importante doscientas pesetas, á que es acreedor por los efectos que suministró para la formación de los repartimientos de la contribución territorial de mil novecientos dieciseis, y no teniendo nada que objetar á la mencionada cuenta, tienen el honor de proponer á V. E. que puede servirse aprobarla, y, en consecuencia, acordar que su importe se satisfaga al Don Silvestre Ascariz Dalama, á cuyo efecto se le expida el conducente libramiento con cargo al Capítulo

primero Artículo noveno del presupuesto municipal de gastos del corriente año. Betanzos quince de Diciembre de mil novecientos quince = Eugenio Corral = Agustín Leis Ponte. = César Sánchez. =

Al Excmo Ayuntamiento = Los individuos de la Comisión de Obras que suscriben, cumpliendo el acuerdo tomado por V. E. en once del mes corriente, han examinado la relación del Depositario de fondos municipales, expresiva de los jornales y materiales empleados en las obras de reparación del local en que está instalada la escuela de niños, denominada de San Francisco, importante novecientas setenta y una pesetas cinco céntimos que el mismo satisfizo, sin que contra dicha relación tengan nada que oponer, toda vez las referidas obras se ejecutaron por administración en virtud de acuerdo de veintitrés de Agosto último y las partidas que refiere son ciertas, por lo cual son de parecer que V. E. puede servirse aprobarla y acordar que de dicha suma se reintegre al expresado Depositario, Dn Fernando R. Vieites Blanco, á cuyo efecto se le expida á su favor el conducente libramiento con cargo al Capítulo 4.º Artículo 4.º del vigente presupuesto

municipal de gastos. Betanzos quince de Diciembre de mil novecientos quince. = César Sánchez = Pedro García. = "

"Al Excmo Ayuntamiento: Los Vocales de la Comisión de Obras que suscriben, en vista de lo acordado por V.E. en una de los corrientes, se han enterado de la relación que suscribe Don Jenaro R. Vieites Blanco, Depositario de fondos municipales, importante mil doscientas once pesetas veinte y un céntimos, que satisfizo por materiales y jornales empleados en reparar los edificios propiedad del Municipio, las cuales obras fueron ejecutadas por administración, en virtud de acuerdos de la Excma Corporación, y resultando que son ciertas las partidas que menciona dicha relación, opinan que V.E. puede servirse aprobarla y acordar que de su importe se reintegre al mencionado Depositario, expidiéndole al efecto el oportuno libramiento con cargo al Capítulo sexto Artículo primero del vigente presupuesto municipal de gastos. Betanzos catorce de Diciembre de mil novecientos quince. = César Sánchez = Pedro García. "

Con lo cual el Sr. Presidente levan-

TIMBRE DEL ESTADO

10ª CLASE 2 PESETAS



A.3.502.967 *

tó la sesión á las veintidos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta que firman S.S.S. de que certifico.

Antolín Sánchez

Agustín Leis

Joaquín Novo

Manuel Castro Arce
Srio.

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifico: Que la Excma Corporación no celebró su sesión ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales necesaria para tomar acuerdo. Y para que conste lo anoto, Betanzos veinticinco de Diciembre de mil novecientos quince

Sesión supletoria celebrada el Día 27 de Diciembre de 1915.

Señores

Sánchez Valerio - Presidte
Leiz Ponte
Conceiro Serrano
García Edreira
Novo Lagoa
Becaría Vazquez

En la ciudad de Betanzos a veintisiete de Diciembre de mil novecientos quince.

A las dieciocho de este día, y en virtud de las citaciones practicadas segun la ley previene, se constituyó en Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde

Don Antolín Sánchez Valeiro, con asistencia de los Sres Concejales que al márgen se expresan para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales que la ley determina.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Sres López y López, Corral Golpe, Sánchez Díaz, Sánchez San Martín, Veiga López, Pita Pandelo, Costas Amenedo, Núñez Díaz, Pérez Vales y Haveira Pato.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta, y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar los siguientes informes:

«Al Excmo Ayuntamiento = Los individuos de la Comisión de Gobierno Interior que suscriben, evacuando el informe que V. E. acordó interesarles en veinte del corriente, di-

cen: Que se han enterado de la cuenta rendida por Don José Yglesias Mazdiaz, de esta vecindad, importante ciento cincuenta pesetas, por la cera que suministró para las procesiones y demás actos religiosos á que asistió la Corporación durante el actual año; y resultando que son ciertas las partidas que en dicha cuenta se citan, tienen el honor de proponer á V. E. se sirva aprobarla y acordar su pago al cuentadante, expidiéndosele al efecto el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 1.º Artículo 8.º, concepto 1.º del presupuesto municipal de gastos del corriente año. Betanzos veinte y tres de Diciembre de mil novecientos quince = Eugenio Corral = César Sánchez = "

" Al Excmo Ayuntamiento = Los que suscriben individuos de la Comisión de Gobierno Interior, cumpliendo el acuerdo tomado por V. E. en veinte del corriente, se enteraron de la cuenta de Don José Yglesias Mazdiaz, vecino y del comercio de esta ciu-

TIMBRE DEL ESTADO



A.3.502.968 *

dad, que asciende á ventitrés pesetas, importe de cuatro pares de guantes y cuatro pares de medias adquiridos para los maceros y veedores ó alguaciles del Excmo Ayuntamiento; y no teniendo nada que objetar á la referida cuenta por encontrarla conforme y equitativa, propongo á V. E. se sirva aprobarla y acordar que su importe se satisfaga al cuentadante, expidiéndole al efecto á favor del mismo el condicente libramiento con cargo al Capítulo 1º Artículo 8º, concepto 2º del vigente presupuesto municipal de gastos. Dios guarde ventitrés de Diciembre de mil novecientos quince."

"Al Excmo Ayuntamiento = Los individuos de la Comisión de Obras que suscriben, cumpliendo lo acordado por V. E. en veinte del corriente, se han enterado de la relación que suscribe Don Gonzalo V. Nieto Blanco, importante mil novecientas noventa

y nueve pesetas treinta y un céntimos, por jornales devengados y materiales empleados en cementar el mayor de los cantones de la plaza de Trinez que el mismo satisfizo en virtud de orden del Sr. Alcalde; y resultando que las partidas que refiere dicha relación son ciertas, así como que las referidas obras se llevaron á cabo por gestión directa en virtud de acuerdo adoptado en sesión de quince de Noviembre último, tienen el honor de proponer á V. E. se sirva aprobar dicha relación, y que de su importe se reintegre al mencionado Depositario, á cuyo efecto se le expida el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 6.º, Artículo 7.º del vigente presupuesto municipal de gastos. Betanzos veinticuatro de Diciembre de mil novecientos quince. = "

« Al Excmo Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión de Obras que suscriben, cumpliendo el acuerdo tomado por V. E. en sesión de veinte del corriente, examinaron la relación del Depositario de fondos muni-

cipales Don Jesualdo R. Vicitez Blanco, que asciende á novecientas sesenta y cuatro pesetas sesenta y cuatro céntimos por jornales y materiales que el mismo satisfizo por orden del Sr. Alcalde, empleados en las obras que en virtud de lo acordado por la Excma. Corporación en quince de Noviembre último, se llevaron á cabo en el arreglo de la primera Travesía de la Cuatravesa y de las aceras de la Plaza de Trinez; y resultando que nada tienen que oponer á la mencionada relación, opinan que V. E. puede servirse aprobarla y acordar que de su importe se reintegre á dicho Depositario, espidiéndosele al efecto el conducente libramiento con cargo al Capítulo 6º Artículos 8º y 9º del presupuesto municipal de gastos en ejercicio. Betanzos veinticuatro de Diciembre de mil novecientos quince. ="

"Al Excmo. Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión de Obras que suscriben, en vista del acuerdo adoptado por V. E. en veinte del corriente mes, examinaron la relación

suscrita por Don Fernaldo R. Vicitez Blanco, Depositario de fondos de este municipio, que importa dos mil pesetas que el mismo satisfizo por orden del Sr. Alcalde, por los jornales y materiales invertidos en las reparaciones ejecutadas en el local en que está instalada la escuela denominada Colegio de Huérfanas; y resultando que las partidas que se citan en dicha relación son ciertas, y q.e las obras de referencia han sido ejecutadas por administración en virtud de lo acordado por el Escmo Ayuntamiento en once de Octubre último, son de parecer que V. E. puede aprobar la mencionada relación, y en consecuencia que de su importe se reintegre al repetido depositario, á cuyo fin se le expida á su favor el oportuno libramiento con cargo al capítulo y artículo que proceda del vigente presupuesto municipal de gastos. Betanzos veinticuatro de Diciembre de mil novecientos quince. =

Enterada la Escma Corporación de





TIMBRE DEL ESTADO

10ª CLASE 2 PESETAS

A.3.502.969 *

una cuenta de Don Modesto Castro Feliz, de esta ciudad, importante quince pesetas, por quince cajas de cartuchos de fuego central, calibre dieciseis, que suministró para la escopeta que usa el cabo de la ronda nocturna, por unanimidad acordó aprobarla, y, en consecuencia, que dicha suma se satisfaga al expresado Sr. expidiéndosele al efecto el conducente libramiento con cargo al capítulo 2º artículo 3º del vigente presupuesto municipal de gastos.

Dada cuenta de la rendida por Dª María Josefa Sanz Tirón, de esta vecindad, importante veinte pesetas, por ocho comidas que á razón dos pesetas cincuenta céntimos cubierto sirvió, de orden del Sr. Presidente al agente de vigilancia Dn Julio Pajares los días primero y dieciseis de los meses de Septiembre y Octubre, primero

dieciseis y treinta de Noviembre últimos y dieciseis del corriente;

La Excma Corporación enterada acordó por unanimidad aprobar dicha cuenta, y que su importe se satisfaga á la expresada Señora, á cuyo efecto se expida á su favor el oportuno libramiento con cargo al artículo único del capítulo once del presupuesto municipal de gastos en ejercicio.

Enterada la Excma Corporación de una cuenta de Don Benito Vazquez Correa, conserje del matadero público, la cual asciende á diez pesetas, por escobas, papel, aceite y petróleo, que suministró con destino al mismo, por unanimidad acordó aprobarla, y que su importe se satisfaga al cuentadante, expidiéndosele el conducente libramiento con cargo al capítulo 3.º Artículo 7.º, concepto 2.º del vigente presupuesto municipal de gastos.

Leida nuevamente una instancia de Don Juan García Naveira, solicitando se le ceda todo el terreno que el Ayuntamiento posee en el Puentenuevo, conocido

con el nombre de explanada, á fin de construir en él un edificio destinado á Asilo-escuela para niñas anormales, que quedó sobre la mesa en la sesión anterior.

El Sr. Conceiro Serrano, interesó se solicite del Estado que ceda al municipio el terreno que posee en la citada explanada como sobrante de la construcción de la vía férrea de esta ciudad á la del Ferrol.

Y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó aceptar en principio la moción del Sr Conceiro, y que dicha instancia pase á informe de la Comisión de Hacienda.

Dada cuenta de la que suscribe Don Francisco Javier Martínez Santiso, importante ciento cinco pesetas, por trabajos de alineación, mensuración y demás complementarias que practicó en el cementerio en proyecto, y por los de reconocimiento é información llevados á cabo en el local en que está instalada la escuela de niñas huérfanas;

La Excma Corporación, teniendo en consideración que son ciertos los trabajos realizados

por el expresado Don Francisco J. Martínez Santizo, por unanimidad acordó aprobar la referida cuenta, y que su importe le sea satisfecho con cargo al capítulo 10 Artículo 3º del presupuesto municipal de gastos en ejercicio.

Enterada la Excma Corporación de una cuenta de Don Ildefonso Díaz Teijeiro, apoderado del Ayuntamiento en la Coruña, que acredita haber percibido de la Sucursal del Banco de España en dicha capital la cantidad de sesenta pesetas veintiocho céntimos, deducidas quince pesetas diez céntimos por la contribución de utilidades, y diez céntimos de un timbre móvil, la cual cantidad líquida corresponde á esta municipalidad por los intereses del vencimiento de primero de Octubre del próximo pasado año de mil novecientos catorce, devengados por las inscripciones nominativas é intransferibles de renta perpetua al cuatro por cien, pertenecientes á los

TIMBRE DEL ESTADO



A.3.502.970 *

establecimientos de Instrucción pública, que representa, por unanimidad acordó que el referido apoderado ingrese en la Depositaría de fondos municipales con imputación al capítulo 8.º Artículo 2º del vigente presupuesto municipal de ingresos la expresada suma.

Se dió cuenta de una credencial por el apoderado que el Excmo. Ayuntamiento tiene en la Corte, Don Indalecio Díaz Reijero, expresiva de que percibió de la Sucursal del Banco de España en la referida capital quinientas cincuenta y tres pesetas ochenta y tres céntimos, después de deducidas ciento treinta y ocho pesetas cincuenta y dos céntimos por la contribución de utilidades, y veintiseis céntimos de un timbre móvil, cuya cantidad líquida corresponde a este Ayuntamiento por los intereses del vencimiento de Primero de Octubre del año de mil novecientos catorce, devengados por las inscripciones nominativas é intransferibles de renta perpetua al cuatro por ciento, correspon-

dientes a los establecimientos de Beneficencia que representa;

Y la Excma Corporación enterada por unanimidad acordó que el mencionado apoderado ingrese la citada suma en la Depositaría de fondos de este municipio con imputación al Capítulo 8.º artículo 2.º del vigente presupuesto municipal de ingresos.

Dada cuenta de otra de Don Eudaldo Díaz Reijero, apoderado del Ayuntamiento en la Coruña, acreditativa de haber percibido del Banco de España en dicha capital, la cantidad de veinte pesetas veinticinco céntimos, después de deducidas quince pesetas diez céntimos por la contribución de utilidades y diez céntimos de un timbre móvil, cuya cantidad líquida pertenece a este municipio por los intereses del vencimiento de primero de Enero del corriente año, de resguardo por las inscripciones nominativas e intransferibles de renta perpetua al cuatro por ciento pertenecientes a los establecimientos de Instrucción pública que representa;

La Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó que dicho apoderado ingrese en la Depositaría de fondos municipales, con

imputación al Capítulo 5.º Artículo 2.º del presupuesto municipal de ingresos en ejercicio, la referida suma.

Enterada la Excma. Corporación de una cuenta del apoderado de este Ayuntamiento en la Coruña, Don Ildefonso Díaz Teijeiro, que acredita haber percibido de la sucursal del Banco de España en dicha capital la cantidad de quinientas cincuenta y tres pesetas ochenta y tres céntimos, después de deducidas ciento treinta y ocho pesetas cincuenta y dos céntimos y veinticinco céntimos de un timbre móvil, cuya cantidad líquida corresponde á este Ayuntamiento por los intereses del vencimiento de primero de Enero del corriente año, devengados por las inscripciones nominativas é intransferibles de renta perpetua al cuatro por cien pertenecientes á los establecimientos de Beneficencia que representa, por unanimidad acordó que el expresado apoderado ingrese en la Depositaría de fondos de este municipio, con imputación al Capítulo 4.º Artículo 1.º del vigente presupuesto municipal de ingresos, la mencionada suma.

Por el Sr. Presidente se manifestó que á consecuencia de la enfermedad, primero y defunción por el fallecimiento del oficial mayor de la Secretaría, Don Ricardo Serrano López, hasta la provisión de la vacante ocurrida, todo el trabajo de aquella habrá estado á cargo del resto del personal, el cual, no solo tuviera que atender, por tal causa, al que le estaba encomendado, sino que además habría tenido que trabajar en horas extraordinarias y despachar todo cuanto se relacionaba con el importantísimo servicio de quintas, que estaba encomendado al referido oficial, por lo que creía un acto de justicia se gratificase á tan laboriosa y meritoria funcionaria con las economías que resultasen en el capítulo primero Artículo primero del presupuesto municipal de gastos.

Y la Excma Corporación enterada de lo manifestado por el Sr. Presidente, teniendo en consideración que en el Artículo primero del capítulo primero resultará á fin del ejercicio

TIMBRE DEL ESTADO



A.3.502.971 *

una cantidad de trescientas treinta pesetas noventa y un céntimos, producidas por haber estado vacante el cargo de oficial primero desde catorce de febrero del corriente año hasta veintiseis de junio último en que se proveyó, acordó por unanimidad que con dicha suma y por cuenta de los créditos consignados en el artículo 12 se gratifique, por iguales partes, a los oficiales de la Secretaría, don Manuel López González, Don Luciano Granja Murelle, Don José Luis Pinedo y Don Jesús Veiga López, y que por el Secretario se les signifique la complacencia con que ha visto la Excma. Corporación la conducta observada por dichos funcionarios, trabajando con inteligencia y celo en horas extraordinarias, debiendo agradecerse mayor la recompensa, a causa de los escasos recursos del presupuesto.

Con lo cual el Sr. Presidente

levantó la sesión á las veinte y treinta y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S. S. S., de que certifico.—

Antolín Sánchez

Jerónimo Cuevas

Agustín Leis

Manuel Benarroz

Joaquín Novo

Manuel Castro Ara
Srio

1915